Boletín Oficial
DE LA REPUBLICA ARGENTINA

SEGUNDA SECCION
AVISOS COMERCIALES Y EDICTOS JUDICIALES

PRESIDENCIA DE LA NACION — SECRETARIA DE PRENSA Y ACTIVIDADES CULTURALES (En liquidación) — Dirección General del Registro Nacional

Año LXIV. — Buenos Aires, miércoles 7 de marzo de 1956 — Número 18.105

Ministerio de Industria

DIRECCION NACIONAL DE MINERIA

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.231|54, por el señor Segundo Rigoni el día seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las ocho horas cuarenta y siete minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 10 y 11. Fracción B, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta de 3.333 m. en dirección Este-Oeste, cuyo punto medio se halla a 3.000 m. al Norte de un punto A, que se encuentra a 9.500 m. al Norte 48º Oeste de la confluencia del Arroyo Pichi, Neuquén con el Río Neuquén; al Oeste, recta de 6.000 m. en dirección Norte Sud; al Este recta paralela del límite anteriormente definido, y finalmente; al Sud, una poligonal de tres lados que del Oeste al Este se define del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Oeste-Este que pasa a 3.000 metros al Sud del punto A mencionado; el segundo lado es una recta en dirección Norte-Sud que pasa a 5.000 metros al Este de un punto B que coincide con el vértice Sud-Oeste de la pertenencia Nº 6 de la mina "San José" Expediente Nº 210.545|43 y el tercer lado, es una recta en dirección Este-Oeste que pasa a 500 metros del punto B ya mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó. Buenos Aires, Noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel-aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el artículo 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560. — e.23|2-Nº 10.778-v.7|3|56

"Los documentos que se publiquen en el BOLETIN OFICIAL DE LA REPUBLICA ARGENTINA, serán tenidos por auténticos y obligatorios por el efecto de esta inserción y por comunicados y suficientemente circulados dentro del territorio nacional (Decreto Nº 659 - Acuerdo General de Ministros del 14 de enero de 1947 - Art. 8º)."
PARAGUAY 772

SUMARIO

EDICION DE 40 PAGINAS

RECLAMOS: Se aceptan hasta 48 horas de vencida la publicación.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expte. Nº 56.289-55 por los señores Carlos Mónaco y Adolfo Pardini, el día diecinueve de julio de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas cincuenta minutos.

La autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 30 y 31 de la Sección XXI y lote 51, Sección B, de la Zona Andina, Departamentos Catán Lil y Picunches de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Norte 45º Este por 4.000 m. de modo que su vértice Sud se halla a 1.100 m. al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 1.100 m. al Norte 45º Oeste del esquinero Este del lote 51 Sección B de la Zona Andina, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación de los interesados, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repónganse los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2do. Jefe de Escribanía de Minas.

$ 440.— e.23|2-Nº 10.781-v.7|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la provincia del Neuqué, presentado en el Exp. Nº 55.531|55, por el señor Gualterio Holzer el día veintiuno de enero de mil novecientos cincuenta y cinco a las doce horas cincuenta y cinco minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 11, Fracción d, Sección XXX, Departamento Ñorquín de la Provincia del Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera; partiendo de un punto A, que se halla a 4.000 m. al Sud d .a cúspide del Cerro Caicayén, se medirán sucesivamente: 5.000 m. en dirección Sud 45º Este, 4.000 m. al Norte 45º Este; recta en dirección Norte 45º Oeste y limitando al Norte este cateo con una poligonal de cinco lados que del Oeste al Este se define del siguiente modo: recta en dirección al Norte 45º Este que pasa por el punto A; el segundo y quinto lado pertenecen a una misma alineación en dirección Este-Oeste que pasan por un punto que se encuentra a 3.600 m. al Sud de la casa del señor B. Contreras; el tercer lado es una recta en dirección Sud 45º Este que pasa por la cúspide del Cerro Caicayén; y el cuarto lado es una recta en dirección Norte 45º Este que pasa a 4.000 m. al Sud 45º Este del cerro citado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al señor B. Contreras domiciliado en Ñorquín, Provincia de Neuquén. A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial, y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — (Fdo.): Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, escribano 2do. jefe de Escribanía de Minas.

$ 560.— e.23|2-Nº 10.780-v|7|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente Nº 56.045|55, por el señor Eduardo Mundano el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días). comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionaria ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 16, 17 y 20 de la Sección XIX, Departamento Zapala de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Sud-Este se halla a 200 m. al Sud de la cúspide del Cerro Picún Leufú. perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 10 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 360.— e.24|2-Nº 10.962-v.8|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Río Negro, presentada en el Expediente Nº 56.322|55, por el señor José Díaz Soto, el día primero de agosto de mil novecientos cincuenta y cinco a las once horas quince minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de las leguas c y d del lote 95 de la Sección I, Departamento San Antonio de la Provincia de Río Negro, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m., de modo que su vértice Sud-Este se halla a 1.400 m. al Oeste del esquinero Sud-Este de la legua c del lote 95 mencionado perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 22 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 320.— e.24|2-Nº 10.952-v.8|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.543/55, por el señor Aurelio Leonardi el día primero de febrero de mil novecientos cincuenta y cinco a las nueve horas cuarenta minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 21, Fracción A y lote 1 Fracción D, Sección XXX; lote 25, Fracción B, lote 5, Frac. C.; Sección XXXIII. Departamento Chos-Malal y Minas de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: partiendo de un punto A que se halla a 2.000 m. al Sud y 1.500 m. al Oeste del esquinero Sud-Oeste del lote 21, Fracción A, Sección XXX, se medirán sucesivamente: 5.000 m. al Norte, 4.000 m. al Este y recta en dirección al Sud y como límite Sud de este Cateo una poligonal de cuatro lados que del Este al Oeste se determina del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Este-Oeste que pasa por un punto que se halla a 2.100 m. al Norte de un punto B que coincide con la desembocadura del Arroyo Dos Puentes en el Arroyo Chacay Melehue; el segundo lado es una recta de 400 m. en dirección Norte-Sud que pasa a 1.050 m. al Oeste del punto B; continúa una recta de 950 m. en dirección al Oeste; recta en dirección al Sud y recta al Oeste que pasa por el punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera. de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los diecinueve días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 560.— e.27|2-Nº 11.125-v.9|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en el departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, presenta en el Expediente número 56.048|55, por el señor Félix Alvarez García el día veintitrés de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco a las diecisiete horas trece minutos.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua b del lote 60, Sección III, departamento 25 de Mayo de la provincia de Río Negro, en forma rectangular de 3.300 m. de lado en dirección Este Oeste por 1.500 m. de modo que su vértice Nor-Este se halla a 1.500 m. al Sur del esquinero Nor-Este de la legua b del lote 60 mencioado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyo: noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, escribano de minas. — En Buenos Aires, a los cinco días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

$ 440.— e. 29.3-Nº 11.616-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.271|54, por el señor Ellir Evans Morgan el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional lo hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirle todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 10.400 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.012-v.19|3|56

Manifestación de descubrimiento de cobre denominada "María Adela", presentada a nombre del señor José Artagnan Salas, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, Expediente Nº 55.644|55

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia, S|D. — Germán A. Frese apoderado inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia 409, al Señor Director Digo: En nombre del Señor José Artagnan Salas argentino, de 29 años de edad, casado, e ingeniero de minas domiciliado en Maquinchao, Río Negro, vengo a denunciar un descubirimento de cobre en el Territorio de Chubut. — La muestra legal que acompaño ha sido extraída a 1400 metros al norte 35º al oeste del mojón Nº 1 de la mina "Angela", (Exp. 102.866|933), que divide la pertenencias 1 y 6 de esta mina. — Acompaño un plano demostrativo. — La tierra es fiscal. — La mina se denominará "María Adela". — Las minas colindantes son: Angela, Clara Natividad, Susana Beatriz y Liliana. El Sr. Salas va a ratificar este pedido. Será Justicia. — Fdo.: G. A. Freso. — Recibido en mi Oficina hoy primero de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco a las ocho horas doce minutos. Acompaña croquis y duplicado que retira en el acto. Conste. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano, 2º Jefe de Escribanía. — Buenos Aires. 30 setiembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de Cobre denominada "María Adela", presentada por el señor José Artagnan Salas, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a del lote 1, Fracción B, Sección JI, Departamento Gastre del ex Territorio Nacional del Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1400 m. al Norte 35º Oeste del mojón Nº 1 (esquinero Norte de la pertenencia Nº 1) de la mina "Angela" Exp. Nº 102.866-33. — Dentro del radio de 5 Km. se encuentran las minas de

que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 6 de estas actuaciones. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación del interesado, los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 7 de octubre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería), Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem) llamando por sesenta días (art. 131 ídem), a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 20 de Octubre de 1955. — Registrado bajo el Nº 748, folio 92 del Registro de Minas de la Provincia de Chubut, a favor de José Artagnan Salas. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano de Minas.

e.22|2-Nº 10.692-v.22|2|56
e.29|2-Nº 10.692-v.29|2|56
$ 132.— e.7|3-Nº 10.692-v.7|3|56

Nota: Por error de imprenta en la publicación del día 22|2|56, figuró el Expediente bajo el Nº 55.645|55, correspondiéndole el Nº 55.644|55.

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería en la Provincia de Neuquén, presentada en el Expediente 96.268-54, por el Sr. Arturo Norman Pentreath el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9, Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que, su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 11.600 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracció D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.015-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 96.269|54, por el Señor Ernesto Helvio Izurieta, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro del lote 9 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué de la Provincia de Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m. de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m. de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m. al Norte de un punto que se encuentra a 12.800 m. al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado al Fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, Noviembre 9 de 1955. Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. En Buenos Aires, a los once días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe. Escribanía de Minas.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.014-v.19|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el inc. 1º. Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia del Neuquén, presentada en el expediente Nº 96.270|54, por el señor Pedro Víctor Zudaire, el día diecisiete de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, a las siete horas.

La Autoridad Minera Nacional la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 9 y 10 de la Fracción D, Sección XXXI, Departamento Loncopué, de la Provincia del Neuquén, en forma rectangular de 3.333,33 m de lado en dirección Norte-Sud por 1.200 m de modo que su vértice Sud-Oeste se halla a 4.750 m al Norte de un punto que se encuentra a 9.200 m al Este del esquinero Nor-Oeste del lote 11 de la Fracción D mencionada, perteneciendo los terrenos afectados, según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 9 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Dirección General, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por la Asesoría Técnica y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi. Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los doce días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Julio Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.6|3-Nº 12.013-v.19|3|56

Manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Santa Teresa", presentada por los señores José Artagnan Salas, Mario Solanas Pacheco y Leonardo Domecq, en el Departamento Gastre, Provincia de Chubut, Expediente número 95.704|54.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia S/D. Germán A. Frese apoderado inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en Rivadavia 409, al señor Director Digo: En nombre de los señores José Artagnan Salas, Mario Solanas Pacheco y Leonardo Domecq, domiciliados en Maquinchao, Chubut, denunció un yacimiento de plomo en el Territorio de Chubut. Departamento de Gastre, en la Sección JI. La muestra que acompaño ha sido extraída a 150 metros al Sudoeste de un punto situado en la mitad del lado sudoeste de la mina Susana Beatriz, tal como lo indica el plano que acompaño. La mina se denominará "Santa Teresa". La tierra es fiscal. Los señores Salas, Solanas Pacheco y Domecq van a ratificar este denuncio. Sírvase el señor Director tener presente lo expuesto y Será Justicia. Fdo.: Germán A. Frese. Recibido en mi oficina hoy cinco de agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro a las doce horas diecisiete minutos, acompaña croquis, muestra legal y duplicado que retira en el acto. Conste. Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de junio de 1955. — La manifestación de descubrimiento de plomo denominada "Santa Teresa" presentada por los señores José Artagnan Salas, Mario Solanas Pacheco y Leonardo Domecq, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a del lote 1, Fracción B, Sección JI. Departamento Gastre del Territorio Nacional del Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 150 m. al Sur 37º 40' 10" Oeste de un punto que se encuentra a 100 m. al Norte 52º 20' 48" Oeste del esquinero Sur de la mina "Susana Beatriz". Expte. 130.170|46 (mojón Nº 48). Dentro del radio de 5 kms. se hallan las minas "Ernestina" Expediente 95.705|54, "Santa Elena" Expte. 61.054|51, "Liliana" Exp. 61.591|51, "Angela" Expte 102.866|33, "Susana Beatriz" Expediente 130.170|46, "Clara Natividad" Expediente 130.169|46 y "Fernanda" Exp. 95.655|54. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. Según manifestación del interesado, la tierra afectada es de propiedad Fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117 y 119 del Código de Minería. Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 30 de junio de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. Buenos Aires, 14 de julio de 1955. — Registrado bajo el Nº 744, folio 89 del Registro de Minas, Tomo II del territorio nacional de Chubut a favor de José Artagnan Salas, Mario Solanas Pacheco y Leonardo Domecq. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

e.22|2-Nº 10.690-v.22|2|56
e.29|2-Nº 10.690-v.29|2|56
$ 132.— e.7|3-Nº 10.690-v.7|3|56

Manifestación de descubrimiento de plomo y cinc, denominada "Martha", presentada a nombre del señor Pablo Hipólito Piazza, en el Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, Expediente Nº 55.944|55.

Señor Director de Autoridad Minera de Primera Instancia. — S|D. — Germán A. Frese, apoderado inscripto con el Nº 3, constituyendo domicilio legal en la calle Rivadavia 409, al señor director digo: En nombre del señor Pablo Hipólito Piazza, argentino, soltero, de 46 años de edad, comerciante, domiciliado en la Avenida Eva Perón 592, Avellaneda, Pcia. Buenos Aires, vengo a denunciar un descubrimiento de plomo y cinc, en la Provincia del Chubut, Departamento Gastre, Sección JI. — La muestra que acompaño ha sido extraída en un punto situado a 500 metros al Sud Oeste de la mitad del lado Sud Oeste de la pertenencia 5 de la mina "Angela" (Exp. 102.866-933). — La tierra es fiscal. — La mina se llamará "Martha". — El señor Pablo H. Piazza ratificará este denuncio. — Será justicia. — Fdo.: G. A. Frese. — Recibido en mi oficina hoy seis de mayo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas dos minutos. — Acompaña muestra legal. — Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de agosto de 1955. — La manifestación de descubrimiento de plomo y cinc denominado "Martha" presentado por el señor Pablo Hipólito Piazza, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico, dentro de la legua a, del lote 1, Fracción B, Sección JI, Departamento Gastre de la Provincia del Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 500 m. al Sud 45º Oeste de un punto que se encuentra a 100 m. al Norte 52º 19' 50" Oeste del vértice Sud de la mina "Angela" Expte. 102.866-33. — Dentro del radio de 5 Km. se hallan las minas de que instruye el pertinente informe de Registro Gráfico a fs. 1 vta. de estas actuaciones. — En consecuencia, el presente caso podría tratarse de nuevo criadero, quedando supeditado el carácter de tal, a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Según manifestación del interesado, los terrenos afectados son de propiedad fiscal. — Corresponde ordenar el registro y publicaciones, conforme a los Arts. 117 y 119 del Código de Minería. — Registro protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º jefe Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 24 de agosto de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del Art. 40 de la Constitución Nacional, regístrese en el Protocolo de Minas (Art. 118 del Código de Minería), publíquese al registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y fíjese cartel aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (Art. 119 ídem), llamando por sesenta días (Art. 131 ídem) a quienes se consideran con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el Art. 14 de la Ley Nº 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi. — Buenos Aires, setiembre 7 de 1955. — Registrado bajo el Nº 747, folio 91 del Registro de Minas, Tomo II de la Provincia de Chubut a favor del señor Pablo Hipólito Piazza. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, escribano, 2º jefe Escribanía de Minas.

e.22|2-Nº 10.691-v.22|2|56
e.29|2-Nº 10.691-v.29|2|56
$ 132.— e.7|3-Nº 10.691-v.7|3|56

Manifestación de descubrimiento de arcilla caolínica denominada "La Valeriana", a nombre de Piedra Grande S. A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, en el Departamento Gaimán, Provincia del Chubut. Expediente Nº 56.254-55.

Buenos Aires, 7 de julio de 1955. — Señor Director Nacional de Minería. — S/D. — La que suscribe, Piedra Grande S. A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, domiciliada en la calle Alsina 701 de esta Capital, al señor Director Nacional se presenta y expone: Que habiendo descubierto en el Territorio Nacional del Chubut un yacimiento de arcilla caolínica, viene a hacer la correspondiente manifestación a los efectos que la Ley determina. — La muestra que acompañamos ha sido extraída en un punto situado a 1.180 m. del mojón Nº 138 D. G. M., según consta en el mismo y con un rumbo magnético de S-27º E; este mojón (Nº 138-D. G. M.) a su vez se encuentra ubicado a 3.850 m. con rumbo magnético S 5º W, de la mina "Don Emilio", situada en el Departamneto Gaimán. Territorio Nacional del Chubut y registrada bajo el Nº 104.482-51 del Padrón Minero de la Nación. — El terreno es de propiedad fiscal y la mina se llamará "La Valeriana", estando cercana al yacimiento "Don Emilio", propiedad del señor Emilio Blaya Dougnac, yacimiento que está alquilado por el término de 10 años por esta Compañía y que actualmente explota s|Expediente 104.482-51. — Saludo muy atentamente. Es justicia. — Piedra Grande S. A. Minera, Ind., Comercial y Financiera. — Fdo.: E. J. Stegmann, Director. — Recibido en Oficina hoy ocho de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las dieciséis horas cincuenta y tres minutos. Acompaña croquis y muestra legal. Conste. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — La manifestación de descubrimiento de arcilla caolínica denominada "La Valeriana", presentada por Piedra Grande, S A., Compañía Minera, Industrial, Comercial y Financiera, ha quedado ubicada en los planos de Registro Gráfico dentro del lote 20 de la Fracción C, Sección BII, Departamento Gaimán, de la Provincia del Chubut, encontrándose el punto de extracción de la muestra a 1.180 m. al Sud 16º 30' Este del Mojón 138 D. G. M. que se halla a 3.850 m. al Sud 15º 30' Oeste de la mina "Don Emilio" (expediente 104.482-50). — Dentro del radio de 5 km. se encuentra la mina antes mencionada. En consecuencia, el presente caso podría tratarse de un Nuevo Criadero, quedando supeditado el carácter de tal a lo que resulte legalmente en el momento de la mensura. — Consta en autos que la tierra afectada es de propiedad fiscal. Corresponde ordenar el registro y publicaciones conforme a los arts. 117|119 del Código de Minería. — Registro Protocolar. — Fdo.: Justo Pastor Sosa. Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas. — Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Con las reservas que resulten de la aplicación del art. 40 de la Constitución Nacional, Regístrese en el Protocolo de Minas (art. 118 del Código de Minería). Publíquese el registro en el Boletín Oficial por tres veces en el término de quince días y Fíjese cartel-aviso del mismo a las puertas de la Dirección General (art. 119 ídem), llamando por sesenta días (art. 131 ídem) a quienes se consideren con derecho a deducir oposiciones. — Notifíquese, repóngase, comuníquese, tómese nota por Escribanía de Minas (Registro Protocolar y Canon y Padrón) Policía Minera y estése el peticionante a lo establecido por el art. 14 de la Ley número 10.273. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Registrado bajo el Nº 749, folio 92 del Registro de Minas de la Provincia de Chubut a favor de Piedra Grande, S. A., Compañía Minera Industrial, Comercial y Financiera. — Fdo.: Justo Pastor Sosa, Escribano 2º Jefe de Escribanía de Minas.

e.2|3-Nº 11.451-v.2|3|56
e.7|3-Nº 11.451-v.7|3|56
$ 69.— e.14|3-Nº 11.451-v.14|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º, Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia Del Neuquén, presentada en el Expediente Nº 55.766|55, por el señor Emilio Víctor Tarda, El día treinta y uno de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, a las doce horas cuarenta y dos minutos.

La Autoridad Minera Nacional, la hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días), comparezcan a deducirlo todos los que con algún derecho se creyeren respecto de dicha solicitud. La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de los lotes 1 y 2, Fracción A, Sección XXXI, Departamento Ñorquín de la Provincia de Neuquén, en forma de un polígono irregular determinado de la siguiente manera: al Norte, recta en dirección Este-Oeste que pasa en su prolongación a 2.000 m., al Norte de un punto A que coincide con la cúspide del Cerro de los Bueyes; al Este una poligonal de siete lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado es una recta en dirección Norte que pasa a 1.000 m., al Este del esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado es una recta en dirección Este-Oeste pasa a 4.000 m., al Sud del Esquinero citado; el tercer lado recta en dirección al Sud que pasa a 2.000 metros al Este del punto A; el cuarto lado es una recta en dirección Este Oeste que pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero definido; el quinto lado recta en dirección Norte Sud pasa a 1.500 m., al Este del esquinero citado; el sexto lado recta en dirección Este Oeste pasa a 4.000 metros al Norte del esquinero Sudoeste del lote 2 y el séptimo lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero citado precedentemente. — Al Sud recta en dirección Este Oeste que pasa a 2.000 m., al Sud del punto A; y finalmente al Oeste una poligonal de tres lados que del Norte al Sud se definen del siguiente modo: el primer lado recta en dirección Norte Sud que pasa por el esquinero Noroeste del lote 2; el segundo lado recta en dirección Este Oeste pasa a 5.000 m., al Sud del esquinero citado y el tercer lado es una recta en dirección Norte Sud que pasa a 1.000 metros al Oeste del punto A, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al fisco. A lo que se proveyó: Buenos Aires, 24 de noviembre de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el Art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas, hasta su oportunidad. — Fdo.: Julio César Cataldi, Escribano de Minas. — En Buenos Aires, a los veinticinco días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe, Escribanía de Minas.

$ 640.— e. 7|3-Nº 12.220-v.20|3|56

Solicitud de permiso de cateo para sustancias minerales de la primera y segunda categoría, con exclusión de las comprendidas en el Inc. 1º Art. 4º del Código de Minería, en la Provincia de Patagonia, presentada en el Expediente Nº 56.308|55, por el señor Samuel Sivak, el día veintisiete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, a las quince horas treinta y ocho minutos.

La Autoridad Minera Nacional hace saber por diez días, al efecto de que dentro de veinte días (contados inmediatamente después de dichos diez días, comparezcan a deducirlo todos los que algún derechos se creyeran respecto de dicha solicitud. — La zona peticionada ha quedado registrada en la siguiente forma: dentro de la legua a del lote 12, fracción D, Colonia Pastoril Presidente Quintana, Departamento Río Chico de la Provincia de Patagonia, en forma rectangular de 5.000 m. de lado en dirección Este-Oeste por 4.000 m. de modo que su vértice Nor-Oeste coincide con el esquinero Nor-Oeste de la legua a del lote 12 mencionado, perteneciendo los terrenos afectados según manifestación del interesado, al Fisco. — A lo que se proveyó: Buenos Aires, noviembre 24 de 1955. — Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial y fíjese cartel aviso a las puertas de la Autoridad Minera, de conformidad con lo establecido por el art. 25 del Código de Minería. — Comuníquese, notifíquese, repóngase los sellos, tómese nota por el Registro Protocolar y resérvese en la Escribanía de Minas hasta su oportunidad. — Fdo. Julio César Cataldi, Escribano de Minas, en Buenos Aires, a los dieciocho días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis.

Justo Pastor Sosa, Escribano, 2º Jefe Escribanía de Minas.

$ 400.— e.7|3-Nº 12.219.v.20|3|56

EDICTOS DEL DIA

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 10

El Juez Nacional Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, Sec. 28, cita por diez días a herederos y acreedores de CANDIDA HERNANDEZ DE SANCHEZ o CANDIDA HERNANDEZ SANTOS DE SANCHEZ.

Buenos Aires, 3 de marzo de 1956. — Mario Isola, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.222-v.20|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de RAMON FUENTES.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.188-v.20|3|56

El Juez Doctor Horacio Méndez Carreras, cita por diez días a herederos y acreedores de don JUAN FRENKEL. — Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 11, Secretaría Nº 33.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El secretario.

$ 120.— e.7|3-N 12.180-v.20|3|56

Núm. 12

El Juez Doctor Alberto H. Gartland, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 12, Secretaría Nº 35, cita y emplaza por cinco días, a VENTURA CONCEPCION CHAVEZ, comparezca en los autos "Sabelli Oscar Antonio y Otra, solicitan adopción de la menor Chávez Olga Beatriz", por sí o por apoderado a tomar la intervención que le corresponde, bajo apercibimiento de nombrarle Defensor de Ausentes.

Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.

$ 100.— e.7|3-Nº 12.240-v.13|3|56

Núm. 14

El Juez en lo Civil Doctor Rodolfo de Abelleyra, (Secretaría Nº 41), cita por diez días, a herederos y acreedores de: ELVIRA LLIMA DE CASANOVA. — Lo testado: "treinta" No vale. — E|L.: "diez" Vale.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.223-v.20|3|56

El Doctor R. de Abelleyra, Juez Nacional en lo Civil Nº 14, Secretaría Nº 41, cita por diez días, a herederos y acreedores de SIMON ROZALER.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.259-v.20|3|56

Núm. 15

El Doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 de la Capital Federal (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de LEANDRO PERFECTO ARANGO.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.241-v.20|3|56

El Dr. Agustín M. Villar a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 15 (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de PAULA EMILIA CARLINI DE NOGUEROL. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.239-v 20|3|56

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nro. 43, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de JOSE LOMBARDI. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.270-v.20|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo a cargo del Juzgado Nº 18. Secretaría Nº 52 cita por diez días a herederos y acreedores de Doña MARIA ANTONIA PAINO de BOTTA. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.247-v.20|3|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil Nº 19 de la Capital (Secretaría Nº 57), cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE QUEREMON SILVESTRE BUENO o VICENTE BUENO. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alfredo Argañarás (h.), secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.238-v.20|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE PAZ LETRADOS

Núm. 4

El Doctor Felipe Carlos Solá, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 4, cita por cinco días a herederos y acreedores de MATILDE GLADYS BENZAQUEN. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 40. — e.7|3-Nº 12.287-v.13|3|56

El Dr. Felipe Carlos Solá, Juez Nacional de Primera Instancia de Paz, a cargo del Juzgado Nº 4, cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE CARLOS CAPELLINI. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Federico Gigena Ibarguren, secretario.

$ 120. — e.7|3-Nº 12.230-v.20|3|56

Núm. 5

El Juez doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de MANUELA GRELA. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Carlos Domínguez, Prosecretario.

$ 80. — e.7|3-Nº 12.202-v.13|3|56

Núm. 10

El Juez Nacional de 1ª Instancia de Paz Dr. Eduardo Etchegaray a cargo del Juzgado Nº 10, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE SPINA. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.163-v.13|3|56

Núm. 26

El Dr. César A. R. Stábile, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de CARLOS VAGN ANDERSEN. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.171-v.13|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz Dr. César García Belsunce (Juzgado 28) llama por cinco días a herederos y acreedores de TOMAS TAVAROZZI y PIETRO PAOLO. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Pedro N. Lugones, prosecretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.236-v.13|3|56

Núm. 35

El Señor Juez Nacional de Paz Nº 35, Doctor Raúl de Chapeaurouge, Secretaría de Don Antonio J. Mattos, cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de Doña ADELA BERNARDEAU de RUIZ. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — J. Antolín Fernández, prosecretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.242-v.13|3|56

JUZGADO NACIONAL DEL INTERIOR

Núm. 2

Por mandato del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, doctor Joaquín C. Serra, a cargo del juzgado Nº 2, sección La Plata, se cita por medio del presente que se publicará por el término de tres días, a don AGUSTIN FERREYRA, y a doña CLEOPATRA AGRAZAR DE FERREYRA, para que comparezcan, dentro del término de seis días, a tomar la intervención que les corresponde en el juicio que les ha promovido el Banco de la Nación Argentina, por cobro ejecutivo de la suma de $ 855 m|n., bajo percibimiento de nombrarles como representante legal al señor Defensor de Pobres y Ausentes del Juzgado. Los autos tramitan por ante la secretaría número seis. — La Plata, febrero 17 de 1956. — Mario I. Chichizola, secretario.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.288-v.9|3|56

JUZGADO NACIONAL DE COMERCIO

Núm. 3

El Juez Nacional de Comercio, Dr. Héctor Fernández Marelli, hace saber por dos días, que en los autos "BURGOS MANSILLA & CIA., su quiebra" el estado de distribución se ha puesto en Secretaría previniendo a los interesados que la liquidación y distribución serán aprobadas no formulándose oposición dentro de ocho días perentorios a contar desde la última publicación. — Buenos Aires, Marzo 1º de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 32. — e.7|3-Nº 12.189-v.8|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 3, Doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría Nº 7, se hace saber por tres días, que en los autos de convocatoria de acreedores de don PABLO STEINHAUS, se ha postergado la Junta de Verificación y Graduación de créditos para el día 6 de abril a las 15 horas. — Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis H. Díaz, Ricardo Sylvester, secretarios.

$ 60. — e.7|3-Nº 12.199-v.9|3|56

automóvil, marca "Dodge", de uso particular, modelo 1936, motor Nº D 2.80572, patente de la Capital Federal Nº 317.174, carrocería sedan de dos puertas, con la base de $ 23.000. Se puede revisar todos los días. Tres Publs. en Boletín Oficial y Avisador Mercantil. Al contado comisión 10 %. — R|R.: "marzo". Vale.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ernesto Lavayén, secretario.

$ 72.— e.7|3-Nº 12.155-v.13|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en los autos "MIGLIARDI JUAN BAUTISTA C/RIGOGLIO CARLOS MARIO FELIPE GINO MENON y STELIO o STELLIO SEGRE s/ cobro hipotecario", que el martillero Andrés Pérez rematará en sus oficinas de esta capital, calle Moreno 1836 el jueves 22 de marzo, a las 17 hs. un lote de terreno con todo lo edificado, situado jurisdicción de la Provincia de Buenos Aires, Partido de San Isidro, próximo a la estación "Las Barrancas", del F. Nac. Gral. Bmé. Mitre, designado en el plano de subdivisión con el Nº 1, de la manzana E. con frente a la Av. de la Rivera, formando esquina a una calle sin nombre, mide: 16m66 frente N|Este; 14m08 en su otro frente N|Oeste; 4m79 en la ochava; 25m96 en el S|Oeste y 23m59 en el S|Este. No le afecta la Ley Provincial 4.564. Fuera de los radios de agua, cloaca y desagües pluviales. Base: 62.970.40 pesos. Seña 8 o|o, comisión 3 o|o en efectivo.

Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 280.— e.7|3-Nº 12.190-v.20|3|56

JUDICIAL: En Mar del Plata, Partido de General Pueyrredón, Provincia de Buenos Aires, un lote de terreno ubicado en la calle Pasteur entre 34 y 36, designado como lote 5 de la manzana 2, chacra 354, que mide 10m392 de frente al NO por 27m 712 de fondo, superficie 287,9831 ms. cds. Base $ 8.551.40 m|n. El viernes 30 de marzo, a las 16 horas, remataré sobre el mismo. Por orden del señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Domingo Méndez Terrero, en el juicio GANDULFO DE MOZZIGLIA MARIA SARA DOROTEA contra DE CESARE NICOLAS, ejecución hipotecaria. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y La Nación. Martillero: Juan B. Scevola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 8145.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.205-v.20|3|56

JUDICIAL: Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, a cargo del Juzgado Nº 6, Secretaría del Dr. Roberto R. Pérez Demaría (Nº 17), se hace saber por diez días que en el expediente "GINER ERNESTO CARLOS c|WERNICKE BENJAMIN s|cobro hipotecario", ha sido designado el martillero I. V. Guillermo Lastra, para vender en público remate el inmueble sito en esta Capital, calle Paroissien Nº 2738 entre Moldes y Vidal, edificada en terreno que mide según títulos: 8 mts. 66 de frente al N. por 43 mts. 30 de fondo, con la base definitiva de venta de m$n. 84.800.— D. G. I. Nº 28.071|I. El domingo 25 de marzo, a las 16 hs. sobre la misma. Se exigirá del que resulte comprador el 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.162-v.20|3|56

JUDICIAL: El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti, Secretaría del doctor Julio A. Petrocchi, hace saber por 10 días que en autos "NEGRETE, SAMUEL MARCIAL; GARCIA FERNANDEZ, MANUEL y PERSICO, GENARO SANTIAGO c/INGENITO DE RADICA, RENEE TEODOLINDA s/cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía", venderán en subasta pública el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en su hall, San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, partido de Vicente López, calle Pedro Goyena entre José Ingenieros y San Lorenzo, lote Nº 6 de la manzana "B", midiendo 10 mts. de frente al N.E. por 28m36 de fondo, base de $ 64.110.64 m|n. El inmueble se halla ocupado, rentando $ 600 m|n. al mes. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Julio Aníbal Petrocchi, secretario.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.266-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, Secretaría del doctor Roberto R. Pérez Demaría, hace saber por 10 días que en autos "LUCHETTI, ROMULO Y OTROS C|PETRONIO PEDRO S|COBRO HIPOTECARIO", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en subasta pública el día 25 de marzo, a las 17 hs., en el mismo bien, el inmueble ubicado en Témperley, Pdo. de Lomas de Zamora, lote 29, manzana 16, calle Pasco, entre Jujuy y Pampa, compuesto de 10 mts. de frente por 28m50 de fondo, con base de $ 41.098,75 m.n. — 8% de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, marzo 1 de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.

$ 200. — e.7|3-Nº 12.268-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "SANCHEZ CASIANO C| ARBIT ABRAHAM ISAAC S|EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en remate público el día domingo 1º de abril, a las 15,30 hs., en el mismo bien, el inmueble en Villa Madero, Part. Matanza, calle Cabildo 953, en terreno de 8m54 de frente por 55m50 de fondo, base $ 33.600 m.n. — Consta de 2 habitaciones, galería, cocina y baño; a cuadra y media de Coronel Domínguez, con servicio colectivos entre Liniers y Tapiales y a 10 estación ferrocarril del F. N. G. Belgrano. Sin pavimento, cloacas ni aguas corrientes, ni teléfonos. — Hay luz eléctrica. (Art. 20. Decreto 27.311|50). — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.265-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, Secretaría Nº 36, hace saber por 10 días que en autos "MARTINEZ COSME; SOSA DE VICENTE ANGELA; ISETTA MARIA LUISA JOSEFINA E ISETTA MARIA JOSEFA C| MENENDEZ SANTIAGO S| EJECUCION HIPOTECARIA", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta, el día jueves 22 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, capital, el inmueble ubicado en Olivos, Partido de Vicente López, calle Hipólito Yrigoyen Nº 487|91, edificado en lote Nº 9 de la manzana "A", midiendo 26m31 de frente al S.E., 26m33 al N.O., 44m84 al N.E. y 42m80 al S.O.; base $ 200.561 m.nal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.264-v.20|3|56

JUDICIAL

El señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, Secretaría del señor Carlos A. Raffo del Campo, hace saber por 10 días que en autos "PUEYO RODRIGUEZ JESUS S| SUCESION", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta el inmueble Membrillar hoy Nº 141-43-45, midiendo, según títulos, 11 mts. frente al E., 18m70 en costado S., 10m39 en el N., teniendo martillo a favor de S. a N., de 9m40; de ahí, de E. a O., se miden 5m63 con pequeño martillo en contra de 0m50, hasta el contrafrente de 3m52, teniendo en el costado O., 20m08. Base $ 106.000 m.n. El precio de compra podrá pagarse mitad a un año de plazo, interés 8 % anual, pagadero por trimestres adelantados; haciéndose uso de la facilidad, escrituras ante el Sr. Juan Alberto Garicoche. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

El remate se efectuará el día 22 de marzo, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.267-v.20|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Juez Nacional de Comercio, a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 4, Dr. Ricardo Zorraquín Becú, por la Secretaría número 12 del autorizante, en autos "ALVAREZ S. R. L. JOSE A. C| MARCELINO MORENO, FRANCISCO MORENO Y MANUEL LAREDO S|PRENDA AGRARIA", Remataré el próximo día sábado, 10 de marzo de 1956, a las 15 horas, en Bulnes 1057, Un Camión Studebaker, modelo 1945, motor Nº JXD 1.581.867 de 110 H.P. y Un Acoplado Soffiantino, chassis Nº 629, en el estado en que se encuentran y que se detalla en autos. — Base 50 % de la deuda, m$n. 51.500 en conjunto. — Seña 20 %. Comisión 10 %, todo en efectivo, en el acto del remate. — Al contado. — Martillero designado: Alberto C. Abraín Aldasoro: Sarmiento 1928, 6º

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.298-v.9|3|56

JUDICIAL. — Desocupado en Caseros, Villa Mathieu, Partido de San Martín. Inmueble destinado a mercado, ubicado en la calle Carlos Tejedor, esquina a la Avenida Perdriel: Mide: 8,44 metros de frente al Oeste sobre la Avenida Perdriel; 9,75 metros en su otro frente al Sud Oeste sobre la calle Carlos Tejedor; 4,24 metros en su ochava al Oeste-Sud Oeste; 22,03 metros en su lado Nord Oeste. Superficie Total: 246,59 m|c. — Consta de: 10 puestos, sótano, baños, piletas, terraza, aguas corrientes, luz eléctrica. Base $$ 56.000 al contado. Remate: Domingo 8 de abril, 16 horas. Allí. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Alberto R. H. Gartland, Secretaría del Dr. Diego L. Barroetaveña, autos: "COMETTI AGUSTIN c|MUGAVERO FELIPE s|cobro hipotecario". Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Acevedo 661, T. E. 54-1449. Oscar A. Mezullo. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.883-v.13|3|56

REMATES JUDICIALES

NUEVOS

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial Nº 1, Dr. Ismael J. E. Calvaux Alsina, en los autos "DE MARCO PRIAMO OSVALDO Y MANCUSO OSVALDO c/DI FONZO ZULEMA ISABEL, ejec. prendaria", Secretaría Nº 2, a mi cargo, se hace saber por tres días, que los martilleros Juan Cruz Vidal & Cía., procederán a la venta en público remate, en la calle Medrano 480, Capital Federal, el día lunes 26 de marzo, a las 16 hs., de un

ESTATUTOS DE SOCIEDADES ANONIMAS

SIMECO

SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO, NAVEGACION Y FINANZAS

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety y Secretaría del Dr. Guillermo Mansilla, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 51. Primer Testimonio. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y siete días del mes de enero del año mil novecientos cincuenta

y seis, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron los señores don José Alejandro Simeto y don Juan Ferro, ambos de estado casados y domiciliados en la calle Ayacucho número cincuenta de esta Capital; mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe; como de que concurren a este acto en el carácter de Presidente y Director Gerente respectivamente de la sociedad anónima "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas" cuya personería y habilidad para este otorgamiento como la existencia de la nombrada sociedad, se justifican con los documentos que se transcriben en el curso de esta escritura, en virtud de lo cual otorgan y declaran: Que por escritura otorgada con fecha tres de noviembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, por ante mi colega Manuel José Calise y al folio novecientos ochenta y cuatro vuelto del protocolo correspondiente a dicho año que lleva este mismo Registro a mi cargo, los comparecientes conjuntamente con los demás accionistas que suscriben dicha escritura, resolvieron constituir la sociedad "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio y Navegación", hoy denominada "SIMECO, SOCIEDAD ANONIMA DE COMERCIO, NAVEGACION Y FINANZAS", aprobándose en la misma los estatutos que debían regirla y actuando en ella los señores Juan y Luis Ferro, además de por sí, en representación de otros accionistas mediante un mandato que invocaron y que fué ratificado por escritura otorgada ante mí, con fecha veinte y tres de abril último y al folio ochocientos sesenta y cuatro vuelto también de este Registro, cuyas escrituras, en sus matrices y en testimonio tengo a la vista para este acto, y copiadas en lo pertinente, dicen como sigue: "Escritura número quinientos treinta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los tres días del mes de noviembre del año mil novecientos cincuenta y cuatro, ante mí, Escribano... Comparecieron los señores don José Alejandro Simeto, de estado casado, domiciliado en la calle Carlos Calvo número mil cuatrocientos cuarenta y uno, don Carlos Bellati, también casado, con domicilio en la Avenida Quintana número ochenta y cuatro, el ingeniero don Edmundo Félix Bernasconi, casado, domiciliado en la calle Pedro de Mendoza número mil trescientos siete, don Domingo Santacesaria, de estado soltero, domiciliado en la calle Garay número mil cuatrocientos diez y nueve, don Ovideo Eneas Cassinelli, de estado casado, domiciliado en la Avenida Almirante Brown número setecientos once; y don Juan Ferro, de estado casado y don Luis Ferro, de estado soltero, ambos domiciliados en la calle Pedro de Mendoza número mil trescientos siete; quienes concurren por derecho propio y además los dos últimos señores Juan y Luis Ferro en nombre y representación y en su carácter de apoderados generales de doña Virginia Tropea viuda de don Luis Ferro, doña Angela Ferro de Godoy, de estado casado, don Carlos José Ferro, también casado y don Andrés Ferro igualmente casado, los cuatro con domicilio en esta Capital, calle Pedro de Mendoza número mil trescientos siete, como lo justifican con la escritura de mandato amplio otorgado a su favor con fecha diez y ocho de setiembre de mil novecientos cuarenta y seis por ante el anterior titular don Rodolfo R. Zúñiga y al folio mil setenta y dos del protocolo correspondiente a dicho año que lleva este mismo Registro, la que en testimonio me exhiben con la constancia de su inscripción en el Registro de Mandatos de esta Ciudad con fecha veinticinco del mismo año y mes, bajo el número cinco mil ciento sesenta y uno y al folio diez y ocho mil ochocientos ochenta y uno del Registro cincuenta, y será transcripto en lo pertinente al final de esta escritura, de lo que doy fe; como de ser todos los comparecientes de este vecindario, mayores de edad y hábiles para este otorgamiento, en virtud de lo cual otorgan y declaran. Que los comparecientes y los representados por los señores Juan y Luis Ferro en mérito al poder antes mencionado que me aseguran hallarse vigente, son los únicos y exclusivos integrantes de las sociedades constituídas en esta Capital y que giran con las denominaciones de "Simeto, Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Simeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y conforme lo convenido en reunión celebrada al efecto, coronación de varias conversaciones anteriores mantenidas por todos los socios, vienen por este acto público a resolver: Primero: Acordar la constitución provisoria de una sociedad anónima que se denominará "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio y Navegación", con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires. — Segundo: Aprobar el proyecto de estatutos, leído y considerado previamente, suscribiéndose un ejemplar de los mismos por todos los asistentes y que forma parte integrante de la presente acta. — Tercero: Emitir las cuatro series de acciones ordinarias, clase "A" todas al portador, por cuatro millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 4.000.000) y suscribirlos totalmente en la siguiente forma: don José Alejandro Simeto suscribe mil treinta y seis acciones por un millón treinta y seis mil pesos moneda nacional; don Carlos Bellati suscribe setecientas nueve acciones por setecientos nueve mil pesos moneda nacional; don Edmundo Félix Bernasconi suscribe setecientas nueve acciones por setecientos nueve mil pesos moneda nacional; don Ovidio Eneas Cassinelli suscribe doscientas nueve acciones por doscientos nueve mil pesos moneda nacional; don Domingo Santacesaria suscribe doscientas nueve acciones por doscientos nueve mil pesos moneda nacional; don Juan Ferro suscribe ciento trece acciones por ciento trece mil pesos moneda nacional; don Luis Ferro suscribe ciento trece acciones por ciento trece mil pesos, moneda nacional; doña Virginia Tropea de Ferro suscribe quinientas sesenta y tres acciones por quinientos sesenta y tres mil pesos moneda nacional; doña Angela Ferro de Godoy suscribe ciento trece acciones por ciento trece mil pesos moneda nacional; don Carlos José Ferro suscribe ciento trece acciones por ciento trece mil pesos moneda nacional, y don Andrés Ferro suscribe ciento trece acciones por ciento trece mil pesos moneda nacional. — Cuarto: Los suscriptores deciden integrar totalmente aportes mediante la transferencia a la sociedad anónima que en este acto constituyen, de los activos y pasivos de las sociedades ya nombradas "Simeto, Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Simeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada"... Quinto: Fijar en siete el número de directores titulares, eligiéndose a tal efecto a las siguientes personas: Presidente: señor José Alejandro Simeto; Vicepresidente señor Ingeniero Edmundo Félix Bernasconi, Director Gerente: señor Juan Ferro; Directores: señores Carlos Bellati, Ovideo Eneas Cassinelli, Luis Ferro y Domingo Santacesaria; Síndico titular, señor Carlos José Ferro y Síndico suplente señor Andrés Ferro. — Sexto: Autorizar al Directorio para comenzar de inmediato las operaciones sociales hasta tanto se haya otorgado la personería jurídica a la sociedad; confiriéndole al efecto las más amplias facultades de administración, disposición y enajenación para realizar todas las operaciones que autoricen los Estatutos, sometiéndose posteriormente todos los actos efectuados a la aprobación y ratificación de la Asamblea Ordinaria de Accionistas. — Séptimo: Facultar a los señores José Alejandro Simeto, Juan Ferro, Ovideo Eneas Cassinelli y Cervantes Chacón para que conjunta, separada, alternativa e indistintamente se presenten para solicitar la aprobación de los Estatutos y aceptar las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia a los mismos, el acta constitutiva e incluso a la denominación adoptada, así como para correr con todos los trámites y diligencias pertinentes hasta dejar la sociedad en legítimo funcionamiento y en posesión de los activos y pasivos de las ya citadas sociedades "Simeto, Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y "Simeco, Sociedad de Responsabilidad imitada" pudiendo a tal fin representar a las tres sociedades ante los organismos públicos relacionados con la constitución de la nueva Sociedad Anónima y con las transferencias de los activos y pasivos indicados... Carlos Bellati. — Juan Ferro. — D. Santacesaria. — Luis Ferro. — Ovideo Cassinelli. — J. A. Simeto. — F. Bernasconi. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: D. Scoccimarro. Hay un sello. Ante mí: M. J. Calise." — "Escritura Número cuatrocientos trece. En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los veinte y tres días del mes de abril del año mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Escribano Nacional de Marina y testigos que suscriben, comparecieron Doña Virginia Tropea de Ferro, de estado viuda de don Luis Ferro y sus hijos don Luis Ferro, de estado soltero, Don Juan Ferro, de estado casado, Doña Angela Ferro de Godoy, de estado casada, Don Carlos José Ferro y don Andrés Ferro, ambos casados, todos con domicilio en la calle Pedro de Mendoza número ciento treinta, de esta Capital, mayores de edad, hábiles para este otorgamiento y de mi conocimiento de que doy fe y dicen: Que por escritura otorgada con fecha diez y ocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y seis, por ante el anterior titular don Rodolfo R. Zúñiga y al folio mil setenta y dos del protocolo correspondiente a dicho año que lleva este mismo Registro a mi cargo, doña Virginia Tropea de Ferro, doña Angelá Ferro de Godoy, don Carlos José Ferro y don Andrés Ferro, otorgaron a favor de los otros comparecientes señores Juan y Luis Ferro un poder general para que conjunta, separada y alternativamente cualquiera de ellos actuaran en su nombre y representación haciendo uso de las más amplias facultades; y en la misma forma, con fecha veinte y siete del mismo mes y año, ante el mismo escribano y respectivamente a los folios mil ciento veinte y uno y mil ciento veinte y cuatro del mismo protocolo, don Juan Ferro otorgó similar mandato a favor de don Luis Ferro y éste a favor de aquél, cuyas escrituras todos los otorgantes ratifican en todas sus partes dándolas por reproducidas en este lugar. — Y continúan diciendo: Que a la vez ratifican todos los actos y contratos realizados por los respectivos mandatarios en virtud de las escrituras de mandato antes descriptas expresamente los de las sociedades comerciales que hasta la fecha han constituído, modificado, reformado, ampliado, transformado y disuelto en nombre y representación de los mandantes y muy especialmente el contrato de constitución provisional de la sociedad anónima denominada "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio y Navegación", otorgado ante mi colega Manuel José Calise, con fecha tres de noviembre último y al folio novecientos ochenta y cuatro vuelto de este mismo Registro entonces interinamente a su cargo, que los otorgantes ratifican como se ha dicho en un todo y dan por reproducido en este lugar, ya que por haber estado en el ánimo de todos los otorgantes fué su intención incluir en las facultades acordadas a los mandatarios las de constituir, prorrogar, disolver, dividir o liquidar sociedades de cualquier naturaleza... Virginia T. de Ferro. — Angela Ferro de Godoy. — Carlos J. Ferro. — Juan Ferro. — Luis Ferro. — Andrés Ferro. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: D. Scoccimarro. Hay un sello. Ante mí: Gmo. R. Zúñiga". De lo transcripto, doy fe como de que los comparecientes continúan diciendo: Que llenados los requisitos exigidos por el artículo trescientos diez y ocho y siguientes del Código de Comercio, los estatutos de la aludida sociedad con las modificaciones introducidas por las autoridades competentes, fueron aprobadas por Superior Decreto del Poder Ejecutivo Nacional, mediante el cual se le acordó autorización para funcionar como anónima, todo lo que resulta de las constancias del Expediente número sesenta y un mil ochociento ochenta y uno, letra I., (D. J.) del Ministerio de Interior y Justicia de la Nación, que para este acto tengo a la vista, en virtud de lo cual vienen por este acto a dar por definitivamente constituída la sociedad susodicha, solicitándome transcriba a continuación las constancias antes mencionadas que dicen así: "Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Visto el expediente Nº 61.881|I|55, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad, "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas", y el dictamen de la Inspección General de Justicia; atento a que en la constitución de la recurrente se han cumplido los requisitos que exige el Art. 318 del Código de Comercio: El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Art. 1º: Autorízase para funcionar como sociedad anónima, previo cumplimiento del Art. 319 del Código citado, en los plazos del Art. 21 del decreto de 27 de abril de 1923, a la sociedad "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas", constituída en esta Capital, con la denominación de "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio y Navegación" el 3 de noviembre de 1954; y apruébase su estatuto de fojas tres (3) a trece vuelta (13 vta.), con las modificaciones de fojas setenta y tres vuelta (73 vta.), a setenta y ocho vuelta (78 vta.) y ochenta y dos (82), reemplazando en todos los casos, la cita del decreto Nº 1.260|55, por decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955 y la del decreto Nº 19.099|54, por publicaciones en el Boletín Oficial por 3 días En la escritura de constitución definitiva de esta sociedad deberá insertarse el balance de fojas sesenta y nuevo (69) a setenta vuelta (70 vta.). — Art. 2º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y vuelva a la Inspección General de Justicia para su anotación, expedición de testimonio y a sus demás efectos. Repóngase las fojas. — (Firmado): Aramburu. — L. Landaburu. — Decreto Nº 7.056. — Estatutos. — Capital I. Nombre, domicilio, duración y objeto. — Artículo 1º: Bajo la denominación de "Simeco, Sociedad Anónima de Comercio, Navegación y Finanzas", queda constituída una Sociedad Anónima con domicilio legal en la Ciudad de Buenos Aires, sin perjuicio de las sucursales, agencias, representaciones o domicilios especiales que en cualquier punto de la República o del exterior resuelva establecer su Directorio, pudiendo fijarles o no un Capital. — Artículo dos: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a contar del primero de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro, pudiendo este término ser prorrogado o disminuído por resolución de una Asamblea Extraordinaria. — Artículo 3º: La Sociedad continuadora de "Simeto, Ferro y Compañía, Sociedad de Responsabilidad Limitada" y de "Simeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros o asociadas con terceros directa, inderectamente por representación y mandato: a) El transporte de cargas de toda clase por vía marítima, fluvial o terrestre, carga, descarga y estibaje de buques, proveeduría marítima, extracción, transporte y venta de arena, piedra y pedregullo, agencia marítima, despachos de aduana, comisiones y consignaciones; b) La explotación de todas las actividades comerciales e industriales relacionadas con la navegación en general. Reparaciones navales y mecánicas. Construir, hacer construir, arrendar, instalar y explotar astilleros, atracaderos, cabeceras, talleres navales, etcétera. — 3º): La realización de operaciones financieras de toda clase, mediante el aporte de capitales o empresas o sociedades constituídas o a constituirse para negocios realizados o a realizarse, asociación de capitales, compra venta de títulos públicos, acciones, papeles de comercio, créditos, valores, constitución y transferencia de hipotecas y demás derechos reales. Para la consecución de sus fines, la sociedad podrá: a) Comprar, construir o hacer construir, tomar y dar en arrendamiento, vender, permutar, reformar, desguazar, ceder, gravar con hipoteca y prendar en todas las formas admitidas por las leyes, buques, lanchas, remolcadores y toda otra especie de embarcaciones, bienes muebles, inmuebles, semovientes, valores públicos o privados, derechos, monedas concesiones, cambios y metales preciosos; b) Realizar y relacionar toda clase de negocios, operaciones o transacciones vinculados directa o indirectamente con lo marítimo. Importar, exportar, comprar y vender toda clase de maquinarias y mercaderías en general. Ejercer sin restricción alguna representaciones de firmas importadoras, exportadoras y navieras. Otorgar y aceptar representaciones en toda clase de negocios para toda suerte de bienes y en cualquier punto del país o del extranjero; c) Dar y tomar dinero en préstamo, con o sin intereses, por sí o por cuenta de terceros y de personas físicas y jurídicas, de toda clase inclusive a los Estados y Municipios, con o sin hipoteca u otra garantía y préstamos a la gruesa, pudiendo aceptar el cargo de Agente Financiero. Participar en o con otras empresas y sociedades nacionales o extranjeras en operaciones financieras, de préstamo y de financiación y en negocios de navegación y transporte de cualquier clase que ellos sean, bien adquiriendo cuotas y aún la totalidad de sus capitales o celebrando convenios y contratos especiales. Contratar libremente en todas las instituciones bancarias, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, Hipotecario Nacional, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, e Industrial de la República Argentina. Se declara expresamente que las declaraciones que anteceden son simplemente enunciativas por lo que la sociedad tendrá plena capacidad jurídica para toda clase de actos y contratos y para el ejercicio de toda clase de acciones que se relacionen con objetos sociales, sin más limitaciones que las establecidas en los presentes Estatutos. — Capítulo II. — Capital, acciones y accionistas. — Artículo 4º: El capital autorizado se fija en la suma de diez millones de pesos ($ 10.000.000.-) moneda nacional, dividido en diez y seis series, la primera de 2.500 acciones, y las quince restantes de 500 acciones cada serie; todas de mil pesos ($ 1.000) cada una, pudiendo emitirse títulos por más de una acción. — El capital social estará formado por las primeras cuatro series de acciones ordinarias al portador de la clase "A", con derecho a cinco votos cada una, y las doce series restantes de acciones ordinarias al portador de la clase "B", con derecho a un voto cada una. — Las cuatro primeras series se encuentran suscriptas totalmente e integradas en la forma y con los bienes que se mencionan en el acta constitutiva. — Las resoluciones sobre emisión de acciones que disponga el Directorio deberán elevarse a escritura pública, pagarse el impuesto fiscal correspondiente, inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo 5º.: El capital autorizado podrá ser aumentado con resolución de la Asamblea hasta la suma de cuarenta millones de pesos moneda nacional ($ 40.000.000.) dividido en series de mil acciones de mil pesos ($ 1.000) cada una, pudiendo ser ordinarias, en cuyo caso serán de la clase "B", con derecho a un voto cada una, y|o preferidas, rebiendo realizar las publicaciones en el Boletín Oficial por tres días y cumplirse lo dispuesto por el decreto Nº 852 del 14 de octubre de 1955. Sólo podrá enunciarse como capital autorizado el de diez millones de pesos ($ 10.000.000) moneda nacional más los aumentos efectuados de acuerdo con ésta reglamentación. — Artículo 6º.: Toda emisión de capital podrá hacerse en una de las formas siguientes o bien combinando dos o más de ellas: a) Capitalizando reservas aprobadas por la Asamblea General excluídas las reservas legales, previa constatación de su afectación y con la intervención de la Inspección General de Justicia; b) Capitalizando utilidades líquidas y realizadas del ejercicio aprobado por la Asamblea General mediante el pago de dividendos en acciones liberadas; c) Capitalizando el excedente de valor que puedan tener los bienes de la sociedad sobre el valor establecido en el último inventario y balance general aprobado por la Asamblea General. Dicho excedente se demostrará mediante el procedimiento que establezcan las leyes y normas técnicas de la materia vigentes en la época de esta capitalización; d) Apelando al aporte de nuevos capitales por emisión de acciones a integrar en dinero efectivo, las que podrán ser colocadas arriba de la par; e) Por conversión de debentures que se hubieran emitido; f) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, siempre que estos bienes o derechos que se incorporen al activo social representen un valor equivalente al de las acciones entregadas en pago, comunicándose a la Inspección General de Justicia. — Las acciones emitidas en el caso de los incisos a) y c) se repartirán entre las acciones ordinarias en circulación. — El procedimiento adoptado en todos los apartados de este artículo, excepto el inciso d), deberá ser aprobado por una Asamblea General. — Artículo 7º.: Las acciones a que se refiere el artículo 5º se emitirán en la oportunidad, forma, plazos y condiciones de pago que establezca la Asamblea, no pudiéndose emitir una serie mientras no se encuentre totalmente suscripta la anterior con integración del diez por ciento de su valor nominal. — Para colocar varias series en forma simultánea, será necesario que todas las series del tipo ofrecido sean suscriptas íntegramente y pagado por lo menos su diez por ciento en el acto de la suscripción. — Tendrán derecho preferente de suscripción los tenedores de acciones ordinarias en primer término y de acciones preferidas en segundo lugar en la proporción de las acciones que tengan en su poder, computándose como integrado el importe de las acciones suscriptas pendientes de integración al momento de la nueva emisión, con excepción de las incurridas en mora. — No se aplicará esta preferencia en los casos en que la sociedad resolviera el pago de acciones de bienes y|o derechos a su cargo o que adquiera la misma. — El derecho de preferencia deberá ser ejercido dentro del plazo perentorio de quince días a partir de la última publicación, como única notificación, debiendo realizarse las publicaciones en el Boletín Oficial por tres días. — El pedido de suscripción hecho por terceros no accionistas podrá ser rechazado pjor el Directorio sin recurso alguno. — Artículo 8º.: Las acciones serán entregadas una vez abonado su importe. Estas o los títulos representativos de varias acciones y los certificados nominativos provisorios mientras las acciones no sean integradas, serán firmadas por el Presidente o Vicepresidente y un Director y contendrán los recaudos exigidos por el artículo 328 del Código de Comercio. — Las acciones son indivisibles, no reconociendo la sociedad más de un solo propietario por cada una. — En caso de mora en el pago de las acciones, el Directorio tendrá opción de reclamar judicialmente el importe adeudado con más sus intereses u ordenar la venta de las acciones en los términos del artículo 333 del Código de Comercio. — El suscriptor responderá por el saldo deudor que resultare, y si quedara un excedente se le devolverá previo pago de los gastos ocasionados. — Artículo 9º.: Las acciones ordinarias a que se refiere el artículo 5º podrán ser nominativas y|o al portador, según lo disponga en las condiciones de emisión la Asamblea. — La transferencia de las acciones nominativas deberá contar con la aprobación previa del Directorio y será ofrecida: a) A los accionistas de la misma categoría; b) A los accionistas de otras categorías; c) A terceros ajenos a la sociedad. — Las acciones preferidas carecen de derecho, de voz y voto y gozarán de un dividendo básico que en ningún caso excederá de un diez por ciento anual, pagadero con preferencia al de las acciones ordinarias, no gozando de partición adicional en las utilidades líquidas y realizadas. — El dividendo básico tendrá efecto acumulativo por plazo ilimitado, teniendo también preferencia en la devolución del capital en caso de liquidación de la sociedad lo que se hará constar en las condiciones de emisión. Las acciones preferidas adquirirán automáticamente el derecho de voz y voto singular en iguales condiciones que las ordinarias de la clase "B" si los dividendos pactados en las condiciones de emisión quedaran impagos por falta de utilidades, ese derecho se ejercerá a partir de la Asamblea siguiente inclusive de aquella en que debió pagarse el mismo. — Artículo 10º: Las ac-

ciones preferidas, después de cinco años suscriptas, podrán ser rescatadas por la sociedad con sus utilidades líquidas y realizadas mediante la resolución de la Asamblea de Accionistas, que determinará la forma, condiciones, series y acciones objeto del rescate debiéndose realizar esta última por sorteo si no abarcase la totalidad de una serie. En caso de sorteo se harán publicaciones en el Boletín Oficial por tres días; para que los titulares puedan concurrir al mismo. Por resolución de la Asamblea, podrá asimismo convertirse las acciones nominales en acciones al portador o viceversa debiendo ser inscripta dicha conversión en el Registro Público de Comercio, anotada en un libro especial que se llevará al efecto y comunicada a la Inspección General de Justicia. Igualmente podrá la Asamblea resolver la disminución de los dividendos de las acciones preferidas, debiendo en tal caso, aquélla, integrarse con los poseedores de las mismas y llevarse a cabo con su consentimiento. Las acciones rescatadas podrán colocarse nuevamente en las oportunidades que resuelva el Directorio. El valor de las acciones a pagarse en los supuestos del rescate no podrán ser inferior al nominal y al igual que para el caso de receso, establecido en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, será determinado según lo dispone dicho precepto. — Artículo 11º: La suscripción o posesión de acciones o certificados provisorios implica para el suscriptor o poseedor la aceptación de estos Estatutos y la obligación de someterse a sus disposiciones, a las decisiones del Directorio y a las resoluciones de las Asambleas Generales, salvo los derechos acordados por los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. — Capítulo III. Debentures. Artículo 12º: La sociedad podrá emitir debentures, dentro o fuera de la República Argentina, por resolución del Directorio y en las condiciones de precio, garantía y amortización que éste estime conveniente, por sujeción a la ley nacional número ocho mil ochocientos setenta y cinco y a lo que establezcan las leyes respectivas que se sancionen en adelante. — Los debentures llevarán la firma del Presidente o Vicepresidente y de un Director. — Capítulo IV. Directorio. Artículo 13º: La dirección y administración de la sociedad se hallará a cargo de un Directorio compuesto de cinco a nueve miembros titulares, integrado con un presidente, un vicepresidente y tres o siete vocales, cuyos cargos serán distribuídos entre sí por el Directorio en la primera sesión subsiguiente a la de la Asamblea respectiva en que fueron electos. Será facultativo de la Asamblea de accionistas elegir o no hasta igual número de suplentes. El mandato de los Directores durará tres años siendo reelegibles indefinidamente, debiendo continuar en sus funciones hasta la designación de las nuevas autoridades. Para ser miembro del Directorio se requiere ser accionista poseedor de por lo menos diez acciones ordinarias, que serán depositadas en la sociedad y que podrán ser retiradas seis meses después de terminadas sus funciones. Las personas jurídicas pueden ser miembros del Directorio designando el nombre de sus representantes por medio de sus autoridades competentes. En caso de impedimento temporal, retiro o ausencia del Directorio por más de tres meses de un Director, el cargo será desempeñado por los suplentes en el orden de su elección y de no haberlos, por otro accionista si se tratara de un vocal o por otro miembro del Directorio, si se tratara del Presidente o Vicepresidente, nombrado por el Directorio conjuntamente con el síndico, cuyo mandato regirá hasta la primera Asamblea General Ordinaria. — La designación de un miembro del Directorio para Presidente procederá en caso de ausencia o vacancia del cargo de Vicepresidente, desde que éste reemplaza al Presidente en todas las funciones, atribuciones, derechos y obligaciones, en caso de ausencia, renuncia, retiro, incapacidad o fallecimiento. — Artículo 14º: El Directorio funcionará válidamente con la mayoría de sus miembros. El Directorio se reunirá por convocatoria del Presidente, del Vicepresidente o del Síndico debiendo reunirse una vez por mes cuando menos. El Presidente, y en su caso el Vicepresidente, ejercerá la presidencia de las sesiones del Directorio y de las Asambleas de Accionistas con derecho a voto, que será decisivo en caso de empate. Las resoluciones serán tomadas por mayoría de votos de los Directores presentes y los acuerdos se harán constar en un libro de actas, que firmarán el Presidente y un director, que designe para el caso el Directorio, haciéndose constar la asistencia de los Directores mediante su firma puesta al margen. Los Directores, aunque ausentes podrá votar por carta o telégrama con respecto a un asunto determinado y sus votos serán tenidos en cuenta, siempre que el número de Directores presentes en la reunión constituya quórum. — Artículo 15º: El Directorio está investido de los más amplios poderes para la dirección y administración de la sociedad, podrá ejecutar por sí solo todas las operaciones sociales mencionadas en el artículo 3º, sin más limitaciones que las expresamente establecidas en estos estatutos. En consecuencia, son deberes y atribuciones del Directorio: a) Ejercer la representación legal de la sociedad, por medio de su presidente o de quien legalmente lo reemplace. En las acciones judiciales o administrativas y sumarios de todas clases en que intervenga, la sociedad podrá estar representada por uno o más apoderados designados al efecto b) Dirigir y administrar todos los negocios y bienes de la sociedad con amplias facultades para realizar todas las operaciones relativas a ese objeto. — Podrá, en consecuencia, hacer todo género de negocios de exportación, importación y financieros, rurales o industriales o de cualquier naturaleza que sean vinculados al objetivo social, tramitar ante el Ministerio de Transporte de la Nación y/o toda otra dependencia pública nacional, provincial y municipal el permiso de concesión de una o más cabeceras para descarga y venta de arena, piedra y pedregullo, comprar, vender y permutar bienes raíces, embarcaciones, muebles y semovientes, constituir, aceptar, transferir y extinguir prendas, cauciones, anticresis, hipotecas y todo otro derecho real dentro o fuera del país; c) dar y tomar dinero prestado, abrir y hacer abrir cuentas corrientes con o sin provisión de fondos, girar o pagar cheques, girar en descubierto, avalar letras de cambio, pagarés y otros efectos de comercio, expedir fianzas y cartas de crédito, operando con instituciones de crédito y Bancos oficiales, particulares o mixtos, nacionales o extranjeros, sus sucursales y agencias existentes o a crearse, inclusive los Bancos Central de la República Argentina, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Industrial de la República Argentina e Hipotecario Nacional, aceptando sus reglamentos y cartas orgánicas. — Operar y gestionar ante los Gobiernos Nacional, Provinciales o Municipales o sus reparticiones administrativas autárquicas o no, Instituto Argentino para la Promoción del Intercambio, Aduanas, Flota Mercante del Estado, Ferrocarriles y Empresas de Transporte; d) Comprometer en árbitros, arbitradores, amigables componedores, transar cuestiones judiciales y extrajudiciales; e) Negociar, comprar o vender acciones de otras sociedades y toda clase de títulos del Estado, nacionales, provinciales y/o municipales, liquidar sociedades, adquirir sus activos y pasivos, formar sociedades por cuenta propia o de terceros, incluso sociedades accidentales y tomar participación en sociedades ya formadas; f) Desempeñar toda clase de mandatos, cobrar y percibir todo lo que deba la sociedad o a terceros o a quienes la sociedad represente, nombrar agentes representantes y apoderados, celebrar contratos de fletamentos, transporte, acarreo y seguros como asegurada, expedir y endosar conocimientos y cartas de transporte, dar o tomar inmuebles y bienes en arrendamiento hasta por más de seis años; hacer novaciones, remisiones y quitas de deudas; g) Adquirir, vender y transferir, como también ceder y arrendar marcas de fábrica y/o de comercio y patentes de invención; h) Nombrar y remover gerentes subgerentes y crear los empleos que juzgue necesario y fijar su remuneración en la forma que estime conveniente por medio de salarios, sueldos, participación en las utilidades, comisiones y gratificaciones y delegar en uno o en varios de ellos la parte ejecutiva de alguna de las facultades conducentes al mejor desempeño de sus tareas. La designación de gerentes podrá recaer en uno o más miembros del Directorio y en tal caso se les podrá fijar remuneraciones especiales y/o gratificaciones por tales servicios, además de las que les corresponda como Director, con cargo a los gastos del ejercicio en que devengan y de los que se dará cuenta en la primera Asamblea que se celebra; i) Acordar y conferir poderes generales y especiales y revocarlos ya sea a favor de gerentes, subgerentes, apoderados, agentes, representantes o terceros; j) remover y contestar las acciones judiciales y extrajudiciales que requiriesen los intereses de la sociedad; k) Convocar a las Asambleas ordinarias y extraordinarias de acuerdo con lo dispuesto en estos Estatutos y cumplir y hacer cumplir las resoluciones de las Asambleas y de estos Estatutos; l) Presentar anualmente a la Asamblea la memoria, confeccionar el inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, fijar las amortizaciones y castigos que considere conveniente, proponer el reparto de dividendos y formación de reservas especiales, y en general, determinar los puntos que deben ser considerados en la Asamblea; ll) Disponer el reparto de dividendos provisorios a base de utilidades realizadas y líquidas, comprobadas con balances confeccionados en legal forma y siempre bajo las responsabilidades de los Directores que así lo dispongan, debiendo comunicarse a la Inspección General de Justicia; m) Disponer las emisiones o aumento de capital dentro de las sumas y condiciones que fijan estos Estatutos; n) Celebrar todos los demás actos de enajenación, adquisición y administración que repute necesarios o convenientes y que directa o indirectamente se relacionen con los fines de la sociedad, incluídos los que requieren poder especial, según los artículos 1881 y 2262 del Código Civil y 608 del Código de Comercio pues la enumeración que precede no es limitativa. — Art. 16º: Las resoluciones del Directorio serán ejecutadas por el Presidente o Vicepresidente o por aquel o aquellos de sus miembros que se designen al efecto, sin perjuicio de la delegación de ejecución establecida en el inciso h) del artículo quince de estos Estatutos. — Artículo 17º: La sociedad quedará obligada en todos sus actos y contratos mediante la suscripción conjunta de las firmas del Presidente o Vicepresidente con la de cualquier otro Director o la firma individual de los gerentes que sean miembros del Directorio, sin perjuicio de que éste en uso de sus facultades, atribuya derecho a obligar a la sociedad con su sola firma al miembro del Directorio o al representante de la sociedad que designe, dejando sus facultades para una o varias operaciones específicas o genéricas con el respectivo poder. — Capítulo V. Fiscalizaciónn. — Artículo 18º La fiscalización de la sociedad estará a cargo de un síndico titular y en su reemplazo por síndico suplente, los que serán elegidos anualmente por la Asamblea General de Accionistas pudiendo ser reelectos, sus atribuciones son las que determina el artículo 340 del Código de Comercio y su remuneración será fijada por la Asamblea de Accionistas Capítulo VI. Asambleas Generales. — Artículo 19º Las Asambleas serán ordinarias y Extraordinarias y se celebrarán a los efectos determinados en los artículos trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio. La Asamblea General Ordinaria de Accionistas se reunirá anualmente por convocatoria del Directorio en el día, hora y local fijados por éste, a más tardar dentro de los cuatro meses siguientes a la expiración del ejercicio económico social La Asamblea General Extraordinaria se reunirá siempre que el Directorio lo crea conveniente o lo pida un número de accionistas que representen la vigésima parte del capital suscripto expresando el objeto, o lo pida el síndico. Los pedidos de Asambleas formulados conforme al artículo trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio, deberán atenderse dentro de los diez días de recibirse la solicitud. — Artículo 20º Las asambleas serán presididas por el presidente o en su caso el Vicepresidente de la sociedad, actuando como secretario el vocal que designe previamente el Directorio. Este fijará igualmente el Orden del Día de las Asambleas y no podrán ser puestos en discusión otros puntos que los que el Directorio o síndico hayan determinado o los que hayan sido propuestos por escrito de accionistas que representen por lo menos una vigésima parte de las acciones suscriptas, sin computar las que estén en mora con el pago. — Artículo 21º Las convocatorias a Asambleas Generales Ordinarias o Extraordinarias se publicarán en el Boletín Oficial en la siguiente forma: Para los casos de primera convocatoria durante quince días, empezándose la publicación con diez y ocho días de anticipación de fijado para la Asamblea. En segunda convocatoria se publicarán durante diez días empezándose con trece de anticipación al fijado para la Asamblea expresándose en todos los casos el objeto de la convocatoria. — Artículo 22º Los accionistas para asistir a las Asambleas deberán depositar sus acciones en la Caja de la Sociedad con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su realización a fin de obtener el boleto de entrada en el cual se determinará el número de acciones que le corresponde, sin perjuicio de lo dispuesto por el artículo 32 del Decreto Reglamentario del 27 de abril de 1923. En sustitución de las acciones será admitido un certificado de depósito bancario que deberá consignar la cantidad de acciones y su enumeración. — Artículo 23º En todas las votaciones y resoluciones de las Asambleas las acciones ordinarias de las primeras cuatro series de la clase "A" hasta cuatro millones de pesos tendrán derecho a cinco votos cada una. Las restantes acciones ordinarias que serán de la clase "B" tendrán derecho a un voto por acción, siendo de aplicación las limitaciones establecidas en el artículo 350 del Código de Comercio. Las acciones preferidas sólo tendrán un voto en las circunstancias expresadas en el artículo 7º de los presentes estatutos. El accionista que no puede concurrir a la asamblea podrá hacerse representar para la votación por otra persona mediante carta poder dirigida al Presidente de la sociedad. Las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes, inclusive en los casos del artículo 354 del Código de Comercio. Si hubiera empate en las votaciones decidirá el Presidente de la Asamblea, con la salvedad del artículo 356 de dicho Código. — Artículo 24º. Las Asambleas Ordinarias o Extraordinarias se considerarán legalmente constituídas y resolverán válidamente aun en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio estando representada la mitad más una de las acciones suscriptas con derecho a voto y en segunda convocatoria con el número que asista pasada media hora después de la fijada en ambos casos. Es facultad de la Asamblea, legalmente constituída a pasar de cuarto intermedio, por un plazo que no exceda de cinco días hábiles, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar deliberando válidamente los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la Asamblea hubiera quórum legal de accionistas presentes o representados. — Artículo 25º Las resoluciones de las Asambleas serán inscriptas en un libro especial de actas, firmado por el presidente de la Asamblea, el Secretario, el síndico y dos accionistas nombrados al efecto por la misma Asamblea. Constituídas las Asambleas Generales de acuerdo con los presentes estatutos, representan válidamente a todos los accionistas y ejercen plenos poderes en la sociedad siendo las resoluciones obligatorias para todos los accionistas presentes o ausentes salvo en los artículos trescientos cincuenta y tres y trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. Capítulo VII: Balance y Disolución de Utilidades. — Artículo 26º Todos los años al 30 de junio se efectuará el Inventario y Balance General de la Sociedad, los que serán sometidos por el Directorio con el estado de ganancias y pérdidas y una memoria explicativa de la situación y marcha de la sociedad al Síndico quien formulará su dictamen sobre los mismos antes de ser presentados a la Asamblea General Ordinaria para su aprobación. Queda autorizada la Asamblea General de Accionistas para modificar la fecha de cierre del ejercicio, debiendo comunicar su resolución a la Inspección General de Justicia e inscribirse en el Registro Público de Comercio. — Artículo 27º Los Inventarios, balances generales y cuentas de ganancias y pérdidas se confeccionarán de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias y normas técnicas en vigor, efectuándose las amortizaciones ordinarias, extraordinarias, previsiones necesarias para que reflejen la verdadera situación económica de la sociedad y acreditadas las habilitaciones, gratificaciones o compensaciones similares que correspondan o se acordasen a gerentes, empleados u otras personas. — Los beneficios líquidos y realizados que resulten del balance general se distribuirán en la siguiente forma: a) Dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance el diez por ciento del capital suscripto; b) La asamblea resolverá si corresponde remuneración al Directorio, y en este caso ella no podrá exceder del diez por ciento de las utilidades líquidas, quedando su distribución a criterio de los componentes del mismo; c) El importe que apruebe la Asamblea para la remuneración del Síndico; d) El dividendo que se haya estipulado para las acciones preferidas si lo hubiere, en las condiciones pactadas al emitirlas, abonándose en primer término los dividendos atrasados en su caso, y luego los del ejercicio; e) El remanente se distribuirá como dividendos entre las acciones ordinarias en proporción a su integración, sin perjuicio de las sumas que resuelva destinar la Asamblea para la creación de reservas extraordinarias. — Artículo 28º.: La Asamblea podrá resolver el pago de dividendos en acciones liberadas de acuerdo con el inciso b) del artículo 6º de estos estatutos, salvo que los accionistas exigieran el pago de los dividendos en dinero efectivo. — Los dividendos se percibirán en la fecha que fije la Asamblea, y los que no se cobrasen dentro de los tres años de la fecha expresada, quedarán prescriptos a favor de la Sociedad. — Capítulo VII. — Disolución y liquidación. — Artículo 29º.: La disolución de la sociedad tendrá lugar al término de la duración establecida si lo resuelve una Asamblea de Accionistas o en los casos previstos por el Código de Comercio. — Disuelta la sociedad, su liquidación se efectuará por intermedio del Directorio y fiscalizada por el síndico. — En caso de renuncia o impedimento del Directorio, la Asamblea designará una comisión liquidadora, fijando la duración de su mandato y su remuneración. — Artículo 30º.: El excedente de la liquidación una vez abonadas todas las deudas y cargas sociales se distribuirá en la siguiente forma: a) Gastos de honorarios del Directorio y Síndico liquidadores o de Comisión liquidadora; b) Reembolso de las acciones preferidas por su monto integrado; c) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto integrado; d) Reembolso de las acciones ordinarias por su monto; e) Los dividendos acumulados por las acciones preferidas conforme a las condiciones de su emisión; f) El saldo se distribuirá entre los tenedores de acciones ordinarias en proporción a las mismas. Si en alguno de los incisos enumerados no se alcanzase a cubrir totalmente el monto requerido, se liquidará el remanente en proporción al capital que corresponde. — Capítulo VIII. — Disposiciones generales. — Artículo 31º.: En todo lo no previsto en estos Estatutos regirán las disposiciones legales y reglamentaria en vigencia". "Balance General Consolidado de "Simeto, Ferro y Cía. S. R. L." y "Simeco S. R. L." al 30 de junio de 1954. — Activo: Disponibilidades. Caja: 6.292,30. Bancos: 3.040,83 - 9.333,13. Créditos. Por fletes. Cuentas a Cobrar: 618.576,59. Obligaciones a cobrar: 30.573,35 - 649.149,94. Inversiones. Títulos y acciones: 3.600. — Bienes de Uso. Buque "Paso de Martín García", 2.191.979,35. Chata "Lambare": 1.212.202,43. Buque a motor "Bariloche": 1.200.000. — Remolcador "Tomás Cerruti": 748.627,84. — Chata "Concordia": 416.740,90. Maquinarias: 88.245. — Rodados: 20.000. — Muebles y Utiles: 2.360 - 5.879.155,52. Subtotal de Act.: 6.541.138,59. Cargos Diferidos. Pagos adelantados: 248.948,64. Total del Activo: 6.790.087,23. Pasivo. Deudas. — Comerciales. — Cuentas a pagar: 1.100.861,93. — Obligaciones a pagar: 120.000. — Bancarias. — Hipoteca a Pagar: 980.000 - 2.200.861,93. — Previsiones. — Fondo de Reserva de la Flota: 471.229,57. — Fondo de Reserva despidos: 16.890,57 - 488.120,14. — José Alejandro Simeto, cuenta particular: 6.539,50. — Félix Bernasconi, cuenta particular: 58.147,02. — Carlos Bellati, cuenta particular: 15.247,01. — Virginia T. Viuda de Ferro, cuenta particular: 5.745,42. — Ovideo V. Cassinelli, cuenta particular: 4.395,36. — Domingo Santacesaria, cuenta particular: 2.285,38. — Juan Ferro, cuenta particular: 1.749,09. — Luis Ferro, cuenta particular: 1.749,09. — Carlos J. Ferro, cuenta particular: 1.749,09. — Andrés Ferro, cuenta particular: 1.749,09. — Angela Ferro de Godoy, cuenta particular: 1.749,09. — Subtotal del pasivo: 2.790.087,23. — Cuenta Integración Capital Suscripto: Accionista: Transporte: 2.790.087,23. — José Alejandro Simeto: cuotas capital 968.000. — Proporción reserva legal 13.121,57. Cuenta particular: 54.878,43. Subtotal: 1.036.000; Félix E. Bernasconi: Cuotas capital: 704.600; prop. reserva legal: 4.393,28; cuenta particular: 6.72; subtotal; 709.000; Carlos Bellati: Cuotas capital: 704.500 prop. reserva legal: 4.393.28; cuenta particular: 106.72; subtotal: 709.000; Virginia T. Vda. de Ferro: Cuotas capital: 523.500; prop. reserva legal: 6.560,78; Cuenta particular: 32.939,22; subtotal: 563.000; Ovideo V. Cassinelli; Cuotas capital: 208.400; prop. reserva legal: 501,09; cuenta particular: 98,91; subtotal: 209.000; Domingo Santacesárea; cuotas capital: 205.600; prop. reserva legal: 3.391,09; transporte: 208.991,09; 3.226.000; 2.790,087,23. Trasporte: 208.991.09; 3.226.000; 2.790.087,23; cuenta particular: 8,91; subtotal: 209.000; Juan Ferro: Cuotas capital: 104.700; prop. reserva legal: 1.312,16; cuenta particular: 6.987,84; subtotal: 113.000; Luis Ferro. Cuotas capital: 104.700; prop. reserva legal: 1.312,16; cuenta particular: 6.987,84; subtotal: 113.000; Carlos J. Ferro: Cuotas capital: 104.700; prop. reserva legal: 1.312,16; cuenta particular: 6.987,84; Subtotal: 112.000; Andrés Ferro: Cuotas capital: 104 700; prop. reserva legal: 1.313,16; cuenta particular: 6.987,84; subtotal: 113.000; Angela Ferro de Godoy: Cuotas capital: 104.700; prop. reserva legal: 1.312,16; Cuenta particular: 6.987,84; Subtotal: 113.000; 4.000.000. Total del pasivo: $ 6.790.087,23. A continuación una serie de firmas: J. A. Simeto. — E. Bernasconi. — Juan Ferro. — D. Santacesaria. — Luis Ferro. — Carlos J. Ferro. — Andrés Ferro. — Angela Ferro de Godoy. — Virginia T. de Ferro. — Ovideo Casinelli. — Carlos Bellati. A. Scheps. — A continuación un sello aclaratorio que dice: Dr. Abraham Cheps, Contador Público Nacional. Tomo II, folio 128, hay una firma. Doctor Abraham Scheps, Contador Público Nacional, inscripto en el Tomo II, Folio 128 del Consejo Profesional de Ciencias Económicas". Leída que les fué así la otorgaron y firmaron por ante mí y los testigos don Manuel Fontana y don Juan Tomás Cott, vecinos hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — J. A. Simeto. — Juan Ferro. — Tgo.: M. Fontana. — Tgo.: Juan Tomás Cott. — Hay un sello. — Ante mí: Gmo. R. Zúñiga. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí al folio cincuenta y uno del registro de Marina número tres, a mi cargo, a la que me remito, doy fe. — Para los otorgantes expido el presente testimonio que sello, rubrico y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento, extendido en diez y siete sellos de dos pesos números correlativamente del novecientos ochenta y seis mil seiscientos treinta al presente, novecientos ochenta y seis mil seiscientos cuarenta y seis, todos serie O. — Gmo. R. Zúñiga. — S|R. Un día. Vale. — Sobre ras

pado: mil pesos - agencia marítima - empresas - aunque - Transporte - 1.312,16 - 112.000 - Tgo.: M. Fontana" y Entre líneas "y Simeco Sociedad de Responsabilidad Limitada", todo vale.

Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

e. 1.092 e.7|3-Nº 11.349-v.7|3|56

LA SALADA INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto: Primer testimonio. — Escritura número novecientos cincuenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece el señor Justo Olarán Chans, de estado casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Corrientes número novecientos ochenta, mayor de edad, hábil de mi conocimiento, doy fe, así como de que concurre a este acto en nombre y representación de don Gregorio Juan Ricardo Petroni, que firma "Gregorio J. R. Petroni", casado en primeras nupcias con doña Corina Harriague Araná; de don Juan Manuel Tobío, que firma "Juan M. Tobío", casado en primeras nupcias con doña María Luisa Pippol; de don Esteban Raffo, que firma "E. Raffo", casado en primeras nupcias con doña Aída Juana Ferrari; de don José María Sahores, que firma "José M. Sahores", casado en primeras nupcias con doña Lucy (Lucía) Marsden; don Horacio Marcelo Casarino, que firma "Horacio M. Casarino", casado en primeras nupcias con doña Amelia Manuela Rosso; de don Osvaldo Tomás Linari, que firma "Osvaldo T. Linari", casado en primeras nupcias con doña Ana María Labourdette; don Bernardo Espil, que firma "B. Espil", soltero; don Jorge Adolfo Luro, que firma "Jorge A. Luro", casado en primeras nupcias con doña Susana Urquiola; don Luis Adolfo Luro, que firma "Luis A. Luro", casado en primeras nupcias con doña Josefina Massini; don Felipe Abraham Espil, que firma "Felipe A. Espil", casado en primeras nupcias con doña Courtney Letts; don Roberto Sahores, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Vinent; don Alejandro Leopoldo Sahores, que firma "A. L. Sahores", casado en primeras nupcias con doña Ethel Gattari; don Angel Roberto Ambrosetti, que firma "Angel R. Ambrosetti", casado en primeras nupcias con doña Ada Mazzazogni; don Cayetano Repetto, casado en primeras nupcias con doña Esther Teresa Rosso; don Miguel Juan Murphy, que firma "Miguel J. Murphy", casado en primeras nupcias con doña Ana María Sahores; don Florencio Leonardo Lynch, que acostumbra firmar "Florencio L. Lynch", casado en primeras nupcias con doña María Ivonne Gonnet; don Julio Angel Rosso, que firma "Julio A. Rosso", casado en primeras nupcias con doña Amalia Luisa Sbaraglia; don Ernesto Reto, casado en primeras nupcias con doña Zoila Leonarda Barbosa; doña Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann, que firma "Manola A. de Muhlmann", y de doña Stella Maris Muhlmann; estando representados: el señor Jorge Adolfo Luro por el señor José Luis Sahores; el señor Alejandro Leopoldo Sahores por él también compareciente don Roberto Sahores, y la señorita Stella Maris Muhlmann por su señora madre Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann, en virtud de los poderes y autorización judicial que resultarán de los documentos que se transcriben; la personería invocada por los comparecientes surge del poder especial irrevocable otorgado por ante mí el dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, al folio dos mil cuatrocientos veinte y cinco del protocolo del año mil novecientos cincuenta y tres, de este registro a mi cargo, al que en su parte pertinente dice así: "Primer testimonio. — Escritura número ochocientos setenta y nueve. — En la Ciudad de Buenos Aires... a dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres... comparecen don Gregorio Juan Ricardo Petroni... don Esteban Raffo... don José María Sahores... don Horacio Marcelo Casarino... el doctor Osvaldo Tomás Linari... don Bernardo Espil... don José Luis Sahores, por representación de don Jorge Adolfo Luro... según poder especial con facultades suficientes otorgado el veintiuno de agosto último, ante mí... don Luis Adolfo Luro... el doctor Felipe Abraham Espil... el doctor Roberto Sahores... por sí y además en representación de don Alejandro Leopoldo Sahores... a mérito del poder general con facultades suficientes para este acto, otorgado el veinte y cinco de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, don Rubén A. Ganuza... don Angel Roberto Ambrosetti... don Cayetano Repetto..., don Miguel Juan Murphy... don Florencio Leonardo Lynch... don Julio Angel Rosso... el doctor Ernesto Reto... y doña Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann... por sí y en representación de su hija, menor de edad doña Stella Maris Muhlmann, y en su carácter de administradora de la sucesión de su nombrado esposo, a mérito de la autorización judicial... La documentación habilitante antes expresada transcripta por su orden, dicen así: "...Escritura número quinientos ochenta y uno: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Jorge Adolfo Luro, que firma "Jorge A. Luro", de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere poder especial a favor de don José Luis Sahores, para que en su nombre y representación realice los actos siguientes: Primero: Intervenga y lo represente en todo lo concerniente a sus relaciones con la sociedad con domicilio en ésta, Capital denominada "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que es socio cuotista... firme actas, apruebe la transformación de la nombrada sociedad de Responsabilidad Limitada, en Sociedad Anónima con todas las facultades que sean necesarias para ello y siempre en un todo de acuerdo a lo que resuelva la mayoría de los socios cuotistas, firme en todos los casos las actas, documentos, planillas y escrituras públicas que sean necesarias. — Segundo: Para que una vez resuelta y aprobada por la asamblea de socios cuotistas de la nombrada sociedad "La Salada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la transformación de ésta en Sociedad Anónima, proceda en representación del compareciente, a otorgar oportunamente, conjuntamente con los demás accionistas, la escritura de constitución de esa sociedad anónima y protocolización de los estatutos y demás actos constitutivos... quedando igualmente facultado el mandatario para efectuar las gestiones que se requieran ante cualesquiera reparticiones y ministerios hasta obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional... Jorge A. Luro. — Tgo.: E. Raffo. — Tgo.: E. Cataldo. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — ... En la Ciudad de Bahía Blanca... a veinticinco días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres... compareció don Alejandro Leopoldo Sahores, que firma "A. L. Sahores", argentino, casado en primeras nupcias con doña Ethel Gattari, mayor de edad, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe, como de que dijo: Que confiere poder general a favor del doctor Roberto Sahores y|o señor Luis A. Luro... y lo representen en todo lo concerniente a sus relaciones con la sociedad "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización S. R.L., de la que es socio cuotista... A los fines enunciados quedan autorizados... Primero: Para que concurran a todas las reuniones o asambleas de la misma... firmando en todos los casos las actas, planillas... documentos privados o escrituras públicas... Para que si fuere resuelta y aprobada por asamblea de cuotistas la transformación de la sociedad en el carácter de sociedad anónima aprueben aquella transformación firmando el acta respectiva... Igualmente los autoriza para que llegado el caso de la transformación en Sociedad Anónima, otorguen y firmen toda la documentación pública y privada que fuese necesaria para la constitución definitiva de la sociedad y la tramitación previa para la aprobación de los Estatutos y otorgamiento de la personería jurídica, por parte del Poder Ejecutivo Nacional, actuando en todas esas gestiones, personalmente o confiriendo el respectivo poder... A. L. Sahores. — Cecilio Chavarri. — P. M. Urristi. — Está mi sello. Ante mí. Rubén A. Ganuza,.. Testimonio. Buenos Aires, Septiembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y tres. Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Asesor de Menores se autoriza a Da. Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann, para que por sí y en representación de su menor hija Stella Maris Muhlmann y en su carácter de administradora de esta sucesión intervenga en todo lo concerniente en sus relaciones con la Sociedad "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad de Responsabilidad Limitada", acordándosele las facultades que se puntualizan en los puntos primero y segundo del petitorio del escrito de fojas ciento treinta y uno a ciento treinta y dos, con cargo de rendir cuentas de sus gestiones. Dése testimonio de esta resolución y de la parte pertinente del escrito mencionado. Rep. la foja. Ismael Segovia. Ante mí: Juan L. Peña. Autorización: Por todo lo expuesto y a los fines enunciados deberá autorizárseme con todas las facultades inherentes a esos objetos y en especial para los actos siguientes: 1º: para que concurra a todas las asambleas o reuniones de la misma, emita opiniones firmando en todos los casos las actas, planillas, balances y cuanta documentación sea necesaria y precisa para el cumplimiento del objeto de esa representación ya sean documentos privados o escrituras públicas. — 2º: Para que si fuese resuelta y aprobada por la Asamblea cuotista, la transformación de la sociedad en el carácter de sociedad anónima, apruebe aquella transformación, firmando el acta respectiva con inclusión o no de los estatutos que regirán los destinos de la sociedad y firmando la pertinente acta... Igualmente... otorgue y firme toda la documentación pública y privada que fuese necesaria para la constitución definitiva de la sociedad... Lo testimoniado es copia fiel... de los autos caratulados "Muhlmann Adolfo s|sucesión que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número veinte a cargo del Dr. Ismael Segovia, Secretaría número cincuenta y ocho del autorizante... en la Ciudad de Buenos Aires a los veinte y ocho días del mes de septiembre de mil novecientos cincuenta y tres... Firmado Juan L. Peña... Y los comparecientes en el carácter invocado dicen: Que confieren Poder Especial Irrevocable a favor de los señores Juan Manuel Tobío y Justo Olarán Chans, para que obrando, indistinta, separada o alternativamente, procedan en nombre y representación de todos los otorgantes a otorgar oportunamente la escritura de constitución de sociedad y protocolización de los estatutos y demás actos constitutivos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio respecto a la sociedad anónima que todos los otorgantes, conjuntamente con don Juan Manuel Tobío, constituyeron con fecha de hoy, bajo el nombre de "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima"... debiendo en consecuencia otorgarse dicha escritura de constitución y protocolización tan pronto como esté llenado ese requisito en la forma de estilo y con las modificaciones que resulten del expediente respectivo acerca de cualesquiera disposiciones de dichos estatutos... También está presente a este acto el señor Juan Manuel Tobío... y dice: Que al aceptar el presente mandato a su vez le confiere Poder Especial a don Justo Olarán Chans, a los mismos fines y en los términos y con las facultades antes indicadas... Gregorio J. R. Petroni. — E. Raffo. — José M. Sahores. — Horacio M. Casarino. — Osvaldo T. Linari. — B. Espil. — J. Luis Sahores. — Felipe A. Espil. — Luis A. Luro. — Roberto Sahores. — Angel R. Ambrosetti. — Cayetano Repetto. — Miguel J. Murphy. — Florencio L. Lynch. —Julio A. Rosso. — Ernesto Reto. — Manola A. de Muhlmann. — Juan M. Tobío... Ante mí: Jorge A. Bollini..." Es Copia Fiel, doy fe de las partes pertinentes del mandato de referencia, el que permanece vigente en toda su extensión, según así lo declara el compareciente. Y el señor Justo Olarán Chans, dice: Que con fecha dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, fué constituída por todos sus representados una Sociedad Anónima bajo la denominación de "LA SALADA INMOBILIARIA Y DE URBANIZACION SOCIEDAD ANONIMA", cuyos estatutos debían ser presentados al Poder Ejecutivo Nacional a los fines de su aprobación. La autorización para funcionar como Sociedad Anónima así como la aprobación de sus Estatutos Sociales y demás actos constitutivos y sus modificaciones resultan del expediente de la Inspección General de Justicia número seis mil novecientos ochenta y cinco del año mil novecientos cincuenta y tres y número mil ochocientos sesenta y dos, del año mil novecientos cincuenta y cuatro, que en la Inspección General de Justicia, he tenido para este acto a la vista y que en lo pertinente previas las modificaciones introducidas por esa inspección, transcribo íntegramente a los efectos de su protocolización. — "Testimonio. — Acta de Constitución de "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima". — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, el día dos de diciembre de mil novecientos cincuenta y tres, se reunieron en las oficinas de la calle Rivadavia número seiscientos veinte, séptimo piso, los siguientes señores: don Gregorio Juan Ricardo Petroni, que firma "Gregorio J. R. Petroni", casado en primeras nupcias con Corina Harriague Arana, Escribano de cincuenta y tres años, argentino, don Esteban Raffo que firma "E. Raffo", casado en primeras nupcias con Aída Juana Ferrari, de sesenta y cuatro años, argentino, comerciante, don José María Sahores, que firma "José M. Sahores", casado en primeras nupcias con Lucy (Lucía) Marsden, de setenta y cinco años, argentino, comerciante, don Horacio Marcelo Casarino, que firma "Horacio M. Casarino", casado en primeras nupcias con Amelia Manuela Rosso, de cincuenta años, argentino, hacendado, doctor Osvaldo Tomás Linari, que firma "Osvaldo T. Linari", casado en primeras nupcias con Ana María Labourdette, de cincuenta y cuatro años, argentino, médico, don Bernardo Espil, que firma "B. Espil", soltero, de setenta y tres años, argentino, comerciante, don Juan Manuel Tobío, que firma "Juan M. Tobío", casado en primeras nupcias con María Luisa Pippol, de sesenta y cinco años, escribano, argentino, don José Luis Sahores, por representación de don Jorge Adolfo Luro, que firma "Jorge A. Luro", casado en primeras nupcias con Susana Urquiola, de cincuenta y seis años, comerciante, argentino, según poder especial con facultades suficientes otorgado el veintiuno de agosto de 1953, ante el Escribano don Jorge A. Bollini, que se transcribirá más adelante; don Luis Adolfo Luro, que firma "Luis A. Luro", casado en primeras nupcias con Josefina Massini, de cincuenta años, argentino, hacendado; doctor Felipe Abraham Espil, que firma "Felipe A. Espil", casado en primeras nupcias con Courtney Letts, de sesenta y seis años, argentino, abogado; doctor Roberto Sahores, casado en primeras nupcias con doña María Angélica Vinent, de treinta y nueve años, argentino abogado; por sí y además en representación de don Alejandro Leopoldo Sahores, que firma "A. L. Sahores", casado en primeras nupcias con doña Ethel Gattari, argentina, a mérito del poder general con facultades suficientes para este acto, otorgado el 25 de noviembre de 1953 ante el escribano de Bahía Blanca, Provincia de Buenos Aires, don Rubén A. Ganuza, que se transcribirá: don Angel Roberto Ambrosetti, que firma "Angel R. Ambrosetti", casado en primeras nupcias con doña Ada Mazzasogni, de cuarenta años, argentino, industrial; don Cayetano Repetto, casado en primeras nupcias con doña Esther Teresa Rosso, de cincuenta y nueve años, argentino, ingeniero, don Miguel Juan Murphy, que firma "Miguel J. Murphy", casado en primeras nupcias con doña Ana María Sahores, argentino, hacendado, de treinta y seis años de edad; don Florencio Leonardo Lynch, que acostumbra a firmar "Florencio L. Lynch", de estado civil casado en primeras nupcias con la señora doña María Ivonne Gonnet, de cuarenta y seis años, argentino, escribano, don Julio Angel Rosso, que firma "Julio A. Rosso", casado, en primeras nupcias con doña Amalia Luisa Sbaraglia, de cuarenta años, argentino, industrial, doctor Ernesto Reto, casado en primeras nupcias con doña Zoila Leonarda Barbosa, de cuarenta y ocho años, argentino, médico y doña Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann, que firma "Manola A. de Muhlmann, española, de cincuenta y tres años viuda de primeras nupcias de don Adolfo Muhlmann; por sí y en representación de su hija menor de edad, doña Stella María Muhlmann, y en su carácter de administradora de la sucesión de su nombrado esposo, a mérito de la autorización judicial, con facultades suficientes para este acto, que igualmente se transcribirá, y acordaron lo siguiente: 1º Designado presidente ad-hoc de la reunión el señor Juan M. Tobío éste tomó la palabra y dijo: que de conformidad con las ideas ya cambiadas entre los presentes, el objeto de la reunión, era el de concretar las bases definitivas, aprobar el proyecto de estatutos y dejar constituída una nueva sociedad en base a la transformación en sociedad anónima de la actual sociedad de responsabilidad limitada denominada "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización" constituída en la Ciudad de La Plata (hoy Eva Perón) por escritura pública número trescientos diez de fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete pasada ante el escribano don Rodolfo Girbal Argüello y cuyo contrato fué inscripto el nueve de septiembre del mismo año en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número mil doscientos cincuenta y nueve, al folio diez y seis del libro trece de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; habiéndose ampliado el capital social mediante la escritura otorgada ante el mismo escribano Girbal Argüello el treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, que se inscribió en el mencionado Registro de Comercio el diez y seis de junio de mil novecientos cincuenta y dos bajo el número mil ciento noventa y seis, al folio trescientos noventa y cuatro del libro veintiuno para la inscripción de contratos de sociedades de responsabilidad limitada; complementándose el contrato social con las escrituras de cesión de derechos que pasaron ante el nombrado escribano Girbal Argüello en la siguiente forma: el veinte de octubre de mil novecientos cuarenta y ocho por la que don Guillermo Emiliano Federico Leloir cedió a don Jorge Adolfo Luro todas sus cuotas en la sociedad; el diez y siete de noviembre de mil novecientos cuarenta y nueve por la que don José María Sahores cedió a don Miguel Juan Murphy cincuenta de las doscientas cuotas que tenía de capital; y de la misma fecha por la que don Juan Jaime Murphy cedió a don Alejandro Leopoldo Sahores todas sus cuotas de capital, inscribiéndose en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal respectivamente el veinticinco de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve, bajo el número doscientos veinticinco, folio trescientos ochenta y tres, del libro quince, diez de marzo de mil novecientos cincuenta bajo el número doscientos veinticuatro, folio trescientos treinta y dos, libro diez y siete; y misma fecha bajo el número doscientos sesenta y cinco, folio trescientos treinta y cinco del libro diez y siete, todos para la inscripción de contratos de sociedades de responsabilidad limitada, en virtud de todo lo cual las personas, que por sí o debidamente representadas, concurren al presente acto, constituyen la totalidad de las que actualmente forman la expresada sociedad de responsabilidad limitada La continuidad de esa sociedad en Sociedad Anónima, se hace conforme a la previsión contenida en el artículo vigésimo del contrato social primeramente relacionado entre el mismo grupo de personas que, como se ha dicho, actualmente la forman y con el mismo conjunto patrimonial que constituye el Activo y Pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada al día treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, conforme al Inventario y Balance General de que más adelante se hará mención. Agregó, finalmente el señor Tobío que, a los fines indicados dejaba abierto el debate a la consideración y resolución de los presentes. — 2º Acto continuo se produjo un cambio general de ideas en el que intervinieron todos los presentes y generalizado el debate se llegó finalmente a un acuerdo resolviéndose dar por constituída una sociedad anónima que se denominará igual que su antecesora "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima". Dicha sociedad se regirá por un estatuto cuyo texto fué leído y aprobado por unanimidad y está íntegramente redactado en los sellos nacionales de veinte centavos, que se integrarán con el sellado de ley, numerados correlativamente del M. cuatrocientos sesenta y nueve mil siete al M. cuatrocientos sesenta y nueve mil catorce inclusive, que se acompañan por separado firmados en la última foja por todos los presentes y cuyo legajo debe considerarse parte integrante de la presente acta constitucional. — 3º El capital autorizado inicial será de tres millones de pesos curso legal ($ 3.000.000 c|l.) distribuído en tres series de un mil acciones ordinarias y al portador cada serie y de un valor nominal de un mil pesos curso legal (1.000 pesos c|l.) cada acción. El capital autorizado inicial podrá ser aumentado mediante la emisión de series sucesivas de acciones, hasta la cantidad total de diez millones de pesos curso legal (pesos 10.000.000 c|l.) dentro de las condiciones y formalidades de que instruye el artículo sexto de los estatutos sociales aprobados conforme a la cláusula anterior — 4º La sociedad anónima satisface a la sociedad de responsabilidad limitada en la persona de cada uno de sus socios cuotistas y en la proporción individual correspondiente a la totalidad del importe de su activo líquido patrimonial en igual valor nominal de acciones ordinarias liberadas y al portador, y haciéndose simultáneamente cargo de su activo y pasivo conforme al inventario y balance general practicado al treinta y treinta y uno de julio mil novecientos cincuenta y tres bajo el control, intervención y visación del contador público nacional de la matrícula don Justo Olarán Chans y corriendo por cuenta exclusiva de la sociedad anónima la explotación de las operaciones a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — 5 — La síntesis del balance general al treinta y uno de julio de mil novecientos cincuenta y tres, antes mencionado y cuyo detalle se transcribirá íntegramente en el libro de inventarios de la contabilidad social de la sociedad anónima, es el siguiente: Activo General. — I. Activo Fijo: a) Utiles y Enseres $ 6.149,80. b) Animales de servicio $ 970. c) Máquinas y Herramientas $ 7.770 — $ 14.889,80. — II. Activo Circulante: a) Campo La Segunda $ 1.132.020,27. b) Campo "Las Praderas" $ 41.578,06. Fracción primera: $ 54.281.87. Fracción Segunda: $ 247 483.25. Fracción Tercera: $ 387.525,34 — $ 689.290,46. c) Hacienda vacuna: $ 1.750 — $ 1.869.638,79. — III. Activo Disponible: Caja, Cheques y Efectivo $ 38.123,39. Banco de la Pcia. Buenos Aires $ 174.590,56. Banco del Sur de Buenos Aires $ 605.08 — $ 213.319,03. — IV. Activo Exigible. Terrenos expropiados $ 399.797,75. Deudores de Terrenos: $ 5.814.918 — $ 6.214.715,75. Total del Activo $ 8.312.563,37 — Pasivo General. — I. Pasivo no Exigible. — Capital suscripto y realizado $ 3.000.000. Fondo de Reserva Legal $ 36.563.11 — $ 3.036.563,11. — II. Pasivo Exigible. — Acreedores socios en cuenta corriente: $ 267.720.98. — Dividendos a pagar: $ 300.000 — pesos 567.720,98. — III. Pasivo a Devengar — Utilidades a realizar: $ 4.700.207,37. —

IV. Ganancias y Pérdidas — Saldo disponible: $ 8.871,91. — Total del pasivo: $ 8.312.563,37. — El capital social pertenece a los socios de la sociedad de responsabilidad limitada "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización" en la siguiente proporción: Individual: Gregorio Juan Ricardo Petroni $ 510.000. — Esteban Raffo $ 350.000. — José María Sahores $ 265.000. — Osvaldo Tomás Linari pesos 220.000. — Horacio Marcelo Casarino $ 210.000. — Bernardo Espil $ 200.000. — Juan Manuel Tobío $ 200.000. — Jorge Adolfo Luro $ 185.000. — Luis Adolfo Luro $ 100.000. — Roberto Sahores pesos 90.000. — Alejandro Leopoldo Sahores $ 90.000. — Ernesto Reto $ 90.000. — Felipe Abraham Espil $ 85.000. — Cayetano Repeto $ 85.000.— Florencio Leonardo Lynch $ 85.000. — Miguel Juan Murphy $ 85.000. — Julio Angel Rosso $ 50.000. — Angel Roberto Ambrosetti $ 50.000, sucesión de Adolfo Muhlmann $ 50.000. — Total igual al capital $ 3.000.000. — 6. — Como consecuencia de lo expuesto la sociedad de responsabilidad limitada "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización", se compromete, por decisión unánime de sus socios, a realizar los actos y suscribir los instrumentos y escrituras públicas y privadas que fueren precisos, así como a realizar los trámites y gestiones indispensables para el perfeccionamiento legal de lo acordado. — 7 — Se deja constancia especial de que la transferencia del activo y pasivo de la sociedad de responsabilidad limitada de los que se hace cargo la sociedad anónima que por este acto se constituye, es sin reserva, restricción, ni excepción alguna, incluyendo bienes muebles e inmuebles, créditos de toda naturaleza, acciones y derechos, aclarándose que, sin perjuicio de la universalidad de bienes matrimoniales que comprende, en el activo figuran los inmuebles: que son parte o resto de los que fueron adquiridos de don Santiago María Vierno, por escritura de fecha 26 de setiembre de 1947 otorgada ante el escribano de La Plata (hoy Eva Perón) don Rodolfo Girbal Arguello, ubicados en el Partido de Lomas de Zamora, Provincia de Buenos Aires, y que forman parte del campo conocido por el nombre de La Segunda y constituídos por los lotes uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, de la Sección C, con una superficie en total de quinientos sesenta y seis hectáreas, veintidós áreas, y cuatro centiáreas, que se inscribió en el Registro de la Propiedad el 21 de octubre del mismo año, bajo el Nº 3.600 del Partido de Lomas de Zamora, habiéndose anotado esa escritura al folio 239 del año 1924, respecto a la servidumbre que afecta al inmueble para la colocación de un cable subterráneo conductor de energía eléctrica de la Usina de Bánfield hasta la estación de la Transradio, y los que son parte o resto de los adquiridos de "Las Praderas", Sociedad de Responsabilidad Limitada", por escritura de fecha 30 de noviembre de 1948, otorgada ante el nombrado escribano Girbal Arguello, ubicados próximos a la estación Monte Grande, Partido de Esteban Echeverría. Provincia de Buenos Aires, que eran parte del establecimiento "Santa Inés" y constituído por las fracciones designadas con los números III y IV, del lote diez y seis, y I y II del lote veinte y uno, con una superficie total de 342.226 metros 40 decímetros cuadrados, cuyo dominio se inscribió en el Registro de la Propiedad, a nombre de la sociedad el 29 de marzo del año siguiente, bajo el número 720, en el Registro de Esteban Echeverría. Y quedan igualmente comprendidos cualesquiera otros bienes, derechos o créditos, personales o hipotecarios, resultantes de ventas realizadas a favor de terceros, por precios o saldo de precios pagaderos a plazos, respecto de lotes o fracciones ya escriturados, que hubieran formado parte de los inmuebles mencionados ya inscriptos o actualmente pendientes de inscripción en los Registros de Propiedades e Hipotecas, y|o los créditos o derechos provenientes de expropiaciones y|o de cualquier otro origen o causa. A los efectos expresados se hace también constar que la aprobación de estatutos y decreto de autorización de funcionamiento de esta sociedad anónima, por el Poder Ejecutivo Nacional la protocolización de actuaciones ante escribano público, la constitución definitiva de aquélla y su inscripción en el Registro Público de Comercio, llevarán implícitamente la definitiva e irrevocable transferencia a favor de la sociedad anónima de todos los derechos de propiedad, posesión y dominio de la universalidad de los bienes, acciones y derechos, de la sociedad de responsabilidad limitada antecesora, sin reserva, excepción o limitación alguna. — 8 — El capital inicial social autorizado de tres millones de pesos curso legal ($ 3.000.000 c|l.) quedan íntegramente suscripto e integrado por los accionistas constituyentes en la siguiente forma y proporción: Gregorio J. R. Petroni, quinientas diez acciones $ 510.000; Esteban Raffo: trescientas cincuenta acciones pesos 350.000; José M. Sahores: doscientas sesenta y cinco acciones $ 265.000; Osvaldo T. Linari: doscientas veinte acciones $ 220.000; Horacio M. Casarino: doscientas diez acciones $ 210.000; Bernardo Espil: doscientas acciones $ 200.000; Juan M. Tobío: doscientas acciones $ 200.000; Jorge A. Luro: ciento ochenta y cinco acciones $ 185.000; Luis A. Luro: cien acciones $ 100.000; Roberto Sahores: noventa acciones $ 90.000; Alejandro L. Sahores: noventa acciones $ 90.000; Ernesto Reto: noventa acciones $ 90.000; Felipe A. Espil: ochenta y cinco acciones $ 85.000; Cayetano Repetto: ochenta y cinco acciones $ 85.000; Florencio L. Lynch: ochenta y cinco acciones $ 85.000; Miguel J. Murphy: ochenta y cinco acciones $ 85.000; Julio A. Rosso: cincuenta acciones $ 50.000; Angel R. Ambrosetti: cincuenta acciones $ 50.000; Sucesión de Adolfo Muhlmann: cincuenta acciones pesos 50.000. Total: tres mil acciones pesos 3.000.000.— — El valor nominal de las acciones a que se refiere la cláusula cuarta para cada acción, queda íntegramente compensado hasta la concurrencia del respectivo importe por igual cantidad del crédito que corresponde a favor del titular en concepto de capital como socio cuotista de la sociedad de responsabilidad limitada, según el balance general al 31 de julio de 1953 de dicha sociedad, del cual se hace referencia en las cláusulas quinta y sexta de la presente acta. — 9: Para el caso eventual de que fuese necesario con cualquier motivo o por cualquier causa, queda desde ya autorizado el Directorio de esta sociedad anónima, para otorgar, aceptar y firmar cualquier escritura o declaratoria relativa a los bienes que son materia de la transferencia del activo y pasivo, en la oportunidad, forma y modo que el propio Directorio estime más conveniente. — 10: Se reconocen como iniciadores y fundadores de esta Sociedad Anónima a los señores Juan Manuel Tobío y Gregorio Juan Ricardo Petroni, a quienes personalmente o a sus sucesores legales en su caso, se acuerda por partes iguales por el término y en la forma establecida por el Art. trescientos veintiuno del Código de Comercio el diez por ciento (10 %) de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio anual determinadas conforme al art. diez y siete de este Estatuto. — 11: Queda constituído el primer Directorio de la Sociedad Anónima, en la siguiente forma: Por dos años, Directores Titulares: 1. — Señor Bernardo Espil. — 2. — Señor Juan M. Tobío. — 3. — Señor Gregorio J. R. Petroni. — 4. — Doctor Osvaldo T. Linari. — 5. — Doctor Roberto Sahores. — Por un año, Directores Suplentes: 1. — Señor Esteban Raffo. — 2. — Señor Horacio M. Casarino. — Síndico Titular: Señor Justo Olarán Chans. — Síndico Suplente: Señor Florencio L. Lynch. — El Presidente será designado por el Directorio en la primera sesión que celebre inmediatamente de terminados los trámites legales de constitución definitiva de la sociedad. — 12. — Se deja constancia que entretanto la sociedad anónima no quede definitiva y legalmente constituída, continuará funcionando la sociedad de responsabilidad limitada, por cuenta de aquélla a partir del 31 de julio de 1953. — 13. — Queda encomendado a los señores Juan M. Tobío y Justo Olarán Chans, conjunta, separada o alternativamente, y a quienes se les otorgará a ese efecto poder notarial suficiente, la realización de las gestiones encaminadas a obtener la aprobación de los presentes estatutos por el Poder Ejecutivo Nacional, con las facultades necesarias para aceptar las reformas o modificaciones que fuesen exigidas por las autoridades competentes, así como para otorgar oportunamente la escritura de protocolización de estatutos, decreto aprobatorio y demás documentos pertinentes; y en general para realizar los actos y suscribir los escritos, escrituras e instrumentos públicos, privados o judiciales que fueren precisos para que la nueva sociedad quede constituída y funcionando legalmente, a cuyo efecto los poderdantes se obligan a pagar oportunamente el impuesto de ley. — Transcripciones: La documentación habilitante que justifica la representación que ejercen los señores José Luis Sahores, Roberto Sahores, y señora Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann, transcripta es del siguiente tenor: "Primer Testimonio. — Escritura número quinientos ochenta y uno. — En la Ciudad de Buenos Aires Capital de la República Argentina, a veintiuno de agosto de mil novecientos cincuenta y tres, ante mí, el Escribano autorizante y testigos al final firmados, comparece don Jorge Adolfo Luro, que firma "Jorge A. Luro", de estado casado, de este vecindario, mayor de edad, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dice: Que confiere Poder Especial a favor de don José Luis Sahores, para que en su nombre y representación realice los actos siguientes. — Primero: Intervenga y lo represente en todo lo concerniente a sus relaciones con la sociedad con domicilio en esta Capital denominada "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad de Responsabilidad Limitada", de la que es socio cuotista, cuya sociedad fué constituída con fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, según escritura otorgada ante el Escribano de la Ciudad Eva Perón, doctor Rodolfo Girbal Argüello, que se inscribió en el Registro Público de Comercio, de esta Capital, el nueve de septiembre del mismo año bajo el número mil doscientos cincuenta y nueve, al folio diez y seis, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Al efecto lo autoriza para que concurra a todas las reuniones o asambleas de la misma, emita opiniones, intervenga en las deliberaciones, efectúe votaciones, preste su conformidad o manifieste disconformidad, con los asuntos que en ella se traten, apruebe o rechace balances y distribución o anticipos de utilidades, perciba dividendos, apruebe o rechace mociones y elecciones de autoridades, firme actas, apruebe la transformación de la nombrada sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima, con todas las facultades que sean necesarias para ello y siempre en un todo de acuerdo a lo que resuelva la mayoría de los socios cuotistas, firme en todos los casos las actas, documentos, planillas y escrituras públicas, que sean necesarias. — Segundo: Para que una vez resuelta y aprobada por la asamblea de socios cuotistas de la nombrada sociedad "La Salada, Sociedad de Responsabilidad Limitada", la transformación de ésta en sociedad anónima, proceda en representación del compareciente a otorgar oportunamente, conjuntamente, con los demás accionistas la escritura de constitución de esa sociedad anónima y protocolización de los estatutos y demás actos constitutivos, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio, de acuerdo al acta que conteniendo los respectivos estatutos se labre al efecto, los que deberán ser presentados al Poder Ejecutivo de la Nación, a los fines de su aprobación, debiendo en consecuencia, otorgarse dicha escritura de constitución y protocolización tan pronto haya sido llenado ese requisito en la forma de estilo y con las modificaciones que resulten del expediente respectivo acerca de cualesquiera disposiciones de dichos estatutos, quedando igualmente facultado el mandatario para efectuar las gestiones que se requieran ante cualesquiera reparticiones y ministerios hasta obtener la aprobación por el Poder Ejecutivo Nacional y ante las autoridades judiciales correspondientes, hasta que queden inscriptos en el Registro Público de Comercio y finalmente practique cuantos más actos, gestiones y diligencias sean precisos al mejor desempeño de este mandato y estén virtualmente comprendidos en el mismo, que podrá sustituir. Leída que le fué se ratificó en su contenido, así la otorgó y firmó por ante mí y los testigos del acto don Esteban Raffo y don Eduardo Cataldo, vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — Jorge A. Luro. — Tgo.: E. Raffo. — Tgo.: E. Cataldo. Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí y queda en el folio mil quinientos cuarenta y tres del Registro trescientos treinta y cinco, a mi cargo, doy fe. — Para el mandatario expido el presente primer testimonio, en dos sellos de dos pesos nacionales, cada uno números: seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos diez y seis y el presente, que sello y firmo en Buenos Aires, a veinte y seis de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. Jorge A. Bollini. — Hay un sello. — Honorario arancel. Cincuenta". "Escritura número cuatrocientos cuarenta y nueve. — En la Ciudad de Bahía Blanca, provincia de Buenos Aires, a veinticinco días de noviembre de mil novecientos cincuenta y tres, ante el escribano y testigos suscriptos, compareció don Alejandro Leopoldo Sahores, que firma A. L. Sahores, argentino, casado en primeras nupcias con doña Ethel Gattari, mayor de edad, vecino, hábil, de mi conocimiento, doy fe y dijo: Que confiere poder general a favor del doctor Roberto Sahores, y|o señor Luis A. Luro, para que conjunta, separada, alternativa o indistintamente intervengan y lo representen en todo lo concerniente a sus relaciones con la sociedad "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización S. R. L. de la que es socio cuotista, sociedad que fué constituída el ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, por escritura otorgada ante el escribano de la Ciudad de Eva Perón, provincia de Buenos Aires, doctor Rodolfo Girbal Argüello y que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal el nueve de septiembre del mismo año, bajo el número mil doscientos cincuenta y nueve, al folio diez y seis, del libro trece de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y en especial al proyecto de transformación de aquella sociedad de responsabilidad limitada en sociedad anónima — A los fines enunciados quedan autorizados con todas las facultades inherentes a esos objetos y en especial para los actos siguientes. — Primero: Para que concurran a todas las reuniones o asambleas de la misma, emitan opiniones, intervengan en las deliberaciones, efectúen votaciones, acuerden su conformidad o expresen su disconformidad con todos los asuntos que en ella se trate, aprueben, impugnen o rechacen balances, distribuciones o anticipos de utilidades, perciban dividendos, propongan, acepten o rechacen la propuesta de gerentes u otras autoridades, cuya designación se someta en las reuniones o asambleas como así también respecto a las autoridades que regirán las mismas, firmando en todos los casos, las actas, planillas, balances y cuanta documentación sea necesaria y precisa para el cumplimiento del objeto de esta representación, ya sean documentos privados o escrituras públicas. — Segundo: Para que si fuese resuelta y aprobada por asamblea de cuotistas la transformación de la sociedad en el carácter de sociedad anónima, aprueben aquella transformación, firmando el acta respectiva con inclusión o no de los estatutos que regirán los destinos de la sociedad y firmando, en la oportunidad de que lo fuese la pertinente acta en que se aprueben e inserten aquéllos, siendo la autorización en forma tal que quede constituída por acta la sociedad anónima, siempre que aquello fuese aprobado en la forma enunciada al principio de este punto. — Igualmente los autoriza para que llegado el caso de la transformación en sociedad anónima, otorguen y firmen toda la documentación pública y privada, que fuese necesaria para la constitución definitiva de la sociedad y la tramitación previa para la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional, actuando en todas esas gestiones personalmente o confiriendo el respectivo poder. — Leída que le fué, ratificó su contenido. — Así la otorga y firma por ante mí y los testigos suscriptos don Cecilio Chavarri y don Pedro M. Urristi, vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Esta escritura sigue a la número cuatrocientos cuarenta y ocho otorgada en la fecha. — A. L. Sahores. Cecilio Chavarri. — P. M. Urristi. — Está mi sello. — Ante mí: Rubén A. Ganuza. — Concuerda con su matriz, doy fe. — Para los mandatarios expido el presente testimonio que sello y firmo en lugar y fecha de otorgamiento en dos sellos de actuación notarial número: cero quinientos ochenta y dos mil setecientos siete y el presente. — Hs. 42,00 m|nal. Rubén A. Ganuza. — Hay un sello. — Nota: El presente es segundo testimonio que se expide para ejercerlo en la Capital Federal, mientras se cumplen los requisitos de la ley 4512, Conste. — Rubén A. Ganuza. — Hay un sello. — Corresponde a los sellos Números 0.582.707 al 708. — Certifico que don Rubén A. Ganuza, es escribano público, con registro de contratos en la Ciudad de Bahía Blanca, que el sello, firma y rúbrica, que antecede son los que usa en todos sus actos y se halla en ejercicio de sus funciones. — Bahía Blanca, 26 de noviembre de 1953. — Osvaldo Julio Díaz. — Hay dos sellos. El presidente de la Excma. Cámara de Apelaciones, del departamento Costa Sud, certifica que el Dr. Osvaldo J. Díaz es secretario de esta Cámara y que la atestación que precede hecha por él está en debida forma. — Bahía Blanca, 26 de noviembre de 1953. — David Monteverde. — Hay dos sellos". — "Testimonio: Buenos Aires, Septiembre veinticinco de mil novecientos cincuenta y tres. — Autos y Vistos: En atención a lo solicitado y de conformidad con lo dictaminado por el Sr. Asesor de Menores, se autoriza a Da. Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlamann, para que por sí y en representación de su hija menor Stella Maris Muhlamann y en su carácter de administradora de esta sucesión, intervenga en todos lo concerniente en sus relaciones con la sociedad "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad de Responsabilidad Limitada", acordándosele las facultades que se puntualizan en los puntos primero y segundo del petitorio del escrito de fojas ciento treinta y uno a ciento treinta y dos, con cargo de rendir cuentas de sus gestiones. — Dése testimonio de esta resolución y de la parte pertinente del escrito mencionado. — Rep. la foja. Ismael Segocia. — Ante mí: Juan L. Peña. — Autorización. — Por todo lo expuesto y a los fines enunciados deberá autorizárseme con todas las facultades inherentes a esos objetos y en especial para los actos siguientes: 1º Para que concurra a todas las reuniones o asambleas de la misma, emita opiniones, intervenga en las deliberaciones efectúe votaciones, acuerde su conformidad o exprese su disconformidad con todos los asuntos que en ella se trate, apruebe, impugne o rechace balances, distribuciones o anticipos de utilidades, perciba dividendos, proponga, acepte o rechace la propuesta de Gerentes u otras autoridades, cuya designación se someta en las reuniones o asambleas, como así también respecto a las autoridades que regirán las mismas, firmando, en todos los casos, las actas, planillas, balances y cuanta documentación sea necesaria y precisa para el cumplimiento del objeto de esa representación, ya sea documentos privados o escrituras públicas. — 2º — Para que si fuese resuelta y aprobada por la Asamblea de cuotistas, la transformación de la sociedad en el carácter de sociedad anónima, apruebe aquella transformación, firmando el acta respectiva con inclusión o no de los estatutos que regirán los destinos de la sociedad y firmando la pertinente acta en que se aprueben e inserten aquéllos, siendo la autorización en forma tal que quede constituída por acta la sociedad anónima, siempre que aquello fuese aprobado en la forma enunciada al principio de este punto. — Igualmente se me autorice para que, llegado el caso de la transformación en sociedad anónima, otorgue y firme toda la documentación pública y privada que fuese necesaria para la constitución definitiva de la sociedad y la tramitación previa para la aprobación de los estatutos y otorgamiento de la personería jurídica por parte del Poder Ejecutivo Nacional, pudiendo actuar en todas esas gestiones personalmente o por poder. — Lo testimoniado es copia fiel de sus originales que obran a fojas (133) ciento treinta y tres, y ciento treinta y uno y ciento treinta y dos, de los autos caratulados "Muhlmann Adolfo s|sucesión" que tramitan por ante el Juzgado Nacional en lo Civil número veinte a cargo del doctor Ismael Segovia, secretaría número cincuenta y ocho del autorizante. — En virtud de lo ordenado y para la interesada expido el presente que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a los veinte y ocho días del mes de septiembre del año mil novecientos cincuenta y tres. — Entre líneas del petitorio, vale. — Juan L. Peña. — Hay un sello. — Bajo las cláusulas anteriormente consignadas se da por constituída la entidad denominada "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima", comprometiéndose los firmantes a cumplir con lo estipulado con arreglo a derecho; y firmando todos la presente acta que está extendida en los sellos nacionales de pesos dos cada uno números: Un millón ochocientos treinta y un mil cincuenta y ocho; M. un millón ochocientos treinta y un mil cincuenta y cuatro; M. un millón ochocientos treinta y un mil cincuenta y cinco; M. un millón ochocientos treinta y un mil cincuenta y seis; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta y cinco; M. un millón ochocientos treinta y un mil cincuenta y nueve; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta y uno; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta y dos; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta y tres; M. un millón ochocientos treinta y un mil sesenta y cuatro, en el lugar y fecha ut supra. — Gregorio Juan Ricardo Petroni; Esteban Raffo; José María Sahores; Horacio Marcelo Casarino; Osvaldo Tomás Linari; Bernardo Espil; Juan M. Tobío; José Luis Sahores; Luis Adolfo Luro; Felipe Abraham Espil; Roberto Sahores; Angel Roberto Ambrosetti; Cayetano Repetto; Miguel Juan Murphy; Florencio Leonardo Lynch; Julio Angel Rosso; Ernesto Reto y Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann. — En mi carácter de escribano público, titular del registro de contratos públicos número trescientos treinta y cinco, de la Capital Federal. — Certifico: Que las firmas que suscriben la presente acta de constitución de "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización, Sociedad Anónima", extendida en los sellos nacionales de dos pesos cada uno números: M. 1.831.058; M. 1.831.054; M. 1.831.055; M.1.831.056; M. 1.831.065; M. 1.831.059; M. 1.831.060; M.1.831.061; M. 1.831.062; M. 1.831.063 y M. 1.831.064, son auténticas y han sido puestas en mi presencia por los señores Gregorio Juan Ricardo Petroni; Esteban Raffo; José María Sahores; Horacio Marcelo Casarino; Osvaldo Tomás Linari; Bernardo Espil; Juan N. Tobío; José Luis Sahores; Luis Adolfo Luro; Felipe Abraham Espil; Roberto Sahores; Angel Roberto Ambrosetti; Cayetano Repetto; Miguel Juan Murphy; Florencio Leonardo Lynch; Julio Angel Rosso; Ernesto Reto y Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann. — Certifico igualmente que los tres documentos habilitantes transcriptos en dicha Acta son copia fiel de sus respectivos originales, que he tenido a la vista para este acto. — Buenos Aires, dos de diciembre de mil noveciento cincuenta y tres. — Jorge A. Bollini, Escribano. — Estatutos de "La Salada", Inmobiliaria y de Urbanización S. A. — Capítulo I. — Nombre y domicilio legal. — Art. 1º.: Se constituye una sociedad anónima que se denominará "La Salada", Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima, cuyo domicilio legal estará radicado en la Capital Federal, sin perjuicio de poder establecer agencias, sucursales o sub-administraciones locales en cualquier otro punto de la República. — Capítulo II. — Objeto Social. — Art. 2º.: El objeto de

la sociedad será el de realizar toda clase de operaciones relacionadas con el ramo inmobiliario, tales como la adquisición y enajenación de extensiones de tierra, su loteo, fraccionamiento y mejoras y en general, sin limitación alguna, las actividades y negocios que tiendan a la fundación, la construcción, la financiación y el fomento de barrios destinados a formar núcleos urbanos. — Art. 3º: A los efectos del cumplimiento de su objeto, esta Sociedad se hace cargo, para continuar y desarrollar sus operaciones y negocios, de todo cuanto constituye sin reserva alguna el Activo Líquido Patrimonial de la sociedad de responsabilidad limitada que bajo igual denominación de "La Salada", Inmobiliaria y de Urbanización, fué constituída en la Ciudad de Eva Perón (antes La Plata) por escritura pública número trescientos diez, de fecha ocho de agosto de mil novecientos cuarenta y siete, pasada ante el Escribano don Rodolfo Girbal Argüello, y cuyo contrato fué inscripto el nueve de septiembre del mismo año en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal bajo el número un mil doscientos cincuenta y nueve, al folio diez y seis del libro treinta de contratos de sociedades de responsabilidad limitada y su ampliación de fecha 30 de noviembre de 1951, ante el mismo Escribano y bajo el Nº 1.146, al folio 394 del libro 21, el 16 de junio de 1952. — Independientemente de lo expresado y siempre dentro del cumplimiento de su objeto, la sociedad anónima podrá: a) comprar, vender, arrendar, como locadora y locataria, permutar y en cualquier forma y por cualquier título adquirir, enajenar y gravar con derechos reales toda clase de bienes inmuebles, semovientes o de otra naturaleza, en la República Argentina o fuera de ella, por los precios, valores a los plazos, con los intereses y bajo las demás condiciones que se juzguen convenientes; edificar, plantar y realizar divisiones, urbanizaciones y planeamientos; constituir, reconocer, dividir y ceder toda clase de derechos reales; hacer donaciones remuneratorias o gratuitas, en la forma prevista por el inc. 5º del Art. 1.807 del Cód. Civil, estas últimas cuando mediaren razones de interés público y en general ejercer todos los actos y derechos inherentes al dominio y los actos civiles, comerciales y de otra naturaleza que se relacionen con los fines de la sociedad, ya sea por cuenta propia o de terceros, aceptando y ejerciendo en este último caso mandatos y representaciones; b) Celebrar y concertar toda clase de convenios con la administración nacional de la vivienda y toda otra repartición nacional, provincial o municipal, con jurisdicción en asuntos referentes a la urbanización y vivienda individual o colectiva; c) Otorgar y aceptar todos los documentos privados y escrituras que se requieran con las cláusulas y condiciones que en cada caso se convenga. — Podrá igualmente la sociedad adquirir o ceder toda especie de acciones y derechos reales o personales; prorrogar jurisdicciones, constituir domicilios especiales, hacer toda clase de renuncias, aceptar bienes en pago y constituir domicilios especiales. — d) Conferir y revocar toda clase de poderes especiales o generales; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias y de crédito con los bancos oficiales o particulares establecidos o que se establecieren en el futuro en el territorio de esta República y del extranjero, sus sucursales y agencias inclusive los Bancos Central de la República, de Crédito Industrial, de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires e Hipotecario Nacional, y con particulares y sociedades o entidades civiles o comerciales, solicitar préstamos en dinero, cédulas, bonos hipotecarios u otros valores y descuentos por cualquier cantidad con el interés a los plazos, en las condiciones y con las garantías que se le exigieren; efectuar extracciones y depósito de dinero y valores o títulos en cuenta corriente, plazo fijo o en otra forma; girar en descubierto; librar cheques; suscribir pagarés y otros documentos y hacer ejecutar todos los demás actos y operaciones comerciales, civiles, bancarias y financieras, sin limitación que sean permitidas por las leyes y aún cuando para las mismas se requieran poderes o fórmulas especiales. — La especificación que precede es sólo enunciativa y no limitativa, pudiendo en consecuencia la sociedad por intermedio de sus representantes legales celebrar en general todos los actos y contratos autorizados por la ley y que directa o indirectamente tiendan a favorecer su desarrollo dentro de su objeto social. — Capítulo III. — Duración. — Art. 4º: La duración de la sociedad se fija en cincuenta años a partir del primero de agosto de mil novecientos cincuenta y tres. — No obstante el plazo fijado, la sociedad podrá disolverse anticipadamente o prorrogar su término si así lo resolviera por mayoría de votos una asamblea general de accionistas constituída de acuerdo al Art. 15º de estos estatutos. — Capítulo IV. — Capital. — Art. 5º — El capital autorizado de la sociedad se fija en $ 3.000.000 c|l. (pesos tres millones c|l.) totalmente suscripto e integrado y distribuído en tres series de un millón de pesos curso legal cada una ($ 1.000.000 c|l, c.u.) repartidas, a su vez en mil acciones ordinarias emitidas en títulos al portador de un mil pesos curso legal ($ 1.000 c|l.) de valor nominal cada acción. — Art. 6º. — El capital autorizado podrá ser aumentado en series sucesivas hasta un importe total de diez millones de pesos curso legal ($ 10.000.000 c|l.) a propuesta del directorio y por resolución adoptada por mayoría de votos en una asamblea de accionistas constituída conforme al Art. 15º de estos estatutos. — Cada resolución de aumento se hará constar protocolizando en escritura pública el acta respectiva y abonándose simultáneamente el impuesto fiscal que corresponde, debiendo inscribirse en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia, publicándose por tres días en el Boletín Oficial y demás publicaciones reglamentarias en vigor por el tiempo que corresponda. El aumento de capital podrá hacerse de una de las siguientes maneras o combinando varias de ellas entre sí, a saber: a) Capitalizando reservas aprobadas por la asamblea general, excluídas las reservas legales y las que tuviesen destinos afectados. — b) Emitiendo acciones liberadas en pago de bienes y|o derechos que adquiera la sociedad, comunicándolo a la Inspección General de Justicia. — c) Requiriendo el aporte de nuevos capitales en base a una emisión de acciones. — d) Capitalizando la plus-valía o aumento por valorización del valor de inversión original habido en bienes mobiliarios o inmobiliarios que la sociedad posea. — En el caso del inciso a) así como en el del inciso d), (y en este último una vez cumplido el trámite que más adelante se expresa), las acciones que se emitan se repartirán sin cargo entre los accionistas en proporción a las acciones que posean. — En el caso de los incisos b) y c) queda facultado el directorio para determinar cada vez la fecha y condiciones de la emisión. — En el caso del inciso d) se procederá en base a un informe pericial que demuestre fehacientemente la valorización respectiva; y el proyecto de emisión será siempre en este caso "ad-referendum" de la aprobación ulterior de la Inspección General de Justicia, antes de ser puesto en ejecución. No podrán emitirse nuevas acciones pagaderas en dinero sin que estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento como mínimo; las anteriores. — Sólo podrá anunciarse como capital autorizado el inicial de tres millones de pesos curso legal más los aumentos realizados de acuerdo con las normas precedentes. — Capítulo V. Acciones. Art. 7º: Las acciones serán al portador y podrán emitirse en títulos de una o más acciones y llevarán la firma del Presidente y de uno, indistintamente, de los Directores. — Mientras las acciones no estén integradas, la Sociedad entregará al suscriptor un certificado nominativo provisional con los mismos requisitos establecidos para las acciones. — Cap. VI. Del Directorio. — Art. 8º: La Sociedad será dirigida y administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros titulares y dos suplentes; y será fiscalizada por un Síndico titular que tendrá un suplente. Los miembros titulares durarán dos años en sus funciones y los miembros suplentes y el síndico titular y suplente un año, siendo todos reelegibles. A los efectos de regularizar la renovación parcial anual de los Directores titulares, serían sorteados el primer año los dos que deben cesar. Anualmente en su primera sesión posterior a la Asamblea, el Directorio elegirá de su seno al Presidente. Todos los miembros del Directorio podrán ocupar cargos rentados de carácter técnico o administrativo en la Sociedad, que se relacionen directamente con el objeto y la dirección social, debiéndose, en tal caso, dar cuenta a la Asamblea. Para ser miembro del Directorio se requiere ser poseedor de cincuenta acciones ordinarias, las cuales permanecerán depositadas en la caja social en garantía del buen desempeño de las funciones del Director hasta después de haber transcurrido todo el término de su mandato y siempre que no haya sido observada su gestión. El Directorio sesionará válidamente con la presencia de tres miembros, adoptando sus resoluciones por mayoría de votos y correspondiéndole un voto a cada miembro inclusive al Presidente, quien tendrá doble voto en caso de empate. El Directorio se reunirá ordinariamente una vez al mes y todas sus resoluciones se harán constar en actas, estando especialmente autorizado para comprar y vender bienes, muebles e inmuebles, contraer préstamos, constituir prendas e hipotecas, hacer renovaciones, fijar precios de locación, tomar empleados y fijar sus sueldos, salarios y condiciones retributivas, así como exonerarlos y despedirlos, cobrar y percibir, transigir, comprometer en árbitros, o arbitradores, acordar quitas, otorgar poderes y en general resolver y llevar a cabo las operaciones administrativas, ordinarias y extraordinarias (previstas en el objeto social), Art. 3º) con amplias facultades. El Directorio podrá designar uno o más Gerentes fijándoles sus facultades y condiciones retributivas. La designación podrá recaer en un miembro del propio directorio, o en persona ajena a él. Si lo fuera en un miembro del Directorio, éste ejercerá sus funciones con el título de Director-Gerente. — Capítulo VII. — Del Presidente. — Art. 9º: El Presidente es el Representante legal de la Sociedad y además de las funciones directivas que le competen en las sesiones de Directorio y en las Asambleas tendrá las siguientes atribuciones: a) Representar a la Sociedad en todos los actos jurídicos, sin perjuicio de las facultades y de los poderes generales o especiales que se confieran por el Directorio a otros miembros del mismo, a empleados de la Sociedad, o a terceros; b) Observar y hacer observar los Estatutos y las resoluciones de las Asambleas y del Directorio y realizar todos los demás actos o iniciativas que competen a quienes tienen la dirección y representación legal de la Sociedad; c) En caso de ausencia, renuncia, incapacidad, fallecimiento o impedimento del Presidente, lo reemplazará un Vice-Presidente que el propio Directorio elegirá de su seno con iguales facultades integrándose previamente el Directorio con uno de los suplentes por orden de lista. — Art. 10º: Será también atributivo del Presidente o Vice en su caso, sin perjuicio de las facultades que el Directorio haya concedido al Gerente o Gerentes y|o apoderados en análogo sentido: a) Firmar toda la documentación social que requiera la administración y ejecución de los actos jurídicos, bancarios y comerciales de la Sociedad; b) Endosar los cheques, giros, letras, órdenes de pago, y demás documentos extendidos a nombre de la sociedad; c) Ejercer constante vigilancia y superintendencia sobre los bienes y personal de la Sociedad procurando la buena marcha de los negocios. — Capítulo VIII. — Del síndico. — Art. 11º: La fiscalización de la Sociedad estará a cargo de un Síndico titular nombrado anualmente por la Asamblea, con las atribuciones y deberes taxativamente determinados en el Artículo trescientos cuarenta del Código de Comercio, que podrá ser reelegido a la expiración de su mandato y un suplente que reemplazará al titular en caso de ausencia, impedimento, renuncia, etc., y será igualmente reelegible. — Capítulo IX. — De las Asambleas. — Art. 12º: Las Asambleas Generales serán Ordinarias y Extraordinarias. Las Ordinarias tendrán lugar una vez al año, dentro de los cuatro primeros meses subsiguientes a la terminación de cada ejercicio y las extraordinarias, serán convocadas siempre que el Directorio o el Síndico lo estime necesario o cuando lo solicite un número de accionistas que represnte por lo menos una vigésima parte del capital suscripto. En este último caso el Directorio debe convocarla dentro de los diez días de recibida la solicitud. — Art. 13º: Las convocatorias para las Asambleas se harán por medio de avisos publicados en el Boletín Oficial durante quince días, comenzando con dieciocho días de anticipación al de la Asamblea, debiendo en los avisos mencionados expresamente el Orden del Día, de los asuntos que se han de tratar. — Art. 14º: La Asamblea quedará legalmente constituída cuando concurran a ella accionistas que representen más de la mitad del capital integrado; y sus decisiones serán tomadas por mayoría de votos presentes, sin perjuicio de lo dispuesto para los casos especiales en que se exija mayoría determinada y sobre lo dispuesto por el Art. 15º: Cada acción integrada representa un voto, pero ningún accionista, cualquiera que sea el número de sus acciones, podrá tener mayor cantidad de votos de los que correspondan al décimo del capital integrado, o de dos décimos de los votos presentes en la Asamblea. Cuando una Asamblea regularmente convocada no se celebre por falta de capital representado, se hará una nueva convocatoria para dentro de los treinta días subsiguientes, por avisos publicados durante diez días que comenzarán con trece días de anticipación al de la asamblea, y sus resoluciones serán válidas cualquiera que sea el capital integrado representado. — Art. 15º: Las Asambleas Generales que deban tomar resolución sobre cualquiera de los casos enumerados en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se ajustarán en la primera convocatoria, a lo dispuesto en ese artículo, y en caso de no lograr "quorum" se procederá a nueva citación, dentro del término y condiciones establecidas en el segundo apartado del artículo anterior. — Art. 16º Para tener derecho de asistir a una asamblea los accionistas deberán depositar los títulos de sus acciones en la Caja de la Sociedad o presentar un certificado de depósito de los mismos expedido por banco o casa bancaria, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. Los accionistas podrán hacerse representar por carta poder con firma debidamente autenticada, excluyéndose de este derecho a los miembros del Directorio que no podrán actuar en las asambleas como representantes de los accionistas. Capítulo X. Ejercicio social. — Art. 17º: El ejercicio económico de la sociedad terminará el treinta y uno de julio de cada año y llegada esa fecha se practicarán dentro de las normas técnicas usuales en el comercio, y con intervención del síndico un inventario y valuación de todos los bienes que constituyen el Activo y Pasivo de la Sociedad. Practicado luego el Balance General las utilidades líquidas y realizadas que resulten después de computadas las amortizaciones de orden con arreglo a las disposiciones reglamentarias de la Inspección General de Justicia, serán distribuídas en la siguiente forma: dos por ciento (2 %) al Fondo de Reserva Legal (Art. 363 del Código de Comercio); diez por ciento (10 %) por partes iguales a los Fundadores; dos por ciento (2 %) al Presidente; cuatro por ciento (4 %) a los Directores en proporción a su asistencia a las sesiones; y uno por ciento (1 %) al Síndico. El Directorio queda autorizado para proponer la asignación de un porcentaje de las utilidades como retribución complementaria del Gerente o Gerentes, independientemente del sueldo que tengan asignado. El remanente de utilidades será aplicado en la forma que resuelva la Asamblea, la que antes de fijar el dividendo a distribuir resolverá, todo ello a propuesta del Directorio o por propia iniciativa, la formación y destino de fondos facultativos de previsión. Capítulo XI. Disolución y liquidación. — Art. 18º: Llegado el caso de disolución de la Sociedad, ésta será liquidada por uno o más liquidadores con intervención del Síndico, conforme lo resuelva una Asamblea General que fijará las normas retributivas y de procedimiento de la liquidación. Capítulo XII. Casos no previstos. — Art. 19º: Para todos los casos no previstos en estos Estatutos regirán las disposiciones del Código de Comercio. Buenos Aires, diciembre dos de mil novecientos cincuenta y tres. Gregorio Juan Ricardo Petroni; Esteban Raffo; José María Sahores; Horacio Marcelo Casarino; Osvaldo Tomás Linari; Bernardo Espil; Juan M. Tobío; José Luis Sahores, Luis Adolfo Luro; Felipe Abraham Espil; Roberto Sahores; Angel Roberto Ambrosetti; Cayetano Repetto; Miguel Juan Murphy; Florencio Leonardo Lynch; Julio Angel Rosso; Ernesto Reto y Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann. En mi carácter de Escribano Público, titular del Registro de Contratos número trescientos treinta y cinco, de la Capital Federal; Certifico: Que las firmas que suscriben los precedentes estatutos de "La Salada" Inmobiliaria y de Urbanización" Sociedad Anónima, extendidos en los sellos nacionales, de veinte centavos números: M. 469.007; M. 469.008; M. 469.009; M. 469.010; M. 469.011; M. 469.012; M. 469.013; y M. 469.014 son auténticos y han sido puestas en mi presencia por los señores Gregorio Juan Ricardo Petroni; Esteban Raffo; José María Sahores; Horacio Marcelo Casarino; Osvaldo Tomás Linari; Bernardo Espil; Juan M. Tobío; José Luis Sahores; Luis Adolfo Luro; Felipe Abraham Espil; Roberto Sahores; Angel Roberto Ambrosetti; Cayetano Repetto; Miguel Juan Murphy; Florencio Leonardo Lynch; Julio Angel Rosso; Ernesto Reto y Manuela Aurora Eugenia Mercedes Añón de Muhlmann. — Buenos Aires, diciembre dos, de mil novecientos cincuenta y tres. — Jorge A. Bollini. Escribano. — Buenos Aires, 24 de Noviembre de 1955. Vistos, los expedientes números... 1862|54... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos, considerando: Que en la constitución de las Sociedades se han cumplido los requisitos que exige el art. 318 del Código de Comercio y que sus estatutos se ajustan a las disposiciones en vigor, Por ello el Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo 1º: Autorízase para funcionar como Sociedad anónima previo cumplimiento del artículo 319 del Código citado en los plazos del art. 21 del decreto del 27 de Abril de 1923 a las sociedades que se expresan a continuación y apruébase sus respectivos estatutos en la forma que se consigna: "La Salada, Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima" constituída en esta Capital el 2 de diciembre de 1953. Estatutos de fojas trece (13) a veinte vuelta (20), con las modificaciones de fojas noventa y ocho (98) a ciento tres vuelta (103 vta.)... Artículo 2º — Expídase testimonio a cada una de las sociedades de la parte pertinente a las mismas. — Artículo 3º Agréguese copia legalizada de este decreto en cada uno de los expedientes mencionados. — Artículo 4º: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia, a sus efectos. — Aramburu. — E. B. Busso. Decreto 3.574. Es copia. Hay un sello. Es Copia Fiel, doy fe, de las actuaciones de referencia que como ya se ha dicho, he tenido a la vista para este acto. Y el compareciente prosigue diciendo: Que en el carácter invocado ratifica todo lo actuado, en el expediente respectivo y que en virtud de lo que establece el artículo trescientos diez y nueve del Código de Comercio y lo dispuesto en el decreto de fecha veinte y cuatro de Noviembre del corriente año, precedentemente transcripto, viene por la presente a declarar definitivamente constituída la Sociedad Anónima "La Salada Inmobiliaria y de Urbanización Sociedad Anónima" y elevados a escritura pública sus estatutos y demás actuaciones de su constitución, transcriptos en el cuerpo de esta escritura. Leída que le fué al compareciente, se ratificó en su contenido, firmando ante mí y los testigos, señores Alfredo Cataldo y don Juan Jesús Millos, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — J. Olaran Chans. — Tgo.: A. Cataldo. — Tgo.: Juan J. Millos. — Hay un sello. — Ante mí: Jorge A. Bollini. Concuerda con su escritura original que pasó ante mí y queda en el Registro trescientos treinta y cinco, a mi cargo, de que doy fe. Para la Sociedad Interesada expido el presente primer testimonio en veinte y cuatro sellos de dos pesos moneda nacional cada uno números novecientos ochenta y dos mil ochocientos cincuenta y cuatro correlativos al novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta, novecientos noventa y nueve mil quinientos noventa y uno, novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y dos correlativos al novecientos ochenta y dos mil ochocientos sesenta y ocho, novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y uno, correlativos al novecientos ochenta y dos mil ochocientos setenta y ocho y el presente que los sello y firmo en Buenos Aires, a veintisiete días del mes de Enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Jorge A. Bollini. — Escribano. Hay un sello. Entre líneas: por el también compareciente don Roberto Sahores. — Angel Roberto Ambrosetti: $ 50.000, sucesión de Adolfo Muhlmann $ 50.000, vale. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 1.504. — e.7|3-Nº 11.296-v.7|3|56

TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T.E.D.O.

SOCIEDAD ANONIMA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvèty, secretaría del autorizante, se hace saber por un día, el siguiente edicto:

Folio 32. — Primer testimonio. — Escritura número tres. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a tres de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, escribano autorizante y testigos al final expresados, comparece el señor Ernesto Leopoldo Herbin, casado, vecino de esta Ciudad, mayor de edad, hábil y de mi conocimiento de que doy fe, como de que concurre a este acto en su carácter de presidente del Directorio de la sociedad que gira en esta plaza bajo el rubro de SOCIEDAD ANONIMA, TALLERES ELECTRICOS DEL OESTE T. E. D. O., justificando la existencia legal de la sociedad y personería invocada por el compareciente con la escritura de constitución definitiva de la sociedad anónima otorgada con fecha diecisiete de setiembre de mil novecientos cincuenta y uno ante el escribano de esta Ciudad don Juan A. Garicoche, al folio mil ciento veinte del Registro trece, la que fué inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Ciudad con fecha veintisiete de noviembre de mil novecientos cincuenta y uno, bajo el número mil veintinueve, al folio sesenta y siete del libro cuarenta y nueve, tomo A, de estatutos nacionales, y se encuentra íntegramente transcripta al folio dos de este registro corriente, por lo que transcribiré sus partes pertinentes, y con las actas de asamblea y de reunión de Directorio que originales tengo a la vista en los respectivos libros de actas de la sociedad y también transcribo en lo pertinente, siendo el tenor de toda la expresada documentación el siguiente: "Poder Ejecutivo Nacional. — Buenos Aires, cinco de junio mil novecientos cincuenta y uno. — Visto el expediente número veinticinco mil setenta y cuatro|cincuenta, en el que se solicita autorización para el funcionamiento de la sociedad anónima Talleres Eléctricos del Oes-

T. E. D. O... El presidente de la Nación Argentina, decreta: Artículo primero: Autorízase para funcionar como sociedad anónima... a la sociedad anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O., constituída en esta Capital el diez de mayo de mil novecientos cuarenta y nueve... Perón. — B. Gache Pirán. — Decreto número diez mil novecientos cincuenta y tres"...: dejando definitivamente constituída por este acto la sociedad denominada "Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O."... se regirá por el estatuto... que... ha quedado redactado en la siguiente forma... Artículo primero: Bajo la denominación de Sociedad anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O. queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y supletoriamente por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio... Artículo segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer agencias, sucursales o cualquier otra clase de representación en el interior de la república o en el extranjero. — Artículo tercero: La sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio... Artículo cuarto: La sociedad tendrá por objeto la fabricación, reparación e instalación de toda maquinaria o material eléctrico y mecánico con sus accesorios ... Artículo séptimo: El capital autorizado de la sociedad se fija en diez millones de pesos moneda nacional, dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie... Artículo décimo octavo: La administración de la sociedad estará a cargo de un Directorio compuesto de cinco miembros titulares... Los directores durarán tres años en el ejercicio de sus funciones, pudiendo ser reelectos... Conjuntamente con los directores titulares, la asamblea designará tres directores suplentes por un año, que sustituirán a aquéllos en el caso de renuncia, enfermedad, ausencia prolongada, licencia, fallecimiento o cualquier otra causa por la cual faltare uno o más directores titulares... Artículo vigésimo primero: El Directorio sesionará con la frecuencia que exija el interés de la sociedad, debiendo reunirse por lo menos cada dos meses. — Para sesionar válidamente será necesaria la presencia de más de la mitad de sus miembros y sus resoluciones, serán adoptadas por mayoría de votos presentes... Artículo vigésimo tercero: El Directorio tendrá los más amplios poderes y facultades para resolver todo cuanto concierna a la marcha de la sociedad, pudiendo realizar a sus efectos todos los actos destinados a cumplir con el objeto de la misma... el presidente o el vicepresidente de la sociedad si ejerciera la presidencia, serán indistintamente los representantes legales de la misma, siendo válidos todos los actos autorizados por cualquiera de ellos... Artículo vigésimo quinto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias celebrarán en las oportunidades y a los efectos indicados en el artículo trescientos cuarenta y siete y trescientos cuarenta y ocho del Código de Comercio... Artículo vigésimo sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas en primera convocatoria, con la presencia de accionistas que representen por lo menos el cincuenta y uno por ciento de las acciones suscriptas con derecho a voto. — Las decisiones de unas u otras asambleas se tomarán por mayoría de votos presentes...". — "Acta número cinco. — Asamblea general ordinaria de accionistas. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, reunidos los señores accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste Tedo, cuya nómina consta a folio siete del libro "Depósito de Acciones" y registro de asistencia" en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno mil doscientos setenta, Buenos Aires, y con la asistencia del señor Inspector de justicia don Rubén Darío Barragán, el señor presidente del Directorio don Ernesto Leopoldo Herbin, declaró abierta la sesión siendo las nueve horas y cuarenta y cinco minutos, y manifestando que se habían depositado noventa y seis mil trescientas ochenta y cinco acciones de cien pesos moneda nacional cada una, o sea sesenta y nueve mil ciento setenta acciones en títulos y veintisiete mil doscientas quince en certificados de depósito en Bancos nacionales, representando un total de cuarenta y cuatro mil treinta votos, hallándose presentes nueve accionistas por sí y tres accionistas en representación, con derecho a veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho votos, por lo que de conformidad con el artículo veintiséis del estatuto, declaró constituída la asamblea general de accionistas para tratar los puntos enumerados en el orden del día... Acto seguido el señor presidente puso a consideración el cuarto punto del orden del día: Fijación del número de Directores y elección de los mismos por tres años. — Pidió la palabra el señor Federico Steinenbohmer, proponiendo mantener el mismo número de directores, o sea seis, lo que fué aprobado por unanimidad. — A continuación el señor Steinenbohmer propuso elegir para estos cargos los siguientes accionistas: Señor Ernesto Leopoldo Herbin, señor Isidoro Ruiz Moreno, señor Gustavo Jordán, señor Esteban Barbier, señor Juan Kuiper y señor Esteban Rossi Danielli, puesta a consideración, la moción fué aprobada por unanimidad, con abstención de los interesados. — Acto seguido el señor presidente puso a consideración el quinto punto del orden del día: Designación de tres directores suplentes por un año. Pidió la palabra el señor Adolfo Granitto, proponiendo para los cargos de directores suplentes por un año, los siguientes accionistas: señor Juan Luis Herbin, señor Fernando Davreux, y señor Carlos Kuiper. — Puesta a consideración, la moción fué aprobada por unanimidad, con abstención de los interesados. — Acto seguido, el señor presidente puso a consideración el sexto punto del orden del día: Elección del síndico titular y del síndico suplente por un año. — Pidió la palabra el señor Ernesto Jorge Herbin, diciendo que se permitía proponer como síndico titular al señor Juan Alberto Garicoche y síndico suplente al señor Luis F. Catalá, ambos por un año. — Puesta a consideración la propuesta formulada fué aprobada por unanimidad. — Acto seguido, el señor presidente puso a consideración el séptimo punto del orden del día: Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El señor presidente, continuando con el uso de la palabra, propuso que el acta sea firmada por los señores apoderados, de Ateliers de Constructions Electriques de Charleroi, Sociedad Anónima, señor Ernesto Jorge Herbin, y de A. C. E. C. Argentina Sociedad Anónima Comercial e Industrial, señor Adolfo Granitto. — La propuesta formulada fué aprobada por unanimidad de votos. — Con todo lo expuesto, se dió por terminada la asamblea general de accionistas, siendo las diez horas y quince minutos, labrándose para constancia la presente acta, la que después de leída y aprobada fué firmada por los accionistas designados por la asamblea, conjuntamente con el señor presidente don Ernesto Leopoldo Herbin. —

Ernesto L. Herbin. — E. J. Herbin. — A. Granitto. — R. Barragán". — "Asamblea General Ordinaria del veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco... Siendo las diez y cuarenta y cinco minutos del veinticuatro de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se constituyó la asamblea con la asistencia de nueve accionistas por sí y tres accionistas por representación, que han depositado noventa y seis mil cinco acciones que dan derecho a veintisiete mil novecientos cincuenta y ocho votos y con la asistencia del señor Inspector de Justicia don Rubén Darío Barragán. — Ernesto L. Herbin. — E. J. Herbin. — A. Granitto. — R. Barragán". — "(Al margen): Ernesto Leopoldo Herbin. — Isidoro Ruiz Moreno. — Gustavo Jordán. — Esteban Rossi Danielli. — Acta número cuarenta y seis. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los veinticuatro días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y cinco, se reúnen los señores directores de la Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste Tedo, al margen consignados, bajo la presidencia del titular don Ernesto Leopoldo Herbin, con la asistencia del gerente general don Julio Fontaine. — El señor presidente abre la sesión siendo las diez horas y treinta minutos y manifiesta que de acuerdo con el artículo veinte del estatuto, corresponde elegir, por un año, las autoridades del directorio. — El señor Gustavo Jordán propone reelegir por un año las autoridades del precedente directorio. — Por unanimidad, se vota lo propuesto y el directorio quedará constituído en la siguiente forma, hasta el treinta de junio de mil novecientos cincuenta y seis: Presidente: don Ernesto Leopoldo Herbin; vicepresidente: don Esteban Barbier; secretario: doctor Isidoro Ruiz Moreno; directores titulares: don Esteban Rossi Danielli, don Gustavo Jordán y don Juan Kuiper; directores suplentes: don Juan Luis Herbin, don Fernando Davreux e ingeniero Carlos Kuiper. — No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos. — Ernesto L. Herbin. — Rossi Danielli. — G. Jordán. — I. Ruiz Moreno". — Es copia fiel, doy fe, y el compareciente dice: Que según resulta de la escritura de constitución definitiva de la sociedad, precedentemente transcripta en lo pertinente, el capital originario de la sociedad fué de diez millones de pesos moneda nacional dividido en veinte series de quinientos mil pesos moneda nacional cada serie. — Que en el acto de dicha constitución se hallaban íntegramente suscriptas las ocho primeras series de acciones por un importe total de cuatro millones de pesos moneda nacional, y que por escritura de fecha trece de diciembre de mil novecientos cincuenta y uno, pasada ante el escribano de esta ciudad don Rogelio I. Gesino al folio mil trescientos del Registro doscientos ochenta y ocho quedó elevada a escritura pública la emisión de las doce restantes series de acciones por un importe de seis millones de pesos moneda nacional, completándose así el capital de diez millones de pesos moneda nacional autorizado por el estatuto social. — Que con fecha veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos la asamblea general ordinaria de accionistas aprobó la reforma del estatuto que en lo principal consiste en ampliar el objeto social a diversas actividades industriales y comerciales y elevar el capital autorizado a diez y seis millones de pesos moneda nacional previéndose el posterior aumento de dicho capital a cincuenta millones de pesos moneda nacional, quedando afectadas a esa reforma la casi totalidad de los artículos del estatuto actual, como resulta del acta de dicha asamblea que original tengo a la vista y en lo pertinente dice así: "Acta número dos. — Asamblea General Ordinaria de Accionistas, del día veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — En Buenos Aires Aires, a los veintiocho días del mes de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, reunidos los señores accionistas de la Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste "T.E.D.O." cuya nómina consta a folio dos del libro "Depósito de Acciones y Registro de Asistencia", en el domicilio legal de la sociedad, calle Moreno mil doscientos setenta y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia, el señor presidente del directorio, don Ernesto Leopoldo Herbin declaró abierta la sesión siendo las diez horas y cuarenta y cinco minutos y, manifestando que se habían depositado noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco acciones de cien pesos moneda nacional nominales cada una, en títulos, representando un total de cuarenta y siete mil novecientos diez votos, hallándose presentes diez accionistas por sí y cuatro accionistas por representación, con igual número de acciones, con derecho a treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis votos, por lo que, de conformidad con el artículo veintiséis del estatuto, declaró constituída la asamblea general ordinaria de accionistas, para tratar los puntos enumerados en el orden del día.... Acto seguido, el señor presidente puso a consideración, el séptimo punto del orden del día: "Reforma del estatuto social". — Puesto a consideración el séptimo punto del orden del día sobre "reforma del estatuto social", la asamblea resolvió por unanimidad, vistas las consideraciones sobre la necesidad de dicha reforma hechas por el señor presidente, aprobar la misma en general, en la forma presentada por el Directorio, y cuyo texto es conocido por todos los señores accionistas que han tenido ejemplares de la misma en su poder con anterioridad a esta asamblea. — Acto seguido, se pasó a considerar dicha reforma en particular, procediéndose a la lectura individual de los distintos artículos del estatuto, y luego de introducidas diversas modificaciones y aclaraciones al texto presentado, por el Directorio, se aprobó por unanimidad la reforma de los artículos segundo, cuarto, quinto, sexto, séptimo, octavo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo cuarto, décimo quinto, décimo sexto, décimo séptimo, décimo octavo, décimo noveno, vigésimo, vigésimo primero, vigésimo segundo, vigésimo tercero, vigésimo cuarto, vigésimo quinto, vigésimo sexto, vigésimo octavo, trigésimo, trigésimo primero, trigésimo segundo, trigésimo tercero, que quedarán redactados en las siguiente forma... En este estado el señor presidente deja constancia que, con respecto a los artículos primero, tercero, vigésimo séptimo y vigésimo noveno del estatuto social, que no han sido modificados, quedan los mismos vigentes en su texto primitivo, habiéndose eliminado los artículos trigésimo cuarto, trigésimo quinto, y trigésimo sexto del estatuto original. — A propuesta del señor Ayr, se resolvió por unanimidad encargar al señor Ernesto Leopoldo Herbin o al señor Esteban Barbier o al señor síndico Juan Alberto Garicoche, para que actuando indistintamente, realicen todos los trámites tendientes a obtener la aprobación de dicha reforma por la Inspección General de Justicia, con facultades para aceptar las modificaciones aconsejadas por la misma. — Acto seguido, el señor presidente puso a consideración el octavo punto del orden del día: "Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea". — El señor presidente continuó con el uso de la palabra, proponiendo como accionistas para firmar el acta a los señores José Kreinler y Julio Fontaine. — La propuesta formulada fué aprobada, por unanimidad. — Con todo lo expuesto se dió por terminada la asamblea general ordinaria de accionistas, siendo las once horas cincuenta minutos, labrándose para constancia la presente acta, la que después de leída y aprobada fué firmada por los dos accionistas designados en la asamblea, conjuntamente con el señor presidente. — Ernesto Leopoldo Herbin. — Ernesto L. Herbin. — J. Fontaine. — Kreinler". — "Asamblea general ordinaria del veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos... Siendo las diez y cuarenta y cinco horas del veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos, se constituyó la asamblea con la asistencia de diez accionistas por sí y cuatro accionistas por representación que han depositado noventa y siete mil ochocientos ochenta y cinco acciones que dan derecho a treinta y cuatro mil ciento sesenta y seis votos y sin la asistencia del señor Inspector de Justicia. — Ernesto L. Herbin. — J. Fontaine. — Kreinler". — Que solicitada del Poder Ejecutivo Nacional la aprobación de dicha reforma en el expediente número cinco mil cuatrocientos ochenta/uno/cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia y después de dilucidadas las observaciones formuladas por dicha Inspección, dictóse el decreto que en lo pertinente dice así: — Buenos Aires, veinticuatro de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco — Vistos los expedientes números... mil seiscientos veintinueve/cincuenta y cuatro... y los informes favorables de la Inspección General de Justicia producidos en cada uno de ellos. Considerando: Que las reformas fueron mencionadas en asambleas debidamente celebradas y se conforman a las disposiciones en vigor. Por ello. El Presidente Provisional de la Nación Argentina, Decreta: Artículo primero: Apruébase, previo cumplimiento del artículo doscientos noventa y cinco del Código de Comercio, en los plazos del artículo veintiuno del decreto de veintisiete abril de mil novecientos veintitrés, las reformas introducidas en los estatutos de las sociedades anónimas, en la forma que se expresa a continuación... "Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O.". Asamblea general ordinaria del veintiocho de octubre de mil novecientos cincuenta y dos. — Texto de fojas ciento noventa y nueve vuelta (ciento noventa y nueve vuelta) a doscientas seis vuelta (doscientos seis vuelta) con las modificaciones de fojas doscientos veintidós (doscientos veintidós) a doscientos veintiséis (doscientos veintiséis)... Artículo sexto: Publíquese, dése a la Dirección General del Registro Nacional y pase a la Inspección General de Justicia a sus efecto. — Aramburu. — E. B. Busso. — Decreto número tres mil seiscientos cuarenta y cinco". — Que eleva a escritura pública la reforma del estatuto de la Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O. con la que el nuevo texto del estatuto queda redactado en la siguiente forma: — Capítulo Primero: Nombre, domicilio, duración, objeto. — Artículo Primero: Bajo la denominación de Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O. queda constituída una sociedad anónima que se regirá por estos estatutos y supletoriamente por las disposiciones pertinentes del Código de Comercio. — Artículo Segundo: El domicilio legal de la sociedad será en esta Ciudad de Buenos Aires, pudiendo establecer sucursales, agencias o cualquier otra clase de representación en cualquier punto de la República o del extranjero, con o sin capital asignado a las mismas. — Artículo Tercero: La sociedad durará cincuenta años a contar desde el día de su inscripción en el Registro Público de Comercio pudiendo renovarse por otro período o por el tiempo que lo decida la asamblea de accionistas. — Artículo Cuarto: La sociedad tiene por objeto la fabricación, reparación, instalación, importación y exportación de toda clase de maquinarias, motores, aparatos, artefactos, accesorios e instalaciones eléctricas, electrotécnicas e hidráulicas, por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros. — Artículo Quinto: Para el cumplimiento del objeto social la sociedad podrá ejecutar los siguientes actos jurídicos: a) comprar, vender y transferir toda clase de bienes inmuebles, muebles, maquinarias, mercaderías y materias primas, al contado o a plazos, constituir, ceder o aceptar toda clase de derechos reales y prendas de garantía, adquirir, registrar o enajenar marcas de fábrica y de comercio, patentes de invención, fórmulas de fabricación y procedimientos industriales; b) Construir toda clase de edificios, fábricas, depósitos oficinas y viviendas para empleados y obreros; c) Dar o tomar representaciones; d) Dar o tomar inmuebles en arrendamiento, aunque sea por más de seis años; e) Constituir o formar parte de toda clase de sociedades industriales y comerciales, aunque sean anónimas o de responsabilidad limitada, o adquirir o vender acciones o participaciones en las mismas; f) Financiar toda clase de operaciones convenientes para el giro social; g) Dar o tomar dinero en préstamo de bancos, sociedades o particulares y emitir debentures con o sin garantía flotante o especial, en las condiciones establecidas por el Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia; h) Llevar a cabo todos los demás actos jurídicos que sean necesarios para su desenvolvimiento o accesorios a su objeto, pues la precedente enumeración sólo es enunciativa. —

Capítulo Segundo. Capital. — Artículo Sexto: El capital autorizado de la sociedad se fija en la suma de dieciséis millones de pesos moneda nacional, dividido en treinta y dos series de quinientos mil pesos moneda nacional, estando cada serie compuesta de cinco mil acciones de cien pesos moneda nacional cada una. — Artículo Séptimo: Las acciones serán ordinarias de las categorías A. o B., o preferidas, de acuerdo con lo que resuelva el Directorio al emitirlas. — Artículo Octavo: Se encuentran totalmente suscriptas e integradas las veinte primeras series de acciones ordinarias al portador, de las que las series primera, segunda, tercera, cuarta, novena, décima, undécima, duodécima, décima séptima, y décima octava corresponden a acciones A. y las series quinta, sexta, séptima, octava, décima tercera, décima cuarta, décima quinta, décima sexta, décima novena yvigésima corresponden a acciones B. — Artículo Noveno: Las restantes series de acciones serán de la clase A. o B. o preferidas, según lo resuelva el Directorio y se emitirán e integrarán en dinero efectivo o en bienes, de lo que se dará cuenta a la Inspección General de Justicia, acompañando la documentación del caso, todo ello en la forma y condiciones de pago que el mismo determine. Toda resolución sobre emisión de acciones se elevará a escritura pública, en cuyo acto se pagará el impuesto fiscal correspondiente, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, dándose a conocer esa emisión a los accionistas por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días. No podrá hacerse una emisión sin que las acciones correspondientes a la emisión anterior estén totalmente suscriptas e integradas en un diez por ciento por lo menos. — Artículo Décimo: Los accionistas podrán hacer uso del derecho de preferencia para la suscripción de las nuevas series de acciones, en proporción a las acciones que ya tengan suscriptas de cada tipo, con derecho para los tenedores de acciones de la clase A. de participar en la suscripción de acciones de la clase B. cuando la proporción que se ofrezca de acciones A. no alcance a completar el mismo porcentaje que corresponda a los tenedores de acciones B. No se podrán emitir acciones del tipo A. en mayor proporción que las que se emitan del tipo B., pudiendo emitirse cualquier cantidad de acciones del tipo B. aun sin emitirse acciones del tipo A. Pasados quince días a contar de la última publicación, las acciones no suscriptas, serán ofrecidas a la suscripción de los otros accionistas por otros quince días y vencido este último plazo, el Directorio queda facultado para colocarlas en la forma que crea más conveniente. — Artículo Undécimo: Las acciones serán nominativas hasta su total integración y al portador una vez totalmente pagas, emitiéndose de acuerdo a lo dispuesto por el artículo trescientos veintiocho del Código de Comercio, en títulos que representen una o más acciones, según lo resuelva el Directorio, los que deberán ser firmados por el Presidente o Vicepresidente y un Director. — Artículo Duodécimo: Las acciones ordinarias categoría A. gozarán de un dividendo básico acumulativo del tres por ciento y las acciones ordinarias de lo categoría B. de un dividendo básico acumulativo del cuatro y medio por ciento. Ambas categorías de acciones gozarán de un dividendo suplementario si las utilidades del balance anual lo permiten, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo treinta y uno de este estatuto, debiendo siempre ser el dividendo correspondiente a las acciones de la categoría B. una vez y media el correspondiente a las de categoría A. — Artículo Décimo Tercero: La sociedad no reconocerá más de un propietario por acción de manera que si alguna de ellas llegare a pertenecer a más de una persona; las mismas deberán unificar su representación ante la sociedad. — Artículo Décimo Cuarto: Las acciones preferidas darán derecho a percibir antes de cualquier reparto a las acciones ordinarias, un dividendo fijo acumulativo por tres años de hasta el diez por ciento anual con derecho al reembolso preferente del capital y dividendos acumulados en caso de liquidación. Las acciones preferidas tendrán únicamente derecho a voto en el caso de mora en el pago de los dividendos de las mismas, y dicho derecho será de un voto por cada cinco acciones, pudiendo agruparse los tenedores de distintas acciones a los efectos de ejercer dicho derecho de voto. — Artículo Décimo Quinto: Producida la mora en el pago del saldo o de alguna de las cuotas correspondiente a las acciones suscriptas, lo que

tendrá efecto por simple vencimiento de los plazos fijados por el Directorio, queda éste facultado para proceder a la venta en remate público con o sin publicidad especial, de los certificados correspondientes a dichas acciones, pudiendo emitir certificados nuevos en caso necesario, debiendo quien resulte comprador integrar el saldo de las mismas en las condiciones de emisión. El primitivo suscriptor recibirá el saldo líquido del precio de venta de los certificados, una vez deducidos corriente y|o punitorios adeudados, — los gastos del remate y los intereses. Las acciones en mora no darán derecho a votar en las Asambleas. — Artículo Décimo Sexto: Una vez integrado el capital autorizado la asamblea de accionistas queda facultada para aumentarlo sucesivamente hasta la suma de cincuenta millones de pesos moneda nacional, autorizando al Directorio a emitirlo en la época, condiciones y forma de pago que éste considere conveniente. Toda resolución sobre aumento de capital autorizado se elevará a escritura pública, se inscribirá en el Registro Público de Comercio y se comunicará a la Inspección General de Justicia, anunciándose dicho aumento por publicaciones en el Boletín Oficial durante tres días, procediéndose respecto de las emisiones en la forma establecida en el artículo noveno de este estatuto. No podrá enunciarse como capital autorizado sino el de dieciséis millones de pesos moneda nacional, más los aumentos realizados de conformidad con lo dispuesto en este artículo. — Artículo Décimo Séptimo: La asamblea de accionistas podrá resolver la emisión de debentures con o sin garantía flotante o especial, de conformidad a las disposiciones del Código de Comercio y las leyes especiales que rijan la materia. — Capítulo Tercero: Administración y Fiscalización. — Artículo Décimo Octavo: La sociedad será administrada por un Directorio compuesto de cinco miembros como mínimo y siete como máximo, los que durarán tres años en sus funciones, pudiendo ser reelectos indefinidamente. El número de directores será fijado por la asamblea general ordinaria que los elija, pudiendo ser aumentado ese número en cualquier momento por resolución de otra asamblea general, hasta el máximo autorizado, la que podrá nombrar uno o dos directores por el plazo faltante para la renovación del Directorio en ejercicio, de tal manera que esta renovación sea siempre total. Si en virtud de la facultad conferida en este artículo, una asamblea general eligiera uno o dos directores por un período menor de tres años, esa resolución deberá ser inscripta en el Registro Público de Comercio de esta Capital y comunicada a la Inspección General de Justicia. Los directores podrán hacerse representar en las reuniones del Directorio por otro director, por simple carta poder, la que no se computará a los efectos del quórum. La asamblea designará, además, tres directores suplentes por un año, los que reemplazarán a los titulares por orden de designación en caso de fallecimiento, renuncia o en caso de ausencia que impida la formación de quórum, pudiendo ser reelectos indefinidamente. — Artículo Décimo Noveno: Para ser miembro titular del Directorio se requerirá ser propietario de diez acciones por lo menos, las que quedarán depositadas en la caja social en garantía de su gestión, mientras dure su mandato como director, no pudiendo ser enajenadas ni afectadas a garantía alguna. — Artículo Vigésimo: El Directorio nombrará anualmente, en la primera reunión después de la asamblea general ordinaria de accionistas, un presidente encargado de ejercer la representación legal y contractual de la sociedad y presidir las reuniones del Directorio y las asambleas. Nombrará igualmente un vicepresidente que reemplazará al presidente en caso de ausencia, renuncia o cualquier otro impedimento permanente o temporal. Podrá igualmente nombrar un secretario y crear y distribuir entre sus miembros todos los cargos que creyere conveniente, delegando funciones ejecutivas en uno o más directores delegados. — Artículo Vigésimo Primero: El Directorio se reunirá todas las veces que lo convoque el presidente. — El vicepresidente, dos directores o el síndico podrán solicitar a la presidencia la reunión del Directorio, estando el presidente obligado a convocarla en el término máximo de quince días. — El Directorio sesionará válidamente con la presencia de la mayoría de sus miembros y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos, con facultad para quien presida la reunión de decidir en caso de empate. — Las deliberaciones del Directorio se harán constar en un libro de actas, debiendo las mismas ser firmadas por la mayoría de los presentes. — Artículo Vigésimo Segundo: Los miembros del Directorio podrán tener funciones ejecutivas rentadas dentro de la administración social, con cargo a gastos generales del ejercicio en que se hubieren devengado. — El Directorio deberá dar cuenta a la primera asamblea general ordinaria de accionistas de cualquier remuneración que se fije por tal concepto, como así también de todo aumento, reducción o supresión posterior que se resuelva. — Artículo Vigésimo Tercero: El Directorio tiene las más amplias facultades para realizar todos los actos que forman el objeto social y además las siguientes facultades especiales: a) Administrar los establecimientos industriales y negocios de la sociedad, nombrar y destituir gerentes, subgerentes, administradores mandatarios y representantes, celebrando con ellos toda clase de contratos de servicio, fijando los sueldos, retribuciones y participaciones que creyera convenientes. — b) Solicitar la cotización en bolsa de las acciones y obligaciones emitidas por la sociedad. — c) dar o tomar dinero en préstamo, con o sin garantía real, prendaria o personal y realizar toda clase de operaciones de crédito con bancos, sociedades o particulares; y especialmente con el Banco de la Nación Argentina, el Banco Hipotecario Nacional, el Banco Industrial de la República Argentina, el Banco de la Provincia de Buenos Aires y su Sección Crédito Hipotecario, y cualquier otro Banco Nacional, provincial o municipal, de la denominación que fuera, creados o por crearse, realizando con ellos todas las operaciones especiales o comunes de crédito autorizadas por las leyes y decretos que los rigen. — d) estar en juicio, designar asesores y mandatarios, conferir poderes generales y especiales, transar, comprometer en árbitros, hacer novaciones, prorrogar jurisdicciones, renunciar a prescripciones adquiridas o al derecho de apelar, hacer renuncias gratuitas o remisiones o quitas de deudas, y constituir fianzas y cauciones juratorias. — e) resolver la emisión de las restantes series de acciones, fijar sus categorías, preferencias, porcentaje de dividendo de las preferidas, forma y condiciones de pago y de rescate de las mismas. — f) confeccionar la memoria, el inventario, el balance general y la cuenta de ganancias y pérdidas que deben someterse anualmente a la asamblea general de accionistas, los que deberán ajustarse a las normas legales y reglamentarias en vigor. — Artículo Vigésimo Cuarto: El presidente o el vicepresidente, si ejerciera la presidencia, serán los representantes legales de la sociedad, siendo válidos todos los actos o contratos autorizados por cualquiera de ellos. — Dicha representación es sin perjuicio de los mandatos generales o especiales que se otorguen, y en virtud de los cuales dicha representación podrá ser ejercida también por otros mandatarios, directores o no, si así lo dispone el Directorio. — Capítulo Cuarto: Asambleas. — Artículo Vigésimo Quinto: La fiscalización de la sociedad será ejercida por un síndico titular y un síndico suplente designados por la asamblea general ordinaria de accionistas, los que durarán un año en sus funciones y podrán ser reelectos, y cuyas funciones serán las que determina el Código de Comercio. En caso de fallecimiento, renuncia o incapacidad del síndico titular será reemplazado por el síndico suplente. — Artículo Vigésimo Sexto: Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas tendrán lugar en la forma y para el objeto que determina el Código de Comercio y este estatuto, y a ellas se convocará mediante anuncios publicados durante quince días consecutivos en el Boletín Oficial, con diez y ocho días de anticipación por lo menos, y en los que se insertará el orden del día. Si las asambleas fueran solicitadas por accionistas que representen por lo menos la vigésima parte del capital suscripto, serán convocadas dentro de los diez días de presentada la solicitud. Los accionistas que representen por lo menos esa vigésimo de capital, podrán pedir la inclusión de otros puntos en el orden del día antes de publicarse ésta. Las asambleas ordinarias y extraordinarias de accionistas, aun en los casos previstos en el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio, se considerarán constituídas en primera convocatoria con la presencia de accionistas que representen la mitad más una de las acciones con derecho a voto suscriptas, y las resoluciones se tomarán por mayoría de votos presentes. En segunda convocatoria, la asamblea se hará dentro de los treinta días de la fecha señalada para la primera, y será convocada mediante anuncios publicados por diez días consecutivos, con trece de anticipación, por lo menos, en el Boletín Oficial, y el acto se celebrará válidamente cualquiera sea el número de accionistas y capital representado, tomándose las resoluciones por mayoría de votos presentes, cualquiera sea el capital representado aún en los casos previstos por el artículo trescientos cincuenta y cuatro del Código de Comercio. El presidente o quien presida la asamblea tendrá voz y voto, y voto de decisión en caso de empate. El Directorio podrá modificar los plazos de las publicaciones mencionadas en caso de modificación de las disposiciones legales y reglamentarias que rigen la materia. — Artículo Vigésimo Séptimo: Las asambleas se constituirán en sesión permanente hasta que sean resueltos todos los asuntos comprendidos en la orden del día. Cada vez que se considere necesario, tendrán las mismas facultades de pasar a cuarto intermedio por un plazo que no exceda de diez días, sin necesidad de nueva convocatoria para continuar válidamente la deliberación de los puntos en discusión, siempre que al reanudarse la sesión haya el quórum prescripto. — Artículo Vigésimo Octavo: En las asambleas, cada acción ordinaria de la categoría A dará derecho a dos votos, y cada acción ordinaria de la categoría B dará derecho a un voto, con las limitaciones establecidas en el artículo trescientos cincuenta del Código de Comercio. Si una asamblea resolviera en contra del voto de acciones de la categoría B que representen por lo menos el cincuenta por ciento del total de acciones de esa categoría, amitida una modificación al régimen de distribución de los beneficios de las mismas, los tenedores de acciones de la categoría B tendrán derecho a solicitar el reembolso del valor de las mismas, establecido de acuerdo a la proporción que corresponda a cada acción según el último balance aprobado, a cuyo efecto se procederá a la reducción del capital, previa aprobación del Poder Ejecutivo Nacional. — Artículo Vigésimo Noveno: Para participar de las asambleas, los accionistas deberán depositar hasta tres días antes de la fecha de las mismas, en la caja de la sociedad, sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco nacional o extranjero. Los accionistas podrán hacerse representar en la forma prevista por el artículo trescientos cincuenta y cinco del Código de Comercio. — Capítulo Quinto: Del Balance y Utilidades. — Artículo Trigésimo: El ejercicio comercial de la sociedad comienza el primero de julio y termina el treinta de junio del año siguiente. La fecha de cierre del ejercicio comercial podrá ser variada por resolución de la asamblea general, debiendo inscribirse dicha resolución en el Registro Público de Comercio y comunicarse a la Inspección General de Justicia. — Artículo Trigésimo Primero: De las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance anual, después de realizar las amortizaciones y|o reservas que la asamblea por sí o a propuesta del Directorio aprueba, se destinará el dos por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que el mismo alcance el diez por ciento del capital social emitido; la suma que la asamblea asigne a los directores y síndico como remuneración en concepto de honorarios, la cual no podrá pasar en conjunto del ocho por ciento del total de las utilidades; las sumas necesarias para abonar el dividendo fijo de las acciones preferidas si se hubieran emitido; y los importes correspondientes a los dividendos básicos de las acciones ordinarias de las categorías A y B, o sea tres y cuatro y medio por ciento respectivamente, abonándose con preferencia el que se hubiera acumulado de ejercicios anteriores. Si el saldo de las utilidades líquidas no permitiera el pago de la totalidad de dichos dividendos básicos, ellos serán abonados hasta el límite que aquél permita, en proporción de uno para las acciones de la categoría A y uno y medio para las acciones de la categoría B. Si después de abonados íntegramente los dividendos básicos de las acciones de las categorías A y B quedare un saldo, éste podrá ser distribuído total o parcialmente a título de dividendo suplementario entre las acciones A y B, en dinero efectivo o acciones liberadas de la categoría B y siempre en proporción de uno para las acciones de la categoría A y uno y medio para las acciones de la categoría B. El Directorio queda facultado para hacer uso durante el ejercicio para abonar las indemnizaciones previstas en su creación, de los fondos de reserva especiales hechos de acuerdo con la Ley once mil setecientos veintinueve o cualquiera otra que se dicte en adelante co.. fines similares. — Artículo Trigésimo Segundo: El Directorio fijará la fecha a partir de la cual se abonará el dividendo aprobado por la asamblea, y los dividendos no reclamados dentro de los tres años contados a partir de la fecha de pago quedarán prescriptos a favor de la sociedad. — Capítulo Sexto: Liquidación. — Artículo Trigésimo Tercero: En caso de disolución de la sociedad, ella será liquidada por el Directorio en ejercicio, con intervención del síndico, siempre que la asamblea que resuelva la disolución no designe otra comisión liquidadora. — Los directores y el síndico desempeñarán sus funciones de liquidadores por todo el tiempo que dure la liquidación, hasta la aprobación de la rendición de cuentas por la asamblea general, sin necesidad de nueva designación. — Una vez abonados íntegramente los pasivos sociales, y los gastos y honorarios de los liquidadores, se distribuirá el remanente en el orden siguiente: a) Pago de los debentures e intereses si se hubieren emitido. — b) Reintegro de las acciones preferidas, si se hubiesen emitido, en proporción al capital integrado. — c) Reintegro del capital de las acciones ordinarias A, y B, en proporción al capital integrado. — d) Pago a los tenedores de acciones preferidas de los dividendos adeudados a la fecha de la liquidación. — e) Pago a los tenedores de acciones ordinarias de las categorías A. y B. de los dividendos básicos acumulativos adeudados a la fecha de la liquidación. — f) Y el saldo si lo hubiera será distribuído entre los tenedores de acciones ordinarias A. y B. a prorrata de los capitales integrados. —

Lo transcripto es copia fiel del expediente relacionado que lleva el número cinco mil cuatrocientos ochenta|uno|cincuenta y tres de la Inspección General de Justicia y el número mil seiscientos veintinueve|cincuenta y cuatro del Ministerio de Justicia de la Nación, y que he tenido a la vista, doy fe. — Leída que le fué esta escritura por mí el escribano autorizante, se ratifica de su contenido y en prueba de conformidad firma juntamente con los testigos del acto que lo fueron los señores don Leonardo Antonio Francavilla y don Roberto Le Mehauté, ambos vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento de que doy fe. — Ernesto L. Herbin. — Tgo.: L. A. Francavilla. — Tgo.: Roberto Le Mehauté. — Hay un sello. — Ante mí: Juan Carlos Etcheverrigaray. — Concuerda con la escritura matriz que pasó ante mí al folio treinta y dos y queda en el registro cuatrocientos veintinueve a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad Anónima Talleres Eléctricos del Oeste T. E. D. O., expido esta primera copia en dieciséis sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, todos de la serie O, números seiscientos noventa y cinco mil veintiséis, seiscientos noventa y cinco mil veintisiete, seiscientos noventa y cinco mil veintiocho, un millón ciento diez mil ciento treinta y cuatro, seiscientos noventa y cinco mil treinta, seiscientos noventa y cinco mil treinta y uno, seiscientos noventa y cinco mil treinta y dos, seiscientos noventa y cinco mil treinta y tres y sus correlativos al seiscientos noventa y cinco mil cuarenta y el presente un millón ciento diez mil ciento treinta y cinco, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Hay un sello. — Juan Carlos Etcheverrigaray. — Raspado: un — día — Vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 1.020.— e.7|3-Nº 11 608-v.7|3|56

TALLERES GRAFICOS PAMPERO S. CANOSA Y CIA.

SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría No 10, se hace saber por cinco días que por contrato privado suscripto en esta ciudad, el dos de noviembre último, se ha convenido: a) Que don Enrique Melciades Banda y doña Dorinda Fernández de Banda ceden y transfieren todos los derechos y acciones que les correspondían en calidad de socios de "TALLERES GRAFICOS PAMPERO, S. CANOSA Y CIA." SOCIEDAD COMERCIAL COLECTIVA a don Emilio Fernández; b) Que don Orlando Di Lorenzo cede y transfiere todos los derechos y acciones que le correspondían en calidad de socio de la sociedad mencionada en el punto anterior a los señores Santiago Canosa y José Fernández; c) Que los señores Santiago Canosa, José Fernández y Emilio Fernández, como únicos integrantes de la Sociedad Comercial Colectiva "Talleres Gráficos Pampero, S. Canosa y Cía.", resuelven modificar el punto undécimo del contrato constitutivo estableciendo que las utilidades o pérdidas de cada ejercicio serán distribuídas o soportadas en la siguiente proporción: don Santiago Canosa y don José Fernández el treinta por ciento cada uno y don Emilio Fernández el cuarenta por ciento. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — S.R. febrero 1956 = vale. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.956-v.9|3|56

EDICTOS DE SOCIEDADES DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

LA INDUSTRIA GELATINERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 6, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 16, a cargo del doctor Luis C. Benítez Cruz, se hace saber por cinco días que ha sido abierto el juicio de convocatoria de acreedores de la firma "LA INDUSTRIA GELATINERA, S. R. L.", habiéndose fijado la audiencia del día 9 de abril de 1956 a las 14 horas para verificación y graduación de créditos que se realizará cualquiera sea el número de acreedores que concurran; se ha fijado el término de 40 días para que los acreedores presenten al Síndico Jorge Aldo Garavaglia, con domicilio en O'Higgins 2293, Dto. A, los títulos justificativos de sus créditos.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 80.— e.1º|3-Nº 11.579-v.7|3|56

ESTABLECIMIENTOS PORTIVENT

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Carlos Jorge Varangot, secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto: En la ciudad de Buenos Aires, a los treinta días del mes de abril de 1955, entre los señores Howard Erico Evans Pheasant, inglés, casado, domiciliado en Córdoba 485; Hersz Wolkowicz, que firma "Enrique Volcovicz", polaco, casado, domiciliado en Melincué 3209; Adolfo Banchik, argentino, casado, domiciliado en Cuenca 2912 y Carlos Enrique Ackerman, argentino, casado, domiciliado en Ayacucho 457, este último concurre a este acto en su carácter de administrador de la sucesión de don Samuel Ackerman, todos los firmantes en su carácter de únicos integrantes de la firma ESTABLECIMIENTOS PORTIVENT, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, constituída con fecha 8 de julio de 1949 e inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 18 de agosto de 1949, bajo el número 1519, al folio 22 del libro 18 de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, todos mayores de edad, convienen lo siguiente: Primero: Los señores Adolfo Banchik y Carlos Enrique Ackerman, transfieren y ceden al señor Hersz Wolkowicz, quien a su vez las adquiere, las cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos moneda nacional cada una, que respectivamente, poseen en Establecimientos Portivent, Sociedad de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Hersz Wolkowicz abona por esta cesión las siguientes sumas: al señor Carlos Enrique Ackerman, doscientos pesos en efectivo y en este acto; al señor Adolfo Banchik la suma de veinticinco mil pesos documentados en ocho pagarés de tres mil pesos cada uno y un pagaré de mil pesos, con vencimientos mensuales y consecutivos a partir del primero de junio de 1956. — Tercero: Los señores Adolfo Banchik y Carlos Enrique Ackerman declaran que Establecimientos Portivent, S. R. L. nada les adeuda a la fecha, bajo ningún concepto, aprobando con este acto todas las liquidaciones y actos sociales hasta la fecha de su retiro. Declaran dar por cancelada totalmente las sumas correspondientes a la cuenta particular de préstamos a la sociedad, pertenecientes a Adolfo Banchik y al socio premuerto Samuel Ackerman, sirviendo el presente de formal carta de pago. — Cuarto: Con la presente transferencia de cuotas sociales, los señores Adolfo Banchik y Carlos Enrique Ackerman, se retiran en forma absoluta y definitiva de Establecimientos Portivent, S. R. L., quedando desligados de sus obligaciones y derechos como socios, el señor Banchik a partir del 31 de diciembre de 1954 y el señor Carlos Enrique Ackerman a partir del 30 de septiembre de 1953, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente. — Quinto: Los socios Hersz Wolkowicz y Howard Erico Evans Pheasant, como únicos integrantes de Establecimientos Portivent, S. R. L., resuelven modificar las cláusulas quinta y octava del contrato social, en la siguiente forma: Cláusula Quinta: El

uso de la firma social la tendrán ambos socios en forma indistinta, personal y amplia, con todas las facultades que indica dicha cláusula quinta en su enumeración enunciativa, obligando a la sociedad, cualquiera de los socios, indistintamente, bajo el sello social. — Cláusula Octava: La distribución de utilidades será en lo sucesivo de un setenta y cinco por ciento para el señor Hersz Wolkowicz y un veinticinco por ciento para el señor Howard Erico Evans Pheasant. Las pérdidas serán soportadas en la misma proporción, quedando subsistente todo lo demás enunciado en dicha cláusula octava del contrato original. En prueba de conformidad se firman cinco ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha indicados ut-supra. Sobre raspado: "30 de setiembre de 1953". Valo. S. R.: doscientos. Vale. — Firmado: H. E. E. Pheasant. — C. E. Ackerman. — E. Volcovicz. — A. Banchik.

Buenos Aires, octubre 21 de 1955. — Alejandro J. M. Labougle, secretario.

$ 460.— e.1|3-Nº 11.619-v.7|3|56

CAVIASCA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Comercio, Dr. Ismael J. E. Casaux Alsina a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría del autorizante, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:

En Buenos Aires, a los seis días del mes de diciembre de 1955, se reúnen los señores Atilio Juan Caviasca y Vicente Caviasca, únicos componentes de la firma "CAVIASCA Y CIA." S.R.L. constituída en esta Capital el 20 de noviembre de 1951, con un capital de m$n. 120.000.— domiciliada en Avenida de la Riestra 1725, dedicada a la compra-venta de maderas, hierros, chapas, caños, etc. y todo trabajo de carpintería en general, inscripta en el Registro Público de Comercio, en fecha 27 de marzo de 1951, bajo el número 666 folio 261 del Libro 20 de Sociedades de Responsabilidad Limitada y resuelven de común acuerdo lo siguiente: a) Elevar el capital de la "Sociedad Caviasca y Cía. S. R. L." a la suma de m$n. 400.000.— por requerirlo así las necesidades del negocio y por cuanto esta última cifra es más representativa de la responsabilidad económica de la sociedad. — b) Que el aumento proyectado se obtendrá capitalizando los saldos acreedores de los señores socios que figuran en la contabilidad de la sociedad, en la siguiente proporción: Socio Atilio Juan Caviasca doscientos setenta mil pesos moneda nacional (m$n. 270.000.—) y el socio Vicente Caviasca, diez mil pesos moneda nacional (m$n. 10.000.—), importes que sumados a la cifra del capital social actual, eleva éste a cuatrocientos mil pesos (pesos 400.000.— m|n.) moneda nacional. — c) Que una vez llevada a cabo la capitalización dispuesta, el número e importe de las cuotas sociales de "Caviasca y Cía. S.R.L.", están repartidos de la siguiente manera: socio don Atilio Juan Caviasca: trescientos ochenta y cinco (385) cuotas de capital que representan un importe de trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 385.000.—) y socio Vicente Caviasca: Quince cuotas (15) de capital que representan un importe de quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — d) Que en consecuencia debe modificarse el artículo cuarto del contrato de "Caviasca y Cía. S.R.L.", el que queda redactado así: "Artículo Cuarto" El capital social está constituído por la suma de cuatrocientos mil pesos moneda nacional (pesos 400.000.—) dividido en cuatrocientas (400) cuotas de un mil pesos cada una ($ 1.000.—) siendo aportado en la siguiente forma: señor Atilio Juan Caviasca 385 cuotas que representan trescientos ochenta y cinco mil pesos moneda nacional (m$n. 385.000.—) y señor Vicente Caviasca: 15 cuotas que representan quince mil pesos moneda nacional (m$n. 15.000.—). — Capital totalmente integrado por bienes en efectivo, créditos, mercaderías, etc. según estado contable al 14 de Nov. de 1955 debidamente firmado y certificado por el profesional actuante. — En prueba de conformidad de todo lo resuelto, se firma el presente en el lugar y fecha arriba indicados. — Firmado: Vicente Caviasca. — Atilio Juan Caviasca.

Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Ismael E. Bruno Quijano, secretario.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.405-v.8|3|56

KOERTING, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giminez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 15. — Primer Testimonio. — Escritura número catorce. — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a cinco de enero de mil novecientos cincuenta y seis, ante mí, el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen don Otto Gehrls, casado en primeras nupcias, alemán, de setenta años de edad, domiciliado en la calle Pampa número tres mil trescientos veinte; don Benno Bubel, casado en segundas nupcias, alemán, de seseta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Moldes número mil cuatrocientos veinte y siete; don Federicó o Federico Pablo Hugo Gehrls, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta y cuatro años de edad, domiciliado en la calle Estomba número dos mil quinientos sesenta y uno; don Raúl Guillermo Antonio Decker, casado en primeras nupcias, argentino, de treinta años de edad, domiciliado en la calle Arcos número mil seiscientos cincuenta; Dña. Elsa Beatríz o Elsa Adelina Beatríz Decker de Hoter, casa en primeras nupcias, arbentina, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Arcos número mil seiscientos veinte y dos; don José Pedro Schreckenberg, casado, en primeras nupcias, alemán, de cincuenta y un años de edad, domiciliado en la Avenida Belgrano número ochocientos treinta y seis; y don Carlos Gustavo Eickenberg, casado, en primeras nupcias, alemán, de cincuenta y ocho años de edad, domiciliado en la calle Sarmiento número dos mil trescientos veinte y cinco, los seis primeros son de este vecindario y el último vecino de la Ciudad de Mar del Plata, de esta República, y se encuentra de tránsito aquí, todos son personas de mi conocimiento doy fe, y los seis primeros, exponen: Que son únicos socios de la sociedad que gira en esta plaza, bajo el rubro y denominación de KOERTING, EMPRESA INDUSTRIAL Y COMERCIAL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con un plazo de duración de veinte años, a partir del trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho como así resulta de la escritura de su constitución de fecha doce de junio de mil novecientos treinta y tres, otorgada ante el escribano de esta Ciudad, don Lopoldo E. Gutiérrez, de sus posteriores modificaciones y de la pasada ante mí, con fecha veinte y seis de mayo de mil novecientos cincuenta y dos, al folio trescientos cuarenta y seis, de este Registro, Protocolo de ese año, por la cual se le dió al contrato redacción definitiva, habiéndose inscriptó dicha escritura en el Registro Público de Comercio, el veinte y dos de julio de ese año, mil novecientos cincuenta y dos, bajo el número mil quinientos cuarenta y cinco, al folio cuatrocientos cuarenta y seis, del Libro veinte y uno de Contratos de Sociedad de Responsabiliadad Limitada. Y el señor Otto Gehrls, expone: Que vende, sede y transfiere al señor Carlos Gustavo Eickenberg, las seiscientas veinte y cinco cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene de capital en la referida sociedad. A su vez, el señor Benno Bubel, expone: Que vende, cede y trnsfiere al señor Carlos Gustavo Eickenberg, las doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene de capital en la referida sociedad. A su vez, el señor Federico o Federico Pablo Hugo Gehrls, expone: Que vende, cede y transfiere al señor Carlos Gustavo Eickenberg, las doscientas cincuenta cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene de capital en la referida sociedad. A su vez, el señor Raúl Guillermo Antonio Decker, expone: Que vende, cede y transfiere al señor Carlos Gustavo Eickenberg, las cuatrócientas treinta y ocho cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una que tiene de capital en la referida sociedad. Y a su vez, la señora Elsa Beatríz o Elsa Adelina Beatríz, Decker de Hoter, expone: Que vende, cede y transfiere al señor Calos Gustavo Eickenberg, las cuatrocientas treinta y siete cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que tiene de capital en la referida sociedad. En tales conceptos, dejan formalizada esta venta, cesión y transferencia, por el precio de quinientos pesos moneda nacional, cada cuota, lo que hace un total de un millón de pesos moneda nacional, que el señor Eickenberg, lo ha satisfecho a los vendedores antes de ahora, por lo que le otorgan recibo y carta de pago en forma. Por su parte, el señor Eickenberg, expone: Que acepta esta venta cesión y transferencia otorgada a su favor A su vez, el señor José Pedro Schreckenberg, dice: Que en su carácter de socio de la sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, acepta estas ventas, cesiones y transferencias otorgadas a favor del señor Eickenberg. Y los señores Schreckenber Eickenberg, agregan: Que en virtud de las ventas, cesiones y transferencias otorgadas anteriormente, han quedado como únicos componentes de la sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada y en tal carácter, resuelven darle al contrato la siguiente redacción definitiva. — Primera: El plazo de duracción de la sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, es de veinte años a partir del trece de agosto de mil novecientos cuarenta y ocho. — Segunda: Su objeto es dedicarse a la fabricación metalúrgica, importación, representaciones, compra-venta de maquinarias, materiales y productos que tengan relación con montaje e instalaciones industriales en general y de termotécnicas y realizar todas las operaciones civiles y comerciales que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto y tendientes a favorecer su desarrollo. A tal fin podrá comprar y vender muebles, inmuebles, mercaderías, títulos, acciones, adquirir y ceder créditos y derechos; constituír y aceptar hipotecas, prendas, incluso de registro, warrants, y toda clase de garantías que tengan relación con el negocio; celebrar contratos de locación y arriendo por un plazo que exceda o no de seis años, incluso de locación de servicios; otorgar poderes generales o especiales; efectuar toda clase de operaciones de crédito y descontar pagarés y demás documentos de comercio, con particulares, los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, de la Provincia de Buenos Airis, Hipotecario Nacional y demás bancos oficiales o particulares, nacionales o extranjeros, conforme a sus reglamentos y cartas orgánicas, siendo esta especificación simplemente enunciativa y no limitativa. — Tercera: El domicilio de la Sociedad, es en esta Capital, actualmente en la Avenida Paseo Colón números mil trescientos treinta y nueve al mil trescientos cuarenta y tres, pudiendo establecer sucursales o agencias en cualquier punto de esta República o del extranjero. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Dos Millones de Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, dividido en cuatro mil cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, el cual es aportado por los socios en la siguiente forma: dos mil cuotas, o sea un millón de pesos moneda nacional, por el señor José Pedro Schreckenberg y dos mil cuotas, o sean un millón de pesos moneda nacional, por el señor Carlos Gusfavo Eickenberg. Los socios integran sus aportes con el capital que ya tienen en la Sociedad. — Quinta: La Dirección y Administración de la Sociedad, estará a cargo de los señores José Pedro Schreckenberg y Carlos Gustavo Eickenberg, a quienes se les designa gerentes, los cuales, obrando uno cualquiera de ellos, indistintamente, tendrán las más amplias facultades para actuar en nombre de la Sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma en negocios ajenos a su objeto y en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El ejercicio anual de la Sociedad, terminará el treinta de septiembre de cada año. — Séptima: Las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, una vez hechas las previsiones necesarias a los efectos de cumplir con lo establecido por la Ley once mil setecientos ochenta y nueve y Decreto treinta y tres mil trescientos dos, del año mil novecientos cuarenta y cinco, hoy Ley doce mil novecientos veintiuno, como asimismo, aquellas que exijan las leyes vigentes, las amortizaciones y previsiones que convengan los socios y destinado el cinco por ciento para fondo de reserva legal, se distribuirán entre los socios en proporción a sus cuotas capital. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. Si un ejercicio produjera pérdidas, las utilidades de los ejercicios posteriores, se aplicarán en primer término a reconstituir el capital. En caso de pérdida del cincuenta por ciento del capital, los socios por mayoría de votos resolverán la liquidación de la Sociedad o la continuación de los negocios. — Octava: Los socios no podrán realizar los mismos actos comerciales a que se dedica la Sociedad sin el previo consentimiento de los demás socios. — Novena: Los eventuales inventos de los socios gerentes que puedan favorecer el desarrollo de la Sociedad serán a beneficio de ésta, salvo que la Asamblea de socios manifestara no tener interés por los mismos. Si la Sociedad deseare explotar el invento a su beneficio, convendrá con el gerente inventor la recompensa que pueda corresponder a éste. — Décima: Los socios realizarán reunión ordinaria una vez al año, dentro de los ciento veinte días de vencido cada ejercicio, a efecto de considerar al balance, y reunión extraordinaria cuando alguno de ellos así lo solicite. Las citaciones se harán personalmente o por telegrama colacionado con cinco días de anticipación por lo menos, y cada socio tendrá tantos votos como cuotas le pertenezcan. Las resoluciones deberán adoptarse por mayoría de votos presentes y se harán constar en un libro de Actas. — Undécima: Si alguno de los socios quisiera ceder total o parcialmente, durante la vigencia de este contrato, sus cuotas a terceros, deberá previamente ofrecerlas al otro socio, quien tendrá derecho a adquirirlas por el precio que resulte del último balance aprobado, considerando el capital y las reservas existentes y con exclusión de otros valores de llave, clientela, marcas, nombre comercial y toda otra valorización del activo físico o ideal que no estuviera incluído en ese balance. El socio que ceda las cuotas no participará de las utilidades ni soportará las pérdidas posteriores al último balance. — Duodécima: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, sus herederos, dentro de los noventa días, podrán optar: a) Por continuar en la Sociedad unificando su representación; b) Retirarse de la Sociedad. En este último caso la Sociedad se disolverá y el otro socio podrá pedir su liquidación o hacerse cargo de su activo y pasivo adquiriendo las cuotas capital del socio fallecido y su valor se determinará de acuerdo a lo establecido en la cláusula undécima. El pago de la suma que correspondiere, podrá ser satisfecha en cinco cuotas anuales, no menores del veinte por ciento, con más el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina, en sus operaciones regulares de descuento. — Décima Tercera: En caso de disolución de la Sociedad por cualquier motivo que sea, los Gerentes serán sus liquidadores y el producido de la misma, deducido el pasivo, se destinará a pagar los aportes y el saldo se repartirá entre los socios en proporción a sus cuotas de capital. — Décima Cuarta: Cualquier cuestión que se suscitare entre los socios durante la vigencia y liquidación de la Sociedad, será sometida a árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, los que antes de tomar conocimiento del asunto nombrarán a un tercero para el caso de discordia. Si no se pusieran de acuerdo para hacer esta designación, el árbitro tercero será nombrado por el Presidente de la Cámara Argentina de Industriales Metalúrgicos, fijándose en diez mil pesos moneda nacional la multa a que se refiere el artículo setecientos setenta y uno inciso cuarto del Código de Procedimientos. Bajo las catorce cláusulas que anteceden, queda modificado el contrato de la Sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, y las partes se obligan a su fiel cumplimiento con arreglo a derecho. Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos del acto, doña Ana María Cerri y don Gabriel Fernández, ambos mayores de edad, de este vecindario, personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — Otto Gehrls. — B. Bubel. — Federico Gehrls. — Raúl Decker. — Elsa D. de Hoter. — Schreckenberg. — G. Eickenberg. — Ana María Cerri. — Gabriel Fernández. — Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari. Concuerda con su original que pasó ante mí, al folio quince del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción, doy fe. Para la Sociedad Koerting, Empresa Industrial y Comercial, Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en la ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, en cinco sellos de dos pesos moneda nacional cada uno, números: novecientos sesenta y cinco mil seiscientos dos; novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y uno; novecientos sesenta y cinco mil seiscientos tres; novecientos sesenta y cinco mil quinientos noventa y tres y el presente: novecientos sesenta y cinco mil seiscientos cuatro, todos de la serie O. — Daniel Ferrari. — Hay un sello. Entre líneas: venta. Vale. Raspado: un día. Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 288.— e.7|3-Nº 12.249-v.7|3|56

FEHCA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Fº 1.329. — Primer Testimonio. Escritura Número Quinientos Setenta y Seis: En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veintiocho de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mi el Escribano autorizante y testigos que al final se nombrarán, comparecen: don Jorge Francisco Aníbal Allocco, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Yatay número setecientos cuarenta y seis; don Roberto Granda, casado en primeras nupcias, argentino, domiciliado en la calle Pepirí número mil ciento trece, y don Jorge Vázquez, soltero, argentino, domiciliado en la calle Moreno número tres mil doscientos cincuenta y uno, todos los comparecientes son mayores de edad, de este vecindario, personas de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han convenido celebrar un contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada, el que dejan sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha, entre los componentes, dejan constituída la Sociedad de Responsabilidad Limitada, que girará bajo la denominación de "FEHCA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA. — Segunda: La Sociedad tendrá por objeto la explotación de las concesiones otorgadas o que se otorguen al señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, para la venta en Salas de Espectáculos Públicos, Dependencias Públicas o Particulares de la Capital Federal, Gran Buenos Aires, interior de esta República o en el exterior, de infusión de café, bebidas sin alcohol, bombones, chocolates, caramelos, productos alimenticios y todo otro producto similar o derivado a ellos, como así también aquellos que se determinen en el futuro. A los fines indicados, la Sociedad podrá comprar, vender, arrendar, prendar e hipotecar, incluso con el Banco Hipotecario Nacional, bienes muebles, inmuebles, automotores y máquinas; efectuar toda clase de importaciones y exportaciones; celebrar contratos de locación de servicios y todo otro contrato de cualquier índole que fuere; efectuar operaciones bancarias, con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial Argentino, de la Provincia de Buenos Aires, y demás Bancos Oficiales, Nacionales, Provinciales o particulares, sociedades o con particulares; otorgar poderes generales o especiales, y en general, realizar todos aquellos actos que fueren necesarios para cumplir con el objeto social, pues la especificación que antecede no es limitativa sino explicativa. — Tercera: El domicilio de la Sociedad será en esta Capital sin perjuicio de las sucursales o agencias que pueda establecer en cualquier punto de la República o en el exterior. — Cuarta: Su plazo de duración será de cinco años, a partir de la fecha. — Quinta: Desígnanse gerentes de la Sociedad a los tres socios, quienes para obligarla, deberán actuar uno cualquiera de los señores Granda o Vázquez conjuntamente con el señor Allocco. Los Gerentes, actuando en la forma indicada, tendrán las más amplias facultades para obrar en nombre de la Sociedad, con la sola limitación de no comprometer la firma en asuntos o negocios extraños o en garantías o fianzas a favor de terceros. — Sexta: El señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, tendrá a su cargo la parte administrativa de la Sociedad, debiendo prestar todos los socios sus servicios personales, en la medida de las necesidades sociales y de acuerdo a la distribución de tareas que la Asamblea señale a cada uno. — Séptima: El capital social lo constituye la suma de Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional, dividido en cuatrocientas cuotas de quinientos pesos moneda nacional cada una, que es aportado e integrado por los socios en dinero efectivo, en la siguiente forma: el señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, doscientas cuarenta cuotas o sean ciento veinte mil pesos moneda nacional; el señor Roberto Granda, ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional; y el señor Jorge Vázquez, ochenta cuotas o sean cuarenta mil pesos moneda nacional. — Octava: Anualmente, al treinta de Junio y dentro de los sesenta días a partir de esa fecha, se practicará un inventario General y Balance de las operaciones realizadas, durante el ejercicio. De las utilidades líquidas que resulte, se destinará: a) Un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal, hasta que éste alcance al diez por ciento del capital social; y b) El remanente que resulte, se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. El Balance deberá ser presentado a todos los socios para su aprobación o rechazo, dentro de los diez días de practicado, quienes dentro de los quince días subsiguientes, deberán manifestar su aceptación o disconformidad. Vencido eso plazo, en caso de silencio, se considerará aprobado. — Novena: Los socios se reunirán en Asamblea, cuando uno cualquiera de ellos así lo solicite. Las resoluciones que se adopten, se tomarán por mayoría de votos y deberán labrarse en un Libro de Actas. Cada cuota capital da derecho a un voto. — Décima: Los socios podrán retirar de la Sociedad, a cuenta de las utilidades hasta la suma de de cinco mil pesos moneda nacional mensuales, siempre que sus condiciones financieras así lo permitan. — Undécima: En caso de fallecimiento del señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, lo reemplazará en sus funciones de Gerente y Administrador, su esposa doña Josefa Rosina del Solo de Allocco; si el fallecido fuera al señor Roberto Granda, lo reemplazará en sus funciones de Gerente su esposa doña María Carmen Villar de Granda; y si el fallecido fuera el señor Jorge Vázquez, lo reemplazará en su carácter de Gerente, su padre don Vicente José Vázquez. — Duodécima: Siendo el objeto

de la Sociedad, la explotación de las concesiones a que se refiere la cláusula segunda de este contrato, otorgadas y que se otorguen al señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, los socios dejan expresamente establecido que el señor Allocco, continúa como titular de dichas concesiones y que la Sociedad sólo tiene el uso y usufructo de la misma. Igualmente los socios establecen que el señor Jorge Francisco Aníbal Allocco, da a la Sociedad el uso y usufructo por un plazo de dos años, el local ubicado en Avenida Santa Fe número mil ochocientos treinta y seis, sin que por ello ceda o transfiera a la Sociedad los derechos que tiene sobre el mismo y que la Sociedad abonará al señor Allocco, por eso uso y usufructo, la suma de ocho mil pesos moneda nacional mensuales, pagaderos por mes adelantado. — Décima Tercera: En caso de que se transfiera el fondo de comercio de la Sociedad, el importe que se obtenga será distribuído entre los socios en proporción a sus aportes de capital. — Décima Cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad física o legal de uno cualquiera de los socios, sus herederos o representantes, continuarán en la Sociedad debiendo unificar la representación. — Décima Quinta: Toda duda o divergencia que se suscitare con motivo de la interpretación de este contrato, entre los socios o entre éstos y los herederos o representantes legales del socio fallecido o incapacitado o con el liquidador, en su caso, serán resueltas por árbitros arbitradores, amigables componedores, nombrados uno por cada parte o grupo que sostenga una misma disidencia. Los árbitros antes de entrar a conocer el asunto, deberán designar a un tercero para el caso de discordia, y si no se pusieran de acuerdo con ese nombramiento, el árbitro tercero, será nombrado por el Presidente de la Unión Comercial. El laudo o fallo que se dicte será acatado e inapelable para ante los Tribunales, salvo los casos previstos en el artículo ochocientos ocho del Código de Procedimientos, y la parte que se alzare contra el mismo o en cualquier forma entorpezca el procedimiento a seguir por los arbitradores, abonará una multa de veinte mil pesos moneda nacional a favor de la otra parte, no pudiendo intentar ninguna acción sin antes haberla satisfecho. — Bajo las quince cláusulas que anteceden, los comparecientes dejan perfeccionado este contrato, a cuyo cumplimiento se obligan con arreglo a derecho. — Leída que les fué, ratifican su contenido y la firman con los testigos doña Ana María Cerri y don Gabriel Fernández vecinos, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. — J. Allocco. — Roberto Granda. — J. Vázquez. — Ana María Cerri. — Gabriel Fernández. Hay un sello. Ante mí: Daniel Ferrari. Concuerda con su original que pasó ante mí al folio mil trescientos veintinueve, del Registro doscientos ochenta y cuatro, de mi adscripción. Protocolo del año mil novecientos cincuenta y cinco, doy fe. Para la Sociedad "Fehca" Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente testimonio que firmo y sello en la Ciudad de Buenos Aires, a once de Enero de mil novecientos cincuenta y seis, en cuatro sellos de doce pesos moneda nacional cada uno, números: novecientos cuarenta y un mil quinientos treinta y seis; novecientos cuarenta y un mil quinientos treinta y siete; novecientos cuarenta y un mil quinientos treinta y ocho; y novecientos cuarenta y un mil quinientos treinta y nueve, todos de la Serie O. — Daniel Ferrari. Hay un sello. — Raspado -un día- Vale. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 204.— e.7|3-Nº 12.251-v.7|3|56

SANATORIO AMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

"En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores: María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, Susana Elisa Margarita Sarmiento Laspiur de Moore, Silvia Elena Sarmiento Laspiur de Buchanan, Sofía Inés Sarmiento Laspiur de Zuloaga, Mario A. Padilla, argentino, casado de cuarenta y siete años de edad, domiciliado en la calle Paraguay un mil novecientos cuarenta y nueve, Guillermo A. R. Santamarina, argentino, casado, de cuarenta y tres años de edad, domiciliado en la calle Guido mil seiscientos veinte y uno, Luis Moore, argentino, casado, de treinta y nueve años de edad, domiciliado en la calle Vicente López número mil ochocientos cincuenta y siete; Eduardo Buchanan, argentino, casado, de treinta y siete años de edad, domiciliado en la calle Posadas mil quinientos ochenta y tres; y José Zuloaga, argentino, casado, de treinta y dos años de edad, domiciliado en la calle Colón setecientos setenta, Martínez; se conviene. — Primero: La señora María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, titular de ochocientas cuotas de capital de un mil pesos moneda nacional cada una de "Sanatorio Americano" Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende y transfiere a los señores Mario A. Padilla, Guillermo A. R. Santamarina, Luis Moore, Eduardo Buchanan y José Zuloaga, doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, en la siguiente proporción: a los señores Mario A. Padilla y Guillermo A. R. Santamarina cien cuotas a cada uno de ellos, o sea en conjunto doscientas cuotas, al señor Luis Moore, cuarenta cuotas y a los señores Eduardo Buchanan y José Zuloaga, cinco cuotas a cada uno de ellos o sea diez cuotas en conjunto. Estas ventas y transferencias se consideran efectuadas y con efecto desde el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco. — Segundo: Los demás socios de "SANATORIO AMERICANO, S. R. L." indicados en el encabezamiento, prestan su conformidad expresa con la transferencia pactada en el punto primero, y en prueba de su asentimiento, firman también el presente contrato. — Tercero: El precio estipulado por la transferencia pactada en el punto primero es de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, equivalente al valor nominal de las cuotas que se transfieren, y será pagado por los compradores a la vendedora en la siguiente forma: veinte por ciento al contado, importe que entregan en esto acto, sirviendo esta constancia de suficiente recibo, y el ochenta por ciento restante en cuatro cuotas anuales, iguales y consecutivas, pagaderas los días primero de febrero de cada año calendario a partir de mil novecientos cincuenta y siete inclusive, en el domicilio de la vendedora, sin intereses, quedando entendido que la falta de pago de una sola cuota en el plazo estipulado, a cuyo efecto la mora se producirá por el solo vencimiento sin necesidad de interpelación, dará derecho a la vendedora para reclamar todo el saldo impago como si fuera de plazo vencido. — Cuarto: Los socios convienen modificar la cláusula octava del contrato social de "Sanatorio Americano, S. R. L.", en la siguiente forma. — "Octava": "Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones y las previsiones necesarias, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta alcanzar el diez por ciento del capital social; b) El saldo restante, deducidas las participaciones que se reconozcan al personal directivo y técnico, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: cincuenta y seis por ciento a la señora María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, veinte y cuatro por ciento por partes iguales a las señoras Susana Elisa Margarita Sarmiento Laspiur de Moore, Silvia Elena Sarmiento Laspiur de Buchanan y Sofía Inés Sarmiento Laspiur de Zuloaga, y veinte por ciento en proporción al capital a los socios Mario A. Padilla, Guillermo A. R. Santamarina, Luis Moore, Eduardo Buchanan y José Zuloaga. Las pérdidas serán afrontadas en la misma proporción en que se encuentren los socios en el capital social". — Se firman ocho ejemplares, uno de ellos, para los trámites de inscripción correspondientes, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento. — S|r. "a treinta" vale. — Susana L. de Sarmiento Laspiur. — Inés S. L. de Zuloaga. — Padilla. — L. Moore. — Eduardo Buchanan. — Guillermo A. R. Santamarina. — José Zuloaga. — Susana S. L. de Moore. — Silvia S. L. de Buchanan.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 104.— e.7|3-Nº 11.868-v.7|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA E. T. Y. C. A.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante se hace saber por un día el siguiente edicto: La COMPAÑIA INMOBILIARIA "E. T. Y. C. A." SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, transfiere a la Sociedad Anónima E. T. Y. C. A. S. A. su activo y pasivo incluso los bienes inmuebles y créditos hipotecarios que figuran a su nombre, ante el Escribano Ignacio Allende a veinte y seis de Diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. Sobre raspado: Ignacio Allende, vale. — Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 16. — e.7|3-Nº 12.208-v.7|3|56

SANATORIO AMERICANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Ricardo Zorraquín Becú, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a treinta días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, las señores María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, argentina, viuda, de cincuenta y cuatro años de edad, domiciliada en la calle Arroyo ochocientos setenta y nueve; Susana Elisa Margarita Sarmiento Laspiur de Moore, argentina, casada, de treinta y tres años de edad, domiciliada en la calle Vicente López número mil ochocientos cincuenta y siete; Silvia Elena Sarmiento Laspiur de Buchanan, argentina, casada, de treinta y dos años de edad, domiciliada en la calle Posadas mil quinientos ochenta y tres, y Sofía Inés Sarmiento Laspiur de Zuloaga, argentina, casada, de veinte y ocho años de edad, domiciliada en la calle Colón setecientos setenta, Martínez, convienen constituir una sociedad que se regirá por la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las siguientes cláusulas: Primera: Queda constituída una sociedad denominada "SANATORIO AMERICANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en la ciudad de Buenos Aires, en la calle Perú número mil ciento dos. — Segunda: La sociedad tiene por objeto la explotación del "Sanatario Americano" que funciona en el domicilio establecido en la cláusula primera, y la instalación y explotación de sanatorios, clínicas y establecimientos análogos. Para el cumplimiento de sus fines la sociedad podrá realizar o participar en toda actividad civil, comercial, financiera e inmobiliaria permitida por la ley, que se relacione directa o indirectamente con el objeto social, inclusive la participación en empresas análogas. — Tercera: El término de duración de la sociedad se considera iniciado el primero de enero de mil novecientos cincuenta y cinco y vencerá el treinta y uno de diciembre de mil novecientos sesenta y cuatro. — Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de un millón doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, representado por mil doscientas cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una y se suscribe en la siguiente forma: La señora María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, ochocientas treinta cuotas ó sea ochocientos treinta mil pesos moneda nacional y las señoras Susana Elisa Margarita Sarmiento Laspiur de Moore, Silvia Elena Sarmiento Laspiur de Buchanan y Sofía Inés Sarmiento Laspiur de Zuloaga, ciento cuarenta cuotas o sea ciento cuarenta mil pesos moneda nacional cada una de ellas. Los socios integran en este acto la totalidad del capital social, aportando a tal efecto a la sociedad que constituyen, que lo toma íntegramente a su cargo, el activo y pasivo del "Sanatorio Americano", de acuerdo con el balance practicado al treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que debidamente autorizado por el contador público nacional doctor Luis Moore, se agrega, forma parte integrante de este contrato y se tiene como balance constitutivo de la sociedad. Los socios se obligan a suscribir la correspondiente escritura pública traslativa de dominio del inmueble situado en esta Capital Federal, calle Perú números mil ciento dos barra doce, esquina Humberto Primero número quinientos ochenta y ocho, que integra el activo transferido, no bien la sociedad quede inscripta en el Registro Público de Comercio. — Quinta: La sociedad será administrada por los señores María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur, Eduardo Buchanan, Mario A. Padilla y Guillermo A. R. Santamarina, en calidad e gerentes, a quienes corresponderá, indistintamente, la representación legal y comercial de la sociedad, pudiendo al efecto realizar todos los actos jurídicos y operaciones civiles, comerciales, financieras e inmobiliarias necesarias para la evolución de los negocios sociales, teniendo amplias facultades para: a) administrar libremente la sociedad; b) realizar todos los actos previstos en los artículos mil ochocientos ochenta y uno, incisos primero, segundo, tercero, séptimo, noveno, décimo, undécimo, duodécimo, décimo tercero, décimo quinto y décimo séptimo del Código Civil y seiscientos ocho del Código de Comercio, que se tienen por reproducidos; c) promover querellas; d) efectuar toda clase de operaciones con los Bancos de la Nación Argentina, Central de la República Argentina, Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, de la Provincia de Buenos Aires y cualquier otro establecimiento nacional, provincial, municipal o particular del país y del extranjero, aceptando sus cartas orgánicas y reglamentos; e) otorgar poderes generales y especiales. Para obligar a la sociedad se requiere la actuación y firma conjunta de los gerentes señores María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur y Eduardo Buchanan o bien la de uno cualquiera de éstos, conjuntamente con uno cualquiera de los gerentes señores Mario A. Padilla y Guillermo A. R. Santamarina. — Sexta: Los socios se reunirán todas las veces que la marcha del negocio lo exija, haciéndose constar las resoluciones en un libro de actas firmado por ellos. Cada cuota dará derecho a un voto. Todas las resoluciones, de cualquier naturaleza que sean, serán tomadas por mayoría de votos, pero el cambio de objeto de la sociedad y las modificaciones que impongan mayor responsabilidad a los socios, sólo podrán resolverse por unanimidad de votos. Los socios podrán participar en las deliberaciones personalmente o por apoderado designado por simple carta poder. — Séptima: Los ejercicios sociales se cerrarán el treinta y uno de diciembre de cada año, practicándose el balance general, inventario y cuenta de pérdidas y ganancias. El primer ejercicio se cerrará el treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas que resulten del balance, después de deducidas las amortizaciones, y las previsiones necesarias, serán distribuídas en la siguiente forma: a) Cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que alcance el diez por ciento del capital social; b) El saldo restante, deducidas las participaciones reconocidas al personal directivo y técnico, será distribuído entre los socios en la siguiente proporción: setenta y cinco por ciento a la señora María Isabel Susana Ledesma de Sarmiento Laspiur y veinte y cinco por ciento, por partes iguales, a las tres socias restantes. Las pérdidas serán afrontadas en la misma proporción en que se encuentren los socios en el capital social. — Novena: Los balances deberán ser sometidos a la aprobación de los socios dentro de los sesenta días del cierre del ejercicio, entendiéndose como aprobación la firma del mismo en el libro inventario. Aun sin ser firmado se considerará aprobado si no es observado dentro de los treinta días subsiguientes. Las observaciones que se formulen y las demás resoluciones que se tomen serán asentadas en el libro de actas. — Décima: En caso de fallecimiento de cualquiera de los socios, los socios restantes podrán optar por una de estas soluciones: a) aceptar la continuación en la sociedad de los herederos del socio fallecido, quienes en tal caso deberán designar la persona en que quedará unificada su representación a todos los efectos de este contrato; b) adquirir las cuotas del socio fallecido, por el valor que resulte de un balance especial que se practicará a la fecha del fallecimiento, en cuyo caso podrán pagar el precio en tres cuotas iguales, la primera al contado, la segunda a un año de plazo a contar de la fecha del fallecimiento y la tercera a dos años de plazo, con más el interés que cobra el Banco de la Nación Argentina para sus operaciones comunes de descuento. — Décima Primera: La sociedad se disolverá: a) por la expiración del plazo; b) si los socios que representa la mayoría del capital resolvieran disolverla antes del plazo fijado, debiendo tomarse la resolución respectiva y notificarse a los socios con seis meses de anticipación por lo menos a la fecha que se fije para la disolución; c) si efectuado el balance, resultara una pérdida del treinta por ciento del capital social, salvo una manifestación expresa en contrario de los socios que representen la mayoría del capital. — Décima Segunda: En caso de liquidación, cualquiera sea su causa, los socios designarán uno o más liquidadores por mayoría de votos, teniendo el o los liquidadores las facultades asignadas en la cláusula quinta a los gerentes y debiendo proceder al reparto del remanente, después de realizado el activo y pagadas las deudas, cargas y gastos de liquidación, en proporción al capital de cada socio. — Décima Tercera: Los socios eligen como jurisdicción la de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, declinando la arbitral de los artículos cuatrocientos cuarenta y ocho y cuatrocientos cuarenta y nueve del Código de Comercio. Se firman cinco ejemplares para cada uno de los socios y para los trámites de inscripción correspondientes, en el lugar y fecha expresados en el encabezamiento. — Susana L. de Sarmiento Laspiur. — Inés S. L. de Zuloaga. — Susana S. L. de Moore. — Silvia S. L. de Buchanan.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 188.— e.7|3-Nº 11.859-v.7|3|56

S. BELLORINI Y HERMANO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis María Pomés, Secretaría autorizante, se hace saber durante un día el siguiente edicto:

Primer Testimonio. — Escritura número: Doce. En la Ciudad de La Plata, Capital de la Provincia de Buenos Aires, a dos días del mes de Febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, Ante Mí, Escribano autorizante y testigos al final firmantes, Comparecen: Don Serafín Carlos Juan Bellorini, que firma "S. C. J. Bellorini", italinano, comerciante, mayor de edad, casado en primeras nupcias con doña María Elena Delucchi, y don Mario Bellorini, que firma "M. Bellorini", mayor de edad, italiano, comerciante, casado en primeras nupcias con doña María Aída Bagalciaga, domiciliados en la calle Tucumán tres mil setecientos noventa, de la ciudad de Buenos Aires, circunstancialmente en ésta. Ambos comparecientes son personas hábiles, de mi conocimiento, doy fe, como de que Exponen: Que han resuelto constituir entre ellos una sociedad de responsabilidad limitada, con arreglo a las prescripciones de la Ley número once mil seiscientos cuarenta y cinco, a cuyo efecto vienen por este instrumento, a dejar formalizado el respectivo contrato social: Primero: A partir del día treinta de Noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente contrato, queda constituída entre los comparecientes la sociedad comercial que girará bajo el rubro de "S. BELLORINI Y HERMANO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con asiento en la Capital Federal, actualmente en la calle Tucumán número tres mil setecientos noventa, sin perjuicio de las sucursales o agencias que en su oportunidad los socios crean conveniente establecer, en cualquier punto de la República. — Esta sociedad será continuadora de los negocios de la que, bajo la misma denominación e integrada por los mismos componentes, giraba en la ciudad de Buenos Aires, según contrato formalizado por instrumento privado de fecha treinta y uno de marzo de mil novecientos cuarenta y cuatro, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal con fecha seis de junio de mil novecientos cuarenta y cuatro, bajo el número quinientos noventa y siete, al folio cuatrocientos cuarenta y tres del libro siete de contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y modificado por escritura de fecha dieciséis de enero de mil novecientos cincuenta, pasada ante el escribano de la ciudad de Buenos Aires, don Abel Hugo Botto, al folio cuarenta vuelto del registro ciento cincuenta y nueve, a su cargo, que se inscribió en el Registro Público de Comercio de la ciudad de Buenos Aires, el veinticinco de abril de mil novecientos cincuenta, bajo el número quinientos setenta y nueve, al folio trescientos cinco del libro diez y ocho, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada; sociedad ésta que ha dejado de funcionar por haber expirado el término establecido en el contrato social, y de cuyo activo y pasivo la nueva razón social se hace cargo, según el balance practicado con fecha noviembre treinta de mil novecientos cincuenta y cinco, que los comparecientes conocen y firman de conformidad por separado. — Segundo: Objeto de la Sociedad: El objeto principal de la sociedad que se constituye, será comerciar en el ramo de frutas y hortalizas, al por mayor y al detalle, su distribución en la plaza o en el interior del país, la compra y venta de quintas de frutales y hortalizas, su explotación y, en general, toda otra actividad relacionada con la comercialización, producción e industrialización de frutas, verduras y sus derivados, como igualmente la importación y|o exportación de las mismas y de mercaderías en general, sin perjuicio de dedicarse además a cualquier negocio lícito, pues la enumeración que antecede es meramente enunciativa, y no limitativa, pudiendo en su giro comerciar, realizar operaciones inmobiliarias, tomar o dar dinero en préstamo con garantía hipotecaria, constituir derechos reales y cualquier otra transacción regida por las leyes civiles. — Terero: Plazo: El término de duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del día primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que se considerará prorrogado automáticamente por otros períodos iguales, a menos que alguno de los socios manifieste su voluntad en contrario treinta días antes, por telegrama colacionado o cualquier otro medio fehaciente. — La sociedad podrá disolverse anticipadamente previa notificación del socio que así lo desee, formulada con treinta días de anticipación, también por telegrama colacionado u otro medio fehaciente. — Cuarto: Capital: El capital social lo constituye la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, que aportan los socios por partes iguales, es decir, setenta y cinco cuotas para cada uno de los señores Serafín Carlos Juan Bellorini y Mario Bellorini. Este capital ha sido totalmente integrado, de

acuerdo con el inventario practicado con fecha treinta de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco, que los socios firman de conformidad por separado, declarándolo parte integrante de este contrato. — Quinto: Administración y Dirección. — La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los dos socios, en calidad de gerentes. El uso de la firma social lo tendrá indistintamente ambos socios, para todo lo relacionado con las actividades diarias y comunes de la sociedad, pero cuando se trate de obligar a ésta en asuntos que modifiquen su patrimonio o revistan por su naturaleza una importancia decisiva, deberán suscribir conjuntamente los dos socios. Quédales expresamente prohibido utilizar la firma social en negociaciones ajenas a la misma, como también darla como fianza o garantía de terceros. — Sexto: Los socios gerentes, además de las facultades propias de tal carácter, y en la forma especificada en el artículo precedente, podrán adquirir por cualquier título, oneroso o gratuito, toda clase de bienes, muebles, inmuebles o de cualquier otra índole, enajenarlos, gravarlos con hipotecas, celebrar contratos de locación de servicios u otros; efectuar todas y cada una de las operaciones bancarias, en los Bancos nacionales o particulares; cancelar; suscribir todas las escrituras públicas o instrumentos privados que sean menester; conferir poderes generales y especiales; librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, percibir, enajenar, ceder o negociar en cualquier forma, letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones de crédito, solicitar descuentos, firmar y renovar documentos, pudiendo igualmente girar en descubierto; hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, renuncias, novaciones o quitas de deudas; hacer uso de todas las facultades judiciales o administrativas ante cualquier fuero o jurisdicción, transar, sustituir, comprometer en árbitros; intervenir en licitaciones del gobierno, peticionar ante las autoridades legales, y, en fin, cualquier otro acto o diligencia que se vea precisada a practicar la sociedad en su giro comercial. — Séptimo: Anualmente, al treinta de noviembre, se practicará un balance general conforme con las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, sin perjuicio de los balances de comprobación que cualquiera de los socios podrá hacer practicar en cualquier momento, por sí o por medio del síndico, o contador que al efecto designe. — Las utilidades que resulten, previa deducción de la suma necesaria para constituir el fondo de reserva legal o cualquier otro que los socios resolvieren luego crear para atender las erogaciones derivadas del cumplimiento de leyes de previsión social, accidentes de trabajo, u otras, serán distribuídas entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas también en igual proporción. — Octavo: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios, será facultativo del otro el continuar con los herederos o representantes del mismo, en cuyo caso deberán éstos unificar su personería, o bien proceder a la disolución de la sociedad en la fecha en que se practique el primer balance. — Noveno: La sociedad llevará un libro de actas, en el que se asentarán cronológicamente las decisiones que juzguen de interés los socios. Este libro deberá permanecer siempre en la sede social, no pudiendo ser retirado por los socios. En este libro se dejará siempre constancia de la conformidad de los socios con los balances que se practiquen, los cuales se considerarán aprobados solamente con la firma de ambos socios. — Décimo: Cualquier divergencia que se produjera entre los socios con motivo de este contrato, será dirimida por árbitros arbitradores, amigables componedores, designados uno por cada parte, quienes al tomar posesión del cargo, designarán un tercero para el caso de desacuerdo, y cuyo fallo será inapelable, comprometiéndose los socios a respetarlo y acatarlo. — Undécimo: En caso de disolución de la sociedad, ésta se efectuará conjuntamente por los socios, con arreglo a las disposiciones legales en vigor, siempre que no ocurrieran las causales mencionadas en el artículo noveno de este contrato. — Duodécimo: Para todo lo que no esté previsto expresamente en este contrato, regirán las disposiciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco, y, en defecto del Código de Comercio, sometiéndose desde ya los socios a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Capital Federal, con renuncia a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder, y, al efecto, constituyen como domicilio especial el de la sede de la sociedad, donde serán válidas cuantas notificaciones y emplazamientos se formularen, mientras no constituyan otro en el libro de actas de la sociedad. Bajo los doce artículos que anteceden, los comparecientes dejan formalizado el contrato social de "S. Bellorini y Hermano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme y con arreglo a derecho. Leída y ratificada, así la otorgan, aceptan y firman, por ante mí y los testigos del acto, que lo fueron los señores don Ricardo Antolín y don Rogelio Vázquez, vecinos, mayores de edad, hábiles, de mi conocimiento, doy fe. Sigue a la escritura número once, de igual fecha. — S. C. J. Bellorini. — M. Bellorini. — Tgo.: R. Antolín. — Tgo.: R. Vázquez. — Está mi sello. — Ante mí: José Abuliak. — Concuerda con su escritura matriz que pasó ante mí y queda al folio cincuenta y tres del presente registro número ciento veintiocho a mi cargo, doy fe. Para la sociedad "S. Bellorini y Hermano", Sociedad de Responsabilidad Limitada, expido el presente primer testimonio en cinco sellos de actuación notarial de tres pesos nacionales cada uno, números un millón noventa y seis mil quinientos veintiuno al presente, un millón noventa y seis mil quinientos veinticinco que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.

Hay un sello del escribano. — Firmado: José Abuliak. — Certifico que don José Abuliak es escribano de la Provincia de Buenos Aires, y que el sello, firma y rúbrica que anteceden son las que usa en todos sus actos, no existiendo en esta Excma. Cámara constancias que acrediten se encuentre inhabilitado en el ejercicio de sus funciones. — La Plata, 15 feb. 1956. Hay un sello de la secretaría de la Cámara Segunda de Apelación de La Plata y una firma ilegible. — El que suscribe, presidente de la Excma. Cámara Segunda de Apelación, certifica que el doctor don Mario Cabassi es secretario de este tribunal y que la atestación hecha por él está en debida forma. — La Plata, 15 Feb. 1956. — Hay un sello de la Cámara Segunda de Apelación del Departamento de la Capital — La Plata. Sigue una firma aclarada por un sello que dice: Genaro Scarpino, presidente. — Sobre raspado "un". Vale.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 236.— e.7|3-Nº 11.812-v.7|3|56

LA BARCELONESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Dr. Horacio Duncan Parodi, a cargo del Juzgado Nº 5, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a veinte de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Pablo Gavaldá, español, casado, domiciliado en la calle Vidal Nº 2334, Capital Federal; Francisco Gavaldá, español, casado, calle Juan de Garay Nº 3849, Vicente López, provincia de Buenos Aires; Pablo Juan Gavaldá, argentino, casado, calle Moldes Nº 2496, Capital Federal y Oscar José Gavaldá, argentino, casado, calle Luis Sáenz Peña Nº 2820, Martínez, provincia de Buenos Aires, se ha convenido constituir una sociedad de responsabilidad limitada, que se regirá de acuerdo con las prescripciones de la Ley 11.645 y las cláusulas siguientes: — Primera: La sociedad se denominará "LA BARCELONESA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en esta Capital, actualmente en la calle Libertad Nº 345, pudiendo establecer sucursales, agencias o representaciones en cualquier otra parte del Territorio de la Nación o del extranjero. — Segunda: El término de duración de este contrato será de treinta años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales, pero cualquier socio podrá retirarse de la sociedad previo aviso fehaciente a sus consocios con un plazo no menor de seis meses. — Tercera: La sociedad tendrá por objeto continuar: ampliar e incrementar las actividades comerciales en el ramo de compra-venta de muebles de mimbre y caña, incluso artículos complementarios, de la razón social "Gavaldá y Cía. — La Barcelonesa", sociedad colectiva constituída e integrada por los mismos contratantes según convenio privado del 31 de diciembre de 1951, inscripto en el Registro Público de Comercio de la Capital Federal, con fecha 10 de julio de 1953, bajo el Nº 535, al folio 331 del libro 56 de Contratos Privados y de cuyo activo y pasivo se hace cargo la nueva sociedad, aceptando las conclusiones, derechos y obligaciones emergentes del respectivo balance e inventario general practicado al 31 de diciembre de 1955, que los socios firman de conformidad y el cual forma parte integrante de este contrato. — Cuarta: Para la realización de su objeto, la sociedad podrá adquirir, enajenar o arrendar toda clase de bienes, muebles o inmuebles; dar y tomar dinero en préstamo, créditos a plazo y en cuenta corriente; operar con los Bancos del país o del extranjero, ya sean particulares u oficiales; tomar participación permanente o accidental en sociedades, compañías o empresas industriales y comerciales y cuantos más actos se relacionen con el negocio social. — Quinta: El capital social queda fijado en la suma de Ciento Ochenta mil pesos moneda nacional dividido en ciento ochenta cuotas de mil pesos moneda nacional cada una, que los socios suscriben en proporciones iguales, es decir; a razón de cuarenta y cinco cuotas de mil pesos moneda nacional por cada uno, totalmente integradas en créditos, mercaderías, muebles e instalaciones, conforme el balance e inventario citado en la cláusula tercera. — Sexta: La dirección, administración y representación de la sociedad será ejercidas por todos los socios, los cuales asumirán el carácter de Gerentes con todas las atribuciones y obligaciones que el cargo les confiere, pero debiendo actuar conjuntamente dos cualesquiera de ellos para obligar a la Sociedad, invistiendo las más altas facultades para todas las operaciones que hacen al objeto social sin más limitaciones que la absoluta prohibición de usar las firmas o comprometer el patrimonio social para asuntos o negocios ajenos a la Sociedad o para garantía de terceros. — Séptima: Los socios se obligan a dedicar toda su actividad y tiempo a las operaciones sociales, inhibiéndose de intervenir en otros negocios u operaciones, aun cuando no entren en competecia con los de la Sociedad. — Octavo: Los socios no percibirán ninguna retribución por el desempeño de las tareas que les impone este contrato. — No obstante, podrán retirar en el curso del ejercicio comercial, sumas que deberán ser imputadas a sus respectivas cuentas particulares y por montos que no excedan de las cantidades que establezcan de común acuerdo. — Novena: Los ejercicios económicos anuales se clausurarán el 31 de diciembre. — Los respectivos balances generales, inventarios y cuentas de ganancias y pérdidas serán confeccionados de acuerdo con las normas contables y disposiciones impositivas vigentes. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal y el remanente será distribuído entre los socios en proporciones iguales. — En la misma forma serán soportadas las pérdidas si las hubiere. — Décima: A los efectos de documentar la consideración y aprobación de balances anuales y de cualquier acuerdo especial de los socios, se habilitará un Libro de Actas rubricado. — Décimo Primera: En cualquier momento que las pérdidas alcancen al cincuenta por ciento del capital y reservas, cualesquiera de los socios podrá pedir la disolución anticipada de la sociedad y su inmediata liquidación. — Décimosegunda: En caso de disolución de la sociedad serán liquidadores los Gerentes y una vez cubierto el pasivo, el saldo, si lo hubiere, será distribuído entre los socios en proporciones iguales. — Décimotercera: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los socios, o por retiro voluntario de alguno o algunos de ellos en la forma prevista en la cláusula segunda, los restantes tendrán opción a adquirir respectivamente a los derecho habientes o al socio retirado, sus cuotas de capital y ganancias según balance "ad-hoc", abonando el total en diez cuotas trimestrales iguales y consecutivas a partir de la fecha de dicho balance, sin interés. — Décimocuarta: Cualquier diferencia que se suscite entre los socios respecto al funcionamiento de la Sociedad, así como cualquier divergencia en la interpretación del presente contrato, será sometida a arbitradores amigables componedores, comerciantes de esta plaza, nombrados uno por cada parte y el laudo que éstos dicten, o del tercero que se nombre en discordia, será inapelable, renunciando los contratantes a todo reclamo o recurso ante la justicia. — Bajo las cláusulas precedentes, las partes dejan formalizado este contrato a cuya fiel observancia se obligan conforme a derecho, facultando al señor Nicolás R. Frumento para gestionar su inscripción en el Registro Público de Comercio, y en prueba de conformidad, previa lectura y ratificación se firma en dos ejemplares de un mismo tenor y efecto. — Firmado: Pablo Gavaldá — Francisco Gavaldá — Pablo J. Gavaldá — Oscar J. Gavaldá.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 148.— e.7|3-Nº 11.961-v.7|3|56

FARMACIA ALVAREZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio. — Contrato de Sociedad. — Entre don Samuel Tuchsznaider, domiciliado en la calle Aráoz Nº 483, y doña Ofelia Grosman, farmacéutica, domiciliada en la calle Corrientes Nº 1373; ambos solteros, argentinos, mayores de edad, vecinos de esta Capital Federal, hábiles para contratar, se conviene en formalizar una Sociedad de Responsabilidad Limitada, que sujetan al cumplimiento de la Ley Nº 11.645 y a las condiciones que se estipulan a continuación. — Primera: La sociedad girará bajo la denominación de "FARMACIA ALVAREZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio en esta Capital, calle Gascón Nº 1586. — Segunda: El objeto social será la explotación del negocio de farmacia y perfumería, de acuerdo a las leyes y reglamentaciones vigentes, sito en el domicilio expresado, que los socios adquirieron con fecha 2 de mayo del corriente año al señor Gerschko Rosenstein. — Tercera: El plazo de duración será de veinte años a partir del 2 de mayo del corriente año, a cuya fecha retrotraen los efectos de este contrato, confirmando y ratificando todas las operaciones realizadas hasta el día de hoy, pudiendo las partes, de común acuerdo, disolverla antes de dicho término. También las partes podrán, si así lo resolvieran fijar su domicilio en otro lugar. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, dividido en ciento cincuenta cuotas de un mil pesos moneda nacional cada una, suscribiendo el señor Samuel Tuchsznaider, cien cuotas o sea la suma de cien mil pesos moneda nacional y la señorita Ofelia Grosman, cincuenta cuotas o sea la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, suma representada por las mercaderías, muebles, útiles y demás existencias del negocio adquirido por los contratantes, como se ha expresado anteriormente. — Quinta: La dirección técnica del negocio será ejercida por la señorita Ofelia Grosman en su condición de farmacéutica, teniendo a su cargo la supervisión de las actividades profesionales asumiendo toda la responsabilidad que determina la Ley Nacional de ejercicio de la medicina y artes afines de las que emanan de las Ordenanzas y Decretos del Ministerio de Salud Pública de la Nación y demás autoridades competentes. Ambos socios, señor Samuel Tuchsznaider y señorita Ofelia Grosman deberán dedicar toda su actividad a los negocios sociales, dentro del horario de atención del mismo, incluso sábados y domingos de turno. La gerencia y administración será ejercida conjuntamente por ambos socios, quienes en la misma forma tendrán el uso de la firma social, con expresa prohibición de emplearla en negocios ajenos a la sociedad y en fianzas o garantías a terceros. — Sexta: Sin perjuicio de la generalidad de las facultades que importa el uso de la firma, los socios administradores quedan facultados para efectuar operaciones, siempre que fueran relacionadas con el objeto de este contrato, con todas las instituciones bancarias, oficiales, provinciales o particulares, creadas o a crearse, girar y firmar cheques, pagarés y demás papeles de comercio y renovarlos a sus vencimientos, hacer pagos que no sean los ordinarios de la administración, cobrar y percibir, adquirir toda clase de bienes, muebles o inmuebles, suscribiendo al efecto las escrituras públicas o privadas que se requieran. — Séptima: Anualmente, al 31 de abril deberá realizarse un balance general del estado social, sin perjuicio de los balances de comprobación que podrán realizarse en cualquier momento. — Octava: Las utilidades líquidas y realizadas se repartirán en la siguiente forma: El 5 % para el fondo de reserva legal hasta que el mismo alcance el 10 % del capital social y el remanente se repartirá entre los socios por partes iguales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en la misma proporción. — Novena: Los retiros para gastos particulares deberán imputarse sin excepción alguna a cuenta de utilidades. Tales retiros no podrán sobrepasar para cada socio, en el curso del ejercicio, del sesenta por ciento de las utilidades líquidas y realizadas del ejercicio previo, salvo el acuerdo de ambos socios y siempre que con ello no se comprometa la sociedad en su situación económica y financiera. — Décima: Queda prohibida la cesión de cuotas sin previo consentimiento del otro socio. — Undécima: En caso de venta o disolución las partes retirarán el capital aportado de acuerdo a la cláusula cuarta y las ganancias en la proporción indicada en la cláusula octava. — Duodécima: Si los socios decidieran transferir el negocio objeto de este contrato, deberán incluir en dicha venta la vivienda del mismo, totalmente desocupada, procediendo en caso de que uno cualesquiera de los socios la ocupara, a la inmediata desocupación de la misma, no pudiendo oponer restricción alguna por haberse así establecido y ser condición sine qua non del presente contrato, para realizar la oportuna operación. — Décimo Tercera: En caso de fallecimiento o incapacidad legal de uno de los socios los herederos o derecho habientes del mismo procederán con el otro socio y de acuerdo a las disposiciones vigentes en el aspecto legal las condiciones para la continuación o liquidación de la sociedad. — Décimo Cuarta: Cualquier duda o divergencia en la interpretación de este contrato, durante su vigencia, disolución o liquidación, será resuelta por árbitros amigables componedores nombrados uno por cada parte con interés distinto, quienes antes de entrar a dirimir las cuestiones planteadas nombrarán un tercero cuyo fallo será inapelable. En tales condiciones las partes dejan constituída esta sociedad, firmándo en prueba de conformidad tres ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, un original y dos copias para cada una de las partes, en la Ciudad de Buenos Aires, a los diez y ocho días de noviembre de mil novecientos cincuenta y cinco. — Ofelia Grosman. — M. Tuchsznaider. — Visto el contrato social formalizado entre el Sr. Samuel Tuchsznaider y Ofelia Grosman, El Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública certifica: que dicho contrato ha merecido la aprobación correspondiente por ajustarse en un todo a las prescripciones del art. 9º de la S. R. 8.223, reglamentaria del S. D. 33.890|47. Expediente Nº 45.279|55. Octubre 27 de 1955. — Luis A. Viola. — Dr. Luis A. Viola, Subdirector, Dirección Gral. de Industrias y Farmacias". — Hay una estampilla de dos pesos moneda nacional Nº 13671463-O. y un sello fechador que dice: "Ministerio de Asistencia Social y Salud Pública. Div. Mesa General de Entradas, Salidas y Archivo, 24 nov. 1955". — S|R. los, o, Dr, Luis, todos valen.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Pedro R. Fartinco, secretario.

$ 156.— e.7|3-Nº 12.250-v.7|3|56

SASIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio Nº 3, doctor Ricardo Giménez Fauvety secretaría del doctor Ricardo Sylvester, se hace saber por el término de un día el presente edicto:

Testimonio: — En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, los señores César Zelerteins, casado argentino, domiciliado en la Avenida Parral mil trescientos noventa y seis y don José Lorenzo Labaka, casado, argentino, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos sesenta y tres, ambos mayores de edad, hábiles para contratar, integrantes de la firma SASIL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, con domicilio en esta Capital Federal, actualmente en la Avenida Leandro N. Alem número cuatrocientos setenta y cuatro con el objeto en general de la compraventa e importación al país como asimismo y muy especialmente la fabricación de soldadores, lámparas de soldar, estufas, calefones, calentadores, cocinas, repuestos y afines. — Que por cláusula cuarta del contrato de constitución de Sasil Sociedad de Responsabilidad Limitada, lo constituyó la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de Un mil pesos cada una, aportadas por los socios señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka en partes iguales, o sea en la proporción de sesenta cuotas o la cantidad de sesenta mil pesos moneda nacional para cada uno de ellos, capital integrado totalmente, lo que así resulta del respectivo contrato constitutivo, el cual fué inscripto en el Registro Público de Comercio el día veintidós de abril de mil novecientos cuarenta y [illegible] bajo el número [illegible] al folio Trescientos quince del Libro Catorce de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Que con fecha diez y siete de marzo de mil novecientos cuarenta y nueve y por contrato privado los firmantes modificaron la cláusula cuarta del contrato elevando el Capital social a la suma de Trescientos mil pesos moneda nacional, dividido en Trescientas cuotas de Un mil pesos cada una, aportados por ambos en partes iguales, correspondiéndoles en consecuencia a cada uno de ellos Ciento cincuenta cuotas, o sea la suma de ciento cincuenta mil pesos moneda nacional, capital que se declaró totalmente integrado de acuerdo al balance practicado al efecto de lo que se tomó nota en el Registro Público de Comercio, bajo el número seiscientos treinta y siete, al folio Trescientos sesenta del Libro diez y seis de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, con fecha veintiséis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve. — Que con fecha ocho de mayo de mil novecientos cincuenta y uno por Escritura número doscientos ochenta y cuatro pasada ante el Escribano Basilio Zarlenga y que quedara al folio seiscientos ochenta y tres del Registro cien-

cuarenta y nueve a su cargo los socios integrantes de Sasil Sociedad de Responsabilidad Limitada señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka resolvieron aumentar el capital de la firma a quinientos mil pesos moneda nacional que- (pasa al sello de $ 1.— Nº 451546) (viene del sellado de $ 1.— Nº 451544) dando tal suma integrada totalmente y dividido en quinientas cuotas de Un mil pesos moneda nacional. Correspondiendo a cada uno de los socios doscientas cincuenta cuotas equivalentes a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional de curso legal. Dicho aumento de capital fué inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha veintiséis de julio de mil novecientos cincuenta y uno bajo el número mil cuatrocientos doce al folio cuatrocientos nueve del Libro diez y nueve de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. Los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka únicos integrantes de Sasil Sociedad de Responsabilidad Limitada resuelven por el presente contrato aumentar el capital de la firma de Quinientos mil pesos moneda nacional a Un millón doscientos mil pesos moneda legal, modificando en consecuencia el artículo cuarto del contrato social. Dicho aumento de capital se integra de la siguiente manera: Trescientas cuotas de Un mil pesos moneda legal por cada socio con los beneficios líquidos obtenidos y que figuran en la cuenta particular de cada uno de los socios, conforme al balance practicado con fecha treinta y uno de diciembre de mil novecientos cincuenta y cuatro, que debidamente firmado por las partes se agrega al presente, el resto se integra a razón de cincuenta cuotas de un mil pesos cada una por parte de cada uno de los socios integrantes de Sasil Sociedad de Responsabilidad Limitada, en efectivo y para cuando las necesidades de la sociedad lo requiera. En consecuencia el capital de la sociedad queda establecido en la cantidad de Un millón doscientos mil pesos moneda legal, totalmente suscripto por ambos socios en partes iguales o sea: Un mil cien cuotas de mil pesos cada una quedan integradas en la proporción de quinientas cincuenta cuotas de un mil pesos cada una para cada socio y el saldo a integrarse de cien cuotas de mil pesos cada una (m$n. 100.000.—) lo será en efectivo en partes iguales por los socios. En virtud de lo relacionado, los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka dan por aumentado el capital social en la forma antedicha quedando en consecuencia en toda su fuerza y vigor todos los demás artículos salvo el que por este acto se ha modificado, firmando el presente contrato en prueba de conformidad, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el día y fecha ut supra. — Firmado: José Lorenzo Labaka. — César Zelerteins. — Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — S|r.: "un". Vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 11.823-v.7|3|56

M. BONO E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, secretaría del autorizante, se manda a publicar por un día el siguiente contrato:

Contrato social de Talleres Mecánicos M. Bono e Hijo, Sociedad de Responsabilidad Limitada, capital social 200.000.— pesos (doscientos mil m|n. de c|l.). — En Buenos Aires, capital de la República Argentina, a treinta días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores: Mateo Bono, italiano, casado, industrial, y Luciano José Pedro Mario Bono, italiano, soltero, industrial, ambos con domicilio en Blandengues número 1331, Boulogne Sur Mer, Partido de San Isidro, Provincia de Buenos Aires, ambos mayores de edad y hábiles para contratar, han resuelto constituir una sociedad bajo las siguientes cláusulas: Cláusula Primera: Se constituye entre los nombrados una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA denominada: M. BONO E HIJO, que tendrá su domicilio legal en la ciudad de Buenos Aires, calle Junta Nº 3249, pudiendo crear y establecer otros talleres o dependencias en cualquier punto del país. — Cláusula Segunda: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la producción, comercialización y reparación de toda máquina gráfica e industrial. — Cláusula Tercera: El plazo será de cincuenta años, a contar del día cuatro de enero de 1956, a cuya fecha se retrotraen las operaciones sociales. — Cláusula Cuarta: El capital social se fija en la suma de doscientos mil pesos (200.000.—), dividido en doscientas cuotas de un mil pesos cada una; quedando aportado e integrado por los socios, según el balance general que se acompaña, en la forma siguiente: Mateo Bono, cien (100) cuotas, o sean cien mil pesos; Luciano José Pedro Mario Bono, cien cuotas (100), o sean cien mil pesos. Todas las cuotas se encuentran totalmente suscriptas, integradas e invertidas en máquinas, muebles y útiles, herramientas, rodado, instalaciones, cuentas a cobrar y demás bienes que surgen del balance general e inventario practicado al 31 de diciembre de 1955, firmado por ambos socios y certificado por Contador Público Nacional. — Cláusula Quinta: Los socios Mateo Bono y Luciano José Pedro Mario Bono, quedan designados gerentes y asumen indistintamente la dirección y fiscalización de la sociedad y el uso de la firma social, no pudiendo usar la misma en fianzas a favor de terceros. — Cláusula Sexta: La sociedad tiene la más amplia facultad para obligarse, pudiendo resolver todos los asuntos y contratos que, directa o indirectamente constituyen los fines sociales, por intermedio de sus gerentes o su administrador, señor Norberto Higinio Cardozo y que a ese efecto podrán: a) Efectuar y otorgar todos los actos jurídicos que crean convenientes, con particulares, sociedades, Bancos, sean éstos oficiales o particulares, incluyendo especialmente al Banco Central de la República Argentina, Banco de la Nación Argentina, de la Provincia de Buenos Aires, Banco Industrial de la República Argentina, Hipotecario Nacional, etc. b) Comprar y vender maquinarias, mercaderías y materias primas; importarlas o exportarlas, bienes inmuebles, títulos y acciones, patentes de invención o marcas de comercio, por plazos, formas de pago y demás condiciones que consideren convenientes. c) Realizar toda clase de operaciones financieras o bancarias de cualquier clase, sin limitación de tiempo, de calidad o cantidad, pudiendo, en consecuencia, abrir cuentas corrientes con provisión de fondos o en descubierto, caja de ahorros, plazo fijo, o en cualquier otro tipo; solicitar y concertar préstamos, créditos o descuentos, depositar, extraer, librar, aceptar, ceder, endosar y descontar dinero efectivo, títulos, pagarés, cheques, giros, letras de cambio, cartas de crédito o de cualquier otra clase de documentos de comercio. d) Aceptar y conferir poderes generales, especiales, mandatos, consignaciones, gestionar ante las autoridades nacionales, municipales, provinciales y reparticiones públicas en general, pudiendo, además, celebrar todos los actos autorizados por el Código Civil, Código de Comercio y demás leyes de la Nación. — Cláusula Séptima: La administración y la dirección contable estará a cargo del señor Norberto Higinio Cardozo, quien recibirá una asignación mensual de quinientos pesos, más el ocho por ciento de las ganancias netas de cada período comercial, luego de deducir el cinco por ciento que corresponde para la reserva legal. — Cláusula Octava: El ejercicio económico de la sociedad será de año calendario, confeccionándose balance general, estado de ganancias y pérdidas e inventario, dentro de los sesenta días del cierre del año comercial. De los beneficios que arrojen los negocios sociales se deducirá el cinco por ciento para reserva legal, el ocho por ciento para el administrador y el remanente se distribuirá por partes iguales entre sus socios. Los contratantes dejan formalizada la sociedad, firmándose en prueba de aceptación, el presente, para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en el lugar y fecha ut supra. — Firmado: Mateo Bono. — Luciano José Pedro Mario Bono.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Sobre raspado: un, vale. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 124.— e.7|3-Nº 12.217-v.7|3|56

MANUEL Y GREGORIO GRINBERG

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, secretaría autorizante, se hace haber durante un día el siguiente edicto:

En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a veinte días del mes de febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Manuel Grinberg, ruso, casado; Gregorio Grinberg, rumano, casado; y Carlos Grinberg, argentino, soltero, todos mayores de edad, hábiles para este acto, domiciliados en la calle Paso quinientos sesenta, local ciento veinte y seis de esta Capital, han resuelto constituir una sociedad de responsabilidad limitada que se regirá de acuerdo a las siguientes cláusulas: Primera: La sociedad girará bajo el rubro y denominación social de "MANUEL Y GREGORIO GRINBERG, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y tendrá su domicilio legal en esta Capital, en la calle Paso quinientos sesenta, local ciento veinte y seis, pudiendo establecer filiales, agencias y sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior. — Segunda: Durará diez años a partir del primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis. — Tercera: Su objeto es la compraventa de toda clase de tejidos y afines, su industrialización, fabricación y transformación, la importación, exportación y el ejercicio de toda clase de representación y consignaciones. A tales efectos podrá: a) Adquirir el dominio, condominio o cualquier otro derecho real de cualquier clase de bienes inmuebles urbanos o rurales; b) Adquirir toda clase de muebles, créditos, títulos, acciones y otros so o gratuito; c) Transferir el dominio y condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago por cualquier otro título oneroso o gratuito- c) Transferir el dominio y condominio de los bienes sociales, sea por venta, permuta, dación en pago o cualquier otro título oneroso o gravarlos con hipotecas y otros derechos reales, pactando en cada caso la liquidación, enajenación o gravamen los precios, formas de pago y condiciones de tales operaciones, con facultad de abonar y percibir los importes correspondiente al contado o a plazo y dar o tomar la posesión de los bienes materia del acto o contrato; d) Tomar dinero prestado a interés de establecimientos comerciales o bancarios, oficiales o privados, tomar igualmente dinero prestado de particulares y en todos los casos la sociedad podrá convenir las condiciones del préstamo y tasas de los intereses; e) Realizar toda clase de operaciones bancarias o comerciales que tengan por objeto librar, descontar, ceder, aceptar, endosar, cobrar, enajenar y negociar de cualquier otro modo letras de cambio, pagarés, giros, cheques y otras obligaciones y documentos de crédito, girar cheques en descubierto hasta la cantidad autorizada por los Bancos y constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos o establecimientos comerciales o en poder de particulares, con facultad de extraer esos u otros depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes, durante o después de la vigencia de este contrato. — Cuarta: El capital social asciende a la suma de ciento veinte mil pesos moneda nacional, dividido en ciento veinte cuotas de mil pesos cada una correspondiente al señor Manuel Grinberg, cincuenta cuotas; al señor Gregorio Grinberg, cincuenta cuotas; y al señor Carlos Grinberg, veinte cuotas. El capital social estará totalmente suscripto e integrado por los valores del activo y pasivo que toman a su cargo del negocio de tejidos y afines, industrialización y confección de prendas de vestir ubicado en la calle Paso quinientos sesenta, local ciento veinte y seis de esta Capital, perteneciente a los señores Manuel Grinberg y Gregorio Grinberg. Para determinación de esos valores, las partes firmarán un balance e inventario por separado. — Quinta: La sociedad será dirigida y administrada por dos socios en el carácter de gerentes, cuyas personas serán al constituirse esta sociedad, los señores Gregorio Grinberg y Manuel Grinberg, teniendo todos los socios el uso de la firma en forma indistinta y personal a continuación del rubro social, la que no podrá comprometer para negocios, usos o fines ajenos a los de la sociedad, bajo ninguna forma o naturaleza, ni comprometerla en fianzas, garantías u obligaciones de terceros, ni para actos de disposición de bienes inmuebles, en cuyo caso será indispensable la conformidad y firma de todos los socios. Los socios podrán resolver el cambio de gerente, los que se hará constar en el libro de actas y se cumplirán las demás formalidades de ley. — Sexta: La remuneración de los socios gerentes será fijada por acta labrada a tal efecto en el libro respectivo imputándose a la cuenta de sueldos. — Séptima: Sin perjuicio de los balances mensuales o periódicos de comprobación, el treinta y uno de diciembre de cada año se practicará un inventario y balance general y cuenta de pérdidas y ganancias, todo lo cual deberá quedar terminado en el término de sesenta días. Los socios deberán hacer conocer sus observaciones dentro de los treinta días subsiguientes a su terminación. A los que guardaren silencio se les dará por aprobado el balance. — Octava: Los beneficios líquidos resultantes de cada balance se distribuirán en la siguiente forma: cinco por ciento para constituir el fondo de reserva legal, hasta llegar al diez por ciento del capital, el saldo se distribuirá de acuerdo al capital aportado. — Novena: Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas por los socios en la misma proporción que las ganancias. — Décima: Después de transcurrido sesenta días desde la fecha de aprobación del balance anual, los socios podrán retirar las utilidades que le hayan correspondido. — Décima Primera: Las resoluciones que se adopten respecto a la interpretación de este contrato, de los negocios sociales o de la liquidación de la sociedad deberán efectuarse por mayoría de dos de sus miembros, salvo para los casos que este contrato o la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco exijan la unanimidad. Las decisiones que se adopten se transcribirán en el libro de actas rubricado. — Décima Segunda: Cualquier socio podrá ceder parcial o totalmente sus cuotas de capital, debiendo darles preferencia a los otros socios. Para la transferencia de cuotas a un tercero, deberá efectuarse a una persona grata a los otros socios. — Décimo Tercera: Al vencimiento del término contractual o de sus prórrogas el socio o los socios que deseen continuar con la sociedad podrán impedir la liquidación de la misma, tomando a su cargo el activo y pasivo, ya sea continuando la sociedad o formando una nueva. En tal caso, se abonará al o a los socios salientes su capital y utilidades, de acuerdo al último balance realizado, aprobado o no, sin reajustes ni revaluaciones de ninguna naturaleza. Las sumas que correspondan serán abonadas en seis cuotas mensuales, iguales y consecutivas, sin interés alguno, firmándose a tal efecto los pagarés correspondientes. — Décimo Cuarta: El deceso, la interdicción o la incapacidad de uno o más socios, no importará la disolución parcial o total de la sociedad, ni su liquidación. Los herederos, sucesores o representantes del fallecido o incapaz, deberán unificar su representación en persona grata a los sobrevivientes o capaces, dentro de los sesenta días de conocido el hecho, si así no lo hicieren los socios restantes solicitarán al Juez competente la designación del representante provisorio, hasta que los representantes nombren un titular, las funciones de estos representantes, cualquier sea el caso, serán únicamente las de fiscalización de la sociedad. La remuneración del representante será por cuenta de los herederos o derecho habientes. Si los herederos o derecho habientes no desearen continuar en la sociedad, los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a adquirir sus cuotas en la misma forma establecida en la cláusula décima segunda, y décima tercera. — Décima Quinta: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios o sus sucesores, con motivo de la sociedad o de su disolución o liquidación será dirimida por árbitros amigables componedores, nombrado uno por cada socio, los que en caso de discordia, si no pudiesen formar mayoría entre ellos, designarán un árbitro componedor amigable único, cuyo fallo será inapelable, renunciando desde ya las partes a toda intervención judicial, obligándose a su total acatamiento. Conformes las partes y obligándose al fiel cumplimiento con arreglo a derecho, firman el presente contrato, en dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha ut-supra. Sobre raspado: "veinte". Vale. — Gregorio Grinberg. — Manuel Grinberg. — Carlos Grinberg. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 180.— e.7|3-Nº 11.799-v.7|3|56

SICIGIAS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Comercial doctor Ismael J. E. Casaux Alsina, Secretaría Nº 2 del autorizante se hace saber por el término de cinco días el siguiente edicto:

Testimonio. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los quince días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores César Zelerteins y don José Lorenzo Labaka, ambos argentinos, casados, mayores de edad con domicilio en la Avenida Parral 1396, primer piso "A" e Hipólito Irigoyen Nº 4262, de esta Capital Federal, respectivamente, han convenido de común acuerdo modificar el artículo cuarto del contrato de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón social "SICIGIAS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle 25 de Mayo 483, de esta Capital Federal, de la cual son únicos componentes y que figura inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha siete de julio de mil novecientos cincuenta y cinco bajo el número mil quinientos noventa y uno al folio cuatrocientos diez y nueve del libro veintisiete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada, aumentando el capital social al día de la fecha de cincuenta mil pesos moneda nacional a doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional, el cual quedará del tenor siguiente: Cuarto: El capital social lo constituye la suma de doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional divididas en ciento veintiocho cuotas de mil pesos cada una, las cuales son suscriptas e integradas en este acto y en efectivo por partes iguales entre ambos socios. Con lo expuesto los señores César Zelerteins y José Lorenzo Labaka, dan por aumentado el capital social en la forma ante dicha, quedando en consecuencia en toda su fuerza y vigor todos los demás artículos salvo el que por este acto, se ha modificado firmando el presente en prueba de conformidad en el lugar y fecha ut-supra. Firmado; José Lorenzo Labaka. — César Zelerteins. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Ernesto Lavayen, secretario.

$ 240.— e.7|3-Nº 11.840-v.13|3|56

LABRADOR

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En la Ciudad de Buenos Aires, a los diez días del mes de febrero del año mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Aldo Bonifacio San Martín, argentino, casado, domiciliado en la calle Francisco Facello 2725 de la localidad de Victoria, Provincia de Buenos Aires; León Omar Dulac, uruguayo, casado, domiciliado en la calle Escalada 94[illegible] de esta Ciudad, Carlos Aureliano Sentana, argentino, casado, domiciliado en la calle Zapiola 953, Dt. M. de esta Ciudad y Zulema Celia Rosal de Sentana, argentina, casada, domiciliada en la calle Bolivia 5632 de esta Ciudad. — Todos los integrantes mayores de edad convienen lo siguiente: Primero: El señor Aldo Bonifacio San Martín en su carácter de componente de "LABRADOR, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" constituída por contrato de fecha 5 de julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 9 de agosto de 1954 bajo el número 1853, folio 427 del libro 25 de Contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada y la modificación inscripta el 23 de febrero de 195[illegible] bajo el número 244, folio 220 del libro 27; vende, cede y transfiere parte de las cuotas de capital que posee y le corresponden en la Sociedad Labrador S. R. L. en la forma que se detallará más adelante, recibiendo en este acto en dinero efectivo y en pago de las cuotas transferidas y sirviendo el presente de eficaz recibo y carta de pago en forma de: León Omar Dulac, cuatro mil quinientos pesos ($ 4.500.—); Carlos Aureliano Sentana, siete mil quinientos pesos ($ 7.500.—) y Zulema Celia Rosal de Sentana, siete mil quinientos pesos ($ 7.500.—) lo que hace un total de diez y nueve mil quinientos pesos moneda nacional ($ 19.500.—). En consecuencia el señor Aldo Bonifacio San Martín subroga a los compradores todos los derechos y obligaciones que le corresponden en la sociedad Labrador S. R. L. sobre las citadas cuotas, transfiriéndoles los mismos derechos que tenían en la citada sociedad. — Segunda: Modificar las cláusulas del contrato social que a continuación se detallan y que quedan redactadas en la siguiente forma: "Cláusula segunda: "Su objeto lo constituye la impresión, edición, consignación y toda operación que directa o indirectamente se relacione con la compra y venta de libros, sus anexos y conexos, editoriales; la importación y exportación de los mismos y su materia prima en cualquier estado de elaboración. Fabricación, comercialización y financiación de: heladeras, lavarropas, licuadoras, aspiradoras, enceradoras, máquinas de tejer y todo otro artefacto en general para el hogar, la industria o el comercio, eléctrico o no. Como así también la sociedad podrá dedicarse a cualquier actividad, comercial, industrial, financiera y de importación y exportación, por cuenta propia o de terceros, relacionados o no con el objeto ya expresado y a la compra venta de bienes muebles e inmuebles por cuenta propia o de terceros. — Cláusula cuarta: El capital social lo constituye la suma de treinta mil pesos moneda nacional de curso legal ($ 30.000.—) dividido en trescientas cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una que suscriben y aportan en la siguiente forma: Aldo Bonifacio San Martín, setenta y cinco cuotas de cien pesos ($ 100.—) cada una, que representa la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.—); León Omar Dulac, setenta y cinco cuotas de cien pesos ($ 100.—) moneda nacional cada una, que representa la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.—); Carlos Aureliano Sentana, setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, que representa la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.—) y Zulema Celia Rosal de Sentana, setenta y cinco cuotas de cien pesos moneda nacional ($ 100.—) cada una, que representa la suma de siete mil quinientos pesos moneda nacional ($ 7.500.—). Cláusula quinte: Todos los socios quedan nombrados gerentes y el uso de la firma social para todos los actos que la obliguen válidamente estará a cargo de dos socios gerentes en forma conjunta con la prohibición de usarla o darla en garantía

favor de terceros, dichas firmas serán las personales precedidas de la denominación social". El resto de la cláusula queda sin modificar. "Cláusula sexta: Los socios antes de vender sus cuotas a terceros extraños a la sociedad deberán ofrecerlas a los socios de acuerdo al capital de cada uno y los mismos determinarán en caso de aceptar el ofrecimiento quiénes serán el o los compradores de las cuotas de capital del socio saliente. En este caso cualquiera fuera el monto o precio de las cuotas podrán ser abonadas por el o los compradores en seis cuotas trimestrales iguales y consecutivas. En caso de muerte o incapacidad de alguno de los socios, los dos restantes resolverán si continúan o no con el representante o sus herederos y con personería unificada. Si no hay acuerdo la sociedad no se disolverá y continuará su giro con los socios restantes. — Tercera: Mantener en todo lo no modificado expresamente las demás cláusulas y disposiciones del contrato social, firman el presente de conformidad en un solo ejemplar en el lugar y fecha señaladas ut supra. — Entre líneas "bienes". Vale. — Buenos Aires, 27 febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 120.— e.7|3-Nº 11.884-v.7|3|56

LABORATORIOS ASEPTICUM

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, secretaría del autorizante, se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Entre los señores Adolfo Gerscovich, argentino, casado, domiciliado en la calle Tucumán 2174, 5º piso, dep. A.; Antonio Juan Valiente, en su carácter de socio gerente de "Organización A. V. O. Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio comercial en la Diagonal Roque Sáenz Peña 710, piso tercero, departamento D. y Mario Sommer, argentino, soltero, con domicilio en la Avenida San Martín 2450, todos hábiles y mayores de edad, se ha convenido lo siguiente: Primero: Los contratantes tienen constituída una sociedad denominada "LABORATORIOS ASEPTICUM, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que lo fué originariamente el 18 de enero de 1946, hallándose inscripta en el Registro Público de Comercio con sus posteriores modificaciones, el 24 de mayo de 1946, bajo el Nº 455, folio 280, libro 10: 11 de septiembre de 1950, bajo el Nº 1802, folio 71, libro 19; 29 de diciembre de 1953, bajo el Nº 3087, folio 145, libro 25; 4 de junio de 1954, bajo el Nº 1168, folio 329, libro 25: 28 de junio de 1954, bajo el Nº 1341, folio 354, libro 25 y 28 de diciembre de 1954, bajo el Nº 3368, folio 71, libro 28, todos de sociedades de responsabilidad limitada. Segundo: Por el presente, y con retroactividad al 31 de agosto de 1955, la Organización A. V. O., Sociedad de Responsabilidad Limitada cede, vende y transfiere a los otros dos asociados señores Gerscovich y Sommer, sus doscientas (200) cuotas de capital, o sean doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional, quienes las adquieren por mitades, o sean cien (100) cuotas cada uno. Esta cesión se efectúa por la suma de doscientos mil (200.000) pesos moneda nacional, más sus intereses, lo que suma un total de doscientos veinticinco mil ciento cincuenta (225.150) pesos moneda nacional, que ambos adquirentes abonarán al vendedor por partes iguales, documentada en cuarenta y cuatro (44) pagarés de vencimiento mensual escalonado los días quince de cada mes, por el importe de cinco mil (5.000) pesos moneda nacional cada uno y uno último de cinco mil ciento cincuenta (5.150), a partir del día quince de febrero del corriente año 1956. En este acto los adquirentes abonan el primer documento. Los contratantes declaran haberse rendido a satisfacción las respectivas cuentas sociales y que nada tienen que reclamarse, por ningún concepto emergente de las relaciones societarias que los ligaban, dándose recíprocamente, excepción hecha de los importes antes mencionados con motivo de esta cesión, amplia carta de pago. Ambos adquirentes adquieren por mitades los derechos y acciones que el contrato social adjudica y reconoce al transfirente. Tercero: Los señores Adolfo Gerscovich y Mario Sommer continuarán las operaciones sociales manteniendo en todas sus partes el contrato vigente y sus modificaciones aludidas, con excepción de las cláusulas respectivas al contrato mencionado del 28 de junio de 1954, inscripto bajo el Nº 1341, folio 354 del libro 25 de Sociedades de Responsabilidad Limitada, cuya modificación o supresión se anuncia seguidamente. La cláusula sexta queda definitivamente redactada así: El capital social alcanza a la suma de seiscientos mil (600.000) pesos moneda nacional, representado por seiscientas (600) cuotas de un mil (1.000) pesos moneda nacional cada una, que los señores Adolfo Gerscovich y Mario Sommer han suscripto e integrado en su totalidad por partes iguales, o sean trescientas (300) cuotas cada uno, en muebles, útiles y mercaderías. La cláusula octava queda definitivamente redactada así: La administración, así como el uso de la firma social, estarán a cargo de ambos socios, quienes la ejercerán y utilizarán indistintamente, en calidad de gerentes de la sociedad, no pudiendo utilizarla en prestaciones gratuitas o fianzas a terceros. La cláusula novena se mantiene íntegramente, modificándose en cuanto a la firma o actuación de los gerentes, que no será conjunta, sino indistintamente. La cláusula décimo segunda queda definitivamente redactada así: Las ganancias o pérdidas que arroje, previas las deducciones legales, importes que ambos socios resuelvan apartar para constituir un fondo de reserva con aplicación a los fines que establezcan, serán distribuídas o soportadas por los socios por partes iguales. Ambos socios determinarán en la oportunidad de cada balance los importes de las utilidades que podrán retirar y sus modalidades de tiempo y cantidad. De conformidad, las partes suscriben dos ejemplares, uno para el cedente y otro para los adquirentes, hallándose este último estampillado con los valores que corresponden al acto jurídico que exterioriza y para su inscripción en el Registro Público de Comercio, en Buenos Aires, a los 10 días del mes de febrero de 1956. — Firmados: Adolfo Gerscovich. — A. Valiente. — Mario Sommer". — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 116.— e.7|3-Nº 12.159-v.7|3|56

PANADERIA Y CONFITERIA LA TURINESA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato de Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En Buenos Aires, a 31 días del mes de enero de 1956, entre los Señores Germano Fantino, Italiano, casado, de 35 años de edad, con domicilio en Suipacha 841, Capital; Carlos Biengino, Italiano, casado, de 46 años de edad, con domicilio en Suipacha 841, Capital, y Aniceto González Luengo, Español, casado, de 44 años de edad, con domicilio en Pedro Echagüe 1282, Capital, se conviene constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada que se regirá por las siguientes cláusulas: Primera: La Sociedad girará en esta plaza bajo la denominación de "PANADERIA Y CONFITERIA LA TURINESA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, y tendrá su domicilio en la calle Suipacha 841, Capital Federal, el que podrá ser trasladado a cualquier otro punto de la República, pudiendo asimismo establecer sucursales. — Segunda. — El objeto de la sociedad será la fabricación y venta de pan, masas, y en general todos los productos propios del ramo. — Para llenar estos fines la sociedad podrá realizar los siguientes actos: a) Comprar, vender y transferir toda clase de bienes y gravarlos; constituir a favor o en contra de la sociedad créditos o deudas garantizadas con cualquier clase de derecho real o personal; b) Comprar y vender toda clase de mercaderías a que se dedique la sociedad; c) firmar toda clase de convenios y contratos con instituciones bancarias o particulares, incluso Banco de la Nación Argentina, Banco de la Provincia de Buenos Aires, Banco Central de la República Argentina, Banco Industrial de la República Argentina y realizar toda clase de operaciones bancarias, como ser: librar, endosar, girar, descontar, redescontar, renovar, adquirir, ceder y transferir o negociar cheques, pagarés, letras de cambio, giros y demás valores comerciales. Solicitar y abrir toda clase de cuentas, inclusive cuentas corrientes, hacer depósitos en esas cuentas, retirarlas ya sea total o parcialmente, girar y librar sobre los fondos depositados. Se deja constancia que la enumeración precedente no es limitativa sino meramente enunciativa, pues la sociedad podrá realizar todos los actos y otorgar todos los contratos que sean necesarios o útiles para la realización de los objetos sociales y que no estén prohibidos por las leyes de la Nación. — Tercera: Se fija como fecha de iniciación de las operaciones sociales el 1º de marzo de 1956 y la sociedad tendrá una duración de 10 años a contar de dicha fecha. No obstante ello, cualquiera de los socios puede pedir la disolución o liquidación de la sociedad cuando hayan transcurrido los primeros 2, 4, 6 u 8 años de vigencia del presente contrato, debiendo dar aviso mediante telegrama colacionado a los otros socios con tres meses de anticipación. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos m|n. c|l. (500.000.— pesos moneda nacional) que se divide en 5.000 cuotas de m$n. 100.— cada una, las que son suscriptas por los socios en la siguiente proporción: Fantino, 1.667 cuotas o sean 166.700.— m$n.; Biengino, 1.667 cuotas o sean m$n. 166.700.— y González, 1.666 cuotas o sean 166.600.— pesos moneda nacional. Los socios han integrado totalmente sus cuotas en un todo de acuerdo al balance e inventario adjunto al presente contrato, del cual se considera como parte constitutiva. — Quinta: Los tres socios serán gerentes de la sociedad y administrarán la misma en forma conjunta. La firma social, a los efectos de la validez de cualquier acto, contrato o gestión que realice y otorgue la tendrá el socio González firmando conjuntamente con cualquiera de los otros dos socios. En consecuencia, para representar a la sociedad, actuar por ella, comprometerla, librar cheques y realizar todos los actos enunciados en el apartado segundo de este contrato y cuantos más sean menester para la mejor cumplimentación del objeto social, se requerirá la firma conjunta del socio González con cualquiera de los otros dos. La firma social no podrá ser comprometida en garantía de obligaciones particulares de los socios o de terceros, bajo ningún concepto. — Sexta: Los tres socios emplearán toda su actividad y atención a los trabajos que constituyen el objeto social, con exclusión de toda otra tarea ajena al mismo. — Séptima: El día 28 de febrero de cada año se practicará un balance general y las utilidades o pérdidas netas resultantes serán distribuídas o soportadas por los socios en partes iguales, o sea un tercio cada uno. Dentro de los sesenta días de vencido cada ejercicio se pondrá a la firma de los socios el balance general, debiendo éstos formular sus observaciones, si las hubiere, dentro de los próximos 30 días. Vencido este plazo sin que se formularen observaciones, el balance se considerará como definitivamente aprobado. — Octava: En caso de fallecimiento o incapacidad de alguno de los socios, los herederos o representantes no tendrán derecho a ingresar a la sociedad, debiendo los socios sobrevivientes o capaces tomar a su cargo por partes iguales, las cuotas del fallecido o incapaz. A los herederos o representantes, que siempre deberán unificar la personería, se les pagará por la cesión de las cuotas la parte que les corresponda por capital, fondos de reserva, saldo acreedor de cuenta particular y utilidad, de acuerdo al balance que se practicará a la fecha del deceso o declaración legal de incapacidad dentro de los sesenta días de producido. También se liquidará a los herederos o representantes la parte proporcional que la llave de negocio les corresponda, cuyo monto será determinado de común acuerdo entre las partes. En caso de no mediar acuerdo al respecto, los socios supérstites o capaces y los herederos o representantes nombrarán, uno por cada parte, dos martilleros o balanceadores públicos de reconocida capacidad y solvencia moral, quienes serán los encargados de determinarla. En caso de discordia, ambos martilleros nombrarán un tercero, cuyo fallo será definitivo. El pago del importe total resultante será abonado a los herederos o representantes en 12 cuotas trimestrales consecutivas, iguales, con un interés del 8 % anual, la primera de las cuales vencerá a los tres meses de la fecha en que los mismos puedan disponer de las cuotas de capital. — Novena: La disolución y liquidación de la sociedad será practicada por los socios o las personas que éstos designen a tal efecto. Cualquier socio podrá pedir la liquidación de la sociedad si en cualquier ejercicio las pérdidas alcanzarán al 30 % del capital. — Décima: Cualquier cuestión o divergencia que se suscitare entre los socios será resuelta por árbitros arbitradores, amigables amigables componedores, nombrado uno por cada parte. En caso de discordia decidirá la cuestión el Presidente de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires. Los fallos serán inapelables y la parte que se alzare abonará una multa de 20.000.— pesos moneda nacional a favor de los socios que la acataren. En un todo de acuerdo las partes firman el presente en el lugar y fecha ut supra. — Entre líneas: girar, vale. Enmendado: llave, vale. Enmendado: determinarla, vale. Sobre raspado: firman, vale. E|l.: Nacional, vale. — Firmado: Germano Fantino; Carlos Biengino; Aniceto González Luengo. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 212.— e.7|3-Nº 11.845-v.7|3|56

LUIS IONATA E HIJO

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

En Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los treinta y uno días del mes de enero de mil novecientos cincuenta y seis, entre don Luis Félix Ionata, que firma Luis Ionata, argentino, casado, y don Andrés José Ionata, soltero, argentino, ambos mayores de edad, y domiciliados en la calle Rawson 807, de esta Capital, han convenido en formalizar el presente contrato de Sociedad, que sujetan a las cláusulas que a continuación se expresan. — Primera: Los nombrados constituyen una sociedad Comercial, que bajo el rubro Social "LUIS IONATA E HIJO", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA y regida de conformidad a la Ley Nº 11.645, se dedicará a la explotación del Taller de Reparaciones de automotores, que tienen instalado en la calle Corrientes 3844, de esta Ciudad. — Segunda: El Capital Social ascienda a la suma de $ 200.000.— Doscientos Mil Pesos Moneda Nacional de c|l., dividido en dos mil cuotas de $ 100.— (Cien Pesos m|n.) cada una, que ha sido aportado en la siguiente forma: El señor Luis Félix Ionata, con mil cuotas y el señor Andrés José Ionata, con mil cuotas y se halla totalmente integrado por las máquinas, muebles y útiles y enseres, detallados en Inventario que firman por separado. — Tercera: La Sociedad puede ampliar sus renglones y radio de acción, agregando productos afines y estableciendo depósitos; agencias, locales de compra venta de automóviles, repuestos y accesorios, en esta Capital o en cualquier punto de la República. — Cuarta: La administración y firma social, estará a cargo de los dos socios, quienes en su carácter de "Gerentes" e indistintamente efectuarán todas las transacciones comerciales, gestiones administrativas y judiciales, firmarán cheques y obligaciones, contratos y adquisiciones y ventas o todo acto que la buena marcha de la Sociedad lo requiera, con estricta sujeción a lo dispuesto por la Ley Nº 11.645. — La firma social no podrá ser utilizada para fines particulares, actos ajenos a la Sociedad o garantías de terceros. — Quinta: La duración de la Sociedad se fija por el término de tres años, a contar del Primero de enero de mil novecientos cincuenta y seis, a cuya fecha se retrotraen todos sus efectos y se considerará prorrogada por igual término si no hubiera comunicación en contrario, de cualquiera de los socios, noventa días antes de su vencimiento. — Sexta: Ambos socios se comprometen a dedicar todo su tiempo a la atención de los negocios de la Sociedad, y por su trabajo personal, recibirán una remuneración mensual que fijarán los socios de común acuerdo y en relación a las circunstancias, dejando constancia en el libro de actas y que se imputará a Gastos Generales. — Séptima: Anualmente se practicará un balance General, sin perjuicio de los de comprobación mensual, trimestral o semestral y los beneficios obtenidos se distribuirán, previa dedución del 5 % (cinco por ciento) para el fondo de Reserva Legal, en partes proporcionales al Capital aportado por cada socio. — Si hubiera pérdidas, éstas serán soportadas en igual proporción. — Octava: En caso de enfermedad prolongada, incapacidad o muerte de alguno de los socios, el otro continuará con los negocios, abonando al socio, curador o herederos legalmente autorizados la parte que le corresponde de Capital y beneficios, de acuerdo al Balance e Inventario practicado a tal efecto. — Novena: Si durante la vigencia de este contrato, se comprobara una pérdida superior al 40 % cuarenta por ciento, la sociedad se considerará en estado de disolución, salvo que se resuelva lo contrario y constará en el libro de actas. — Décima: Para la aprobación de los Balances anuales, remoción de Gerentes, nombramientos o cualquier resolución de importancia, se necesitará la mayoría de votos y constará en el libro de actas. — Undécima: Los casos no previstos en este contrato se resolverán con la conformidad de los dos socios y de acuerdo con lo que determinen las leyes de la materia en vigencia. — De conformidad firman este original en el lugar y fecha ut supra para su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Luis Ionata. — Andrés José Ionata. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Adolfo J. Serra, secretario.

$ 104.— e.7|3-Nº 11.780-v.7|3|56

BRUNI, COZZA Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Luis M. Pomés, secretaría del Dr. Alberto Zambrano, se hace saber por un día que por ante escritura pública pasada ante el escribano Juan Seta, con fecha primero de febrero de 1956, el Sr. Francisco Emilio Azcarate cedió y transfirió a sus consocios las veinte y nueve cuotas que tenía en la SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA BRUNI, COZZA Y CIA., en la siguiente proporción: a don Mario Cozza, quince cuotas y al Sr. Héctor Francisco Fanelli, catorce cuotas.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.

$ 16.— e.7|3-Nº 12.286-v.7|3|56

A R C E S A

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día que se ha mandado a publicar el siguiente edicto: — Primer Testimonio. — Folio 3.537. — En la ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los seis días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí, Francisco Gabriel Vardé, Escribano Público, y testigos al final nombrados, comparecen los señores don Armando Ferrari, domiciliado en la calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos veintidós, primer piso, departamento D; doña María Cecilia Demarchi, con domicilio en la calle Bartolomé Mitre número tres mil setecientos cuarenta y seis, y don Santiago Waxman, que habita en la casa calle Esperanza número cuatrocientos cincuenta y seis, todos casados en primeras nupcias, argentinos, mayores de edad, hábiles, a quienes conozco, doy fe, y dicen: Que han resuelto constituir entre sí una entidad que subordinan a las siguientes cláusulas: Primera: A partir de hoy y con plazo de Tres Años, se declara constituída entre los tres concurrentes una entidad que girará en esta plaza bajo la denominación de "ARCESA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Segunda: Su objeto será dedicarse a la importación, exportación, compra y venta de artículos en general y especialmente los relativos al ramo de refrigeración, sin perjuicio de cualquier otra actividad lícita, conexa o afín con lo establecido. — Tercera: Constituye como sede principal y asiento de sus negocios en esta ciudad, calle Hipólito Yrigoyen número cuatro mil doscientos veinte y dos. — Cuarta: El capital social es de Treinta Mil Pesos Moneda Nacional de Curso Legal, o su equivalente a trescientas cuotas de cien pesos cada una, que los socios aportan en dinero efectivo y por partes iguales. — Quinta: La dirección y administración la tendrán indistintamente los tres socios, que son designados en este acto Gerentes, estando el uso de la firma social a cargo individual de los mismos, con la limitación de que para contraer obligaciones bancarias o comerciales de cualquier naturaleza, siempre firmarán dos cualquiera de los socios conjuntamente. — Sexta: Anualmente se practicará un balance general, en la fecha que los socios determinen. Las utilidades o pérdidas que resulten serán adjudicadas en la proporción de un tercio a cada socio, previa deducción, en caso de utilidades, del cinco por ciento para formación del Fondo de Reserva Legal, que cesará al alcanzar éste al diez por ciento del capital social. — Séptima: Cualquier duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios, será disuelta por amigables componedores, designados uno por parte en litigio. Si éstos no se pusieren de acuerdo podrán designar un árbitro único. El fallo que aquéllos o éste, en su caso, pronuncien, será acatado y cumplido como ley inapelable. — Octava: En todo cuanto concierne a la liquidación o disolución de la presente se estará a lo previsto en el Código de Comercio y en la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco. Así lo otorgan y previa lectura en cuyo contenido se ratifican, firman como acostumbran a hacerlo en unión de los testigos don Luis Masotta y don Luis Virgallito, ambos vecinos, hábiles, mayores de edad y de mi conocimiento, doy fe. — María Cecilia Demarchi. — Armando Ferrari. — Santiago Waxman. — Luis Masotta. — L. Virgallito. — Hay un sello. Ante mí: F. G. Vardé. Concuerda con su escritura matriz número mil setecientos setenta y cinco, que pasó ante mí y queda en el Registro ochenta y cinco de mi adscripción, doy fe. Para la sociedad "Arcesa, Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido el presente testimonio extendido en dos sellos de ley, números setecientos setenta y dos mil setenta y seis y el presente, número setecientos setenta y dos mil setenta y siete, ambos de la serie O, que sello y firmo en la ciudad de Buenos Aires, a quince de diciembre de mil novecientos cincuenticinco. — F. G. Vardé. — Hay un sello.

Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 88.— e.7|3-Nº 11.783-v.7|3|56

MONTEZA, INMOBILIARIA FINANCIERA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Ricardo Zorraquín Becú, a cargo del Juzgado Nº 4, Secretaría número once del Suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio. — En Buenos Aires, a los 20 días del mes de Setiembre de 1954, entre los señores José Luis Zarattini, Oscar Zarattini, Roberto Julio Monteverde y Federico Samuel Terrero, como componentes de la Sociedad "MONTEZA, INMOBILIARIA, FINANCIERA", SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, capital, trescientos mil pesos, moneda nacional, inscripta el 23 de Diciembre de 1949, bajo el número 2585, al folio 274 del libro de contratos de Sociedad de Responsabilidad Limitada, con domicilio en la calle Billinghurst 2080, convienen por el presente dejar expresamente establecido lo siguiente: Primero: Los señores José Luis Zarattini y Oscar Zarattini, venden, ceden y transfieren a los señores Roberto Julio Monteverde y Federico Samuel Terrero, la totalidad de sus doscientas cuotas de mil pesos cada una, por partes iguales en la suma de doscientos mil pesos, que los compradores adquieren por partes iguales en un todo de acuerdo con el convenio firmado el 13 de agosto de 1954, debidamente estampillado. — Segundo: Los señores Roberto Julio Monteverde y Federico Samuel Terrero, deseando continuar con el giro de la Sociedad, resuelven prorrogar el plazo de duración de la misma que de acuerdo con la cláusula tercera del contrato social, era de cinco años prorrogables, por el término de diez años a contar desde el día veinte y siete de Agosto de 1954. — Estando todas las partes conformes, firman dos ejemplares de un mismo tenor extendido el original en un sello de dos pesos números 171239 debidamente estampillado. Firmado: José Zarattini, — Oscar Zarattini. — Roberto Monteverde. — Federico Terrero. — Se designan Gerentes los señores Roberto Julio Monteverde y Federico Samuel Terrero. — Buenos Aires, Febrero 23 de 1956. — Amerino J. Macedonia, secretario.

$ 44.— e.7|3-Nº 11.838.v.7|3|56

TECOGRAF LITOGRAFIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. H. Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día, que por acto privado de fecha 6 de febrero de 1956, los componentes de la sociedad que gira bajo la razón social "Litografía Tecograf" Sociedad de Responsabilidad Limitada, han resuelto modificar el artículo tercero el que ha quedado redactado así: Tercero: La sociedad girará bajo la razón social "TECOGRAF LITOGRAFIA" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA con efecto retroactivo al día primero de julio de mil novecientos cincuenta y cinco, y su duración será de treinta años a partir de la fecha indicada. Luego de cumplirse los cuatro años de vigencia de este contrato, si un socio deseare retirarse, podrá hacerlo con un preaviso de ciento ochenta días dirigido a la sociedad por telegrama colacionado, rigiendo para el reintegro del capital, las mismas condiciones fijadas en la cláusula décima cuarta. Los socios tendrán un derecho de preferencia de compra de las cuotas que deberán hacer uso dentro del término de preaviso, es decir 180 días. Transcurrido ese plazo el socio que se retira, tendrá libertad de acción para cederlas a terceros. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 32.— e.7|3-Nº 12.165-v.7|3|56

CAMBURSANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Folio 3.425. — Primer testimonio. — Escritura número ochocientos nueve. — En la Ciudad de La Plata, capital de la provincia de Buenos Aires, a seis de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, ante mí el Escribano Público autorizante y testigos que al final se expresarán, comparecen los señores Juan Sambuceti, argentino, de treinta y nueve años de edad, viudo, domiciliado en la calle Teodoro García número dos mil trescientos cincuenta y uno; don Enrique Antonio Cambursano, argentino, de veintiocho años de edad, soltero, domiciliado en la calle Virgilio número mil setecientos noventa; don Angel María Cambursano, argentino, de treinta años de edad, soltero, domiciliado en la calle Virgilio número mil setecientos noventa, y don Francisco Galey Martín, español, de treinta y un años de edad, soltero, domiciliado en la calle Estrada número cuatrocientos setenta y cinco, todos los comparecientes de tránsito aquí, vecinos de la Capital Federal, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe, y exponen: Que han resuelto constituir una Sociedad de Responsabilidad Limitada sujeta a las siguientes cláusulas y condiciones: Primera: A partir de la fecha dejan constituída entre los comparecientes una sociedad que girará bajo la razón social de "CAMBURSANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", la que tendrá su domicilio legal en la calle Virgilio número mil setecientos noventa de la Capital Federal, sin perjuicio de establecer sucursales o agencias en cualquier punto de la República. — Segunda: Se fija como plazo de duración de la sociedad el de diez años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público de Comercio. — Tercera: El objeto de la sociedad es el de dedicarse al negocio de imprenta, artes gráficas y afines, realizando a tal efecto todas las operaciones necesarias a su objeto. — Cuarta: El capital social se fija en la suma de cien mil pesos moneda nacional de curso legal, dividido en cien cuotas de un mil pesos cada una, que ha sido aportado por los socios en partes iguales o sean veinticinco mil pesos cada uno, Dicho capital ha sido totalmente aportado en mercaderías, maquinarias e instalaciones de acuerdo al inventario que firmado por los socios se agrega a la presente. — Quinta: La sociedad será administrada y dirigida por los socios señores Angel María Cambursano y Juan Sambuceti, en forma indistinta y separadamente quienes, para el caso desempeñarán el cargo de Gerentes con uso de la firma social, y con la única limitación de no comprometerla en negociaciones ajenas al giro de la sociedad ni en prestaciones gratuitas, dejando constancia que únicamente se requerirá la conformidad de mayoría de socios documentada en acta fehaciente para los casos de compra-venta de inmuebles y constitución de gravámenes hipotecarios o prendarios; comprendiendo el mandato para administrar además de los negocios que forma el objeto de la sociedad lo siguiente: a) Constituir depósitos de dinero o valores en los Bancos y extraer total o parcialmnte los depósitos constituídos a nombre de la sociedad antes o durante la vigencia de este contrato; b) Constituirse en locadora o locataria, otorgar y recibir cualquier clase de garantías y permutar; c) Tomar dinero prestado a interés de los establecimientos Bancarios o comerciales o de particulares, especialmente de los Bancos de la Nación Argentina, Hipotecario Nacional, Central de la República Argentina, de Crédito Industrial, de la Provincia de Buenos Aires y demás instituciones oficiales o particulares con sujeción a sus leyes y reglamentos, estableciendo en cada caso la forma y el tipo de interés; d) Librar, aceptar, endosar, descontar, cobrar, enajenar, ceder y negociar de cualquier modo letras de cambio, pagarés, vales, giros, cheques u otras obligaciones o documentos de crédito público o privado, con o sin garantía hipotecaria, prendaria o personal; e) Hacer, aceptar o impugnar consignaciones en pago, novaciones, remisiones o quitas de deudas y presentarse en licitaciones; f) Presentarse ante todas las reparticiones públicas, Ministerios y sus dependencias, con toda clase de escritos y solicitudes; g) Comparecer en juicios ante los Tribunales de cualquier fuero o jurisdicción, incluso Tribunales del Trabajo y Juntas de Conciliación, por sí o por medio de apoderados, con facultad para promover o contestar demandas de cualquier naturaleza, declinar o prorrogar jurisdicciones, poner o absolver posiciones y producir todo otro género de pruebas e informaciones, comprometer en árbitros o arbitradores, transigir, renunciar al derecho de apelar o a prescripciones adquiridas; h) Percibir y otorgar recibos o cartas de pago; i) Conferir Poderes especiales o generales y revocarlos; j) Formular protestos y protestas y otorgar y firmar los instrumentos públicos o privados que fueren necesarios para ejecutar los actos enumerados o relacionados con la administración social. — Sexta: Anualmente el treinta y uno de enero de cada año se practicará un balance general del giro social, el que quedará de hecho aprobado si no fuera observado dentro de los noventa días de su presentación. Sin perjuicio del balance anual, podrán practicarse balances trimestrales de comprobación. — Séptima: De las utilidades realizadas y líquidas de cada ejercicio, se separará el cinco por ciento para formar el fondo de reserva, cesando esta obligación cuando el fondo alcance al diez por ciento del Capital. El resto de las utilidades se distribuirá en proporción a los capitales aportados. Las pérdidas se soportarán en la misma forma. — Octava: Si algún socio deseara retirarse de la Sociedad deberá comunicarlo por telegrama colacionado con seis meses de anticipación, debiendo abonarle los socios restantes su capital en la sociedad en veinte cuotas mensuales iguales y consecutivas sin interés. — Novena: En caso de fallecimiento de alguno de los socios, los socios sobrevivientes pueden optar en continuar la sociedad con los herederos del socio premuerto, para lo cual deberán éstos unificar su representación, o continuar con la sociedad debiendo en tal caso abonarles a los herederos del socio fallecido el capital social que le correspondiere, en veinte cuotas mensuales, iguales y consecutivas sin interés. — Décima: Ninguno de los socios podrá vender, ceder o transferir en parte o todos los derechos que le correspondan en la sociedad, sin previa conformidad dada por escrito por los otros socios. — Undécima: Cualquier divergencia que se suscitare entre los socios, será sometida a amigables componedores uno por cada parte y en caso de no llegarse a un acuerdo, la cuestión será resuelta por un árbitro único de derecho que será designado por el Presidente de la Bolsa de Comercio. — Duodécima: Para todo lo no previsto en este contrato, la sociedad se regirá por las disposiciones de la Ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y las pertinentes del Código de Comercio. — Previa lectura y ratificación la firman, con los testigos del acto don Julio Joaquín Gatica y don Osvaldo Francisco Scaccheri, que son vecinos, mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento, doy fe. — Sigue a la escritura número ochocientos ocho, otorgada con fecha de hoy. — Juan Sambuceti. — E. A. Cambursano. — A. M. Cambursano. — Francisco Galey. — Tgo. Julio J. Gatica. — Tgo. O. Scaccheri. — Está mi sello. — Ante mí: R. Arcuzio. — Concuerda con su matriz que pasó ante mí, al folio número tres mil cuatrocientos veinticinco de este Registro número ciento cincuenta y uno a mi cargo, doy fe. — Para la Sociedad "Cambursano y Compañía Sociedad de Responsabilidad Limitada", expido este primer testimonio en cuatro sellos notariales de Ley de tres pesos moneda nacional, cada uno, numerados correlativamente desde el número cero seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y seis, al presente cero seiscientos ochenta y nueve mil doscientos cuarenta y nueve, que sello y firma en el lugar y fecha de su otorgamiento. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Enmendado: Febrero — Vale. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 192.— e.7|3-Nº 12.177-v.7|3|56

MARTINESE HERMANOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 20 de octubre de 1955, ha quedado disuelta la sociedad "MARTINESE HERMANOS", haciéndose cargo del activo y pasivo de la misma los socios señores Luis Amadeo Martinese. — Antonio Martinese y Enrique Carlos Martinese. — Raspado: -los-. Vale. — Buenos Aires, Febrero 28 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 20.— e.7|3-Nº 12.167-v.7|3|56

ANITEX

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

El Juez Nacional de Comercio a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría Nº 4 del Suscripto, hace saber por un día que ANITEX, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, dedicada a la fabricación de tejidos en general y anexos, constituída por José Leib Aizen y Salomón List y domiciliada Zuviría 4882, ha quedado disuelta, haciéndose cargo el socio José Leib Aizen de todas las máquinas, muebles, útiles y herramientas y distribuyéndose el efectivo por mitades. — Buenos Aires, Febrero 29 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.

$ 16.— e.7|3-Nº 12.160-v.7|3|56

L. CACHEDA E HIJOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Luis María Pomés, a cargo del Juzgado Nº 6, secretaría autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Que, por convenio privado de fecha 10 de febrero de 1956, los socios de "L. CACHEDA E HIJOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", han convenido renovar el plazo de duración de la sociedad, pactando el mismo hasta el 15 de febrero de 1961.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Luis C. Benítez Cruz, secretario.

$ 16.— e.7|3-Nº 12.225-v.7|3|56

ROBRETEXTIL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial doctor Ricardo Zorraquín Becú, se hace saber durante un día que don Oscar Gregorio Reiter, vende, cede y transfiere a don Gabino Robles, la totalidad de sus veintisiete cuotas de capital que le corresponden en la sociedad denominada: "ROBRETEXTIL, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". Por el mismo acto se disuelve la mencionada sociedad, haciéndose cargo de su activo y pasivo el señor Gabino Robles, según documento privado de fecha 23 de diciembre de 1955.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 20.— e.7|3-Nº 12.157-v.7|3|56

MAX S. DORADO Y CIA.

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, doctor Raúl Giménez Fauvety, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. Entre la señora Raquel Pérez Irigoyen de Seidenberg Dorado, argentina, con domicilio en la calle Pueyrredón 2324, Capital y el señor Luis Rol, argentino, con domicilio en la calle Pilar 730, Capital, se ha convenido lo siguiente: Primero: La señora Raquel Pérez Irigoyen de Seidenberg Dorado cede y transfiere a favor del señor Luis Rol, 10 cuotas de 1.000 pesos cada una, de las cuotas de capital que tiene suscriptas en la sociedad "MAX S. DORADO Y CIA., S. R. L.", cuyo contrato de fecha 20 de agosto de 1946, se encuentra inscripto en el Registro Público de Comercio con fecha 21 de septiembre del mismo año bajo el Nº 889, Folio 494. Libro Nº 9, de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Segundo: El señor Luis Rol integra el monto de las cuotas que les son cedidas a su favor y que asciende a la suma de diez mil pesos en dinero en efectivo cuyo importe es recibido por Max S. Dorado y Cía. en este acto. — Tercero: Los socios mayoritarios que suscriben, aceptan la presente cesión de cuotas. — Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955. — Raquel P. I. de S. Dorado. p.p. Roberto Kahn Sriber, E. Biota. Luis Rol. p.p. María Z. P. de Dedyn, León Dedyn, María Hortensia Josefina Dedyn de Miguens, E Biota. Juan Aris. Max S. Dorado y Cía. S.R.L., Cap. pesos 1.200.000. G. R. Moroni, Gerente.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 36.— e.7|3-Nº 12.158-v.7|3|56

MARTI Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Comercio de la Capital Federal Doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que por documento de fecha 30 de junio de 1955, se han efectuado las siguientes cesiones de cuotas. — Primero. Doña Carlota Abro de Marti, vende cede y transfiere a favor del doctor Arturo Meyer Matheu, las trescientas cincuenta cuotas de un valor nominal de mil pesos cada una. — Segundo. Doña María Mercedes Marti de Pereyra Barrezo, vende, cede y transfiere a favor del doctor Arturo Meyer Matheu las ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos moneda nacional cada una. — Tercero. Doña Julieta Estela Chilibroste de Marti, representada en este acto por Ricardo Julio Chilibroste, vende, cede y transfiere a favor del señor Clemente Dionisio Canessa, las cuatrocientas sesenta y cinco cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una. — Cuarta. El doctor Raúl Alberto Chilibroste vende, cede y transfiere a favor del señor Clemente Dionisio Canessa, las setenta y cinco cuotas de un valor nominal de un mil pesos cada una. — Quinta. Doña María Teresa Marti de Meyer Matheu, vende, cede y transfiere a favor del señor Clemente Dionisio Canessa, las ciento cincuenta cuotas de un valor nominal de un mil pesos nacionales cada una, cuyas cuotas les pertenecen a los cedentes en la sociedad "MARTI Y COMPAÑIA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA". — Con motivo de estas cesiones de cuotas se modifica la cláusula décima del contrato de la referida sociedad la que quedará redactada en la siguiente forma: — Décima. Anualmente se practicará un balance general, al día treinta de junio. — De las utilidades líquidas y realizadas que resulten una vez efectuadas las amortizaciones ordinarias, las provisiones necesarias, para el cumplimiento de disposiciones legales, de carácter social y las gratificaciones al personal que podrán establecer los gerentes, se separará el importe equivalente al cinco por ciento del capital social, en concepto de interés, sobre el mismo que se acreditará a las respectivas cuentas particulares de los socios. El saldo de beneficios se repartirá entre los mismos en la proporción de sus respectivos capitales. Los importes necesarios para la formación del fondo de reserva legal, que establece la ley, así como los necesarios, para la constitución de otras cuentas de reservas, que resuelvan los socios, se calcularán debitando a las cuentas particulares de los mismos la parte que le corresponda en proporción a sus cuotas de capital. La parte de beneficios que corresponda a los socios en la forma expuesta o sea el saldo resultante entre los porcentajes asignados y la proporción con que cada uno debe contribuir para las reservas, sólo podrá ser retirada después de aprobado el balance. Los socios sólo podrán retirar el cincuenta por ciento de los importes que a cada uno le corresponda. Si de algún balance resultaran pérdidas, éstas serán soportadas por los socios en proporción a sus aportes de capital. — Raspado — particulares — resuelvan — Enmendado — capitales — Todo Vale. — Raspado: un — Vale.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 76.— e.7|3-Nº 11.974-v.7|3|56

M. ROMANO Y COMPAÑIA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, Dr. Horacio Duncan Parodi, Secretaría del autorizante se hace saber por el término de un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la ciudad de Buenos Aires, a los veinte días del mes de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco, entre los señores Mario Antonio Pascual Romano, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en Río Limay 1469, Capital; Víctor Lucio Atilio Romano, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en la calle Suárez 2850, Capital; Salvador Donato, argentino, mayor de edad, casado, domiciliado en la calle Juan A. Golfarini 371, Capital y César Martínez, argentino, mayor de edad, soltero, domiciliado en el Pasaje La Capital Nº 1171, Capital Federal, en su carácter de únicos componentes de la sociedad de responsabilidad limitada que gira en plaza bajo la denominación de "M. ROMANO Y COMPAÑIA SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", constituída por contrato social de fecha 28 de julio de 1954, inscripta en el Registro Público de Comercio con fecha 27 de agosto de 1954 bajo el número 2.069 al folio 461 del libro de Contratos de Soc. de Resp. Ltda., resuelven: Primera: Modificar el contenido de la cláusula cuarta del contrato social, aumentando el capital de cien mil pesos moneda nacional (m$n. 100.000.—) a quinientos mil pesos moneda nacional (m$n. 500.000.—) aportados por los socios en la siguiente proporción: El socio Mario Antonio Pascual Romano, mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—); el socio Víctor Lucio Atilio Romano mil doscientos cincuenta cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—); el socio Salvador Donato, mil doscientas cincuenta cuotas de cien pesos cada una o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—) y el socio César Martínez, mil doscientas cuotas de cien pesos cada una, o sea la suma de ciento veinticinco mil pesos moneda nacional (m$n. 125.000.—). Dichas cuotas se hallan totalmente integradas en rodados, herramientas, muebles, instalaciones, etc., de conformidad con el inventario-tasación que obra en poder de cada uno de los socios. — Segundo: Sustituir totalmente la cláusula quinta del contrato social por la siguiente: El uso de la firma social estará a cargo de dos de los socios que integran la sociedad en forma conjunta e indistinta, precedida de la razón social, quedándoles prohibido emplearla en negocios ajenos a la sociedad y especialmente en garantías o fianzas en favor de terceros. — Tercera: Ampliar el contenido de la cláusula sexta del contrato

social, facultando al gerente para representar en forma individual y con las más amplias facultades, a la sociedad, ante los tribunales de trabajo y comisiones de conciliación de todo el país así como también ante la Dirección General Impositiva, Aduana Nacional, Municipalidad de la Ciudad de Buenos Aires, y en general ante todos los ministerios de la Nación y reparticiones o dependencias públicas ya sean nacionales, provinciales, o municipales e instituciones bancarias públicas o privadas. — Cuarta: Mantener en todo lo no modificado expresamente las demás cláusulas y disposiciones del contrato social. Firman el presente de conformidad en un solo ejemplar en el lugar y fecha señalados utplar en el lugar y fecha señalados ut-Romano. — Víctor Lucio Atilio Romano. — Salvador Donato. — César Martínez. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — Pedro R. Taranco, secretario.

$ 80.— e.7|3-Nº 11.904-v.7|3|56

EL GURI, DE JUAN Y FRANCISCO FERNANDEZ

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Parodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Contrato sociedad responsabilidad limitada. En Buenos Aires, a 15 de enero de 1956, reunidos los señores Juan Marcelino Fernández, clase 1911; y Francisco Rodolfo Fernández, clase 1918, ambos argentinos, casados, domiciliados en calle Martínez de Hoz 1305, Villa Humberto 1º, Partido de San Martín, Provincia de Buenos Aires, resolvieron constituir una sociedad de responsabilidad limitada denominada "EL GURI de JUAN y FRANCISCO FERNANDEZ, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", con domicilio en la calle Carlos Antonio López 2737 de esta Capital Federal, con retroactividad al 1º de enero de 1956, y duración hasta el 31 de diciembre de 2050, la que se regirá por las leyes de fondo, la 11645, y las cláusulas siguientes: Primera: La Sociedad tendrá por objeto la fabricación y comercialización de muebles para niños e industrias afines: importación, exportación, consignaciones, representaciones, compra, venta de bienes muebles e inmuebles en general, y toda otra actividad que convenga al interés social, directamente, o por intermedio de sucursales o agencias en el interior o exterior del país. — Segunda: El capital lo constituyen doscientos mil pesos moneda nacional dividido en dos mil cuotas de cien pesos cada una, aportado en este acto por mitades en instalaciones, maquinarias, herramientas, materiales, muebles y útiles. — Tercera: En este acto se nombran gerentes con las más amplias facultades de administración y representación que acuerdan las leyes de fondo y la 11645, a los socios Francisco Rodolfo Fernández, y Juan Marcelino Fernández, los que podrán actuar individualmente. Los Gerentes no percibirán sueldo alguno. — Cuarta: El 31 de enero de cada año se levantará inventario general de bienes para determinar utilidades que se distribuirán en proporción al capital. El balance se ajustará a las normas autorizadas por la Dirección General Impositiva. — [illegible]ta: Cuando un socio lo requiera se convocará a Asamblea para aprobar balance, modificar el contrato social, o por cualquier otra resolución por mayoría absoluta de votos, dejándose constancia en Libro de Actas. — En caso de empate desidirá un tercero designado por las partes, en la primera Asamblea, que fijará las normas para el desempate. — Sexta: En caso de ausencia, incapacidad o fallecimiento de un socio, el apoderado, curador o representante de los herederos, asumirá todos los derechos del socio ausente, incapacitado o fallecido. — Séptima: La Sociedad entrará en liquidación, actuando de liquidadores los gerentes en forma conjunta, al vencimiento, cuando se hubiere perdido el veinte por ciento del capital, cuando se dispusiera por mayoría absoluta de votos. — De conformidad las partes firman al pie. — J. M. Fernández. — Francisco Fernández. — Buenos Aires, 28 de Febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 68.— e.7|3-Nº 12.172-v.7|3|56

GREA

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por mandato del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 8, Dr. Raúl Giménez Fauvety, y Secretaría Nº 8, del suscripto, se hace saber por un día que se ha solicitado la inscripción del documento privado otorgado con fecha 27 de Enero de 1956, por el cual los cónyuges de primeras nupcias, Don Alberto Ernesto Fumagalli y Doña Lidia Roma Alori de Fumagalli, ambos argentinos, mayores de edad y domiciliados en la calle Fragata Presidente Sarmiento 951, —venden, ceden y transfieren a favor de los señores Don Juan Fodor, checoeslovaco, de 32 años de edad, casado en primeras nupcias, domiciliado en la calle Zurich 3175; Don Rodolfo Kelisek, argentino, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Simbrón 4359; y Don Jorge Martínez, argentino, de 23 años de edad, soltero, domiciliado en la calle Zurich 3175, la totalidad del capital, con sus respectivas cuotas, que como únicos componentes, tienen y les corresponden en la sociedad "Grea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con capital de $ 50.000 m|n. constituídos por documento privado de fecha 12 de abril de 1955, inscripto el 20 de Junio del mismo año, bajo el Nº 1332, al folio 383, del Libro 27, de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada del Registro Público de Comercio; y modificada por documento privado de fecha 18 de Julio de 1955, inscripto en dicho Registro el 15 de Setiembre del mismo año, bajo el Nº 2421, al folio 40 del Libro 29; y por documento privado del primero de Octubre de 1955, inscripto a su vez en dicho Registro, el 11 de Noviembre de 1955, bajo el Nº 2733, al folio 488, del Libro 28; y cuya sociedad tienen su domicilio legal y establecimiento instalado en esta Capital, calle Ladines Nros. 3802 y 3808; y también en dicho acto el señor Alberto Ernesto Fumagalli, cede y transfiere a favor de los nombrados señores Fodor, Kelisek y Martínez, el crédito que al 31 de Diciembre de 1955, tiene acreditado contra dicha sociedad y que asciende a la suma de $ 75.066.18 m|n., que corresponde a los siguientes conceptos: $ 30.245.57 a saldo acreedor en su cuenta particular; y $ 44.820.61 extraídos también de la cuenta particular para cancelar pérdidas del ejercicio del año 1955, siendo condición expresa y esencial que el señor Fumagalli no contrae ninguna responsabilidad personal, por su condición de cedente ni por ningún otro concepto. — En el punto b) se hace constar que la venta, cesión y transferencia a favor de los señores Fodor, Kelisek y Martínez incluya todo el activo de "Grea, Soc. de Resp. Ltda.", que figura de fs. 2 a 10 del Libro Inventario número 1, únicamente, y cuya existencia constataron los adquirentes y están conformes con su estado y calidad, pero no incluye en cambio el pasivo que figura a fs. 9 y 10 del mencionado Libro Inventario Nº 1, del que los adquirentes no se hacen cargo, excepto el de la cuenta particular del señor Fumagalli y el capital, todo lo que será pagado y garantizado en la forma que allí se establece. — En el punto c) se establece como precio total convenido por la venta, cesión y transferencia de las cuotas de capital y del crédito del señor Fumagalli contra la sociedad, la suma de ciento ochenta mil pesos moneda nacional, que los adquirentes señores Fodor, Kelisek y Martínez, pagarán a los esposos Fumagalli, en diversas cuotas, suscribiendo a esos efectos los nombrados catorce pagarés con garantía de terceras personas, sin perjuicio de lo cual los mismos garantizan el mencionado precio de adquisición con todo el activo de "Grea, Soc. de Resp. Ltda.", que adquieren en ese acto, como así con todos los bienes que en ese mismo acto incorporan al mismo a los fines del aumento de capital que allí se establece; quedando expresamente convenido, también en calidad de garantía de pago, que los nombrados no podrán hacer cesiones de cuotas, totales ni parciales; como tampoco hacer modificaciones al contrato social, excepto las que en el mismo instrumento se convienen. — En el f) se establece que a mérito de esa venta, cesión y transferencia los vendedores esposos Fumagalli-Alori, —que eran los únicos componentes de la referida sociedad, se desvinculan en forma total y definitiva de la misma, a la que dejan de pertenecer en calidad de socios, entrando en su reemplazo, en calidad de nuevos y únicos socios componentes los adquirentes, señores Fodor, Kelisek y Martínez, quienes entraron en posesión de su calidad de tales el 5 de Enero de 1956. — Y en el punto g) se establece que las cuotas de capital de "Grea, Soc. de Resp. Ltda." motivo de la venta, cesión y transferencia, cuyo total asciende a la suma de cincuenta mil pesos moneda nacional, dividida en quinientas cuotas de cien pesos cada una, son adquiridas por los compradores en la siguiente proporción: ciento cincuenta cuotas, el señor Juan Fodor; doscientas cuotas, el señor Rodolfo Kelisek; y ciento cincuenta cuotas, el señor Jorge Martínez. — Por su parte en el mismo documento privado de fecha 27 de Enero de 1956, los señores Juan Fodor, Rodolfo Kelisek y Jorge Martínez, dicen: Que a mérito de la adquisición que en ese acto realizan y también para aumentar el capital de la sociedad, consideran necesario modificar el contrato social, adaptándolo de acuerdo con ello y con las modalidades que impone el cambio de socios; a cuyo efecto declaran derogadas y sin ningún valor ni efecto las disposiciones contractuales vigentes, en su totalidad, que eran las contenidas en los instrumentos antes mencionados, conviniendo que en lo sucesivo la sociedad "Grea, Sociedad de Responsabilidad Limitada", sea regida por las bases y condiciones siguientes: Primera: Continuará rigiendo entre los suscriptos Don Juan Fodor, Don Rodolfo Kelisek y Don Jorge Martínez, la sociedad de responsabilidad limitada constituída a partir del 31 de Marzo de 1955, —por documento privado de fecha 12 de abril del mismo año, que ya se ha relacionado, la que tiene por objeto dedicarse a la fabricación y venta de sidecars para motonetas y motocicletas, repuestos para automotores y motocicletas, maquinarias, como así todo lo demás que se estimara conveniente en adelante; compraventa de maquinarias, automóviles, motocicletas e inmuebles; exportaciones e importaciones; préstamos, financiaciones, consignaciones, representaciones, remates y comisiones y en general toda clase de actividades y negocios industriales, comerciales y civiles. Segunda: La sociedad girará con la denominación de "GREA, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", y su domicilio queda fijado en esta Ciudad, calle Ladines Nros. 3802 y 3808, pudiendo cambiarlo y establecer sucursales en cualquier punto del país. — Tercera: La sociedad tendrá una duración de Quince Años, a contar desde el 31 de Marzo de 1955, fecha en que empezó su vigencia, y podrá ser prorrogada por otro período igual por resolución de los socios tomada con seis meses de anticipación a su vencimiento, pero cualquiera de los socios podrá en cualquier momento pedir la disolución y liquidación total de la sociedad, antes del vencimiento, cuando de cualquier balance anual o intermedio surja una pérdida del treinta por ciento del capital social.

Asimismo, cumplidos los dos primeros años del plazo, podrá en lo sucesivo cualquiera de los socios pedir la disolución y liquidación total de la sociedad, pero únicamente después de vencido cada ejercicio anual y siempre que manifieste su voluntad en tal sentido a los otros socios dentro del perentorio término de treinta días después de ese vencimiento por telegrama colacionado Cuarta: El capital social queda fijado en la suma de Trescientos Cincuenta Mil Pesos moneda nacional, dividido en tres mil quinientas cuotas de cien pesos moneda nacional cada una, y es aportado por los socios así: ciento veinticinco mil pesos o sean mil doscientas cincuenta cuotas por cada uno de los socios señores Juan Fodor y Jorge Martínez; y cincuenta mil pesos o sean quinientas cuotas por el socio señor Rodolfo Kelisek; estando dicho capital formado por el de cincuenta mil pesos que la sociedad ya tenía, el que es aumentado en este acto en la suma de trescientos mil pesos moneda nacional. suma esta última que es aportada e integrada totalmente en una serie de maquinarias y herramientas cuyo detalle consta en las listas que los socios suscriben por separado, y en la que a todo ello se le asignan los valores actuales de plaza. — Quinta: El capital social podrá ser aumentado por resolución de todos los socios, pero en ese caso tendrá opción el socio Rodolfo Kelisek para igualar capital. — Sexta: — La sociedad será administrada, dirigida y representada por todos los socios, que quedan designados gerentes, debiendo actuar en forma conjunta el señor Juan Fodor, con uno cualquiera de los otros dos socios, y obrando en esta forma en nombre de la misma, podrán realizar todos los actos, contratos, obligaciones y operaciones que se relacionen con el objeto y fines de la sociedad, pero quedándoles prohibido comprometer a ésta en asuntos o negocios extraños a la misma, así como en fianzas o garantías propias o de terceros. Sin perjuicio de lo que antecede, cualquiera de los socios, indistintamente, podrá representar a la sociedad en todas las actuaciones que la misma deba realizar ante las autoridades administrativas, ya se trate de oficinas públicas nacionales, provinciales o municipales, reparticiones autárquicas y autónomas, pudiendo presentar toda clase de escritos, peticiones y solicitudes; consentir resoluciones o apelar o pedir revocatoria, y realizar todos los trámites, gestiones y diligencias que sean necesarias a tal fin, pero no podrán realizar actos que impliquen obligar a la sociedad. — Séptima: Todos los socios se obligan a dedicar todo su tiempo, actividad y atención exclusivamente en beneficio de la sociedad, en la que actuarán de acuerdo a la distribución de cargos que realizarán oportunamente, de lo que dejarán debida constancia en acta. — Octava: Los socios por mayoría de votos fijarán las sumas que retirarán mensualmente como así los conceptos a que las mismas serán imputadas, de todo lo cual se dejará en cada caso la debida constancia en acta. — Novena: Los socios realizarán reuniones o asambleas cuando la mayoría lo estime conveniente para considerar la marcha de la sociedad, y ésta llevará un libro de actas donde se asentarán los asuntos que se estime conveniente. — Décima: Los socios no podrán transferir sus cuotas sin el consentimiento unánime de los demás integrantes de la sociedad, quienes a su vez tendrán derecho preferencial a adquirirlas. — Undécima. Salvo prescripción expresa distinta de otras disposiciones de este contrato y de la Ley 11.645, las resoluciones para aprobar balances y decidir las demás cuestiones que interesen a la sociedad, se tomarán por mayoría de votos computados por cuotas, de acuerdo a lo que establece el art. 16 de la ley citada. — Duodécima: Al fin de cada ejercicio social, que se cierra el día 31 de diciembre de cada año, se practicará un balance e inventario general para conocer el estado y la marcha de los negocios, y sin perjuicio de esto podrán realizarse otros balances parciales o correspondientes a menores espacios de tiempo, a pedido de cualquiera de los socios. — Décima tercera: De las utilidades líquidas realizadas que resulten, se deducirá el cinco por ciento para el fondo de reserva legal, hasta que éste alcance a un diez por ciento del capital social, y el porcentaje que de común acuerdo establezcan los socios como reserva para indemnizaciones al personal u otros conceptos; y el resto se distribuirá entre los socios en proporción a sus respectivos capitales. — Décima cuarta: En caso de fallecimiento o incapacidad de uno o más socios, se practicará un balance e inventario general dentro de los treinta días de producido el deceso o declarada la incapacidad, y los socios sobrevivientes o capaces tendrán derecho a optar entre continuar la sociedad con los herederos o representantes del socio fallecido o incapaz, que actuarán en todos los casos por medio de un representante único, o liquidar a los mismos lo que pueda corresponderles por capital y utilidades de acuerdo a dicho balance, quedando así disuelta y liquidada la sociedad, y a cargo del activo y pasivo los socios sobrevivientes o capaces. Esta opción deberán comunicarla por telegrama colacionado dentro de los noventa días del suceso y, en caso de no hacerlo, la sociedad continuará en la forma establecida anteriormente. — Décima quinta: En caso de disolución de la sociedad por cualquier causa que fuere, la liquidación será efectuada por todos los socios, subsistiendo a los fines de la representación de la misma las designaciones de gerentes y demás establecido en la cláusula sexta, y se aplicarán para la distribución los porcentajes establecidos en la cláusula décima tercera, debiendo actuar con el nombre de la sociedad y el aditamento "En liquidación". — Décima sexta: Toda duda, divergencia o dificultad que se suscitare entre los socios durante la existencia de la sociedad o al tiempo de su disolución o liquidación. será exclusivamente resuelta por la justicia del fuero ordinario de esta ciudad, a cuya jurisdicción se someten las partes de común acuerdo, cualquiera que fuere el domicilio particular de los socios, con renuncia expresa a cualquier otro fuero o jurisdicción, e inclusive al fuero o jurisdicción arbitral. — Décima séptima: En las condiciones precedentes queda redactado el nuevo contrato de sociedad, a cuyo cumplimiento se obligan los socios en forma y con arreglo a derecho. Para constancia, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto... en el lugar y fecha arriba indicados... A. Fumagalli. — Lidia R. A. de Fumagalli. — Juan Fodor. — Rodolfo Kelisek. — J. Martínez. — María L. de Fodor. — Margarita Fodor. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Sobre raspado: domiciliado, en, Limitada, siendo, componentes, demás, cincuenta, una, 10, cualquiera, y, obligar, serán, donde, otros, caso, de, obligan. Todo vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 296.— e.7|3-Nº 12.229-v.7|3|56

YANTORNO Y SUSEL

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez de Comercio de la Capital, doctor Ricardo Zorraquín Becú, secretaría del autorizante, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio — Yantorno y Susel Sociedad de Responsabilidad Limitada. — En la Ciudad de Buenos Aires, a los 2 días del mes de febrero de 1956, reunidos los señores Eduardo Atilio Yantorno, Mario Gabriel Yantorno, José Fortuny, Sebastián Argentino Gurruchaga, integrantes de Kenya Sociedad de Responsabilidad Limitada, y José Susel todos mayores de edad y hábiles para contratar, casados, de nacionalidad argentina, con excepción de José Susel de nacionalidad polaca y con domicilios respectivamente en Directorio número 1025 de Haedo, provincia de Buenos Aires; Arregui número 2854 de Capital Federal; Caseros número 828 de Capital Federal; San Juan número 2479 de Capital Federal y Maipú número 863, departamento A. Piso quinto de Capital Federal, convienen lo siguiente: Primero: — El señor Mario Gabriel Yantorno cede, vende y transfiere al señor José Susel las sesenta cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad en pesos moneda nacional valor nominal Un mil por cada cuota, o sea por un total de sesenta mil pesos importe que el señor José Susel satisface en este acto mediante entrega de una máquina Givot sacaprueba plana litográfica, motor medio H. P. trifásica número quinientos cuarenta y seis, motor holandés, de su propiedad y que se justiprecia de común acuerdo en la suma de pesos Treinta y cinco mil y el resto de pesos Veinticinco mil en efectivo. El señor Sebastián Argentino Gurruchaga, cede, vende y transfiere al señor José Fortuny las seis cuotas que le corresponden en la mencionada sociedad en pesos moneda nacional valor nominal un mil cada cuota, o sea un total de seis mil pesos importe que el señor José Fortuny satisface en este acto en efectivo. — El señor Eduardo Atilio Yantorno cede al señor José Fortuny una cuota de capital por valor de pesos moneda nacional un mil por cuyo importe el señor José Fortuny lo satisface en este acto en efectivo. — En las cesiones y precios se incluyen utilidades, reservas y cuanto más podría corresponderles a los cedentes señores Mario Gabriel Yantorno y Sebastián Argentino Gurruchaga por otros conceptos, sirviendo el presente de suficiente carta de pago, declarando que nada tienen que reclamar en lo sucesivo de los señores Eduardo Atilio Yantorno, José Susel y José Fortuny ni de la sociedad de la que se consideran desvinculados y desobligados y renunciando a todo cargo y mandato que en ella desempeñaban. — Segundo: El capital social queda fijado en la suma de Ciento treinta y tres mil pesos moneda nacional de curso legal dividido en ciento treinta y tres cuotas de valor nominal Un mil pesos cada una y distribuídas en la siguiente forma: pertenece al señor Eduardo Atilio Yantorno sesenta cuotas; al señor José Susel sesenta cuotas y al señor José Fortuny trece cuotas. — Tercero: Anualmente al treinta y uno de diciembre se efectuará un Balance General y Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas. Las utilidades o pérdidas que del mismo resulten serán repartidas o soportadas por los socios en la siguiente proporción: Eduardo Atilio Yantorno cuarenta y cuatro por ciento; José Susel cuarenta y cuatro por ciento y José Fortuny doce por ciento. — Cuarto: El uso de la firma social estará a cargo de los señores Eduardo Atilio Yantorno y José Susel en forma conjunta quienes asumen la calidad de socios gerentes. — Quinto: Se modifica la cláusula segunda del contrato constitutivo la cual queda redactada en la siguiente forma: "La duración de la sociedad será de cinco años contados a partir del 24 de diciembre de 1955 a cuya fecha se retrotraen los efectos del presente convenio. Al cabo de este término se procederá a efectuar la venta del establecimiento en block y en forma privada, pero en igualdad de condiciones sobre terceros extraños se dará preferencia al socio que quisiera hacerse cargo del activo y pasivo de la sociedad. Por venta en block se entiende la enajenación de todos los valores tangibles e intangibles que conforman el patrimonio de la sociedad. — Sexto: Los socios deberán dedicar todo su tiempo hábil a los negocios sociales y podrán retirar para sufragar sus gastos particulares las sumas mensuales que oportunamente determinen atendiendo a las circunstancias del tiempo y de las personas. — Séptimo: Para la cesión de cuotas y modificación del contrato constitutivo objeto del presente convenio, se ha tenido en cuenta expresamente el Balance e Inventario conformado por las partes y que ha sido practicado en fecha veinticuatro de diciembre de mil novecientos cincuenta y cinco del cual se considera forma parte. — Octava: Todas las resoluciones de importancia que adopte la sociedad serán resueltas de común acuerdo entre los socios y asentadas en el libro de actas. — Noveno: Se establece de común acuerdo que la denominación de la sociedad

será: "YANTORNO Y SUSEL SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA" en reemplazo de Kenya Sociedad de Responsabilidad Limitada cuyo contrato constitutivo figura registrado en el Registro Público de Comercio con fecha trece de marzo de mil novecientos cincuenta, bajo el número doscientos noventa y cinco al folio doscientos cincuenta y nueve del libro diez y ocho de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada y con posteriores mondificaciones inscriptas en el Registro de Comercio en el siguiente orden: 1º: De fecha 23 de junio de 1950 bajo el número 1.067, al folio 463 del Libro diez y siete de Contratos de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — 2º: De fecha veinte y ocho de abril de 1955 bajo el número 810, al folio 205 del libro 28 de Sociedades de Responsabilidad Limitada. — Décimo: Bajo las nueve cláusulas que anteceden queda formalizado el presente convenio a cuyo fiel cumplimiento se obligan conforme a derecho. — M. Yantorno. — Eduardo Yantorno. — Sebastián A. Gurruchaga. — José Fortuny. — José Susel. — Adolfo J. Serra. Secretario.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — Conrado E. Aspitia, secretario.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.233-v.7|3|56

COC

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital, Dr. Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del suscripto, se hace saber por un día el siguiente edicto:

Testimonio: En la Ciudad de Buenos Aires, a los 3 días del mes de Febrero de mil novecientos cincuenta y seis, entre los señores Kruno Franich, argentino naturalizado, casado, domiciliado en Corrientes 922, Capital, de profesión Ingeniero y la Sra. Zora Abramovich de Franich, argentina naturalizada, casada, domiciliada en Sinclair 3249, Capital, de profesión comerciante, ambos mayores de edad y hábiles para contratar se conviene en constituir una Sociedad bajo el régimen de la Ley 11.645, y las disposiciones generales del Código de Comercio que será denominada "COC" SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, regulada también por las condiciones de las partes en los siguientes artículos: Primero: La Sociedad tiene por objeto continuar con las operaciones y actividades de la entidad comercial que giraba en esta plaza bajo la denominación de E.C.A.B.A., Empresa Constructora Argentina, Buenos Aires, dedicándose a la construcción de obras edilicias, hidráulicas, viales, ferroviarias y construcciones en general; el ejercicio empresario y contractual de esos actos, operaciones, negocios u otros, vinculados directa o indirectamente con las aludidas prestaciones y toda clase de mandatos, comisiones, distribuciones, representaciones, transacciones, etc., comerciales y|o civiles, sin excluir las propias de la actividad inmobiliaria en toda su extensión y cualquiera que tienda a facilitar el proceso de desenvolvimiento progresivo económico del giro de la Sociedad. Esta, además tendrá capacidad juídica para ejecutar todos los negocios y operaciones comerciales, financieras, bancarias, crediticias y demás actos y contratos que no fueran contrarios a las leyes y sus reglamentaciones en vigor en la República. — Segundo: El asiento de sus actividades, domicilio legal y administración queda constituído en la calle Corrientes 922, Capital Federal, pudiendo ser trasladado a cualquier otro lugar y establecer las sucursales, agencias, representaciones y dependencias que considere oportunas en cualquier parte del país o del extranjero. — Tercero: El plazo de duración de la Sociedad será de treinta años a partir del 1º de Febrero de 1956, fecha a la que se retrotraen los efectos del presente, pudiendo prorrogarse por mayoría de socios. — Cuarto: El capital social se fija en la suma de m$n. 300.000.— dividido en 300 cuotas de v$n. 1.000.— cada una, distribuídas en la siguiente proporción: El Sr. Kruno Franich 225 cuotas de v$n. 1.000.— cada una, o sea m$n. 225.000.— (Doscientos veinticinco mil pesos moneda nacional de curso legal); la Sra. Zora Abramovich de Franich 75 cuotas de v$n. 1.000.— cada una, o sea m$n. 75.000.— (Setenta y cinco mil pesos moneda nacional de curso legal), totalmente integradas según Balance certificado por contador Público Nacional que forma parte del presente. — Quinto: La gerencia y administración de la Sociedad, así como el uso de la firma social estará a cargo del Sr. Kruno Franich en forma individual, quien, obrando de esa manera y a continuación de la fórmula social "Coc", Sociedad de Responsabilidad limitada, podrá válidamente representarla, suscribiendo los documentos que la deban obligar, los relativos al giro bancario y todo otro en que se exprese un compromiso a su cargo. La firma no podrá obligarse en operaciones que no correspondan al giro de la actividad de la empresa, ni en fianzas, avales o garantías a favor de los socios o de terceros. Salvo estas limitaciones actuando el socio gerente en forma individual, tendrá todas las facultades necesarias y amplias para representar a la Sociedad de acuerdo con la Ley 11.645 y aún para aquellos casos para los cuales los códigos Civil y de Comercio requieran poder especial. — Sexto: El 31 de Enero de cada año se practicará el Balance General, sin perjuicio de los parciales o de comprobación que podrán practicarse en cualquier momento. De las utilidades líquidas y realizadas, una vez deducido el 5 % para la Reserva legal, se harán todas las previsiones que la voluntad unánime de los socios juzgue convenientes para el mejor desarrollo de los negocios, distribuyéndose el remanente entre los socios en proporción a sus tenencias de Capital ya sea en efectivo o con crédito a sus cuentas personales. Las pérdidas, si las hubiere, serán soportadas en proporción a las tenencias de capital. — Séptimo: Toda [illegible] ...erencia que pudiera suscitarse entre los socios durante el término de la [illegible] o a la época de su disolución y liquidación será resuelta por amigables componedores conforme a las leyes comerciales. — En prueba de conformidad los contratantes firman el presente en la ciudad y fecha "ut-supra". — Firmado: Kruno Franich, Zora A. de Franich. — Buenos Aires, Febrero 21 de 1956. — Ricardo Sylvester, secretario.

$ 108. — e.7|3-Nº 11.907-v.7|3|56

RODECOS

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Raúl Giménez Fauvety, Secretaría del autorizante, se hace saber por un día que según escritura pasada ante el Escribano don Saúl E. Machline, con fecha cuatro de enero de mil novecientos cincuenta y seis, la razón social que gira bajo la denominación de "RODECOS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA", ha aumentado su capital social que era de un millón de pesos a dos millones de pesos moneda nacional, modificando el artículo cuarto del contrato social, el que quedará redactado en la siguiente forma: Cuarto: El capital social queda aumentado de la suma de un millón de pesos a la suma de Dos Millones de Pesos moneda nacional, dividido en cuatro mil cuotas de quinientos pesos cada una, e integrado por los socios en la siguiente proporción: El socio señor Nissim Toledo, dos mil cuotas, por un valor total y en conjunto de un millón de pesos moneda legal; el socio señor Ernesto Federico Jorge Plaut, quinientas catorce cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos cincuenta y siete mil pesos moneda legal; el socio señor Jaime (Jacques) Samuel Ventura, quinientas catorce cuotas por un valor total y en conjunto de doscientos cincuenta y siete mil pesos moneda legal; el socio señor Silvio Sciaky trescientas noventa y dos cuotas por un valor total y en conjunto de ciento noventa y seis pesos moneda legal; el socio señor Hilario Leocricio Canto, cuatrocientas cuatro cuotas, por un valor total y en conjunto de doscientos dos mil pesos moneda legal; y el socio señor Víctor Ovidio Sciaky, ciento setenta y seis cuotas por un valor total y en conjunto de ochenta y ocho mil pesos moneda legal; la totalidad de cuyo capital se halla integrado antes de ahora en la caja social e invertido en bienes y valores que constituyen el activo de la sociedad, según todo mejor así resulta del balance que se agrega como cabeza de escritura, debidamente firmado por los comparecientes; dejándose constancia que el [illegible] mento de capital se hace con efecto retroactivo al treinta de [illegible] novecientos cincuenta y cinco. — Las demás cláusulas del contrato constitutivo que no han sido modificadas por el presente quedan en toda su fuerza y vigor. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — S. R. un; 23 — Vale. — Guillermo Mansilla, secretario.

$ 56. — e.7|3-Nº 12.176-v.7|3|56

KARTRO SALES COMPANY

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, a cargo del Juzgado Nº 5, doctor Horacio Duncan Parodi, Secretaría Nº 14, se hace saber por un día que, por instrumento privado de fecha diez de agosto de 1953, el señor Meinard Kanitz, vende, cede y transfiere al señor Carlos Trostli las cinco cuotas que constituyen su participación en el capital de la Sociedad de Responsabilidad Limitada "KARTRO SALES COMPANY", con sede en la calle San José Nº 442, de esta Capital, cuyo valor nominal es de cinco mil pesos m|nacional, por el precio de tres mil pesos m|nacional. — Se convino entre los contratantes, que el señor Kanitz conservara la tenencia de las cuotas y el ejercicio de los derechos y obligaciones como socio, según contrato de la aludida sociedad de fecha 13 de abril de 1953, hasta el vencimiento del mismo o la liquidación de la sociedad si ella se produjera antes del vencimiento del plazo contractual, o hasta el fallecimiento del señor Kanitz, si acaeciera con antelación a los acontecimientos antes aludidos. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 23.— e.7|3-Nº 12.192-v.7|3|56

feridas de dividendo anual fijo y acumulativo del 6 % y participación adicional que sumada al interés fijo equivalga al dividendo de la acción ordinaria; no serán rescatables antes los tres años de su emisión. De estas acciones emitidas se destinan por un valor de 900.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" y por un valor de m$n. 900.000 en acciones preferidas de las características señaladas, para el pago del dividendo sancionado por la referida Asamblea. El resto, o sea acciones ordinarias "A" por un valor de m$n. 1.350.000; acciones ordinarias "B" por valor de m$n. 1.250.000 y acciones preferidas, por un valor de m$n. 2.600.000, se ofrecen en suscripción, teniendo derecho de opción los actuales tenedores, a suscribir a prorrata, dentro del término perentorio de quince días a partir de la última publicación del presente aviso. Con esta emisión el capital autorizado se elevó a la suma de pesos 25.000.000 moneda nacional. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 252.— e.7|3-Nº 12.250-v.9|3|56

LEDAMA S.A.

Exportación de Lana

Ledama S.A. Exportación de Lana hace saber a los señores accionistas que la Asamblea General del 17 de noviembre de 1955 resolvió elevar el capital social autorizado a la cantidad de tres millones de pesos moneda nacional, habiendo dispuesto el Directorio en sesión de igual fecha la emisión de un millón de pesos moneda nacional en acciones correspondientes al aumento del capital, con derecho para los accionistas de suscribir una acción por cada dos que posean. — Jens B. Maegaard, presidente.

$ 16.— e.7|3-Nº 12.272-v.7|3|56

RIO NEGRO

Por disposición de la Dirección Nacional de Catastro, se hace saber a los linderos del lote número 3, del Departamento de General Roca, Sección XXVI, Fracción "A", Provincia de Río Negro, propiedad del señor Eufronio Luengo, próximo a Estación Ferri del F. N. Gral. Roca, que el mismo ha sido mensurado, deslindado y amojonado por el suscripto. — Damián Pavlin. Agrimensor Nacional, Matrícula 848.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.246-v.9|3|56

FIDOCO

S.A. Inmobiliaria, Financiera y Comercial

Cangallo 1925 — Buenos Aires

Se hace saber por tres días que el Directorio ha resuelto emitir 1.000.000.— pesos de acciones correspondientes al aumento del capital autorizado hasta $ 10.000.000.—, resuelto por la Asamblea General Ordinaria, destinado a pagar el dividendo en acciones liberadas, a la par, a prorrata de las respectivas tenencias. — El Directorio.

$ 36.— e.7|3-Nº 12.201-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

NUEVOS

De Noia Hnos., martilleros públicos, con oficinas Talcahuano 287, T.E. 35-1369, avisan que el día 12 de marzo de 1956, a las 16 horas, rematarán las maquinarias y demás existencias que compone el taller metalúrgico, calle ZAMUDIO 1463, por orden de Juan Padden y Luis Ruggiu, con domicilio allí. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.197.v.13|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

NUEVAS

"A"

Héctor Alberto Marconi, contador público nacional, con oficinas en la calle Paraná 759, 1er. piso, avisa que Jorge Luis Dechert y Compañía Sociedad Colectiva Industrial y Comercial, vende, cede y transfiere a favor de B. A. S. E. Compañía Financiera, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Constructora, Sociedad Anónima el activo y pasivo del Establecimiento Industrial y Comercial ubicado en la calle AVENIDA FOREST 3433, Capital. — Domicilio de las partes y reclamaciones de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.254-v.13|3|56

L. Martínez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lima 187, piso 1º de esta Capital, avisan: Luis Gerez, Oscar Banda y Enrique Banda venden a Antonio Melendi, Avelino María Lastra y Cía. (Sociedad en formación) el negocio de café bar denominado "Las Malvinas", sito en la AVENIDA MONTES DE OCA 954 de la Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.245-v.13|3|56

Boló y Yáñez, martilleros públicos, avisan que Luisa Imarisio de Truffa y Vicente Juan Alfredo Cesio, venden libre de deudas su negocio de hotel denominado "Cabildo", sito en esta Capital calle AVENIDA CABILDO 2190 a los señores Clementina Bender de Núñez, Juan Carlos Núñez, Reynaldo Toribio Núñez y Manuel Núñez. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas. Libertad 836, T. E. 41-9105.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.212-v.13|3|56

Se hace saber que el señor Félix Villanueva, vende a "Jacob y Ballo, Sociedad de Responsabilidad Limitada", el negocio de zapatería, sito en la AVENIDA GENERAL PAZ 8290|8300, domicilio de ambas partes. — Reclamos de ley: Escribano Mario L. Régoli, Uruguay 466, Esc. 133.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.214-v.13|3|56

Avisan F. Pérez Rodríguez & Cía. de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, Rodríguez Peña 180, T. E. 37-3500 y 40-8294, que: Jesús Martínez Abad y Francisco Fontán, venden a Benigno García, José García, Manuel Seoane, Santiago Costoya y José María Espiñeira, neg. café, bar y billares, denominado "Arcos", sito AVDA. FEDERICO LACROZE Nros. 3495|99, esq. ALVARES THOMAS Nº 601, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.216-v.13|3|56

Julio Calviño, balanceador y martillero público, con domicilio en Hipólito Yrigoyen 2996, oficina 2, Capital, avisa: Que los señores Bernardo Villapol, Mario Tommaseo y Eduardo Isidoro Sola, venden a los señores Jesús García y Antonio García, el negocio de panadería mecánica, sito en la calle AV. GENERAL MOSCONI Nº 3285|87, Capital. — Reclamaciones de ley y domicilio de las partes en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.154-v.13|3|56

"B"

Avisa J. Alonso, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas H. Yrigoyen 2326, Capital, que Juan Araujo, Luis Tafuri, José Mendola y Raúl Enrique Wilson, venden a los señores Reimundo Veloz, Jesús López y Osvaldo Mario Escola (quienes lo adquieren en comisión para Impulsora Soc. Anónima en formación con domicilio en la calle Lima Nro. 1589|99, Capital) el negocio de bar, lunch y restaurant denominado "Bar Lascano" sito en esta Ciudad, calle BARTOLOME MITRE Nº 538. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.

$ 80.— e.7|3-Nº 12.211-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Ada. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: María Angela De Marco viuda de Trombino, vende a Manuel Adonis Sancho y Edelmiro Coira Fandiño, negocio café y despacho de bebidas alcohólicas, sito BALBASTRO Nº 1231. — Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.281-v.13|3|56

Palazzo, Morales y Marconato, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle V. Cevallos 628, Capital, avisan al comercio que por su intermedio los señores Cándido Díaz, Felisa Díaz, Julia Díaz y Josefa Díaz, venden libre de gravámenes y deudas, su negocio de "fiambrería, quesería y despacho de bebidas envasadas", sito en la calle BELGRANO 2475, Capital, a los señores Luis Cavaliere y Francisco Miceli. — Reclamos en el término de ley, en nuestras oficinas. domicilio de las partes.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.258-v.13|3|56

"C"

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay 263, 2º, of. 22 y 23 de esta Capital, avisan al comercio: El señor Livio Daniel Gaitán vende en comisión al señor Donato Tomatis, libre de toda deuda y gravamen el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle CARLOS CALVO 4302 de esta Capital. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.292-v.13|3|56

Francisco J. Baus y Hnos., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Alsina 808, T. E. 30-0318|9, avisan que los señores Oscar Martínez Escobedo, Eduardo Ferricce, José Alberto Schamis y Teresa Isabel Poy, venden su negocio de café, bar y restaurante, CALIFORNIA 999 Cap., a los Sres. Manuel Sampayo Rodríguez y Manuel González, libre de toda deuda o gravamen al 21|2|56. Domicilio partes en el negocio. Reclamos de ley en nuestras oficinas.

$ 60.— e.7|3-Nº 12.231-v.13|3|56

AVISOS DIVERSOS

NUEVOS

COMETAHSA

Construcciones Metálicas Argentinas Sociedad Anónima, Industrial y Comercial

(5.394)

En cumplimiento con lo dispuesto en el Art. [illegible] del Estatuto Social [illegible] el Decreto del P. E. N. Nº 852|55, se hace saber por el término de tres días que la [illegible] General Ordinaria de la sociedad celebrada el 24 de junio de 1955, resolvió emitir acciones de 100 pesos moneda nacional de valor nominal cada una, por un valor de 7.000.000 de pesos moneda nacional, en la siguiente forma: por valor nominal de 2.250.000 pesos moneda nacional en acciones ordinarias "A" de un voto por acción; por valor nominal de m$n. 1.250.000 en acciones ordinarias "B" de 5 votos por acción y por valor nominal de [illegible] pesos moneda nacional en acciones pre-

Gustavo Wolff vende su relojería, ubicada en la calle CERRITO 1171 al señor Pablo David Mayer. Reclamos de ley Anchorena 438. Domicilio de las partes.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.226-v.13|3|56

"D"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, avisan: José Guimil vende a Antonio González, negocio despensa sito DIRECTORIO Nº 552. Domicilio partes mismo negocio, reclamaciones ley n|oficinas.
$ 40.— e.7|3-Nº 12.284-v.13|3|56

"F"

Víctor H. Campos, corredor y martillero público, oficinas V. Cevallos 180, p. 2, T. E. 45-4414, avisa que la señora Candelaria Villa de Vargas vende al señor Pedro Antonio Franco su negocio de hotel-pensión sito calle FEDERICO LACROZE 3122, Capital Federal, domicilio vendedora; y del comprador Franklin 841. Reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.224-v.13|3|56

"H"

José Abuliak, escribano, avisa que José Francisco Dell'Orto y Eduardo Gabriel Dell'Orto venden su negocio de tintorería "Suarco", sito calle HIPOLITO YRIGOYEN Nº 3332, a don Juan Rubén Verardi. Reclamos términos ley, mi oficina Lavalle 1454, piso 7º, donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.7|3-Nº 11.809-v.13|3|56
Se publica nuevamente, en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 5|3 al 9|3|56.

"J"

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Arturo Agrelos y Guerino Antonio Juan Tabasco venden al Sr. Florentino Fernández el negocio del ramo de "despacho de comestibles al por menor y bebidas envasadas en general" ubicado en la calle JURAMENTO 5401 esq. ANDONAEGUI, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal en nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.277-v.13|3|56

"L"

Juan Agueda y Samuel Rudaeff, corredores y martilleros públicos, en común para esta operación, con oficinas en la calle Uruguay Nº 263, 2º, of. 22 y 23, de esta Capital, al comercio avisan: El señor Nolasco Brizuela vende a sus condóminos señores Aniceto Damián Zárate, Santiago Evaristo Sansalome y Alfonso Faviano, la parte alícuota que le pertenece en el negocio de café y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle LIMA 1294|98 de esta Capital, haciéndose cargo los compradores del activo y pasivo del mismo. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.290-v.13|3|56

"Organización Campitelli", martillero público; Guillermo Juan Campitelli, con oficinas en Larrea 505, 1º C esq. Lavalle, T. E. 47-2781, avisa al comercio que por su intermedio los Sres. Mario José Sabella Rosa, Francisco Sánchez y Oscar Luis Puyaldo, domiciliados en la calle Lavalle 1641 venden a los señores Edelmiro Rey, Manuel Rey y Lino Rey, domiciliados en la calle Callao 292, el negocio "garage y expendio de nafta y aceites", denominado "Autocontrol" sito en la calle LAVALLE 1641, libre de todo gravamen. Reclamos de ley término legal, en nuestras oficinas.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.278-v.13|3|56

"N"

Humberto Mazzitelli, balanceador y martillero público, con oficinas en Avenida Corrientes Nº 1749, piso 1º, T. E. 40-2540, avisa que la Sta. Elvira Noemí Corinto vende a la Sra. Carmen Ortega de Moya su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas sito en la calle NEUQUEN Nº 2183, Capital Federal. Domicilio de las partes y reclamos de ley en mis oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.256-v.13|3|56

"P"

Della Valle y Cía., balanceadores, martilleros públicos, oficinas Yatay 214, T. E. 88-8205, comunican que los señores Ricardo Calvelo y María Sara Iglesias, venden al Sr. José Manuel Muras, su negocio de hotel y despacho de vinos y cervezas, situado en esta Capital, calle PALPA 2460, libre de deudas y|o gravámenes. Reclamos de ley en nuestras oficinas donde constituyen domicilio los contratantes.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.260-v.13|3|56

A. Dimeo y González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo Nº 2384, Capital Federal, T. E. 48-7982, avisan que los señores Jesús García Chas y Donato Domingo Montano venden a los señores Diego Joaquín Fraga, Manuel Otero, Ricardo Bouza y Guisleno López, su negocio de fiambrería y rotisería, sito en la calle PUEYRREDON Nº 1206, de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Capital, donde deben efectuarse los reclamos de ley, dentro término legal.
$ 80.— e.7|3-Nº 12.161-v.13|3|56

"S"

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel Muiño Lourido, José Barcia Fernández y Federico Legaspi Villar venden a José González Cal, Manuel Rendo y Jesús Redondo negocio despacho de comestibles y bebidas alcohólicas sito en esta ciudad, calle SARMIENTO Nº 3501 esq. SANCHEZ DE BUSTAMANTE Nº 306|10. Domicilio partes mismo negocio; reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.289-v.13|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Manuel María Orge y José María Orge venden a Rogelio Veloso, Manuel Veloso, Aurelio César Eloy Lagar y Ramón Idilio Lorences Fernández, negocio restaurante y despacho de bebidas alcohólicas sito SANTA FE Nº 4601|05 esq. GODOY CRUZ número 2706. Domicilio partes y reclamaciones ley n|oficinas.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.279-v.13|3|56

"T"

Se hace hacer que Francisco Fiamini vende a Teófilo Suberviola su negocio de carnicería y verdulería sito en la calle TELLIER 928|32 de esta Capital. Reclamaciones estudio Dr. Ignacio Massun, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, piso 1º, Dep. G.
$ 60.— e.7|3-Nº 12.271-v.13|3|56

CONVOCATORIAS

NUEVAS

"A"

A. MARSHALL MOFFAT S. A. I. y C.
de Importaciones, Exportaciones y Representaciones
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 10 de abril de 1956 a las 18.00 horas, en nuestro local de la Avenida Belgrano 512|16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

I Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del señor síndico titular, correspondientes al ejercicio cerrado el día 31 de diciembre de 1955.
II Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
III Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar sus acciones en las oficinas de la sociedad hasta tres días antes de la reunión.
$ 160.— e.7|3-Nº 12.282-v.27|3|56

ARISONA ARGENTINA
Sociedad Anónima Comercial, Marítima, Industrial
Reconquista 336 — Buenos Aires
Número de Registro 4.276
CONVOCATORIA

De acuerdo con el art. 21º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en su sede social, calle Reconquista número 336, piso 12º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, documentos correspondientes al 13º ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijar remuneración a los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido, conforme al art. 16º de los estatutos.
3º Elección de cinco señores directores por el término de un año, de acuerdo al art. 11º, y de un síndico titular y un suplente por un año, de conformidad al art. 17º del estatuto.
4º Designación de dos señores accionistas para firmar el acta, en representación de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas, las disposiciones del art. 22º del estatuto, a los efectos del depósito de acciones.
$ 140.— e.7|3-Nº 12.269-v.13|3|56

"B"

BANCO MERCANTIL ARGENTINO S. A.
(Reg. 2.107)
2ª CONVOCATORIA

Cumpliendo con la pertinente disposición estatutaria, el Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, 2ª convocatoria, para el día 21 de marzo de 1956 a las 22 horas, en el local del banco, Avda. Corrientes 1891, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio.
2º Aprobación del balance general y cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio concluído el 31 de diciembre de 1955, y el informe del síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de un presidente por 2 años, un director-secretario por 1 año, un director-prosecretario por 2 años, dos directores por 2 años, un síndico titular por 1 año y un síndico suplente por 1 año.
5º Designación de dos accionistas para que firmen el acta.

Nota: La recepción de votos se realizará de 18 a 21 horas en el mismo local.
Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.257-v.20|3|56

BOURJOIS
S. A.
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
Nº 2.650

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11.15 horas en el local calle Cangallo 466 (estudio Calatayud), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación estatutos, incluyendo cambio de nombre y objeto.
2º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.235-v.27|3|56

BOURJOIS
Sociedad Anónima
Fabricantes de Perfumes
CONVOCATORIA
N. 2.650

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 2 de abril de 1956, a las 11 horas, en el local calle Cangallo 466 (Estudio Calatayud) para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.
2º Elegir Directorio, síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firme actas. — El Directorio.
$ 240.— e.7|3-Nº 12.234-v.27|3|56

BIBLIOTECA Y ASOCIACION VECINAL DE FOMENTO "NUEVA CHICAGO"
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a los socios de la Biblioteca y Asociación Vecinal de Fomento "Nueva Chicago", a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 18 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en el local social, José León Suárez 2724, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la asamblea anterior.
2º — Memoria y balance e inventario que presenta la comisión directiva.
3º Renovación parcial de la comisión directiva.
4º Designación de dos socios para que firmen el acta de la asamblea. — Esteban J. Quaglia, presidente. — Carlos A. Sormani, secretario.
$ 56.— e.7|3-Nº 12.170-v.8|3|56

BODEGAS Y VIÑEDOS GIOL, S. A. INDUSTRIAL Y COMERCIAL
44a. Asamblea General Ordinaria de Accionistas
2da. CONVOCATORIA

Habiendo fracasado la 44ª Asamblea General Ordinaria de accionistas convocada para el día 30 de septiembre de 1955 por ausencia total de los accionistas, se llama a 2ª Convocatoria a los señores accionistas para el día 24 a las 12 horas, en nuestro local social calle Paraguay 4902 con objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, demostración de la cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e informe del síndico correspondientes al 44º ejercicio económico terminado el 31 de mayo último.
2º Elección de dos directores por tres años.
3º Designación de un síndico y suplente por un año.
4º Fijación de la remuneración mensual correspondiente al señor presidente de la sociedad para el nuevo ejercicio y de la que debe asignarse al señor director-gerente en su carácter de gerente de la sociedad, según los artículos 15º y 18º del estatuto social.
5º Designación de dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea aprueben y firmen el acta respectiva.

Nota: — Se recuerda a los señores accionistas que según el Art. 23º del citado estatuto, para poder asistir a la asamblea deben depositar sus acciones en las cajas de la sociedad por lo menos tres días antes del fijado para su celebración.
Según el Art. 351 del Código de Comercio la asamblea deliberará cualquiera sea el número de accionistas que concurra conforme el Art. 21º del estatuto.
Con respecto a los puntos 2º y 3º de la Orden del Día por imperio del Decreto de Intervención Nº 2.931 no serán motivo de consideración. — La Comisión Interventora.
$ 440.— e.7|3-Nº 12.164-v.20|3|56

"C"

CLUB ATLETICO OBRAS SANITARIAS DE LA NACION
Asociación Civil

La comisión ejecutiva convoca a los señores socios a la Asamblea General Ordinaria, el martes 20 de marzo, a las 18.30, en Paraguay 2060.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general e inventario correspondientes al ejercicio 1955.
2º Elección de presidente; 8 vocales titulares por 2 años; 6 vocales suplentes; 3 revisores de cuentas titulares y 2 suplentes.
3º Autorización a la comisión ejecutiva para proyectar la modificación del estatuto del club, especialmente en cuanto se refiere con la unificación de categorías de socios.
4º Designación de dos socios presentes para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Miguel A. Duval, secretario.
$ 24.— e.7|3-Nº 12.218-v.7|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Avenida Montes de Oca 186 - T. E. 23-0071
Buenos Aires
ACLARACION
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA
COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS, S. A.

Comunicamos a los señores accionistas que la Asamblea a realizarse el día 23 del corriente, a las 11 horas, ha sido postergada para el día 26 de marzo de 1956, a las 11 horas. — El Presidente.
$ 192.— e.7|3-Nº 12.181-v.22|3|56

CARLOS LUCKE S. A.
Industrial y Comercial de Hilados y Tejidos
Calle Gral. Güemes 2190
Florida, F.C.N.G.B.M.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo establecido por el artículo 14º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la Avenida Corrientes 569, 1º piso, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario general, cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, correspondientes al duodécimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades y reservas.
3º Fijación del porcentaje de remuneraciones del Directorio y síndico.
4º Fijación de honorarios de los directores con cargos en la administración de la sociedad.
5º Elección de tres directores por el término de tres años.
6º Elección de síndico y síndico suplente.
7º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Para asistir a la asamblea se recuerda a los accionistas que, de acuerdo con el artículo 19º de los estatutos, deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para la Asamblea o bien las acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en un Banco que funcione de acuerdo con la Ley 12.156. — El Directorio.
$ 160.— e.7|3-Nº 12.215-v.13|3|56

CRAFINA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial Financiera y Agrícola Ganadera
CUARTO EJERCICIO SOCIAL
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 31 de marzo de 1956 a las 10 horas en la calle Sarmiento 663, 2º piso, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos en el Art. 347 inc. 1) del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de síndicos titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Para su asistencia se recuerda el Art. 19 de los estatutos. — Contador Director.
$ 300.— e.7|3-Nº 12.227-v.27|3|56

CAYTE
CASAS Y TERRENOS
Sociedad Anónima Inmobiliaria
(Exp. 5.800)
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo, a las once horas, en el local de la calle Tucumán 348, 6º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número de directores titulares y suplentes estableciendo la duración de su mandato.
3º Elección de los directores titulares y suplentes.
4º Elección del síndico titular y del suplente.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.
$ 360.— e.7|3-Nº 12.263-v.27|3|56

"CLINICA QUIRURGICA MERLINI"
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 5 de abril de 1956 a las 11.30 horas, en el local de la Sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta

ce de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación del artículo 17 de los estatutos.

5º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.218-v.27|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.

2º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes, de acuerdo al art. 12 de los estatutos sociales.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3-Nº 12.186-v.20|3|56

CREDITO BELGRANO
Sociedad Anónima, Financiera, Inmobiliaria y Comercial

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a los señores accionistas, en segunda convocatoria, a la Asamblea General Extraordinaria, que se realizará el 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Mendoza Nº 2338, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del proyecto de reforma del artículo 5º de los estatutos sociales. Aumento del capital autorizado.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 200.— e.7|3-Nº 12.187-v.20|3|56

"D"

DEMAR, S. A.
Inmobiliaria, Comercial e Industrial
Avenida de Mayo 651 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 19 horas, en el local social, Avenida de Mayo 651, 3er. piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Fijación remuneración director gerente.

3º Elección de directores, y síndicos titulares y suplentes.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100. — e.7|3-Nº 12.204-v.13|3|56

"E"

EL NEUMATICO
LA CASA DEL CAUCHO
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Buenos Aires

Convócase a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18,30 horas en la Avenida Santa Fe 1552, segundo piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar un secretario y dos escrutadores para firmar el acta.

2º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

3º Elección de un director general, un síndico titular y sus suplentes.

4º Remuneración al director general y síndico titular. — El Director General.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.294-v.27|3|56

EDITORIAL BAJEL, S. A.
LIBRERIA DISTRIBUIDORES
Distribuidora del Libro Argentino en las Américas
Maipú 356 — T. E. 31-7960

Capital .... $ 1.500.000.—
Número Inspección de Justicia 4.372.

Convoca a los accionistas a la Asamblea General Ordinaria el 31 de marzo de 1956, 16 horas, calle Maipú 356, tratar siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos del artículo 347, inc. 1º del Código de Comercio, al ejercicio fenecido el 31|12|1955

2º Elegir directores y síndicos.

3º Designación dos accionistas firmar acta. — El Directorio.

$ 300. — e.7|3-Nº 12.237-v.27|3|56

"J"

JAIME LIEBLING, S. A.
Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Díaz Vélez 5224-26 — Buenos Aires

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, a continuación de la Asamblea General Ordinaria, en la sede social de la calle Díaz Vélez 5220, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de los estatutos sociales.

2º Ampliación del capital autorizado a la suma de $ 7.000.000 m|n.

3º Designación de mandatarios para gestionar la aprobación de las reformas estatutarias.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.7|3-Nº 12.291-v.27|3|56

JAIME LIEBLING
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

Por resolución del honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, calle Díaz Vélez 5226, para el día 31 de marzo de 1956, a las 10.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente, por expiración del mandato de los actuantes.

3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.289-v.27|3|56

"K"

KASDORF & CIA. S. A.
Compañía de Productos Lácteos, Dietéticos y Medicinales
Loria 117 Buenos Aires
T. E. 97-0051-53 ó 93-4061-65
Cables: Kasdorf - Buenos Aires

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Loria 117.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares, tres directores suplentes, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo del depósito bancario de las mismas en la caja de la sociedad hasta tres día santes del fijado para la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.7|3-Nº 12.196-v.13|3|56

"L"

LABORATORIOS ANDROMACO
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Avda. Ingeniero Huergo 1145
Buenos Aires

CONVOCATORIA

Los señores accionistas son convocados en Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avenida Ingeniero Huergo 1145, Buenos Aires, con la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas, memoria del Directorio e informes del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinación del número de directores y nombramiento de directores titulares y suplentes.

4º Nombramiento del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, marzo 2 de 1956. — El Presidente.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.261-v.13|3|56

LIGNIERES, COMPAÑIA GENERAL DE VACUNAS Y SUEROS
Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea Ordinaria para el 21 de marzo de 1956, en Maipú 842, a las quince horas, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inciso I del Código de Comercio, al 30 de noviembre 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de directores y síndicos.

4º Designación dos accionistas para firmar acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.203-v.13|3|56

"M"

M. I. C. A. B. GUZZARDI S. A.
Metalúrgica, Industrial, Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 24 de marzo de 1956, a las diez y ocho horas, en el local social, Zelarrayán Nº 1467, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescriben los artículos 347, Inc. 1º y 361 del Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Emolumentos pagados a directores

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndicos, conforme al art. 11 de los estatutos.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del art. 15 sobre depósito de acciones. — Ing. Benedicto Guzzardi, presidente.

$ 100.— e.7|3-Nº 12.297-v.13|3|56

MOLINOS CONCEPCION, S. A.
Industrial y Comercial
Nº de Registro 4.153

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 23 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social calle Lavalle 348, piso 4º, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de documentos que prescribe el art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al 1º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1956.

2º Elección de síndico titular y suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta.

Buenos Aires, 2 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.233-v.13|3|56

"O"

OLIVARES y VIÑEDOS "SAN NICOLAS"
Sociedad Anónima
Registro Nº 6.184

CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con lo establecido en nuestros estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 29 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, Avenida de Mayo Nº 633, piso 4º, Capital Federal, a objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio social cerrado el día 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades, de acuerdo al artículo Nº 44 de los estatutos.

3º Número de directores que deberán formar el Directorio durante el ejercicio 1956, según el artículo Nº 22 de los estatutos.

4º Elección de los nuevos directores.

5º Elección de síndico titular y suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 36 de los estatutos, para tener derecho a asistir, deliberar y votar, los accionistas deberán depositar sus certificados bancarios en la sociedad, por lo menos tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 180.— e.7|3-Nº 12.255-v.13|3|56

"P"

PRIFAMON
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
Primera Fábrica Argentina de Mondadientes y Anexos
Escalada 433|35|39 — Buenos Aires
Nº de Registro 4484

CONVOCATORIA

De acuerdo con las disposiciones legales y estatutarias, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 31 de marzo de 1956, a las 10 horas, en nuestro local social, calle Escalada Nº 435, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de ganancias y pérdidas y sus anexos e informe del síndico correspondientes al décimo segundo ejercicio social cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de cuatro directores titulares por el término de tres años.

4º Elección de síndico titular y suplente para el ejercicio 1956 y fijación de sus honorarios.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones estatutarias sobre depósito de acciones para su asistencia a la asamblea.

$ 420.— e.7|3-Nº 12.213-v.27|3|56

"S"

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA Y COMERCIAL
Compra, Venta, Administración y Explotación de Bienes

1º CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar el miércoles 4 de abril p. v., a las 10 hs. en el domicilio de la sociedad, 25 de Mayo 252, esc. 73, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, reparto de utilidades e informe del síndico, correspondientes al décimo cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elección de tres directores por tres años en reemplazo de los Sres. Enrique Sinvori, Ricardo Preve y Luis Frugone, por terminación de mandato.

3º — Elección de dos directores suplentes por un año.

4º — Elección de síndico y síndico suplente por un año.

5º — Designación de dos accionistas para que redacten, aprueben y firmen el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.7|3-Nº 12.296-v.27|3|56

SOCIEDAD ANONIMA FINANCIERA DE BIENES RAICES Y MOBILIARIOS

CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a asamblea general ordinaria para el 4 de abril de 1956, a las 18.15 horas, en el local Reconquista 336, 5º piso, para tratar:

1º — Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Elegir directores y síndicos.

3º — Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.7|3|-Nº 12.228-v.27|3|56

"U"

UNION GENERAL DE TAMBEROS
Asociación Civil
Esmeralda 22 Capital

CONVOCATORIA

Señor socio: De acuerdo con lo establecido en el Art. 45 del Estatuto Social, convócase a los señores socios a asamblea general ordinaria para el día viernes 16 de marzo de 1956, a las 14 horas, en nuestro local social de Esmeralda 22, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Lectura del acta anterior.

2º — Consideración de la memoria annual, ejercicio 1955.

3º — Consideración del balance general, cuenta de gastos y recursos e informe de la comisión revisora de cuentas, ejercicio año 1955.

4º — Renovación parcial de comisión directiva de: vicepresidente primero, prosecretario y protesorero por dos años y vocal bibliotecario por un año. Diez vocales titulares por dos años, en reemplazo de: Erasmo Bonati, Gerónimo Zungri, Esteban Aracena, Roberto Abal, Albino Branca, Lázaro Oyharbide, Mario Granara, Julio G. Patalagoitv, Roque Guerrini y Pablo Beliera y un vocal titular por un año en reemplazo de Silverio Otegui (fallecido). Seis vocales suplentes, por dos años, en reemplazo de: Francisco Dociancio, Luis Curone, Juan Carlos Concaro, Juan Mainero, Roberto Serantes y Armando Coticigno.

5º — Designación de dos socios para aprobar y firmar el acta. — Pedro Etchart, presidente; Guillermo Mathieu, secretario.

NOTA: Art. 47 - La asamblea se celebrará válidamente con cualquier número de socios concurrentes, una hora más tarde de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiese reunido la mitad más uno de los con derecho a voto y sus resoluciones se adoptarán por mayoría de votos presentes.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.295-v.27|3|56

UNION TEXTIL
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 18 horas en San Martín 66, of. 416, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º — Consideración de la documentación prescripta por el Art. 347 inc. 1 del Código de Comercio correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Fijación de las remuneraciones del Directorio y síndico.

3º — Determinación del número de directores de que se compondrá el Directorio y elección de las personas para ocupar los cargos vacantes.

4º — Elección de síndico titular y suplente.

5º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.7|3-Nº 12.169-v.13|3|56

EDICTOS ANTERIORES

MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

SECRETARIA DE HACIENDA Y ADMINISTRACION
Intendencia Municipal de la Ciudad de Buenos Aires

EDICTO

En cumplimiento del artículo 3º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles Carlos Zuberbuhler de Avenida de los Incas a su cierre; Guevara de Tronador a Avenida Triunvirato; Piedrabuena de Strangford a Avenida de la Riestra; Dr. J. Madera de Río Cuarto a Santo Domingo; Quintana de Correa a Vedia; Melincué de su cierre a L. de Vega; Virgilio de Melincué a P. Lozano; Nazarre de Bermúdez a Lope de Vega; San Pedro de Larrazábal a Murguiondo; Pareja de Avenida San Martín a Concordia; P. Lozano de Segurola a Desaguadero; Concordia de S. María del Carril a Gutenberg; R. de Escalada de San Martín de Calderón a L. de Vega; Cervantes de P. Lozano a su cierre; Carbajal de Avenida Forest a 14 de Julio; Carbajal de Estomba a Plaza; B. Gutiérrez de Sanabria a Asunción; Pasaje Sin Nombre de R. Huidobro a Ramallo; Virgilio de Pedro Lozano a Avenida General Paz; Nazarre de Bruselas a L. de Vega; Moliére de P. Lozano a Avenida Gral Paz; Moliére de Melincué a P. Lozano; F. Bilbao de Murguiondo a Larrazábal; B. Mitre de Pueyrredón a Río de Janeiro; Gallo de D. Vélez a Cangallo; Vedia de Crámer a Zapiola; Tronador de Sucre a Juramento y Grecia de Vilela a Ramallo, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10), días a contar de la fecha.

Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1501, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes.

los diagramas y planillas de liquidación.
La falta de presentación dentro de los términos citados, dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 23 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.23|2-Nº 967 s|p.p.-v.7|3|56

En cumplimiento del artículo 8º de la Ley de Pavimentación 11.593 y del artículo 9º de la ordenanza reglamentaria Nº 4.600, se cita a los propietarios de los inmuebles ubicados con frente a las calles: Murature de Moliere a Víctor Hugo; Paroissien de Lugones a Miller; Pareja de Gutenberg a Emilio Lamarca; Miller de Núñez a Republiquetas; Tronador de Monroe a Vías del Ferrocarril Nacional Bartolomé Mitre; García del Río de Lugones a Miller y Virgilio de Bagorria a Nogoyá, para que comparezcan a la Dirección General de Catastro y Vía Pública, calle Balcarce 278, piso 1º, a fin de verificar la extensión, forma y límites asignados a sus respectivos inmuebles, fijándose para tal objeto un plazo improrrogable de Diez (10) días a contar de la fecha.
Expirado este plazo y durante los Cinco (5) días subsiguientes deberán formularse las reclamaciones referentes al prorrateo del costo de las obras, ante la Administración de Pavimentos, calle Sarmiento 1991, primer piso, en donde estarán a disposición de los contribuyentes, los diagramas y planillas de liquidación
La falta de presentación dentro de los términos citados dará por consentidas y conformes las referidas operaciones y anulará cualquier reclamación que en lo sucesivo se interponga. — Febrero 23 de 1956. — El Secretario de Hacienda y Administración.
e.23|2-Nº 966 s|p.p.-v.7|3|56

Ministerio de Hacienda

CONTADURIA GENERAL DE LA NACION

Por mandato de la Contaduría General de la Nación se intima a don Néstor Borla para que dentro de los diez días hábiles de notificado de la presente ingrese a la Tesorería General de la Nación o gire a su orden, con crédito a la cuenta "Ministerio de Hacienda o|Tesorería General de la Nación" y como perteneciente a esta causa 65|955, la suma de ocho mil quinientos veintidós pesos con sesenta centavos moneda nacional (8.522,60 pesos moneda nacional), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho en caso de incumplimiento (Arts. 94º, 103º, 104º y concordantes de la Ley 12.961 y su Decreto reglamentario), conforme lo dispuesto por el Artículo 1º de la Resolución 135|55. — Los Secretarios.
e.27|2-Nº 1.039-v.9|3|56

Por mandato de la Contaduría General de la Nación, se cita, llama y emplaza a don CARLOS RODOLFO PRADERA, para que dentro del término de Diez Días, contando desde la primera publicación de este edicto, comparezca por sí o apoderado a contestar el cargo que se le formula por Resolución Nº 876|54, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho. — Los Secretarios.
e.23|2-Nº 944 s|p.p.-v.7|3|56

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISION

INSTITUTO NACIONAL DE PREVISION SOCIAL

Sección Caja de Accidentes del Trabajo - Ley Nº 9.688

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla a continuación, que deberán presentarse a la misma, con toda la documentación requerida a tal efecto.

AYALA COSME, ARCE FLORENCIO JUSTINO, ALOISI JOSE, ALMADA OSCAR, ARISMENDI DOMINGO BRUNO ALMONACIO DOMINGO ALBORNOZ PEDRO PASCUAL, ALFANO ANATOR. ALBERTUS MANUEL, BIANCHEN JOSE M., BELVISO NICOLAS, BARROS CIRIACO, BALMACEDA LEANDRO SALOMON, BARRANCOS PEDRO. BACIGALUPO JOSE ANDRES, BAGADO JOSE. BRITOS JOSE. BALMACEDA MEDARDO. BARRETO JUAN BAUTISTA. BECERRA ISABEL. BRUZZONI JULIO C., BRITES LIBORIO, BUDASSI FEDERICO, BUSTAMANTE JUAN JOSE. BATTIGELLI NICEFORO CARAGLIARI JUAN. CROCE MIGUEL. CAPA INOCENCIO ALBERTO. COCIOVICTCH MIGUEL. CIFUENTES JUAN BAUTISTA. CAMPOS PEDRO MARTIN. CORDOBA LUIS PERFECTO. CLAVIJO PAULINO. CRUZ NICOLAS. CAMA BAUTISTA, CHECA AUGUSTO F., CERNADAS MARTINIANO, CERETANI JOSE, COLMAN TIMOTEO. CABRERA SAUL, CORIA JUAN CARLOS, CAMPOS SEGUNDO MARIANO, DOS SANTOS ARMANDO, DANIL CARLOS.
e.19|2-Nº 533-v.18|3|56

Se hace saber a todos los que tengan derecho a percibir las indemnizaciones depositadas en la Dirección General de Seguridad Social (Ley 9.688), calle Junín 1060, Capital Federal, con motivo de los accidentes mortales de que fueron víctimas las personas cuya nómina se detalla, que deberán presentarse a la misma con toda la documentación requerida a tal efecto.

DE LA IGLESIA, ANTOLIN; DIETRICH, EMILIO; DUGRUS, ISAIAS ALFREDO; D'ANDREA, RUBEN VICENTE; DOS SANTOS, RODOLFO; DELGADO, ANTONIO; DOMINGUEZ, FRANCISCO APOLINARIO; DE DONA, ANGEL; DE GREGORIO, LUIS; ESPINDOLA, ARABIO; ESCOBAR, TEODORO ALEJANDRO; FARIAS, MATEO; FERNANDEZ, MANUEL; FALCON, JOSE LORENZO; FERNANDEZ, ADOLFO; FERREYRA, LUCIANO; FRANCOVICCHIO OSCAR; FERNANDEZ, CARLOS CASTULO; FREYTES, SILVERIO EULOGIO; FLEITAS, ROQUE; FALCH, JORGE; GASPAR, ROSARIO; GARCIA JOAQUIN; GONZALEZ, GAUINO; GAUNA, ANTONIO; GALLO, JOSE VITERBO; GONZALEZ, MANUEL R.; GARCIA, REMERSAL JOSE; GEREZ, PABLO; GOMEZ, JOAQUIN ANTONIO; GRESZYSZYN, MARIANO; GISMONDI, JOSE; GONZALEZ, VALENTIN; GUILLEN, ENRIQUE; GIANOTTI, ITALO BERNARDO; GOMAR, CARLOS; GUERRERO, NICOLAS GENARO; GOMEZ, VICTOR SEVERO; GIANASSI, ARMANDO JOSE; HIGUERAS, VICTOR.
e.31|1-Nº 569 s|p.p.-v.12|3|56

Ministerio de Justicia

JUZGADOS NACIONALES EN LO CIVIL

Núm. 1

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr Norberto Albisetti, a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e. 28|2-Nº 319-v.11|4|56.

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto Albisetti a cargo del Juzgado Nº 1, Secretaría Petrocchi, cita y emplaza por el término de treinta días, a herederos y acreedores de GESILDA MASTRONARDI DE ALBINI.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956.
e.17|2-Nº 263 s|p.p.-v.29|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Norberto S. Albisetti a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 1, Secretaría Nº 2, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de LUISA o LUISA BENEDICTA MUSSIO DE GALLEGO.
Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Julio A. Petrocchi, secretario.
e. 11 feb. Nº 74715 v. 11 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Norberto S. Albisetti (Secretaría Nº 3), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de AVELINO PINCHI y AMABLE TERESA VECCHIO DE PINCHI.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Santo S. Foré, secretario.
e. 7 feb. Nº 74613 v. 7 mar.

Núm. 2

El doctor Enrique Girandy, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 2, Secretaría número 6, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ELISA BENASSI de RONCO.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 10.982-v.9|3|56

El Doctor Enrique Girandy, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado de Primera Instancia Nº 2, cita y emplaza por quince días a Don Elías Ataulfo Marín, para que comparezca a estar en juicio en los autos: "PLACIDO ZULEMA contra MARIN ELIAS ATAULFO, s/divorcio", que tramitan por ante la Secretaría Nº 4, bajo apercibimiento de nombrarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 15 de noviembre de 1955. — Dr. Juan B. Díaz Bialet, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.493-v.9|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil Nº 3 del Dr. Mario E. Calatayud, Secretaría Nº 9, hace saber que cita por quince días a doña JULIA ZULEMA ALONSO, para que tome intervención en el juicio que por divorcio le sigue don Jacinto Vega, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la represente y defienda
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Lucio Meléndez, secretario.
$ 180.— e.29|2-Nº 11.493-v.20|3|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Mario E. Calatayud, a cargo del Juzgado Nº 3, Secretaría Nº 8 a mi cargo, hace saber a Sr. NORBERTO PERFALL que se ha presentado la Sra. Hilda Peska de Perfall solicitando se convalide una operación de venta de un lote de su propiedad en la Provincia de Córdoba. En consecuencia deberá presentarse a estar en juicio dentro del plazo de 15 (quince) días, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio para que lo represente en caso de silencio.
Buenos Aires, Febrero 7 de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 10.372-v.12|3|56

El Juez Roberto V. Palmieri, interinamente, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 3, cita por treinta días a herederos y acreedores de JORGE DE LUCA.
Buenos Aires, 17 de octubre de 1955. — Secretario.
e. 9 feb. Nº 74647 v. 9 mar.

Núm. 4

El Juez Civil Nº 4, Dr. Guillermo A. Borda, Secretaría Nº 10 del Dr. Igarzábal, hace saber por cinco días la apertura del concurso civil de don JOSE ALVAREZ RODRIGUEZ designándose síndico al Dr. Enrique Millán, calle Lavalle 1523, 6º piso, esc. 61 a quien deberán presentarse los títulos justificativos de sus créditos por el término de 15 días. Junta de verificación 23 de marzo de 1956 a las 16 horas, la que se realizará bajo apercibimento de lo dispuesto en el art. 748 del Código de Procedimientos.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — F. R. de Igarzábal, secretario.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.728-v.8|3|56

El Juez en lo Civil Dr. Guillermo A. Borda, (Secretaría Nº 12), cita por treinta días a herederos y acreedores de: Don VICTOR ZUNNI.
Buenos Aires, diciembre 27 de 1955. — Juan Alfredo Casaubón, secretario.
e.7|2-Nº 262 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 6

El doctor José María Monferrán, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 6, Secretaría 17, cita por treinta días a herederos y acreedores de OSCAR CARLOS PASSINI.
Buenos Aires, octubre 28 de 1955. — Juan J. della Paolera, secretario.
e. 8 feb. Nº 74554 v. 8 marz.

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ignacio B. Anzoátegui (Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 20 del Dr. Arturo M. Jofré), cita a don ROBERTO JOSE MADOU para que comparezca a estar a derecho por el término de quince días, en el juicio que le ha promovido María Esther Gutiérrez de Madou, sobre divorcio, tenencia de hijos y pérdida de la patria potestad, bajo apercibimiento de designarse al señor Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, agosto 1º de 1955. — Arturo M. Jofré, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 11.135-v.15|3|56

El Dr. Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MAURICIO FRANK. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 360.— e.23|2-Nº 10.684-v.4|4|56

El Juez Nacional, Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría Nº 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.695-v.4|4|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.696-v.4|4|56

El Juez Nacional Dr. Ernesto Funes Lastra (Juzgado Civil Nº 7, Secretaría número 21), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE MESTRES.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e. 10 feb. Nº 74695 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, cita por treinta días a herederos y acreedores de ROQUE o ROCCO CALIENNO.
Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
e. 10 feb. Nº 74696 v. 10 mar.

Ernesto Funes Lastra, Juez Nacional Civil a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría número 19, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de PEDRO CABRAL.
— Arturo M. Jofré, secretario.
Buenos Aires, 9 de noviembre de 1955.
e. 8 feb. Nº 74620 v. 8 mar.

Núm. 7

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César D. San Miguel, Secretaría Funes Lastra cita por diez días a herederos y acreedores de don RAFAEL ANGEL BENEDETTO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.681-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, secretaría Nº 21, cita y emplaza por el término de quince días a SEBASTIANA CABRERA DE LIMA, sus herederos y propietarios de la bóveda edificada en las sepulturas 1, 2 y 3 número 52, sección 14 del cementerio Norte de esta Capital y sepulturas 2 y 3 número 35 de la misma sección, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio Veneziano Adrián Blás s|posesión treintañal bajo apercibimiento de nombrarse al señor defensor de ausentes para que los represente.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.400-v.20|3|56

Núm. 8

El Juez Roberto M. Tieghi (Juzgado Civil Nº 8, Secretaría Nº 22), cita por treinta días a herederos y acreedores de PETRONILA ELISA HERRERA DE TEDIN URIBURU.
Buenos Aires, 16 de diciembre de 1955. — Wenceslao Caballero (h.), secretario.
e. 4 feb. Nº 74576 v. 8 marz.

Núm. 9

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 9, Dr. Jorge F. Fliess, por la Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a doña ISOLINA VILLAFAÑE de GARGIULLI, para que comparezca a tomar intervención en el juicio que por divorcio y separación de bienes le ha iniciado su esposo don Vicente Gargiulli, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 240.— e.6|3-Nº 12.093-v.26|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 25, cita y emplaza por quince días a ANDREA OFILIA SERRA de FUNES, para que comparezca a estar a derecho en el juicio de divorcio y tenencia promovido por Enrique Adolfo Funes, bajo apercibimiento de nombrarse defensor de ausentes.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.
$ 135.— e.21|2-Nº 74.683-v.13|3|56

El señor Juez Nacional doctor Jorge F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por el término de 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO LAERA.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Carlos M. Saleidet, secretario.
e. 7 feb. Nº 74603 v. 7 marz.

El Juez Nacional Civil Nº 9, Dr. Jorge M. F. Fliess, Secretaría Nº 26, cita por treinta días a herederos y acreedores de RAMON FRANCISCO BOUZAS.
Buenos Aires, 21 de noviembre de 1955. — Luis Juárez, secretario.
e. 4 feb. Nº 74584 v. 8 marz.

Núm. 10

La doctora María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado número diez, secretaría Nº 28, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de LUDOVICO BIGGI. — Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Mario Isola, secretario.
$ 120.— e.24|2-Nº 10.823-v.8|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 32, cita por diez días a herederos y acreedores de don LUIS PEYRELONGUE.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.064-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, llama por treinta días a herederos y acreedores de FELIPE BERNARDINO VIOLA.
Buenos Aires, diciembre 19 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 240.— e.27|2-Nº 11.129-v.9|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 31), cita por diez días a herederos y acreedores de ERNESTO ISRAEL BERLINER y CECILIA SARA LISSAVER de BERLINER. — Test.: "treinta", no vale. — E|l.: "Diez". Vale.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — Jorge A. Cafferata, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.145-v.9|3|56

El Juez en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras (Secretaría Nº 32), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE ANTONIO GOENA.
Buenos Aires, diciembre 20 de 1955. — José Julián Carneiro, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.678-v.4|4|56

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil del Juzgado Nº 11, doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría Nº 32, cita por 30 días a herederos y acreedores de ANGEL MORONI.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956 — José Julián Carneiro, secretario.
e.11feb.-Nº 74699-v.13 mar.

Núm. 12

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por quince días a don ANIBAL LEOPOLDO VIO, para que comparezca a estar a derecho, en el juicio que por divorcio le ha iniciado doña PETRONA MARTA ALLEGRI DE VIO, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 23 febrero de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.685-v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría número 34) cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN FRANCISCO LAFOZ o FRANCISCO LAFOZ.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.671-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por diez días a herederos y acreedores de MARCOS o MORDKO ROIZNER.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.636-v.14|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland a cargo del Juzgado Nº 12, Secretaría Nº 35, se cita y emplaza por cinco días a doña ALICIA JAUREGUI a tomar intervención en los autos "Koppmann Guillermo Enrique s|Adopción del menor Miguel José Jáuregui", bajo apercibimiento de darse intervención al señor Defensor de Ausentes.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Bernardo Rosenfeld, secretario.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.613-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Alberto R. H. Gartland, (Secretaría Nº 34), cita por diez días a herederos y acreedores de ROSA MARCO de COOPMAN o COOPMANN.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Julio P. Gerez, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.425-v.13|3|56

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 (Secretaría Nº 36) cita y emplaza por quince días a doña FRANCISCA SUSANA DEMULDER, a estar a derecho en los autos "Guglielmone, Héctor c|Demulder, Francisca Susana s|divorcio", bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que la rperesente en autos.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
$ 186.— e.28|2-Nº 11.363-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 36), cita por treinta días a herederos y acreedores de PASCUAL DE VITA.
Buenos Aires, 20 de diciembre de 1955. — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74665 v. 9 mar.

El doctor Alberto R. H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 12, de la Capital Federal, por intermedio de la Secretaría Nº 36, cita por treinta días a herederos y acreedores de don FULVIO JOSE ANTONIO GARIBALDI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956 — Diego L. Barroetaveña, secretario.
e. 9 feb. Nº 74673 v. 9 mar.

El Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12, doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don MANUEL GARCIA.
Buenos Aires, 19 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74595 v. 7 mar.

El señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Alberto R. H. Gartland, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña EMILIA RINANDO de SORRENTI.
Buenos Aires, 14 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74596 v. 7 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Alberto R. H. Gartland (Secretaría Nº 34), cita por treinta días a herederos y acreedores de FELIX INOCENCIO LEONI e IDA CLAUDINA CASARTELLI de LEONI.
Buenos Aires, 15 de diciembre de 1955. — Julio P. Gerez, secretario.
e. 7 feb. Nº 74609 v. 7 mar.

El Dr. Alberto H. Gartland, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 12 de la Capital Federal (Secretaría Nº 35), cita por treinta días a herederos y acreedores de doña RITA MARENCO DE CABRERA.
Buenos Aires diciembre 29 de 1955. — Julio P. Gerez, secretario
e. 4 feb. Nº 74570 v. 8 mar.

Núm 13

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE VICTORIANO ZULAICA.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.006-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), cita por diez días a herederos y acreedores de don ABRAHAM CHEBLE.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.005-v.19|3|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA LUISA FAUBETY de ISRAEL.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.979-v.19|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Jorge Garzón Maceda, a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de ANGEL JOSE COLOMBO.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Raúl J. Riganti, secretario.
$ 240.— e.29|2-Nº 11.501-v.12|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13; Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 74.693-v.4|4|56

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda (Juzgado Nacional Civil Nº 13, Secretaría Nº 39), cita por treinta días a herederos y acreedores de BENIGNO FRAIZ.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 10 feb. Nº 74693 v. 10 mar.

El señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil doctor Jorge I. Garzón Maceda a cargo del Juzgado Nº 13, Secretaría Nº 37, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de doña TRINIDAD MENENDEZ DE MARTINEZ.
Buenos Aires, 22 de diciembre de 1955. — Luis E. Rodríguez, secretario.
e. 9 feb. Nº 74674 v. 9 mar.

El doctor Jorge L. Garzón Maceda, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado número 13 (Secretaría Nº 38), cita por treinta días a herederos y acreedores de BELARMINO RODRIGUEZ, o BELARMINO RODRIGUEZ REGUERA.
Buenos Aires, 26 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 8 feb. Nº 74628 v. 14 mar.

El Juez doctor Jorge Garzón Maceda Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE SIERRA o JOSE SIERRA FEITO.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
e. 7 feb. Nº 74608 v. 7 mar.

El doctor Garzón Maceda, Juez Nacional del concurso civil de don JUAN SERVERA, convoca a sus acreedores a la audiencia de verificación y graduación de créditos del diez del corriente, a las diez horas, bajo prevención de tenerse a los inasistentes por adheridos a lo que resuelva la mayoría y de que si nadie compareces se aprobarán ambos estados presentados por el síndico.
Buenos Aires, febrero 1º de 1955. — Juan Alberto Navarro Pizzurho, secretario.
e. 3 feb. Nº 74556 v. 7 mar.

Núm. 14

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 40, cita por diez días a herederos y acreedores de SALVADOR SANCHIS.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto L. Ricchieri, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.109-v.19|3|56

El señor Juez Nacional en lo Civil de la Capital Federal, doctor Rodolfo de Abelleyra a cargo del Juzgado Nº 14, Secretaría Nº 41, en los autos "Carlos Ramón Vega y otro s|pedido de adopción", cita por cinco días a JORGE NAZAR, para que comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Pobres y Ausentes.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.028-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 cita por 10 días a herederos y acreedores de FERNANDO AMODIO.
Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.742-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, a cargo del Juzgado Nº 14, (Secretaría Nº 40), cita y emplaza por diez días a los herederos y acreedores de FLORENTINO CLEMENTE IGLESIAS BARROS.
Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.725.v.8|3|56

El Juez Nacional Rodolfo de Abelleyra (Juzgado Civil Nº 15), secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de don PEDRO ANTONIO FRANCHELLI. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.908 v.8|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña JUANA MATILDE CHIMINI DE BENCIVENGA.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Alberto I. Riccheri secretario.
e. 8 feb. Nº 74619 v. 8 mar.

El Juez Nacional Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 42) cita por treinta días a herederos y acreedores de ENRIQUE FELIX MOYANO.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e. 8 feb. Nº 74621 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil doctor Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de SANTIAGO o JACQUES BARRERE.
Buenos Aires, febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 8 feb. Nº 74623 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra (Secretaría Nº 41), cita por treinta días a herederos y acreedores de BALTASAR PEREZ o PEREZ MARTINEZ.
Buenos Aires de febrero de 1956. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 4 feb. Nº 74567 v. 8 mar.

El Sr. Juez Nacional en lo Civil, Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42, cita por treinta días a herederos y acreedores de FRANCISCO GALLINO.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.
e. 4 feb. Nº 74581 v. 8 mar.

El Juez doctor Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 41, cita por treinta días a herederos y acreedores de GUILLERMO OSCAR SPIKA o SPIKA SANTILLAN.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955. — Carlos A. Florit, secretario.
e. 3 feb. Nº 74550 v. 7 mar.

Núm. 15

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil (Juzgado 15), Secretaría número 43, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN RODRIGUEZ de GONZALEZ.
Buenos Aires 28 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 11.980-v.19|3|56

El Juez Agustín M. Villas, a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Civil de la Capital Federal Nº 15 en la Secretaría Nº 45 y en las actuaciones caratuladas, "Puciano Umille, c|Polizzo de Pucciano, Micaela, s|divorcio, cita por diez días a doña MICAELA o MIGUELA o MIGUELINA CONSTANTINA POLIZZO de PUCCIANO, para que comparezca a estar a derecho en juicio.
Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — J. A. Quinterno, secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 11.201-v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, (Secretaría Nº 44), cita por diez días a herederos y acreedores de ALFREDO ALVAREZ o ALFREDO ALVAREZ MAGGIO.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.655.v.15|3|56

El Dr. Agustín M. Villar, Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría Nº 45, cita por diez días a herederos y acreedores de WOLF LAPIDUS.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio A. Quinterno, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.528-v.14|3|56

El doctor Agustín M. Villar, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de don FRANCISCO BASILIO LOCATI.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El Juez Nacional de lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 15, doctor Luis G. Segura (Secretaría Nº 45) cita por treinta días a herederos y acreedores de don LORENZO BOTTINI.
Buenos Aires, octubre 25 de 1954, — Jorge E. Bargalló Cirio, secretario.
e.28|2-Nº 57.815 s|p.p.-v.11|4|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acredores de doña CRISTINA GREGORIA CLEDOU de LESQUERRE.— Buenos Aires, 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.888-v.8|3|56

El Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Agustín M. Villar (Secretaría Nº 43) cita por diez días a herederos y acreedores de don ENRIQUE ROSENTHAL.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.730-v.7|3|56

El Juez Nacional Doctor Agustín M. Villar (secretaría Nº 43), cita por diez días a herederos y acreedores de MICAELA IMAS o IMAZ DE ZONE.
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.742-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado 15, secretaría 43, cita por diez días a herederos y acreedores de doña MARIA ELENA BARU de SIMPSON y de don JUAN MARIA o JUAN SIMPSON. — Buenos Aires, 20 febrero 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.887-v.8|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de ERNESTO MARIANO SORDELLI.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 8 feb. Nº 74634 v. 8 mar.

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VICTORINA OCHOA de ARMESTO.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 7 feb. Nº 74601 v. 7 mar.

El Juez Nacional Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44, cita por treinta días a herederos y acreedores de don SALVADOR LA PORTA.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Arístides L. F. Rolando, secretario.
e. 7 feb. Nº 74603 v. 7 mar.

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15 (Secretaría Nº 43) cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE AGUSTIN OLIVA.
Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge A. Carriga, secretario.
e. 7 feb. Nº 74611 v. 7 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 43, cita por treinta días a herederos y acreedores de GABRIEL LERTORA.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. Nº 74578 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, Secretaría 43, cita por 30 días a herederos y acreedores de FRANCISCO DIEGO.
Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.
e. 4 feb. Nº 74566 v. 8 mar.

Núm. 16

El señor Juez Nacional en lo Civil, doctor César C. San Miguel, Secretaría del Esc. Jorge P. Funes Lastra, cta por diez días a herederos y acreedores de doña MARIANA CELESTINA BAGLIETTO de FECI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 11.994-v.19|3|56

El señor Juez en lo Civil, Dr. César C. San Miguel, cita por diez días a herederos y acreedores de don HECTOR FELIX GAYAN.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.707.v.15|3|56

El Dr. César C. San Miguel, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 16, por la Secretaría Funes Lastra, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de ANTONIA MARTIARENA DE GABRIELLI.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.693.v.15|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. César C. San Miguel, Secretaría 48, cita por diez días a herederos y acreedores de JUAN PABLO SOLARI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.525-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. César C. San Miguel (Secretaría Funes Lastra), hace saber por quince días, a la madre del menor Mario Adolfo Bustos Fornasari la promoción de estas actuaciones, a fin de que tome la correspondiente intervención, por sí o por medio de apoderado, bajo apercibimiento de darse intervención al Sr. Defensor de Pobres y Ausentes. — Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Autos: "ALVELO DE FORNASARI ANGELA DE LOS DOLORES Y OTRO s/adopción. — J. Funes Lastra, secretario.
$ 180.— e.20|2-Nº 10.508-v.9|3|56

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor César C. San Miguel, a cargo del Juzgado Nº 16 (secretaría Nº 47), cita por diez días a herederos y acreedores de FORTUNATO LUIS SCASSERRA y CRISTINA MARTELLI de SCASSERRA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Ricardo Ballestero Barruti, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.833-v.16|3|56

Núm. 17

El Juez Nacional Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría 50), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA DE LUCA de CARRON.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.119-v.19|3|56

El Juez doctor Marcelo Padilla, llama por diez días a herederos y acreedores de MIGUEL ARTAZA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — A. J. Vigiano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.004-v.19|3|56

El Juez Nacional Civil Dr. L. M. Bunge Campos, Secretaría Nº 57 cita por 10 días a herederos y acreedores de don JOSE MARIA FERNANDEZ CAMPON. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Alfredo Argañarás (h), secretario.
$ 160.— e.6|3-Nº 12.029 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Luis María Bunge Campos (Secretaría Nº 56) cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de Don FRANCISCO ARTURO SAINZ o SAINZ KELLY. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.139 - v.19|3|56

El Juez Civil Luis María Bunge Campos, secretaría 56, cita por diez días a herederos y acreedores de VICENTE LUIS SCALISE. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.056 - v.19|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla (Juzgado Civil Nº 17, Secretaría Nº 51), cita por diez días a herederos y acreedores de GUILLERMA DELFINI de SCAPULLA y ANGEL DOMINGO SCAPULLA.
Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.— Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.594-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don ARNALDO RUBEN GALLEGOS. — Buenos Aires, febrero 20 de 1956 — Iván O. Icaza, secretario.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.575-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Marcelo Padilla (Secretaría Nº 49), cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERNANDO BAUDOIN.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.367-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil doctor Marcelo Padilla Secretaría 49, cita por diez días a herederos y acreedores de doña FILOMENA SILVESTRE de ALIMBAU.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Iván O. Icaza, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.288-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 49, cita por diez días a herederos y acreedores de don AU-

GUSTO DELGADO o DELGADO LUCAS. Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Iván Oscor Igaza, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.158-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nº 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de SANTIAGO ARDAIZ. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.834-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado número 17 (secretaría Nº 50), cita por diez días a herederos y acreedores de JOSE o JOSE MARIA o JESUS JOSE MARIA GARCIA. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.826-v.16|3|56

El doctor Marcelo Padilla, a cargo del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 17, secretaría Nº 51, cita por diez días a herederos y acreedores de MARCELINO RODRIGUEZ. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Luis Raúl Rodríguez Lozano, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.865-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio R. Stegmann, secretaría Nº 17, cita por diez días a herederos y acreedores de CARMEN ESPINOSA AGÜERO de OBLIGADO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto R. Pérez Demaría, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.973-v.16|3|56

Núm. 18

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, (Secretaría 52), cita por diez días a herederos y acreedores de ELVIRA RIVAS DE ALDAMA.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.670-v.15|3|56

El Juez Nacional en lo Civil doctor Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 54, cita por diez días a herederos y acreedores de CONCEPCION RODRIGUEZ DE MARTORANI. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.640-v.14|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo, (Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JUANA MARGARITA GUILLERMINA o JUANA MARGARITA WUNDERLICH de HARTWIG.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.421-v.12|3|56

El Juez Nacional Dr. Antonio Collazo (Juzgado Civil Nº 18, Secretaría Nº 53), cita por diez días a herederos y acreedores de don ELADIO LORENZO
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Norberto Carlos Scoti, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.270-v.12|3|56

El Juez en lo Civil, doctor Antonio Collazo (Secretaría Nº 53), cita por 10 días a herederos y acreedores de MARIA DARIA BOUSCAL o MARIA LEONOR BOUSCAL.
Buenos Aires, 21 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.195-v.9|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por la Secretaría Nº 52 y por diez días a los herederos y acreedores de MIGUEL LAPHITZONDO.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956.
Carlos A. Raffo del Campo secretario.
$ 80.— e. 23|2-Nº 10.794-v.7|3|56

El Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 18, Secretaría Nº 53, a cargo del Dr. Antonio Budano Roig, cita por el término de quince días a BLANCA VEGA, para que comparezca por sí o por medio de apoderado a tomar la intervención que le corresponda en el juicio que por adopción del menor Alberto Miguel Vega han iniciado Julio Amadeo Contrucci y Ana Nigro de Contrucci, bajo apercibimiento de nombrársele al señor Defensor de Pobres y Ausentes para que la represente en caso de incomparencia.
Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Antonio Budano Roig, secretario.
$ 180.— e.21|2-Nº 14.631-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 52), cita por diez días a herederos y acreedores de MARIA FELISA AGUIRRE URRETA de GORTAZAR.
Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Carlos A. Raffo del Campo, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.345-v.12|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Antonio Collazo (secretaría 53), cita por diez días a herederos y acreedores de doña JOSEFA PIZARRO de GIRONDO.— Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Luis Prato, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.951-v.16|3|56

Núm. 19

El Dr. Luis María Bunge Campos, Juez Nacional en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19 (Secretaría 56), cita y emplaza por quince días a ISMAEL MARTINEZ, a estar a derecho en los autos: Soriente de Martínez Blanca Olga c|Martínez Ismael, s|divorcio, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que lo represente en autos.
Buenos Aires, 27 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Acuña, secretario.
$ 180.— e.27|2-Nº 10.985-v.16|3|56

El Juez Nacional, Dr. Néstor Cichero (Secretaría Nº 55), cita por treinta días a herederos y acreedores de MARIO FERRAGUTI.
Buenos Aires, octubre 24 de 1955. — Antonio Dorré, secretario.
e. 4 feb. Nº 74588 v. 8 mar.

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Luis Marí!! Bunge Campos (Secretaría Nº 56), cita por treinta días a herederos y acreedores de JOSE CSERNY o JOSE ALEJANDRO CSERNY.
Buenos Aires, 30 de diciembre de 1955. — Aurelio E. Alonso, secretario.
Recibo Nº 74532

El Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, a cargo del Juzgado Nº 19, de la Capital Federal (secretaría Nº 56), cita por diez días a herederos y acreedores de don TORRIANI ATILIO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.888-v.16|3|56

Núm. 20

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 58), cita por diez días a herederos y acreedores de JUSTO GUSTAVO DESSEIN MERLO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan L. Peña, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.841-v.16|3|56

El Juez Nacional en lo Civil, doctor Rafael M. Demaría (secretaría Nº 60), cita por diez días a herederos y acreedores de JORGE CHIALE. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Luis A. Basavilbaso, secretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.849-v.16|3|56

Núm. 39

El Juez Nacional doctor Jorge Garzón Maceda, Secretaría Nº 39, cita por treinta días a herederos y acreedores de doña VELIA MARIA BASSANETTI o VELIA MARIA BASSANETTI de SONAGLIA.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. Juan Alberto Navarro Pizzurno, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.913-v.8|3|56

JUZGADOS NACIONALES EN LO PENAL ESPECIAL

Núm. 3

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita, y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 322 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JUAN FRANCISCO CASTRO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infrac. art. 260, Código Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso quinto. — Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 323 s|p.p.-v.11|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Penal Especial, Dr. Arturo C. Llosa, se cita y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a BASILIO PALACIOS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por fasific. sellos y documentos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (Centro). — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Carlos P. Galíndez, secretario.
e.28|2-Nº 324 s|p.p.-v.11|4|56

JUZGADO NACIONAL DE PAZ LETRADO

Núm. 1

El Juez Nacional de Paz Doctor Atilio J. Dóssola, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por diez días a herederos y acreedores de PETRONILA JOSEFINA AMEZAGA. — Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Rodolfo Ratto, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.075 - v.19|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1, cita por cinco días a herederos y acreedores de don CARMELO BARATTA. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.998 - v.12|3|56

Atilio J. Dossola, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 1 cita por cinco días a herederos y acreedores de don LUIS GAETANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Jerónimo Cutillo, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.996 - v.12|3|56

Núm. 3

El Juez Nacional de Paz, Dr. Jorge E. Bargallo (Juzgado Nº 3) cita por cinco días a herederos y acreedores de don TEODOMIRO ANTONIO JAIME SUÑE.
Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Raúl J. Casado Quintana, secretario.
$ 40.— 2|3-Nº 11.740-v.8|3|56

El señor Juez Nacional de Paz, doctor Oscar E. Serantes Peña, llama por cinco días a herederos y acreedores de doña BLANCA o BLANCA BENJAMINA FASSORA VILLALOBOS DE MARIANI. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.819-v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Jorge E. Bargalló a cargo del Juzgado número 3, cita por cinco días a herederos y acreedores de PEDRO MARUCCIO. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Raúl J. Casadó Quintana, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.894-v.9|3|56

Núm. 5

Julio A. de Kemmeter, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreeedors de ROSA WASSERMAN DE FLEISMAN. — Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.925-v.9|3|56

El doctor Julio A. de Kemmeter, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ASUNTA ROSA PENNA de BAGLIO. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Carlos Domínguez, prosecretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.931-v.9|3|56

Núm. 6

El Juez. Dr. Domingo Méndez Terrero, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 6, cita por diez días a herederos y acreedores de don FERNANDO ROUX. — Buenos Aires, diciembre 2 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.206.v.9|3|56

Núm. 8

El Juez Dr. Federico P. Galli Villafañe cita por cinco días a herederos y acreedores de Doña MARIA MARTINEZ GUINEA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.072 - v.12|3|56

El Doctor Agustín Lascano Pizarro, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 8, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ROSALIA MAIOLO de MONACO.
Buenos Aires, julio cuatro de 1955. — Héctor Raúl López, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.659-v.15|3|56

Núm. 9

El Dr. Oscar E. Serantes Peña, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 9, cita por cinco días a herederos y acreedores de don EMILIANO ORTIZ.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos Ricardo Clement, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.765-v.8|3|56

Núm. 10

El Juez Nacional de Paz doctor Eduardo Echegaray (Juzgado Nº 10), cita por cinco días a herederos y acreedores de ELSA BRODER DE SAPOSNIK. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Archibaldo P. Mc. Garrell, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.802-v.9|3|56

Núm. 11

El Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbisso a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de EUGENIO ERNESTO ANSELMI.— Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — José Luis Mó, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.102 - v.19|3|56

El señor Juez Nacional de Paz doctor César A. Galbiaso, a cargo del Juzgado Nº 11, cita por diez días a herederos y acreedores de don MATEO VIRZZI.
Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.904-v.8|3|56

El Señor Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 11 Dr. César Agustín Galbisse, cita a herederos y acreedores de doña MARGARITA ROSENBERGER de SCHLESINGER, por diez días.
Buenos Aires, diciembre 29 de 1955.
José Luis Mó, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.769-v.7|3|56

Núm. 13

El señor Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13 Dr. Francisco E. Doria cita por el término de diez días a herederos y acreedores de CARLOS ALBERTO NAREDO.
Buenos Aires, abril 21 de 1953. — Ricardo N. Cetrángolo, secretario.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.683-v.15|3|56

El señor Juez doctor Francisco E. Doria, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 13, cita por cinco días a herederos y acreedores de doña ANTONIA DELUCA. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Samuel Sinelni, secretario.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.842-v.9|3|56

Núm. 16

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 16 de la Capital Federal, Dr. Conrado Díaz Molina, cita y emplaza por el término de diez días a herederos y acreedores de don ALBERTO NOLI.
Buenos Aires, diciembre 21 de 1955. — Eduardo Molas, secretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.376-v.12|3|56

Núm. 17

El Doctor Rodolfo M. Sennet, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 17 cita por cinco días a herederos y acreedores de CESAR CRISPO.
Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — El secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.693-v.8|3|56

Núm. 18

El doctor Alejandro Funes Lastra, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nº 18, cita por el término de tres días a JUAN ALLENDE, a fin de que comparezca a estar a derecho, en el juicio que le sigue Aarón Patlis, por desalojo, bajo apercibimiento de designar al Señor Defensor de Ausentes para que lo represente. —Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 48.— e.6|3-Nº 12.071 - v.8|3|56

El señor Juez Nacional de Paz, Doctor Alejandro Funes Lastra (Juzgado Nº 18), cita y emplaza por cinco días a herederos y acreedores de PALMA DI RISCIO DE MASTROSTEFANO o PALMA DE RISCIO DE MASTROSTEFANO. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — R. Pittaluga Noguera, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.074 - v.12|3|56

Por disposición del Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 18, Doctor Alejandro Funes Lastra, se cita y emplaza por el término de cinco días a herederos y acreedores de doña INOCENCIA LOPEZ DE GRYGAR.
Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Roberto Pittaluga Noguera, secretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.763-v.8|3|56

Núm. 20

El doctor Severino Pedro Guaita, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 20, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGA PEREZ DE CASET y FRANCISCA TABO DA DE RALLO. — Buenos Aires, febrero 7 de 1956. — G. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.542-v.14|3|56

El doctor Severino P. Guaita, Juez Nacional, a cargo del Juzgado de Paz número 20, cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de CARLOS FRANCISCO ALVAREZ, CLARA CARNERO de HADELER y D^LORES GIMENEZ de CARNERO.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — B. J. Brugo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.409-v.13|3|56

El doctor Severino P. Guaita, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 20, cita por tres días a FERRIN FLORITO & CIA. y a JUAN ARNO a estar a derecho, bajo apercibimiento de darse intervención al defensor de ausentes, en el juicio que por ejecución les sigue Tercima S. R. L. — Buenos Aires, enero 21 de 1955. — Guillermo J. Brugo, secretario.
$ 24.— e.5|3-Nº 11.949-v.7|3|56

Núm. 21

El doctor Juan Antonio Madrazo, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado número 21, cita por cinco días a herederos y acreedores de don MODESTO MAIZA. — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — José Antonio Arancibia, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.806-v.9|3|56

Núm. 23

El señor Juez Nacional de Paz Dr. José A. Amuchástegui Keen, a cargo del Juzgado Nº 23, cita por cinco días a herederos y acreedores de ALFONSO RAFAEL NIGRO.
Buenos Aires, febrero 27 del año 1952. — Horacio Calderón de la Barca, Prosecretario.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.758-v.8|3|56

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 23, Dr. José A. Amuchástegui Keen, cita por diez días a herederos y acreedores de FILOMEI.A TOTERA y JOSE GRECO. — Buenos Aires, diciembre 14 de 1955. — F. Marcelo R. Moss, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.202.v.9|3|56

Núm. 24

El doctor Miguel Etchegaray, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 24, cita por diez días a herederos y acreedores de FRANCISCO DELGADO. — Buenos Aires, noviembre 29 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.037 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por cinco días a herederos

y acreedores de ERNESTO LUIS CORRADINO SILVESTRI o SILVESTRI Y GASPARI. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.121.- v.12|3|56

El Señor Juez Dr. Raúl H. Costa Aldao, a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de PEDRO FERRARI. — Buenos Aires, octubre 20 de 1955. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.123 - v.19|3|56

El Señor Juez Dr. Miguel Etchegaray a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 24, cita por diez días a herederos y acreedores de DOMINGO LOSADA o LOSADA ASCARIZ. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Horacio Cornille, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.125 - v.19|3|56

Núm 25

Rómulo H. Di Iorio, Juez Nacional de Paz Nº 25, cita por el término de tres días a D. OVIDIO DIAZ a estar a derecho en los autos caratulados: "Lanelli Reinaldo contra Díaz Ovidio sobre desalojo" y bajo apercibimiento de que si no compareciere se le designará Defensor de Ausentes para que los represente. — Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 36.— e.6|3-Nº 11.981 - v.8|3|56

El Juez Nacional de Paz doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nº 25, cita por cinco días a herederos y acreedores de FRANCISCO OTERO. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.636-v.7|3|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña ISABEL BARREIRO de TURSI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.207-v.9|3|56

El Juez doctor Rómulo H. Di Iorio, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 25, cita por diez días a herederos y acreedores de doña CLOTILDE ASOCA de STAZI. — Buenos Aires, noviembre 30 de 1955. — J. Cenobio Lapalma, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.203.v.9|3|56

Núm. 26

El Juez de Paz Dr. César A. R. Stábile a cargo del Juzgado Nº 26, cita por cinco días a herederos y acreedores de TEODOMIRO CORBERA.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, pro-secretario. $ 40.— e.2|3-Nº 11.665-v.8|3|56

El doctor César A. R. Stábile, Juez a cargo del Juzgado Nacional de Paz número 26, cita por diez días a herederos y acreedores de don ADOLFO GONZALEZ.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Tomás Federico de Guernica, prosecretario.
$ 80.— e.28|2-Nº 11.365-v.12|3|56

María Luisa Anastasi de Walger, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil (secretaría Nº 30), cita por diez días a herederos y acreedores de don RENATO LOTTI. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Bautista S. Laurencena, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.823-v.16|3|56

La señora Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dra. María Luisa Anastasi de Walger, a cargo del Juzgado Nº 10, Secretaría Nº 28, hace saber por el término de quince días a don LORENZO RICARDO CASTRO, que debe comparecer a tomar intervención en el juicio que le sigue doña Josefa Romero Vázquez de Castro sobre divorcio, bajo apercibimiento de nombrársele al Defensor de Ausentes para que lo represente.
Buenos Aires, diciembre 16 de 1955. — Mario Isola, secretario.
$ 170.— e.21|2-Nº 10.545-v.12|3|56

El Juez Nacional Civil, doctora María Luisa Anastasi de Walger (Secretaría 28), cita por treinta días a herederos y acreedores de DAVID ROTMISTROVSKY.
Buenos Aires, 23 de diciembre de 1955. — Mario Isola, secretario.
e. 9 feb. Nº 74652 v. 9 mar.

Núm. 27

El doctor Miguel Oscar Llanos, Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 27, cita por diez días a herederos y acreedores de LUIS PEDRO SUFFIA.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Juan Carlos Marenco, secretario.
$ 80.— e.24|2-Nº 10.947-v.8|3|56

Núm. 28

El Juez Nacional de Paz a cargo del Juzgado Nº 28 doctor César A. García Belsunce, cita por cinco días a herederos y acreedores de VICENTE ALFREDO DI CARLO. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.571-v.7|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor César A. García Belsunce, a cargo del Juzgado número 28, cita por cinco días a herederos y acreedores de LUIS TRAVERSO. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Marcos Volonté, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.807-v.9|3|56

Núm. 31

El Sr. Juez. Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de don JOSE MARTINUCCIO. — Buenos Aires, octubre 26 de 1955. — Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.149.v.9|3|56

El doctor Julio J. Puiggari, Juez Nacional de Paz, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 31, cita por diez días a herederos y acreedores de NICOLAS MANULI y MARIA CATOLICA LASCALA de MANULI.
Buenos Aires, agosto 19 de 1955.
Bruno Quintana, secretario.
$ 80.— e.23|2-Nº 10.782-v.7|3|56

Núm. 32

El Juez Nacional de Paz Nº 32, doctor José Arias Uriburu cita por diez días a herederos y acreedores de ADELINA FIORENTINO.
Buenos Aires, diciembre 9 de 1955. — Carlos A. Cornejo, secretario.
$ 80.— e.29|2-Nº 11.407-v.13|3 56

Núm. 34

El Juez Nacional de Paz, Dr. Alberto Santa María, a cargo del Juzgado Nº 34, cita por el término de ley a herederos y acreedores de FERMIN BORAU. — La publicación se hará por 10 días. — Buenos Aires, noviembre 28 de 1955. — Angel M. Chiocconi, secretario.
$ 80.— e.27|2-Nº 11.200.v.9|3|56

El Juez Nacional de Paz, doctor Juvenal O. Pinto, a cargo del Juzgado Nº 34, cita y emplaza por el término de ley a herederos y acreedores de CAYETANO AUGURIO y MARIA ROSSI. — Buenos Aires, diciembre 4 de 1953. — Miguel C. Torres, prosecretario.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.881-v.16|3|56

Núm. 39

El Juez Nacional de Paz, doctor Manuel Antonio Zuloaga, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de LAURA MARIA DOLORES DEL CORAZON DE JESUS QUESADA o LAURA MARIA QUESADA. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.573-v.7|3|56

El doctor Manuel A. Zuloaga, Juez Nacional de Paz de la Capital Federal, a cargo del Juzgado Nº 39, cita por cinco días a herederos y acreedores de don JUAN DI TIERI. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Julio R. Ferro, secretario.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.959-v.9|3|56

Núm. 40

El doctor Ricardo J. Kennedy, Juez Nacional de Paz, a cargo del Juzgado Nacional de Paz Nº 40, cita por 10 días a herederos y acreedores de MIGUEL KOTYK. — Buenos Aires, noviembre 21 de 1955. — Víctor M. Wullich, secretario.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.552-v.14|3|56

JUZGADOS NACIONALES DE INSTRUCCION

Núm. 1

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo MIROSLAO POLASEK, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1º de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 265 s|p.p-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días que se contarán desde la primera publicación del presente, al prófugo RAUL MORO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría número 42, 1 de febrero de 1956.
e.17|2-Nº 266 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, emplaza y llama por el término de 30 días, a contar de la primera publicación del presente, al procesado ARMANDO AUGUSTO AYALA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la Ley 13.944, bajo apercibimiento de declarársele rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría número 41. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — A Escalante Echagüe, secretario.
e.17|2-Nº 267 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Dr. Miguel Florentino del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado de Instrucción Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contará desde la primera publicación del presente, al prófugo JUAN VILLALVA a fin de que comparezca a estar en derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 268 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, a cargo del Juzgado Nº 1, Dr. Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días, que se contarán a partir de la primera publicación del presente, a ROBERTO TOLO ROSSO, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, febrero 1º de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.17|2-Nº 269 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal doctor Miguel F. del Castillo, interinamente a cargo del Juzgado Nº 1, se cita, llama y emplaza por el término de 30 días que se contarán a partir de la primera publicación del presente al prófugo EUGENIO ANTONIO BORDOLLI RIAL, a fin de que comparezca a estar a derecho en la presente causa que se le sigue por el delito de Infracción Ley 13.944, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría 42, Enero 19 de 1956. — José Raúl A. Whittingslow, secretario.
e.6|2-Nº 209 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 2

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al acusado RICARDO ANTONIO DIAZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 348-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SILVIO ZARATE para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 349-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a CARLOS MARKARIAN para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo calificado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.2|3-Nº 350-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE G. MALUFI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 326 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 327 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a SILVIO BARBERIS MIGLIARINI para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 328 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANA DOLORES PEREYRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso tercero.
Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.1º|3-Nº 329 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOSE CATALANO para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local de Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º (centro).
Buenos Aires, febrero 16 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 330 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a EDUARDO PAREDES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por falsificación de documento privado, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Jaime R. Leguizamón, secretario.
e.1º|3-Nº 331 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO DIEGUEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 270 s|p.p.-v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a HUMBERTO ERNESTO MAURO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3: — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Julio Villarreal, secretario.
e.17|2-Nº 271 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Ernesto N. Black, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ANDRES LOPEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º — Buenos Aires, enero 27 de 1956. — Pablo M. Tapia, secretario.
e.17|2-Nº 272 s|p.p.v.29|3|56

Núm. 3

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir desde la primera publicación, al procesado MAURICIO BASIJIS, por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si dentro del plazo no compareciere a estar a derecho. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 47 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 332 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Ernesto González Bonorino, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, se cita, llama y emplaza a MARIA ROSA DENIS para que comparezca dentro de treinta días, a contar de la primera publicación, a estar a derecho en la causa número 19.555 que se le instruye por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere. — Local del Juzgado: 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría Nº 46 de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 333 s|p|p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Juan E. Bugnone, int. a|c. Juzg. Nº 4, se emplaza por treinta días a CLEMENTE SOSA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, causa número 28.583, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 50. — Buenos Aires, Enero 25 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.6|2-Nº 211 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal a cargo del Juzgado Nº 3 de la Capital Federal, Doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a JOSE ANTONIO CARRIL, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Local del Juzgado Palacio de Justicia, 3er. piso. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Antonio L. Beruti, secretario.
e.17|2-Nº 273 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO SOBER, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa Nº 18.578 que se le sigue por los delitos de homicidio, Art. 79 C. P. y lesiones, Art. 89 C. P., bajo apercibimiento de ser declarado rebelde. — Local del Juzgado, Palacio de Justicia, 3er. piso. José F. Calvo, secretario.
— Buenos Aires, 10 de Enero de 1956. —
e.6|2-Nº 210 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción a cargo del Juzgado Nº 3, Dr. Miguel F. del Castillo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación a FERNANDO HERNANDEZ, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, en la causa que se le instruye por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado, Palacio de Justicia, piso 8º — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.17|2-Nº 274 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, interinamente a cargo del Juzgado Nacional en lo Penal Nº 3, doctor Ernesto González Bonorino, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a partir de la primera publicación del presente, a FRANCISCO VAQUER DEVESA para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere (art. 150 C. de P. Criminales). — Local del Juzgado, 3er. piso, Palacio de Justicia. — Secretaría de Pedro M. Jantus.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Pedro M. Jantus, secretario.
e.1º|3-Nº 334 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 4

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Amilcar E. Cardoso se emplaza por treinta días a JORGE HUGO ROSSI a comparecer en la causa que se le sigue por Estafa Nº 28.505, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — Juan Diego Vila, secretario.
e.2|3-Nº 351-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Amilcar E. Cardoso, se emplaza por treinta días a JORGE ADERQUI CONSORTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Julio S. Soto, secretario.
e.19|3-Nº 335 s|p|p.-v.13|4|56

Núm. 5

Se cita, llama y emplaza por treinta días a DOMINGO CASTRO procesado por quiebra fraudulenta, en la causa número 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 336 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ERNESTO VICTOR R. POUSSEL procesado por quiebra fraudulenta, en la causa Nº 22.719, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.1º|3-Nº 337 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a LEON MEDOVSKY, pront. R. H 114.856 cuyo último domicilio conocido es Candelaria 80, Capital, procesado por robo y lesiones, en la causa Nº 22.793, que se tramita por ante este Juzgado de Instrucción Nº 5, Secretaría Nº 52, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa Nº 22.793, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.23|2-Nº 295 s.|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALFREDO MIGUEL MANETT, chileno, de 27 años de edad, casado, procesado por hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 275 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIA GONZALEZ BERNAL, chilena, de 30 años de edad, soltera, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 276 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a RAUL CASTRO o ERNESTO BIANCHI o MIGUEL BELTRAN, procesado por hurto, en la causa Nº 22.490, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 277 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ALDO A. OLIVIERI, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 19 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 212 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a ANA YOLANDA PAVES, chilena, de 26 años de edad, casada, procesada por el delito de hurto, en la causa Nº 22.694, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.17|2-Nº 278 s|p.p.v.29|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a BERNARDO JORTAK, apodado "Lito", argentino, de 24 años de edad, soltero, rubio, delgado y domiciliado en Espinosa 1385, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 23 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 213 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JOSE PAPAIANI, procesado por malversación de caudales públicos, para que comparezca a estar a derecho en la citada causa, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de Enero de 1956. — Alfredo A. Bretón, secretario.
e.6|2-Nº 214 s|p.p.-v.16|2|56

Núm. 6

Se cita, llama y emplaza por treinta días a PASCUAL ANTONIO ALAMPRESE procesado por Infracción a la Ley 12.962, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — R. M. Ortiz de Rozas, secretario de instrucción.
e.1º|3-Nº 338 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a DELMIRO REYES para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.1º|3-Nº 339 s|p.p.-v.13|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a CESAR PADULA. — ISAAC SEDERO. — RAMON FEDERICO FERNANDEZ. — JUAN CRUZ SAID. — LUIS FERNANDO MIGUEL PEARSON; procesados por hurto, defraudación, hurto, lesiones calificadas, defraudación, respectivamente para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 296 s.p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a ELVIRA C. DE FERREIRA para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársela rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.23|2-Nº 297 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición de Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL CUELLO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación caudales públicos, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 279 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor B. Ferrer Pirán Basualdo, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a REMIGIO TALAMANCO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por infracción a la ley 12.962, bajo apercibimiento de declarársele rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º, sobre Lavalle. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.17|2-Nº 280 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALBINO GALANTI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 215 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a LUIS MANUEL RUIZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 216 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo del Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a MANUEL BRODSKY, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declararsele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3º sobre Lavalle. — Buenos Aires Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 217 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo Juzgado Nº 6, se cita, llama y emplaza por treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a JULIO CESAR HERNANDEZ, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 8º sobre Lavalle. — Buenos Aires, Enero 26 de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 218 s|p.p.-v.16|3|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a H. H. FAZIO y JUAN C. VIOLA PRIOLI, procesados por defraudación y hurto respectivamente, para que comparezcan a estar a derecho en el proceso que se les sigue bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — E. R. M. Ortiz de Rozas, secretario.
e.17|2-Nº 281 s|p.p.v.29|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a JOAQUIN JEROCHIM, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 219 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a RAUL SERRANO, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, artículo 92 C. Penal, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley —Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 220 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ROBERTO BURONI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 221 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALEJANDRO CIERI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano piso 3º.
Buenos Aires, 26 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 222 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a GUILLERMO FROIDIVAUSE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 2 (Centro).
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 223 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a ALFREDO OMAR GUIDI, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 224 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a MARTHA MATILDE GUISE SASS, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 225 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal, Dr. Jorge L. Gallegos, interinamente a cargo, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a SUSANA PERALTA, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la Ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge C. Benítez Cruz, secretario.
e.6|2-Nº 226 s|p.p.-v.16|3|56

Núm. 7

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga se emplaza por treinta días al prófugo BENITO LEGUIZAMON a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de corrupción y prostitución, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Secretaría. Hoy, 10 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 340 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días a RENATO BHERING SILVEIRA a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Secretaría.
Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 341 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días a ELBA ESTHER QUIÑA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciera. — Secretaría 59.
Hoy, 16 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.1º|3-Nº 342 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción doctor Jorge Agustín Quiroga, se emplaza por treinta días al prófugo HECTOR JOAQUIN BROIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría.
Hoy, 9 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.1º|3-Nº 343 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr Jorge A. Quiroga, en la causa 25.158, se notifica por cinco días a CARMEN DOMINGA JUAREZ de la siguiente resolución "Buenos Aires, diciembre 22 de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelve: Sobreseer provisoriamente en esta causa y respecto de la causada del delito de hurto CARMEN DOMINGA JUAREZ, ...hágase saber; notifíquese..." (Firmado) E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, Hoy 2 de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.23|2-Nº 298 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Inst. en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, en la causa 25.22, se notifica por cinco días a ARTURO HORACIO ALVAREZ, CARLOS GUZMAN BENEGAS y a ARTURO PEREZ, de la siguiente resolución: Buenos Aires, 12 de diciembre de 1955. — Autos y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º Sobreseer definitivamente en esta causa respecto de Arturo Horacio Alvarez... Carlos Guzmán Benegas, Arturo Pérez... Notifíquese... (firmado), E. González Bonorino; ante mí Raúl Barceló."
Secretaría 59. — Buenos Aires, hoy dos de febrero de 1956. — Raúl Barceló, secretario.
e.3|2-Nº 299 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A Quiroga, se emplaza por treinta días, a FEDERICO GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 2 de febrero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.21|2-Nº 282 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, int. a|c. del Juzgado Nº 7, se emplaza por treinta días, a MANUEL FERNANDEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 60 del Dr. Ricardo Fox. — Hoy, 30 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.21|2-Nº 283 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge A. Quiroga, se emplaza por treinta días, a RENATO BHE-

RING SILVEIRA, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de usurpación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Hoy, 27 de enero de 1956. — Raúl Barcelo, secretario.
e.21|2-Nº 284 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, Int. a c. Juzg. Instruc. Nº 7 se emplaza por treinta días a JULIO OLMOS, o LUIS AUDAZ OLMOS, o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 17 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e. 6|2-Nº 227 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luís Gallegos se emplaza por treinta días a REMIGIO SALAMANCO a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 19 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 228 s|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción. Dr. Jorge Gallegos, Inst. a|c. Juzgado Nº 7 se emplaza por treinta días a MELEIDIA GOMEZ de SANCHEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 26 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 229 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7 se emplaza por treinta días a MARIA JOSEFA PAVON y MARIO HORACIO GOMEZ, a comparecer en la causa que se les sigue por .... bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si así no lo hicieren.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 230 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo JOSE LUIS SCHWINDT a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 231 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge Luis Gallegos, inter. a|c. del Juzg. de Instrucción número 7, se emplaza por treinta días al prófugo CARLOS INDELFONSO ISFRAIN a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere.
Hoy, 24 de enero de 1956. — Mario H. Pena, secretario.
e.6|2-Nº 232 s.|p.p.-v.16|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos int. a|c. Juzg. Nº 7, se emplaza por treinta días a MANUEL BRODSKYN a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así on lo hiciere.
Hoy, 25 de enero de 1956. — Ricardo Fox, secretario.
e.6|2-Nº 233 s.|p.p.-v.16|3|56

Núm. 8

Por disposición del Sr. Juez Dr. Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JUAN CARLOS HANSEN, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 352-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez doctor Alfredo F. Fuster, interinamente a cargo del Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Nº 8, se emplaza por treinta días a JOSE DESIMONE, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Rubén R. Alliaud, secretario.
e.2|3-Nº 353-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Estéban Bugnode se emplaza por treinta días a MARIA ISA BRALDE a comparecer en la causa que se le sigue por hurto bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 63.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e. 2|3-Nº 354-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a JUSTO SOSA a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. Secretaría Nº 62. — Causa número 7.213.
Buenos Aires, febrero 2 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.1º|3-Nº 344 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a EDUARDO TERUEL, a comparecer en la causa que se le sigue por infracción Ley 12.962 (artículos 44 y 45), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 9 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 345 s.p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción doctor Juan Esteban Bugnone se emplaza por treinta días a ARMANDO CARMELO GUGLIOTTI, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, causa Nº 7.100, bajo apercibimieno de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 61.
Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Sixto Ovejero, secretario.
e.1º|3-Nº 346 s|p.p.-v.13|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a LUIS OSTERA, a comparecer en la causa que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa número 7.318. — Buenos Aires, enero 30 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 285 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción, Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días, a UBALDINA LOPEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 62. Causa Nº 7.279. — Buenos Aires, febrero 3 de 1956. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.21|2-Nº 286 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a RAMON PERALTA, a comparecer en la causa que miento de ser declarado rebelde en case le sigue por hurto, bajo apercibiso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 23 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.285. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 234 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a LUISA MARCHWITZ de ERNST, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 235 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a GLORIA NATALIA GONZALEZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 236 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a MARIA ESTHER LASPADA LARTIGAU, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Secretaría Nº 63. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 237 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a CARLOS LUJAN WILLIAMS, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 17 de 1956. — Secretaría Nº 62. — Causa Nº 7.252. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 238 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a JULIO AMERICO FINO o JOSE FINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, causa 7186, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, enero 18 de 1956. — Secretaría Nº 61. — Juan Manuel Jordán, secretario.
e.7|2-Nº 239 s.|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción Dr. Juan Esteban Bugnone, se emplaza por treinta días a ROGELIO GUTIERREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 61. — Sixto Ovejero, secretario.
e.7|2-Nº 240 s.|p.p.-v.19|3|56

Núm. 9

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JUAN CHAVEAU a comparecer en la causa Nº 19.702 que se le sigue por malversación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 16 de febrero de 1956. — Dr. Jorge Aguilar, secretario.
e.2|3-Nº 355-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 5 días a LEON ACKERMAN a comparecer en la causa Nº 21.198 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 356-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a MARTIN DID a comparecer en la causa número 20.528 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.2|3-Nº 357-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por cinco días a JULIO OLMOS o LUIS AUDAZ OLMOS o LUIS ANIBAL OLMOS a comparecer en la causa Nº 21.091 que se le sigue por cohecho, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 358-v.8|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a JUAN CARLOS CAMPORA a comparecer en la causa Nº 21.072 que se le sigue por hurto y falsificación de cheque, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 7 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 359-v.16|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a HUMBERTO GIACOMELLI a comparecer en la causa Nº 19.987 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 1º febrero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 289 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a CAYETANO EMILIO ORLANDO, a comparecer en la causa Nº 20.530, que se le sigue por hurto y defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 6 de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 288 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días, a ALBERTO GABRIYEL, a comparecer en la causa Nº 19.987, que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 287 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a ROSENDO DIAZ a comparecer en la causa Nº 19.925 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.21|2-Nº 290 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a CARLOS DAVID LAREN a comparecer en la causa Nº 20.999 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.21|2-Nº 291 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a FLORENTINO PEREZ a comparecer en la causa Nº 20.543 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 31 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 292 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PABLO IVANOF a comparecer en la causa Nº 20.520 que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo.
Buenos Aires, 30 de enero de 1956. — Secretaría Nº 64. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.21|2-Nº 293 s|p.p.-v.4|4|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a CARLOS RENEE VILLALONGA, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 241 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge Luis Gallegos, se emplaza por treinta días a MARCELO SERBINO NAVARRO, a comparecer en la causa que se le sigue por el delito de hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. — Secretaría Nº 65.
Hoy, 18 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 242 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a AMILCAR RAFAEL GUSTAVINO, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 243 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos se emplaza por treinta días a ADREAN INFANTE, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 244 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOFFRE RAIMUNDO RELER, a comparecer en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 245 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a FRANCISCO SUAREZ, a comparecer en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 246 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a HUMBERTO RODRIGUEZ, a comparecer en la causa Nº 21.147 que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 66.
Buenos Aires, 23 de enero de 1956. — César A. Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 247 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a JOSE BARRAGAN, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 248 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por treinta días a ARMANDO GAGDIOLO, a comparecer en la causa que se le sigue por tentativa de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 64.
Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Jorge Méndez Huergo, secretario.
e.7|2-Nº 249 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, Dr. Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a ATILIO AUGUSTO LONGHI o ATILIO LONGRI, a comparecer en la causa Nº 19.977 que se la sigue por estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 250 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos, se emplaza por 30 días a MARIO SOLER, a comparecer en la causa Nº 19.983 que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Secretaría Nº 65. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 251 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Penal de Instrucción, doctor Jorge L. Gallegos se emplaza por 30 días a PEDRO MARIÑO, a comparecer en la causa Nº 19.902 que se le sigue por el delito de hurto, art. 162 del Cód. Penal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, 20 de enero de 1956. — Secretaría Nº 65. — Jorge Aguilar, secretario.
e.7|2-Nº 252 s|p.p.-v.19|3|56

Núm. 10

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri se cita, llama y emplaza por treinta días a EUSTASIO CALIXTO VICENTE, procesado por defraudación en la causa Nº 21.181, para que comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.2|3-Nº 360-v.16|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a MARIO ALBERTO MEREIRO, procesado por defraudación, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.467, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia.
Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 300 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN CHEAUVEAU, procesado por malversación de caudales, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.299, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Ires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 301 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a IRINEA RAMONA VILLALBA, procesada por hurto, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.501, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero de 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.23|2-Nº 302 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a JUAN ALBERTO LEONARDI, procesado por el delito de estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 2 de febrero de 1956. — Héctor Orozco, secretario.
e.23|2-Nº 303 s|p.p.-v.6|4|56

Se cita, llama y emplaza por treinta días a VICTOR PIANINI procesado por estafa, para que comparezca a estar a derecho en la causa Nº 20.452, bajo apercibimiento de Ley.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia. — Buenos Aires, 24 de enero 1956. — Julio Barberis, secretario.
e.21|2-Nº 294 s|p.p.-v.3|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción, doctor Carlos M. Ure, se emplaza por treinta días a ALFREDO OMAR UIDI, a comparecer en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde en caso de no hacerlo. — Buenos Aires, enero 24 de 1956. — Secretaría Nº 69. — Héctor Orozco, secretario.
e.7|2-Nº 253 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, doctor Oscar V. J. Berlingeri, se cita, llama y emplaza por treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado DANIEL CLAURE, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3º. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Justo E. Rojo, secretario.
e.23|2-Nº 304 s|p.p.-v.6|4|56

Núm. 11

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO ANTONIO GARCIA, procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 361-v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALFREDO O. GUIDI, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 9 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario
e.2|3-Nº 362 s|p.p.v.16|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófug. TAVELLA de VALDEZ LIDIA, procesada por el delito de malversación de caudales, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 363 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ENRIQUE MATIAS VALDEZ, procesado por el delito de infracción a la ley de prenda, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.2|3-Nº 364 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita llama y emplaza al prófugo ROQUE JUAN ANTONIO COZZO, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 365 s|p.p.v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga MARIA MERCEDES NIEVAS DE ROMPOTI, procesada por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.23|2-Nº 305 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS SPINETTO procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de ley, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 366 s|p.p.-v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal, de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo VALENTIN JAROSKY SCHULTZ procesado por el delito de violación para que dentro del término de ley a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su juzgado y secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 10 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.2|3-Nº 367 s|p.p.-v.8|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a los prófugos GERONIMO VALERO, OSVALDO MONTI, HORACIO ZAMPATTI y JOSE VARGAS, procesados por el delito de evasión, para que dentro del término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, comparezcan ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se les sigue, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 5 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 306 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS GIL ALVAREZ o LUIS PABLO GIL ALVAREZ, procesado por el delito de malversación de caudales públicos, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 27 de enero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 307 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo GOLDSCHIMIDT ISAAC JUAN procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 309 s|p.p.-v 6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga COLASANTE EVA MIRNIA por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 311 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo OMAR RAUL MORO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956 — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 312 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ENGLES GUSTAVO ADOLFO procesado por el delito de defraudación para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 8 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 313 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANGEL FILIPPINI procesado por el delito de malversación de caudales para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 314 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza a la prófuga NELIDA BERISIMO procesada por el delito de hurto para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 315 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzg. del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ALEJANDRO CIERI, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 254 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos M. Ure, int. a|c. Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo PAULINO ANGEL LUANCO, procesado por el delito de defraudación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 18 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 255 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal, doctor Carlos Ure a cargo del Juzgado del doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo LUIS ANTONIO NEGRI MARIÑO, procesado por el delito de estafa, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 16 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 256 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez doctor Carlos M. Ure a cargo int. del Jdo. de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo JUAN TOKIC, procesado por el delito de usurpación, para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley. — Buenos Aires, 17 de enero de 1956. — José Luis Romero Victorica, secretario.
e.7|2-Nº 257 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo DAVID RICO procesado por el delito de infracción ley de prenda para que dentro del término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 3 de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 310 s|p.p.-v.6|4|56

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Penal de la Capital Federal doctor Alfredo F. Fuster, se cita, llama y emplaza al prófugo ANDRES JUAN JOSE VIÑALS procesado por el delito de usurpación para que dentro desde la primera publicación del presente, comparezca ante su Juzgado y Secretaría del autorizante a estar a derecho en la causa que se le sigue, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, de acuerdo con las disposiciones de la ley.
Buenos Aires, 1º de febrero de 1956. — Modestino Pizarro Miguens, secretario.
e.23|2-Nº 308 s|p.p.-v.6|4|56

JUZGADOS NACIONALES DE COMERCIO

Núm. 6

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Abelardo F. Rossi, Secretaría Nº 6, se hace saber por el término de cinco días que se ha decretado con fecha 3 de febrero del corriente año la apertura del juicio de convocatoria de "RUBIO JUAN ARMANDO", habiéndose designado Síndico al Contador don Klaus Bugenhagen, con domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, fijándose el plazo de quince días a contar de la última publicación de los edictos, para que los acreedores presenten a aquél los justificativos de sus créditos, y designado la audiencia del día 18 de mayo del corriente a las 15 horas, para la verificación de créditos con la prevención de que ella se celebrará con los que concurran, cualquiera sea su número. — domicilio en la calle Viamonte 632 entre piso, Vale.
Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos Castro Walker, secretario.
$ 120.— e.6|3-Nº 12.040-v.12|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional, doctor Luis M. Pomes, a cargo del Juzgado de Comercio Nº 6, secretaría actuaria Nº 18, se hace saber por tres días la resolución dictada en los autos: PERLAS RIUS, SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA, SU CONVOCATORIA, y que dice: Buenos Aires, febrero 23 de 1956. Autos y Vistos: Atento a lo expuesto, postérgase la junta que debía llevarse a cabo el día 29 de febrero, para el día 6 de abril, a las 14 horas. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 48.— e.5|3-Nº 11.909-v.7|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis M. Pomes, secretaría del doctor Alberto Zambrano, se hace saber por cinco días el siguiente edicto:
Buenos Aires, 5 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por Rosemberg Abrahan. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 6 de diciembre, a las 10 horas, se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día tres de abril de 1956, a las 14 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13, los que luego le serán devueltos. Publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y Jurisprudencia Argentina, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes de un deudor, salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en secretaría, los días lunes y jueves, o el siguiente hábil si alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. Luis M. Pomes. E|L.: "cinco", "Oficial", vale. Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. Zambrano. Buenos Aires, 6 de diciembre de 1955. Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador don Luis Alfredo Calvinho, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. Luis M. Pomes. Domicilio del síndico: Lavalle 1523, piso 2, of. 23. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Alberto Zambrano, secretario.
$ 400.— e.5|3-Nº 11.793-v.9|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, doctor Luis María Pomés, Secretaría Nº 17, se hace saber por ocho días, el siguiente edicto.
Buenos Aires 21 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por presentado, por parte y constituído el domicilio. — Hallándose reunidos los requisitos exigidos por la Ley Nº 11.719, se resuelve declarar abierto el presente juicio de convocación de acreedores formulado por ROQUE C. CERRATTO. Anúnciese con la anticipación a que se refiere el art. 89, que el día 23 de febrero a las 10 horas se procederá en acto público al sorteo del síndico que deberá intervenir en estos autos, debiendo fijarse en el tablero del Juzgado el aviso correspondiente. Hágase saber a los acreedores que dentro del plazo de cuarenta días, deberán presentar al síndico los títulos justificativos de sus créditos, de acuerdo al art. 22 de la ley citada, y éste se expedirá en el término y forma que establece el art. 24, señalándose el día 3 de mayo de 1956, a las 13 horas, a fin de que tenga lugar la junta de verificación y graduación de créditos, que se realizará en la Sala de Audiencias del Juzgado, bajo apercibimiento de celebrarse con los acreedores que concurran, cualquiera sea su número. Declárase intervenida la contabilidad del convocatario e intímese a éste con la prevención del art. 12, deposite en Secretaría dentro de veinticuatro horas los libros de su contabilidad, a fin de que el actuario cumpla con las disposiciones del inc. 4º del art. 13 los que luego le serán devueltos. Publíquese edictos por ocho días en el Boletín Oficial y La Letra Judicial, haciendo conocer este auto; edictos que deberán ser publicados por el convocatario dentro de cuarenta y ocho horas, bajo apercibimiento de dársele por desistido de su petición. — Suspéndase toda ejecución forzada sobre los bienes del deudor salvo las que tuvieren por objeto el cobro de un crédito hipotecario o prendario. Dése al señor Agente Fiscal la intervención que corresponda. Señálanse para notificaciones en Secretaría, los días martes y viernes o el siguiente hábil si

alguno de aquéllos fuere feriado. Rep. la foja. — Tdo.: Judicial, lunes, jueves, no vale. — E|l.: Oficial, martes, viernes, todo vale. Fdo.: Luis M. Pomés.

Nota: En la misma fecha se dió cumplimiento a lo dispuesto en la última parte del art. 89 de la Ley 11.719, fijándose el aviso correspondiente en la tablilla del Juzgado. Conste. — Alejandro Labougle secretario.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Autos y Vistos: Téngase por nombrado como síndico al Contador Don Arnaldo Domingó Martino, quien ha resultado desinsaculado en acto público celebrado en la fecha, debiendo llenar su cometido previa aceptación del cargo ante el Actuario. — Fdo.: Luis M. Pomés. — Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Alejandro Labougle, secretario.

$ 514.— e.2|3-Nº 11.698-v.13|3|56

Núm. 7

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital Federal, doctor Héctor Fernández Marelli, secretaría Nº 21, se hace saber por dos días, el siguiente edicto: En autos caratulados "LAR HOGAR PROPIO, S. R. L. c|quiebra". con fecha 27 de febrero de 1956, se han efectuado las siguientes regulaciones: siete mil pesos m|n., al doctor Santiago Ostiglia; tres mil pesos m|n. al escribano Rodolfo Oscar Moyano; veintiocho mil pesos m|n. al síndico doctor Alberto Oscar Bonino y siete mil pesos moneda nacional al doctor Pustilnick. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Carlos Luis Riffaud, secretario.

$ 32.— e.5|3-Nº 11.843-v.7|3|56

JUZGADOS NACIONALES DEL INTERIOR

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173 inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 258 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, doctor Joaquín C. Serra, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, se emplaza a DOMINGO SANGUINETTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario número 53.659, que se le sigue por infracción al art. 173, inc. 2º del Código Penal, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo será declarado rebelde. — Secretaría Nº 2 a cargo del doctor Manlio P. Mantegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 259 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia de la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata a cargo interinamente del Juzgado número 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686, que se le sigue por infracción al art. 45, inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — tegazza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 260 s|p.p.-v.19|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en la Provincia de Buenos Aires, Sección La Plata, a cargo interinamente del Juzgado Nº 1, doctor Joaquín C. Serra, se emplaza a NICOLAS ALVAREZ y CARLOS GASTI, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho en el sumario Nº 56.686 que se les sigue por infracción al art. 45 inc. c) Decreto Nº 15.348, Ley Nº 12.962, bajo apercibimiento de que, en caso de no hacerlo serán declarados rebeldes. — Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Mantegaz. Secretaría Nº 2, doctor Manlio P. Manza. — La Plata, 23 de diciembre de 1955. — Manlio P. Mantegazza, secretario.

e.7|2-Nº 261 s|p.p.-v.19|3|56

CHUBUT

El doctor Esteban Carlos Sagliettо, Juez Nacional de Primera Instancia de Esquel (Chubut), cita y emplaza durante treinta días a herederos y acreedores de don JUAN FRANCISCO DIOCCARES, bajo apercibimiento de ley.

Esquel (Chubut), 23 de diciembre de 1955. — Héctor Rodolfo Carbo, secretario.

e. 4 feb. Nº 74587 v. 8 mar.

FORMOSA

El doctor Ramón A. Montoya, Juez Nacional de Primera Instancia a cargo del Juzgado Nº 1 de la provincia de Formosa, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL AUGUSTO GRANDO, sucesión. — Formosa, diciembre 29 de 1955. — Rodolfo Aguirre Cullen, secretario.

e.24|2-Nº 74.317-v 9|4|56

Se publica nuevamente por haberse omitido parte de su inserción en el Boletín Judicial.

Hugo Díaz, Juez Nacional de 1ª Instancia, a cargo del Juzgado Nº 2 del Territorio, secretaría Ricardo Antonio Leiva, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de MARGARITA ROIG DE MATIAS, sucesión.

Formosa, agosto 4 de 1954. — Ricardo Antonio Leiva, secretario.

e.18 feb. Nº 74.632 v. 8 mar.

REMATES JUDICIALES

ANTERIORES

Por disposición del Juzgado Nacional en lo Civil Nº 5 a cargo del Dr. Roque Luis Claps, Secretaría Nº 13, MARTINEZ RAMON Y PEREZ VENANCIO c|SACA CESAR L. y otra s|ejecutivo, se hace saber por tres días, que el martillero Sotero García Zancudo, rematará: Una vitrina tallada con vidrio bombé: Una araña de bronce doce luces tallada, representando carros romanos. El lunes 12 de Marzo, a las 18 horas, Moreno 1441, donde se exhibe. Sin base, al contado. Comisión 10 % en efectivo. — Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — El Secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 12.135-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional en lo Comercial, Dr. Raúl Giménez Fauvety, a cargo del Juzgado Nº 3, secretaría del autorizante, en autos "CIBRARO Y CIA. S. R. L. su quiebra". se hace saber por tres días que el martillero D. Fernando Cabrera, rematará el día 12 de Marzo a las 16 horas en la calle Saraza 936, Capital, donde se exhiben: Máquinas e instalaciones para cartonería: perforadoras, cortadoras de cartón con motor eléc. G. A. G. 506 degolladora de papel, balancín a pedal, guillotina, abrochadoras a pedal, y con motor "Gutris"; Instalaciones y demás inventariado en autos. Sin Base, contado. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 29 febrero de 1956. — Luis H. Díaz, secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 11.995-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Señor Juez Nacional de Comercio Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 21, se hace saber por 3 días en autos "PEREZ DARIO HORACIO WASHINGTON C|DI FONZO ZULEMA ISABEL s|Ejecución Prendaria" que el Rematador Eduardo Obeid, venderá en pública subasta el día 20 de Marzo de 1956, a las 17 horas, en el local calle Bernardo de Irigoyen Nº 553, donde se encuentra en exhibición. Un furgón marca "Buick" modelo 1932, con motor Nº 47469, 6 cilindros, con patente Capital Nº 716723 con rodado de movimiento y en perfecto estado de funcionamiento. Base m$n. 13.000. Al Contado. Comisión 10 %. En efectivo. — Buenos Aires, Febrero de 1956. — Gastón F. Llantada, secretario.

$ 72. — e.6|3-Nº 12.099-v.8|3|56

Por mandato del Señor Juez Nacional de Trabajo, Dr. Carlos Ortiz, hácese saber por tres días que el martillero Ricardo M. Argerich, venderá, en remate público, el viernes 9 de marzo de 1956 a las 17 horas en Moreno 1441, Capital Federal, una máquina de escribir marca L. C. Smith s|n visible; otra máquina ídem, marca Underwood Nº 324.693; otra máquina ídem, marca Woodstock Número 38334; un mimeógrafo marca Netus completo s|n. visible; un ventilador marca Ericson de cuatro alas de mesa oscilante y un juego de living tapizado en cuero color verde compuesto de un sofá y dos sillones. Sin base y al contado. Venta ordenada en el juicio "PEREZ de CASTRO TEMIS ENCARNACION c| UNION MINERA ARGENTINA s|despido" que tramita por ante el Juzgado Nacional del Trabajo Nº 14, secretaría a cargo del Escribano Juan Vergel. Comisión 10 %. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Juan Vergel, secretario.

$ 72. — e.6|3-Nº 12.138-v.8|3|56

Por mandato del señor Juez Nacional de Trabajo, Dr. Carlos Ortiz, hácese saber por tres días que el martillero Eduardo Fresco, venderá en remate público, el jueves 8 de marzo de 1956 a las 16,30 en Directorio 2364, Capital Federal, automóvil Plymouth, modelo 1940, patente de la ciudad de Buenos Aires Nº 5826 de taxi, motor P. Nº 181262. Sin base y al contado. Venta ordenada en el juicio "CEVA FRANCISCO c|ANGEL LANZAFAME s|indemnización por despido", que tramita por ante el Juzgado Nacional de Trabajo Nº 14, secretaría a cargo del escribano Juan Vergel. Comisión 10 %. — Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Juan Vergel, secretario.

$ 60. — e.6|3-Nº 12.002-v.8|3|56

Por disposición del Señor Juez en lo Civil y Comercial doctor Gualterio Monacelli a exhorto del Señor Juez Nacional Civil de la Capital Federal doctor Jorge M. F. Fliess en autos sucesorios de ENRIQUE MIGUEL MOREL Y EUGENIA ANA MOREL, se hace saber por diez días que el martillero Varese Morelli venderá en pública subasta, al contado, sobre los mismos, el Domingo Veinticinco de Marzo de 1956, libres de gravámenes y en su actual estado de ocupación, los siguientes inmuebles con sus edificios y accesorios ubicados en el pueblo de Patagones, Provincia de Buenos Aires: Primero: A las diez horas y con base de $ 500 moneda nacional solar calle Estados Unidos esquina número tres compuesto de 21,65 metros de frente al Sud por 43,30 metros de fondo. — Segundo: A las 10,30 horas y con base de $ 500 los solares Tres y Cuatro manzana 9, Sección Segunda esquina Sarmiento y Río Negro de 36,05 metros de frente por 43,30 metros de fondo. — Tercero: A las 10,45 y con base de $ 500 en conjunto lotes uno y dos, manzana 23, quinta 1, paraje "Villa Linch" de 27,167 metros de frente al Nord Este por 20 metros de fondo. — Cuarto: A las 11 horas y con base de $ 3.00 el metro cuadrado los lotes Uno al Dieciséis que forman la manzana 76 (triángulo) circundada por las calles Villegas, Catamarca y Nueve de Julio conforme al plano de fojas veintidós. Quinto: A las 17 horas y con base de $ 5.000 cada una, cuatro casas ubicadas en la manzana 60 con frentes a las calles Francisco de Biedma, Doctor Baraja y Mitre, conforme al plano de subdivisión de fojas veintitrés. Títulos en el expediente. Seña 10 %. Comisión 3 . Escrituras ante el escribano de Patagones Francisco J. Cubas. — Bahía Blanca, febrero 23 de 1956. — María del Carmen Long, secretaria.

$ 400. — e.6|3-Nº 12.027-v. 56

JUDICIAL. Por disposición del Juzgado Nacional de Paz Nº 5, a cargo del Dr. Julio A. De Kemmeter, se hace saber por tres días, en autos "PEREZ RAUL JESUS contra ALI ISMAEL y otros s|ejecutivo", que el martillero Juan B. Calderón rematará, al contado, sin base, al mejor postor, el día 8 de marzo, a las 16 horas, en el local Moreno 1441, una heladera marca "Frigidaire", tipo comercial de madera con 6 puertas, con motor eléctricos acoplado, funcionando. — Venta al contado. Comisión 10 o|o en efectivo.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Carlos Domínguez, secretario.

$ 60.— e.6|3-Nº 11.993.v.8|3|56

JUDICIAL. Disposición Juez Cuarto, Juzgado Civil, Secretaría 1, autos 31.567 caratulado "Exhorto "LISTER c|GODOY de GORDILLO", se hace saber término tres días, martillero Marcial Peña López, subastará al mejor portor, día trece marzo, once treinta horas, Estrados Juzgado, calle Espejo 242, ciudad Mandoza; una máquina planchar marca "Flostor-Lister", modelo RF-46|A Nº 131 y caldera producir vapor modelo CI-65G Nº 23, con accesorios y repuestos. — Base de venta $ 24.619.75. Quien resulte comprader depositará acto remate 20 o|o de la compra, más comisión subasta 10 o|o, saldo aprobada que ésta sea. Informes martillero calle Patricias mendocinas 881, ciudad.

Mendoza, 18 febrero 1956. —

$ 60.— e.6|3-Nº 12.034.v.8|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de la Capital de la República, Dr. Horacio Duncan Perodi y Secretaría del autorizante, se hace saber por tres días el siguiente edicto: en autos "ELIA, OSCAR c|ANDREE H. DE IVITZ e HILDA M. DE ROSSOTTO, ejecutivo" el rematador Don José Enrique Cadavid venderá en pública subasta: "Una estola de visón de 2 mts. de largo, con 12 colas, color platinado Alaska, sin forrar", el jueves 8 de marzo de 1956 a las 18 horas en Bernardo de Irigoyen 284, Cap. Sin Base. Al contado. Comisión 10 %.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — Domingo López Saavedra, secretario.

$ 48.— e.5|3-Nº 11.903 - v.7|3|56

JUDICIAL SIN BASE: Por disposición del Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Comercial, Dr. Héctor Fernández Marelli, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría del Autorizante, se hace saber por tres días, que en los autos: "SIAM DI TELLA LTDA. c|SCORZA ELVIRA s|ejecución prendaria", ha sido designado el Martillero Marco Antonio Cigorraga, para que venda en pública subasta, sin

Por disposición del señor Juez Nacional del Trabajo a cargo del Juzgado Nº 6, se hace saber por tres días que ha sido designado el martillero don Osvaldo F. Rufino para que proceda a la venta de 25 mesas de madera tipo bar de medidas aproximadas de mts. 0,80 por mts. 0,50 y 70 sillas de madera con asiento de madera, sin base y al contado, y que el remate se efectuará el viernes 9 de marzo de 1956 a las 17 horas en local calle Matheu 73. Venta ordenada en los autos: "REYES MANUEL contra CASAS FERMIN y OTROS" despido. Comisión 10 % a cargo del comprador. Datos en Mansilla 3019, dep. 3º y en T. E. 658-6523.

Buenos Aires, febrero veintiocho de 1956. — Julio A. Oteiza, secretario.

$ 48.— e.5|3-Nº 11.952 - v.7|3|56

JUDICIAL: En Bella Vista, Partido de Gral. Sarmiento, próximo a la Estación Gral. Pablo Riccheri, FCNGSM., una fracción de tierra con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, compuesto por los lotes 1 y 2 de la manzana H, que miden unidos 53,30 de frente al NO., frente a la calle Gral. Smith (hoy Santa Fe), 70m25 en su otro frente NE., a la calle Donato Alvarez (hoy Caseros), 70m30 en el costado S. O. y 53m30 al S. E., superficie de 3.745,40 metros cuadrados. Base $ 25.— el metro cuadrado. El Domingo 18 de marzo a las 18 horas, en la misma. Por disposición de la Señora Juez Nacional en lo Civil Doctora María Luisa Anastasi de Walger, Secretaría Dr. Mario Isola, en el juicio "COLOMBANO CAPRETTO HELENA CATALINA, su testamentaría". Publíquese 5 días en el Boletín Oficial y La Nación. Seña 8 %. Comisión 3 %, en efectivo. Martillero: Juan B. Scévola, Bdo. de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 28 de mil novecientos cincuenta y seis. — Mario Isola, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.821 - v.9|3|56

JUDICIAL: Lácar 3347 entre Llavallol y Campana, edificada en terreno que mide 8m66 de frente al SE. por 42m59 de fondo. Base $ 50.000 m|n. El domingo 18 de marzo a las 15 horas, en la misma. Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Doctor Horacio Méndez Carreras, Secretaría 32 del autorizante, en el juicio BLANCO BERNARDO contra PUJOL FEDERICO, cobro hipotecario. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. Seña 8 %. Comisión 3 %. Martillero: Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37 - 8145.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Julián Carneiro, secretario.

$ 160.— e.5|3-Nº 11.860 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César San San Miguel a cargo Juzgado Nº 16, secretaría autorizante, en autos "MAURER DE ORTEGA MARIA LUISA Y OTROS c|SPINELLI ISMAEL ALEJANDRO Y HERNANDEZ JOSE MARIA s|cobro ejecutivo de pesos", se hace saber por 10 días que el martillero Francisco Mattia en Salón-ventas Rivadavia 7428, Capital Federal, el sábado 24 de marzo hora 11, rematará siguientes casas ubicadas en los lotes 20 y 22 manzana 130, barrio parque San Martín, Partido de Merlo, Provincia de Buenos Aires, calles: Los Andes, sin número, entre Avenida San Martín y Perú y Avenida San Martín, sin número, entre Los Andes y Granaderos. Miden: 10 metros de frente por 20 íd. de fondo (200 mts2. c|u.) y se componen de 1 pieza 1 comedor, cocina, antecocina y baño c|u. Tienen luz eléctrica y carecen de servicios sanitarios y agua corriente. Base en conjunto: $ 45.000.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Enrique J. R. Sojo, secretario.

$ 240. —e.5|3-Nº 11.870 - v.16|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor César C. San Miguel, Secretaría Nº 46, del autorizante, en el juicio MARTINEZ SECUNDINO contra RIPOLL JAIME, cobro hipotecario, se hace saber por 10 días, que el Domingo 18 de marzo a las 16 horas, sobre la misma, remataré la propiedad ubicada en el Partido de San Fernando, calle Correa 1264 entre Constitución y Tres de Febrero, edificada en el lote 9 de la manzana 347 y mide 8m67 de frente al NO., 8m92 en su contrafrente SE., 27m64 de fondo al NE. y 29m79 en el del SO., superficie 248,67 metros cuadrados. Base $ 61.683 m|n. Los impuestos afirmados y mejoras pagos al día. Publíquese 10 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes Juan B. Scévola, Bernardo de Irigoyen 284, T. E. 37-8145.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — Jorge P. Funes Lastra, secretario.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.820 - v.16|3|56

JUDICIAL: Holmberg Nº 4607 esq. Arias mide mts. 5,12 s|Holmberg y mts. 10,62 s|Arias, 6 mts. en su ochava y mts. 8,83 y 14,57 en sus respectivos cta. ftes., sup. aprox. 121,85 mts2. ad-corpus, lote 14 de la manzana 17. Edif. de 2 hab., baño y cocina, sin afirmado, con luz eléctrica y agua cte. a 4 cdas. de la Av. Gral. Paz y 6 de estación Luis María Saavedra F. C. N. Gral. Bmé. Mitre. Base $ 13.215. Remataré sobre la misma el Domingo 11 de Marzo a las 16 hs, seña y comisión de práctica. Orden del Sr. Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Antonio Collazo, secretaría autorizante del Doctor Luis Prato en los autos caratulados "WERNER DE DEL SOLAR MARIA c/ FRICANT CELESTINO s|testamentaría" s|cobro hipotecario, Editos por 5 días en el Boletín Oficial y Cronista Comercial. — Eduardo L. Larco, San Martín 492.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.946 - v.9|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Doctor Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8, Secretaría Nº 22, se hace saber por diez días en los autos "PERETTI DE FILIPPI ANGELA MARIA c|RETT WILCZKOWIAK ENRIQUE s|Ejecución Hipotecaria", que el rematador Julio Miller, (Talcahuano 456, T. E. 40 - 0456), venderá en pública subasta la propiedad sita en la calle 22 entre 9 y 10, de Ranelahg, partido de Quilmes, Provincia de Buenos Aires, edificada en el lote Nº 6, manzana 81 que mide: 10mts. de frente al N. O. lindando calle sin número en medio Guido por 39,49 metros al S. O. Superficie 363,43 metros cuadrados Ad-Corpus. Remataré el día 18 de marzo de 1956, a las 18 horas, sobre la misma. — Base: $ 35.000,00 m|n. Al Contado. Seña 8%. Comisión 3%, en efectivo en el acto del remate.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guighou y Wenceslao Caballero (H.), secretarios.

$ 240. — e.5|3-Nº 12.089-v.16|3|56

JUDICIAL: 4 Lotes en Sarandí, Pdo. de Avellaneda, Pcia. de Bs. Aires, próximo est. Provincial. El Nº 13, Manz. R., calle 1 entre Alte. Cordero y Alte. Solier, de 10 por 49,12 m. Sup. Total 491.20 m2. El Nº 14, 15 y 16 iguales al primero. Base $ 6.764 c|uno al contado, rematará el Martillero A. Castellanos Esquiú (h.), el 11 de marzo de 1956, a las 16 hs., sobre los mismos, haciéndose saber por 10 días por orden del señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría del Dr. José J. Carneiro en autos "DE OCAMPO ARMANDO M.C/ CHERSANAZ LUCIANO S| EJEC. HIPOTECARIA". Seña 8 %. Comisión. 3 %.

Buenos Aires, 28 de diciembre de 1955 — José Julián Carneiro, secretario.

$ 113.— e.19|3-Nº 11.877-v.9|3|56

JUDICIAL. — Parcialmente desocupada, c|base retasada. — Por disposición del Sr. Juez Nac. en lo civil, Dr. Enrique Giraudy, a cargo del Juzg. Nº 2, Secretaría Nº 6 del autorizante, se hace saber por diez días en los autos: "TUDURI MORENO MARIA DOLORES, s|sucesión", que el martillero don Juan Bellini, procederá a la subasta de la finca calle Cucha Cucha Nº 2761, entre las de Trelles y Alvarez Jonte, edificada s|terreno que mide 17,37 metros de frente por 50,66 metros de fondo. Sup. tot. 877,43m2, compuesta de 4 habitaciones, baño y cocina. Venta ad-corpus. — Remataré el domingo 18 de marzo a las 17 horas, s|la misma. — Base pesos 226.500.— m|n., al contado. — Comisión 3 %, seña 8 % a|c|de precio. — D. G. I. Nº 27.926. — Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.661-v.15|3|56

JUDICIAL. — Dos terrenos en Mar del Plata y seis en Miramar. Remate, el miércoles 28 de marzo, a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311, Capital. Terrenos de Mar del Plata: Lotes 24 y 25 de la manzana 7, calle Chaco entre Ayacucho e Ituzaingó

superficie de cada lote: 374,9780 m. c. — Base: $ 3.749,78 m|n. cada uno Terrenos de Miramar: Lote 14 de la manzana 124 "A", Sup. 703,06 m. c. — Base: $ 5.273,10 m|nacional; Lote 13 de la manzana 124 "A" y lotes 5 y 7 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 351,54 m. c. Base: pesos 3.109,24 m|n. cada uno; Lotes 3 y 4 de la manzana 124 "B", Sup. de cada lote: 468,72 m. c. — Base: $ 2.460,78 m|n. cada uno. Venta al contado, seña 8 %, comisión 3 %. Por orden del Juzgado Nacional de 1a. Instancia en lo Civil Nº 6, Secretaría Nº 18, en autos "MELAMUD ISAAC c|PEREZ ALVAREZ ELOY, sucesión s|disolución de Sociedad". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E.; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, veintiuno de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 280.— e.2|3-Nº 11.718-v.15|3|56

JUDICIAL. — Del Alfar de Punta Mogotes; un departamento horizontal. — Remate el miércoles 28 de marzo a las 11 horas, en la Corporación de Rematadores, calle 25 de Mayo 311. — El departamento Nº 02-04 y 02-05 del 2º piso del Hotel Alfar; Superficie: 18,6875 m. c.. — Base de venta: $ 129.848,48 m|n., al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. — Por orden del Juzgado Nacional de 1a Instancia en lo Civil Nº 7, Secretaría Nº 20, en autos "COMPAÑIA HOTELERA DEL SUR ARGENTINA, S. R. L. c|JORGE TOMAS s| ejecución hipotecaria". Edictos 10 días. — Informes: Marcelo A. Méndez, Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 6 de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 160. — e.2|3-Nº 11.721-v.15|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del Sr. Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil, Dr. Horacio Méndez Carreras, a cargo del Juzgado Nº 11, Secretaría Nº 33, se hace saber por diez días en autos "IGLESIAS DE VELASCO PILAR c|LISTA LEOPOLDO JUAN y OTRO, s|cobro hipotecario", que el martillero designado rematará una casa desocupada sita en la calle Alvear entre Limay y Gavilán, paraje La Tablada, partido de Matanza; medidas del terreno: 10 metros de frente por 23 metros 107; lindando al N. O. con lote Nº 19; S. E. lote 16 y Nº O. lote 18. — Superficie total: 230.885 m. c., el domingo 11 de marzo a las 17 horas, en la misma propiedad. — Base retasada $ 24.849,48. — Seña 8 %. Comisión 3 %. Informes: Marcelo A. Méndez, Calle Ciudad de La Paz 1450, 3º E; T. E. 76-3204. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Agustín E. Tiscornia, secretario.

$ 240. — e.2|3-Nº 11.720-v.15|3|56

Orden judicial. Sr. Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil Dr. Rodolfo de Abelleyra, Secretaría Nº 42 del autorizante, se hace saber por diez días que en los autos D'ALESSANDRO DE GIORDANO MANUELA YOLANDA s|sucesión, se ha designado al martillero José B. Orioli para que proceda a la venta en pública subasta de los siguientes inmuebles ubicados en esta capital: Calle Boedo Nros. 879|81|83, compuesto de 4 dptos. de 3 hab. y dep. 1 local y 1 dpto. de 7 hab. y dep., todo ocupado, renta $ 1.660; mide 8,66 x 50,98; base: $ 121.334.—. Calle Carlos Calvo Nros. 3631|33, compuesto de 2 dptos. de 3 hab. y dep. c|u. 1 local y dep. y 1 local y 3 hab., todo ocupado; renta $ 2.407; mide 8.66 frente por 40,35 costado E. x 40,50 costado O. x 9,64 c|frente. Base: $ 162.000. Ventas al contado, seña 10 %, com. 3 %. Remate 28 Marzo a las 9 hs, Rodríguez Peña 671, 1er. piso derecha.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — Carlos María Peltzer Márquez, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.760-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Ernesto Funes Lastra, Secretaría del doctor Norberto C. Scotti, hace saber por 10 días que en autos "MORENO MAZZA, RODOLFO ANTONIO c|CORBANI Y COMPAÑIA, s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán el día 18 de marzo a las 16 horas sobre el mismo, el inmueble ubicado en Peralta Ramos - Cuartel 1º Partido Gral. Pueyrredón, que está formado por lotes de la chacra 56, en parte, quinta 22 del plano general, designados en plano especial con los números 16, 17 y 18 de la manzana 2, midiendo: lote 16: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, 9m742 milímetros frente al S.E., por 29m11 milímetros de fondo; lote 17: José Luro entre 12 de Octubre y El Cano, de 9m526 milímetros de frente por 43m30 centímetros de fondo, y lote 18: de 9m526 milímetros de frente al S.E. sobre José Luro por 43m30 de fondo; base $ 205.000 m|n. 8 % a cuenta de precio y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi, secretario

$ 280.— e.2|3-Nº 11.739-v.15|3|56

El Señor Juez Nacional de 1a. Instancia en lo Civil doctor Antonio Collazo, Secretaría del Sr. Escribano don Luis Prato, hace saber por 10 días que en autos "ECHEVERRIA, AGUSTIN o ECHEVERRIA ERRASTI, AGUSTIN - sucesión", los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en subasta pública el día jueves 15 de marzo a las 15.30 hs. en sus oficinas, San Martín 388, capital, el inmueble calle Entre Ríos 985-99 esq. Carlos Calvo 1805, en terreno de 7m35 de frente al S. sobre C. Calvo, 20m04 al E. sobre E. Ríos, teniendo 9m10 en su contrafrente al N., con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, con base de $ 321.152 m|nal. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, Febrero 27 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.2|3-Nº 11.735-v.15|3|56

Por disposición del Señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Antonio Collazo (Secretaría Nº 54), en autos BUSCONI DE GUALTERO, MARGARITA TERESA contra GUALTERO, ANGEL (divorcio y separación de bienes), hácese saber por diez días que remataré el domingo 18 de Marzo próximo a las 17 horas, sobre la misma, la propiedad calle Manuel Sola 4590 (entre Segurola y Marcos Paz), edificada en terreno de 8,66 por 10,99 mts. y que consta de un dormitorio, comedor, cocina, baño instalado y un cuartito. Base: $ 45.000.— al contado, 8 % como seña y a cuenta de precio y 3 % de comisión. La propiedad renta $ 250.— mensuales. La zona cuenta con abundantes medios de locomoción, encontrándose el inmueble sobre las Avenidas Segurola, Nogoyá y Balgorria, luz eléctrica, gas, teléfonos, cloacas, etc. (DGI. Nº 27.931).

Buenos Aires, Febrero 16 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.679-v.15|3|56

JUDICIAL. — En Villa Diehl, partido de San Martín, calle Oliveira César 407, entre Mitre y Echeverría; cada edificada en terreno de 10 x 23 metros, remataré sábado 17 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la misma; orden Juez Nacional Civil, a cargo Juzgado Nº 2, Dr. Enrique Giraudy, en autos: "MASLINCOFF ALEJANDRO c|SALDANA ISIDORO". Base $ 28.500.— m|n, al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %. Publíquese diez días.

Buenos Aires 23 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.1º|3-Nº 11.585-v.14|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, Dr. Ernesto Funes Lastra, a cargo del Juzgado Nº 7, Secretaría Nº 19, se hace saber por 7 días que en los autos: "IGLESIAS OSVALDO ANTONIO su sucesión c|CRUZ ZABALZA FELIPE s|Eje. Hipot." Carlos Alberto Cúneo, rematará el domingo 18 de marzo de 1956 a las 17 hs.. sobre la misma, la propiedad ubicada frente a la estación La Reja y sobre el camino pavimentado a Luján, lote Nº 12 de la manz. 39 con 10 mts. de frente x 29m42 x 26m54 x 10m43 = 279, 77m2. Chalet de living-comedor, 2 dormitorios, baño, cocina con supergás, agua a 45 mts. con motor, luz eléctrica. Diversos medios de locomoción. Ocupada. Base $ 39.900.— al contado. Seña 8 % y Com. 3 % todo en efectivo.

Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Osvaldo S. C. Fassi secretario.

$ 140.— e.1º|3-Nº 11.582-v.9|3|56

El señor Juez Nacional de 1a Instancia en lo Civil, doctor Marcelo Padilla, Secretaría Nº 50 del doctor Agustín J. Vigliano Otamendi, hace saber por 10 días que en autos "GONZALEZ, MARCELINO y FERNANDEZ DE GONZALEZ, DOLORES, sucesiones ab-intestato", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el inmueble ubicado en esta Capital, calle De las Artes 849, edificado en el lote Nº 19 de la manzana 4b, midiendo 8m64 de frente al N.E., 8m66 de contrafrente al S.O. y en sus costados S.E. y N.O., con base de $ 28.100 m|n., el día 15 de marzo a las 15.30 hs. en su hall, calle San Martín 388, Capital. De acuerdo a constancias de autos, dicho inmueble será entregado al comprador totalmente desocupada, 8 % de seña y 3 % de comisión. El mismo día fijado, a las 17.30 horas, en la casa De las Artes Nº 849, se subastarán públicamente los muebles existentes en la misma, según detalle y tasación de fs. 86 a fs. 87. Seña y comisión de práctica. —

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 280.— e.1º|3-Nº 11.623-v.14|3|56

JUDICIAL. — Muebles, ropas y objetos diversos serán subastados día 8 de marzo a las 13 en el local de la calle Quirno Costa 545. En exhibición cinco días antes de la fecha de remate. Orden señor Juez Nacional en lo Civil a cargo del Juzgado 8, Dr. Roberto M. Tieghi, secretaría autorizante, se hace saber por cinco días que el Banco Municipal de la Ciudad de Buenos Aires, rematará los bienes correspondientes al juicio "PEREZ JESUS y ALFARO DE PEREZ TRANSITO DE BELEN, sucesiones", el 8 de marzo próximo a las 13 en Quirno Costa 545. Sin base comisión 10 % y al contado.

Buenos Aires, 15 de febrero de 1956. — Héctor I. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 80.— e.1º|3-Nº 11.547-v.7|3,56

JUDICIAL. — Establecimiento "Remansito" Fracción de terreno de Isla, de 31 há 73 ás 60 cs.; con todo en ella construído, plantado y adherido al suelo. Base $ 70.362,50. Ubicada en sección tercera de Islas, Pcia. de Buenos Aires con frente al Río Paraná Miní y al Arroyo Remansito, señalado en el plano que menciona la escritura como lote III, compuesta su extensión de 235 mts. en la línea del S.O; sobre el Río Paraná Miní; 910 mts. de fondo en el costado S.E. por donde linda con el lote II, de don José Patiño Bravo; 454 mts. en el costado N.E., por donde linda con Casella Giovanini y Guarrasi, teniendo en el otro costado N.O.: 123m40 en dirección hacia el N.E.; a contar desde el Río Paraná Miní y luego 57m20 en dirección hacia el N.N.E.; siguiendo ambas líneas las sinuosidades del Arroyo Remansito y desde el extremo de la última línea citada, en dirección al N.E.; y hasta dar con el costado N.E., mide: 571m35, lindando en el costado N.O., en parte con el Arroyo Remansito y en parte con don Pedro Asseretto. El jueves 15 de marzo, a las 17 hs., en la Corporación de rematadores 25 de Mayo 311, Capital Federal. O|señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil Dr. Ernesto Funes Lastra, en los autos "TRAVERSO ANGEL VICTOR MARCELINO c|ZUBELDIA JOSE MARINO (h.), c| hip." que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % de seña, 3 % de Comisión. Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, 2º piso, (31) 3924 y 3976.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Roberto Ramé, secretario.

$ 360.— e.1º3-Nº 11.530-v.14|3|56

Por disposición del señor Juez Nacional de Trabajo N 2, Dr. Rodolfo W. Carranza, se hace saber por cinco días, en los autos "ALONSO MARCOS c|FABRICA DE CARROCERIAS PAMPA, s|cobro de pesos", que tramita por la secretaría autorizante, que el Martillero Tulio M. Tomaszewski, procederá la venta en público remate de una sierra "sin fin", Jonsered, Nº 53.227, con motor eléctrico Nº 2368344, con volante de 0.70 ctm. aproximadamente, con la base de $ 10.000.—, acordándose al que resuelte comprador, la facilidad de que abone el 50 % de la base, mediante 18 cuotas mensuales iguales y consecutivas, con interés del 7 ½ % anual, pagadero con cada cuota y garantía prendaria de la misma máquina. La diferencia entre ese 50 % y el precio de la venta será abonado al contado en el momento de la subasta, la referida sierra, será entregada en el estado y en el lugar en que se encuentre según constancia de autos. El viernes 9 de marzo de 1956, a las 16 hs., en la calle Medrano 893, Capital Federal, donde se encuentra la sierra, la que puede ser revisada diariamente. — Comisión 10 % 5 Pbls. Boletín Oficial y Lex. — Tulio M. Tomaszewski, Sarmiento 643, piso 2º (T. E.) 31-3924 y 3976. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — S. R. "W. Carranza". Vale. — S. Roberto Torres Brizuela, secretario.

$ 140.— e.1º|3-Nº 11.529-v.7|3|56

El doctor Norberto S. Albisetti, Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil a cargo del Juzgado Nº 1, de esta Capital Federal, Secretaría Nº 1, a cargo del doctor Pedro J. Torrent, hace saber, por diez días, que en los autos "BOSCHETTO CARLOS Y OTROS c|PELEGRINA FRANCISCO JAVIER Y OTROS", sobre crédito hipotecario, se ha designado al Martillero Público don Angel Rodríguez, quien rematará el inmueble, ubicado en la calle Gorriti Nº 6015, entre las de Dorrego y Arévalo, edificado sobre el lote Nº 25 de la manzana letra "C" y que mide ocho metros sesenta y seis centímetros de frente al Sud-Oeste, por treinta y nueve metros once centímetros de fondo en el costado Sud-Este, cuarenta y nueve metros noventa centímetros en el Nor-Oeste y trece metros ochenta y tres centímetros en el contrafrente al Este, lindando por su frente al Sud-Oeste con la calle Gorriti, al Sud-Este con el lote veinticinco, al Nor-Oeste con el veintitrés, con las vías del ferrocarril al Pacífico, según títulos que obran en autos. — El remate tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el mismo. — Base $ 40.000.— m|n. al contado. — Seña 8 % y comisión 3 % de práctica. — Capital Federal, secretario Dr. Pedro J. Torrent. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Pedro J. Torrent, secretario.

$ 280. — e. 1º|3-Nº 11.639-v.14|3|56

El Sr. Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil de la Capital Federal, Dr. Enrique Giraudy, Secretaría Nº 4, hace saber por 10 días que en autos: "SERRANO JOSE MARIA o JOSE c|SCARINCI JUAN. S|cobro ejecutivo", el martillero Osvaldo Arcapalo venderá en pública subasta la finca en Mar del Plata, Pdo Gral. Pueyrredón, Pcia. Buenos Aires, calle Tres de Febrero entre 162 y 164, edificada sobre el lote 9, manzana 1, que es parte de la chacra 196 y mide, según títulos: 11 m. 28 de frente al Nord-Este por 13 m.30 de fondo, o sean 150 mc. 240; con la base de $ 45.000 m|n. al contado. — El sábado 17 de marzo, a las 17 horas, sobre la misma propiedad. — El comprador abonará en el acto del remate, en efectivo, el 8 % de seña y el 3% de comisión. — Informes en secretaría o en las oficinas del martillero, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 710, 5º H. — T. E. 34-3323. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — José Farga, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.541-v.14|3|56

JUDICIAL: En Garín, Ptdo. de Pilar, Pcia. de Buenos Aires. — 13 manzanas, designadas con las letras "B" - "D" - "E" - "F", con 8.982 m. c. cada una y letras "I" - "J" - "L" - "M" - "N" - "O" - "P" - "Q" - y "R", con 7.183 m. c. cada uno, y el remanente en block de las manzanas "A" - "C" - "G" - "H", que totalizan en conjunto 18.941.50 m. c. — Plano aprobado, D. G. Nº. 84.381.49. Enero 5 de 1954, a 16 cuadras de la estación, sobre caminos de tierras y sin servicio de luz eléctrica y aguas corrientes, no existiendo mejoras dentro de las fracciones. — Base $ 2.30 el m. c. — El jueves 15 marzo, a las 16 hs., en La Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311. Capital Federal o|del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Jorge F. Fliess, en los autos "GALIMBERTI ANACLETO c| KAMBURIS CONTANTINO. c|hip.", que tramita por ante la secretaría autorizante, 8 % a cuenta de precio, 3 % de comisión. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643. T. E. (31) 3976 y 3924. — 10 pbls. B. Oficial y La Nación. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Juan F. Bernabé, secretario.

$ 240.— e.1º|3-Nº 11.531-v.14|3|56

JUDICIAL: Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Horacio Stegmann, a cargo del gado Nº 6, secretaría del doctor Luis M. Ambrosioni Bosch, se hace saber por diez días que en los autos "RODRIGUEZ DE BRAVO, ASUNCION POSE c|CONCEPCION GIOVASCHINI Y RAUL CALVAR s|cobro hipotecario", el martillero Raúl A. Nazarre venderá en pública subasta el día 18 de marzo de 1956, a las 11 horas sobre la misma, un inmueble ocupado en el pueblo de Banfield, Partido de Lomas de Zamora, calle Alsina 901 esquina Gallo; lote 1 que es parte del lote A, compuesto de 7.05 mts. de frente al Sud sobre la calle Gallo; 13.85 mts. al O. sobre la calle Alsina; 4.24 mts. en la ochava que mira al Sud-Oeste; 10.05 mts. al Norte lindando con resto del lote 51; 15.35 m. al E. lindando con el lote 2, con una superficie total de 149,7675 m2. Edificado en dos plantas. — Cuenta con todos los servicios de luz, agua corriente y gas; a sólo 5 cuadras de la estación Banfield del F.C.N.Gral. Roca y por su frente pasa el colectivo de la línea Constitución San Vicente. — Base 50.000 pesos m|n. — Seña 8 %. — Comisión 3 % ambas en efectivo. — Venta ad corpus. Buenos Aires, febrero siete de 1956. — L. M. Ambrosioni Bosch, secretario.

$ 360.— e.1º|3-Nº 11.526-v.14|3|56

JUDICIAL: Inmueble con frente a la calle José A. Miralla esq. Ombú, estación Tablada, Ptdo. de Matanza, Pcia. Bs. As. Base $ 39,200. -Lote designado con el Nº 7, manzana 9, compuesto de: 7m.62 al N.O.; s|calle Miralla, 12m.75 al N. E., s|calle Ombú, 4m.24 en la ochava, 10m.62 al S. E., lindando con el lote Nº 8, y 15m.75 al S.O.; lindando con el lote 6, o sea una superficie de 162.76 m. c. — El jueves 15 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. — Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Horacio R. Stegmann, en los autos "GORDO, BONIFACIO c|EFRAIN, MIGUEL, s|ejec. hip.", y que tramita por ante la secretaría autorizante. — Seña 8 %. — Comisión 3 %. — 10 Pbls., B. Oficial y La Nación. — Juan Cruz Vidal & Cía., Sarmiento 643 - T. E. (31) 3976 y 3924. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — Alberto Molina Zavalía, secretario.

$ 200.— e.1º|3-Nº 11.538-v.14|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Mario E. Calatayud, Secretaría del doctor Lucio L. Meléndez, hace saber por 10 días que en autos "PONCE DE GALBARINO, VICTORIA c| DASCHUTA Y FINKELSTAIN, MAURICIO s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble en esta Capital, calle Joaquín V. Gonzáles Nº 752, edificado en el lote Nº 6, que mide 8m66 de frente al N. E. por 34m41 al S. E. y 34m26 al N. O. con base de $ 70.000 m|n., al contado.

El remate se efectuará el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Lucio L. Meléndez, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.413-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo civil doctor Alberto H. R. Gartland, Secretaría del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "DIAZ, JOSE RAMON c| VILARDI, VICENTE s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el inmueble ubicado en Berazategui, Partido de Quilmes, calle 25 de Mayo Nº 737, edificada en lote 1, manzana 54, de 10 mts. de frente al S. O. por 30 mts. de fondo, con base de pesos 55.000 moneda legal.

El remate se efectuará el domingo 25 de Marzo, a las 17.15 hs., en el mismo inmueble. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero veintitrés de 1956. — Diego L. Barroetaveña, secretario.

$ 200.— e.29|2-Nº 11.414-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil doctor Agustín M. Villar, Secretaría Nº 44 del autorizante, hace saber por 10 días que en autos "MOLINA DE GARCIA, DOÑA MARIA DEL CARMEN s|testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día 14 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín 388, Capital, los siguientes inmuebles:

Estados Unidos 1018-30: edificada en terreno que mide 13m206 de frente al N., 30m20 al S., previniéndose que a los 24m248 del costado E., tiene martillo en contra de 866 milímetros por lo que sigue hasta el fondo con un ancho de 12m340, con base de $ 255.500 m|n.

Carlos Calvo 1101|07|15 esq. Lima 995|99: en terreno de 12m [illegible] por 21m21 de fondo, con lo poco más o menos que resulte dentro de sus muros divisorios, base $ 255.000 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Arístides F. Rolando, secretario.

$ 280.— e.29|2-Nº 11.415-v.13|3|56

Por resolución del señor Juez Nacional de 1ª Instancia en lo Civil, Doctor Rafael M. Demaría, Secretaría del Doctor Juan L. Peña, se hace saber por 10 días, que en autos caratulados "MAGISTRATI DE MAZZOLA, MARIA, su testamentaría", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el día jueves 15 de marzo, a las 15,30 horas, en su hall, calle San Martín Nº 388; Capital, los siguientes bienes inmuebles:

Córdoba 3512|20|28 edificado en lote 1, manzana "A" y mitad del Nº 2, de 8m66 de frente al N., 39m595 costado E., 39m406 al O. y 8m658 al S., el Nº 3 y el Nº 2, de 4m33 frente al N., 4m329 contrafrente al S., 39m406 al E. y 39m217 al O., base de $ 218.666,66 m|n.

Córdoba 3502|06 esq. Sadi Carnot 998 edificada en parte lotes 4 y 5 manzana A, midiendo 14m34 al N. sobre Córdoba, 14m966 al E. sobre Sadi Carnot, 18m585 al S., 18m810 al O., y 6 mts. en ochava al N. O., con base de $ 154.266,66 m|n.

Dorrego 1002|20 y Lemos 9 al 15: edificada en lotes 1 y 2 de la manzana "H" lote 1, mide: 27m84 de frente al S. E. sobre Dorrego, 17m60 al S. O. sobre Lemos, 26m43 al N. O. y 11m05 al N. E. y lote 2, mide: 8m66 frente al S. O. sobre Lemos, 26m43 al S. E. y 26m18 al N. O., con base de pesos 222.533,33. m|n.

Federico Lacroze 3391|93|99 y Fraga 701|17, en lote Nº 1 de la manzana 50, según títulos tiene, 13m11 de frente al E. sobre F. Lacroze, 21m42 de frente al S. sobre Fraga, 13m08 al O., y 21m44 al N., y según medición, 8m90 de frente a F. Lacroze, 17m97 a Fraga, 6 mts. en la ochava, 13m003 contrafrente a F. Lacroze y 21m44 contrafrente a Fraga, con base de $ 160.600 m|n. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 23 de 1956. — Juan L. Peña, secretario.

$ 440.— e.29|2-Nº 11.419-v.13|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil, doctor Roque L. Claps (Juzgado Nº 5), Secretaría número 13, a cargo del autorizante, en autos. "SCHENA ENCARNACION y otra c| RESTAINO ROQUE VICENTE" s|ejecución hipotecaria, el martillero Carlos Decker, venderá en público remate, al contado y al mejor postor, el 24 de marzo de 1956 a las 11 horas, sobre la misma, la finca ubicada en el Partido de Matanza (Pcia. de Buenos Aires), paraje de

nominado San Justo, con frente a la Avenida Provincias Unidas (actualmente número 2182), esquina José Martí, edificada en el lote de terreno Nº 32 de la manzana "A" y que mide 417 mts. de ochava que mira al Oeste; 7 mts. al Noroeste, 22,83 mts. al Noreste; 20,14 mts. al Sudoeste y 9,25 mts. al Sudeste; o sea una superficie de 216,67 mts.2 y linda al Sudoeste calle A, hoy José Martí; al Noroeste con la Avda. Provincias Unidas, al Noreste lote 33 y al Sudeste parte del lote 31. — Base: $ 75.000. — Seña: 8 %. — Comisión: 3 %, todo en efectivo en el acto de remate. — Publicaciones: 10 días en el Boletín Oficial y Clarín. — Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — Juan Raúl Pichetto, secretario.

$ 320.— e.29|2-Nº 11.433-v.13|3|56

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Roque L. Claps, Secretaría del doctor Octavio Bunge, hace saber por 10 días que en autos "QUIROLO, JOSE LUIS y ATILIO ERNESTO c|. IARIA, AGUSTIN s|. ejecutivo". los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en subasta pública el día domingo 25 de marzo, a las 16 horas, sobre el mismo inmueble, el bien ubicado en Villa Diehl, Partido de San Martín, Estrada antes 94951, hoy 1143-51, edificada en el lote 20 de la manzana 56, que mide 8m66 de frente por 38m14 de fondo, con base de pesos 101,214 moneda legal. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Octavio Bunge, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.262-v.12|3|56.

El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo civil, doctor Luis M. Bunge Campos, Secretaría Nº 56, hace saber por 10 días que en autos "LASTRA DE PEREDA JUANA MARIA contra MONZA PEDRO ANGEL, s|cobro ejecutivo", los martilleros "A. C. Taquini y Cía" venderán en pública subasta el inmueble en Moreno, Partido de Fco. Alvarez, lote "k", manzana Nº 37, calle Circunvalación número 7, entre 4 y Avda. 17, que mide 12 mts. de frente al S.S.O., 45m36 al O. S.O., 12m40 al N.O. y 48m50 al E.N.E., con base de $ 50.000 m.n. — El día 14 de marzo de 1956, a las 15,30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, capital. — 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero 22 de 1956. — Pedro M. Otaño, secretario.

$ 200.— e.28|2-Nº 11.266-v.12|3|56.

Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil Dr. Mario A. Calatayud, Secretaría del Dr. Heriberto Enrique Ballerini, se hace saber por 8 días, en los autos BENITO REYES y otro c|. MIGUEL FLORENTINO GARCIA, ejc. hipotecaria, el martillero José L. Sobrino rematará la propiedad calle Báez 413|15 de esta Capital, edificada en terreno de 8 m 65 por 13 m 05, el jueves 8 de marzo, a las 16 y 30 hs., sobre la misma. Base $ 48.439,70 m|n., seña 8 %, comisión 3 % al contado. — Datos Paraguay 419, piso 8º, Dep. 35. T.E. 31-4654. — Buenos Aires, febrero 21 de 1956. — Heriberto E. Ballerini, secretario. — "8" Vale.

$ 96.— e.28|2-Nº 11.271-v.8|3|56

JUDICIAL: María Luisa Anastasi de Walger (Juzgado 10), Secretaría 29 del señor Pedro Alejandro Dellepiane, hace saber por diez días que en los autos "LAMBERT MIGUEL c|ARMESTO JOSE S. s|cobro hipotecario el martillero Jesús Angel Pinal, rematará sobre la misma, el domingo 11 de marzo de 1956, a las 17 horas, la propiedad ocupada calle Castelli esquina s| nombre, sita en la localidad y partido de Moreno, Provincia de Buenos Aires. edificada sobre terreno de 28,62 m. de frente al S. E.; 31,62 m. al N. O.; 50 m. al N. E., con ochava de 4,24 m. que mira al Sud, con una superficie total de 1.576,50 m2. o lo que más o menos resulte de sus respectivos linderos, lote 18 fracción 20, manzana 13 F. — Base $ 29.500. — al contado, seña 8 %, comisión 3 %. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Pedro Alejandro Dellepiane, secretario.

$ 200.— e.27|2-Nº 11.524-v.9|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, doctor Agustín M. Villar, a cargo del Juzgado Nº 15, Secretaría número 43, del doctor Jorge A. Garriga, se hace saber por diez días que en el expediente "MAZO LAZARO PEDRO c.| VASQUEZ MANSILLA, MARCELO s|Ejec. hipotecaria" ha sido designado el martillero Amadeo R. Repetto, para vender en público remate, el inmueble sito en esta Capital Federal, calle Suipacha número 232, entre Cangallo y Sarmiento, edificado en terreno compuesto según sus títulos de: 6m68 de frente al Este por 17m53 de fondo, con lo más o menos que resulte entre muros, con la base de pesos 243.100.— m|n. al contado. D. G. I. Nº. 27.808 | I.

El jueves 15 de marzo a las 15,30 horas, en el local de ventas de la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311 (Bs. Aires).

Se exigirá del comprador el 8 % de seña a cuenta de precio y 3 % comisión.

Buenos Aires, siete de febrero de 1956. — Jorge A. Garriga, secretario.

$ 240.— e.27|2-Nº 10.987-v.9|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Jorge Max Federico Fliess, secretaría del doctor Carlos M. Saubidet, hace saber por 10 días, que en autos "OTERO, JULIO MIGUEL y otra c|DOMINGUEZ, JUAN RAUL s|ejecución hipotecaria". los martilleros "A. C. Taquini y Cía.". venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble en partido de San Isidro, calle Circular sin nombre Nº 241, edificada en lote 15 de la manzana 5, que mide 12 mts. de frente al S.E., 12 mts. contrafrente al N.O., 36m16 en costado N.E. y 35m97 en el costado S. O., con base de $ 170.449.41 moneda nacional. 8 % de seña y 3 % de comisión.

Buenos Aires, febrero ocho de 1956. — Carlos M. Saubidet, secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.881-v.8|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Antonio Collazo, secretaría del señor escribano don Luis Prato. hace saber por el término de diez días, que en autos "VIEGAS FARIAS, J. c|CHIODI JUAN s|cobro hipotecario". ha decretado la venta en pública subasta del inmueble calle Belelli Nº 674, en Lomas de Zamora, Pcia. de Buenos Aires, lote 9, manzana "J", de 7m99 de frente al E. por 32m98 de fondo, con base de $ 45.000 m|nal. La subasta se efectuará el día jueves 22 de marzo de 1956, a las 15.30 hs., en el hall de los martilleros, San Martín 388, Capital Federal. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 15 de 1956. — Luis Prato, secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.880-v.8|3|56

Por disposición señor Juez Nacional Primera Instancia Civil, doctor Roque Luis Claps, Juzgado 5, Secretaría 14, autos PORRA ANTONIO CONTRA BARBAN SCHUSTER JULIETA REGINA, Ejecutivo. Publicación 10 días. El martillero Rodolfo Boló Bolaño, rematará sobre los mismos el 11 de marzo, 16 horas, 15 lotes terreno ubicados fracción 22 Villa Santa Ana, Partido General Rodríguez. A saber: frente Ruta 197 lotes 22 y 23 miden 32.50 por 65 m. Base $ 5.670.— c|u. Calle La Sarita, Lotes 27 B 1 y 2 miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 c|u. Lote 3, 20 por 45 m. Base $ 2.341.44. Lote 4, 25 por 25 m. Base $ 1.626.—. Lote 5 esquina San Pedro mide frentes 30.75 y 26.13 m. por 18.79 y 25 m. Base $ 1.698.58. Calle San Pedro lote 6 frente 23.31 costados 43.79 y 31.82 contrafrente 20 m. Base pesos 1.967.07 lote 7 mide 23.31 costados 51.82 y 39.85 contrafrente 20 m. Base pesos 2.384.89. Lote 8 mide 23.31, costados 59.85 y 47,88 y contrafrente 20. Base $ 2.802.70. Lote 9 mide 23.31 costados 47.88 y 35.91 contrafrente 20 m. Base $ 2.179.88. Lote 10 esquina Ramón Adolfo frentes 26.13 y 17.95 por 35.91 y 25 m. Base pesos 1.839.05. Lotes 11 y 18 A miden 20 por 65 m. Base $ 3.382.08 cada lote. Seña 8%. Comisión 3%.

Buenos Aires, diciembre 23 de 1955. — Julio Dacharry Sánchez, secretario.

$ 280.— e.27|2-Nº 10.989-v.9|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, Dr. Norberto S. Albisetti, secretaría Dr. Santo S. Faré (h), hace saber por 10 días que en autos "RUIZ DE CARRASCO, DOLORES JOSEFA c|HEYAR JUAN Y CIANCIO DE HEYAR, LUCIA s|cobro hipotecario", los martilleros "A. C. Taquini y Cía.", venderán en pública subasta el jueves 8 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, San Martín 388, Capital, el inmueble Guayrá 5093, edificado en lote "b", que mide 7 mts. de frente al S.E., igual dimensión en contrafrente al N.O., 10m17 al N.E. y 10m67 al S.O. — Base, $ 38.000 m|n. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero veinte de 1956. — Santo S. Faré (h), secretario.

$ 200.— e.24|2-Nº 10.884-v.8|3|56

JUDICIAL. — Finca calle 25 de Mayo 528|32 entre Lavalle y Tucumán. Consta de negocio ocupado en planta baja y dos pisos de 7 habitaciones, baño, cocina, patio, c|u. y terraza, desocupados. Terreno, 8m66 de frente por 22m83 de fondo. Base, $ 127.770,85. Orden Sr. Juez en lo Civil Dr. Marcelo Padilla, secretaría del autorizante. Autos: PUENTE AGUSTIN s| suc. contra PONCET ZOILO y JULIO s| suc. por cobro hipotecario. Edictos, 10 días en el "Boletín Oficial" y "Noticias Gráficas". Remataré el 12 de marzo de 1956 a las 17 horas, en 25 de Mayo 311. Seña 8 o|o. Comisión 3 o|o. Informes en la secretaría actuaria o en mis oficinas, Jorge Newbery 3770, T.E. 54-2995.

Buenos Aires, febrero 20 de 1956. — A. J. Vigliano Otamendi, secretario.

$ 160.— e.24|2-Nº 10.834-v.8|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional Civil doctor Enrique Giraudy, secretaría autorizante, se hace saber por diez días en autos "MARCHISIO, LUIS (Suc.) c|BERNER, RAUL y otros s|Hip. Exp. 3.404" que el martillero José Taboada rematará el domingo 11 de marzo a las 17 horas, sobre el mismo, el lote de terreno Nº 12 manzana "L". calle Vieytes entre Lamadrid y Las Heras, en Mar del Plata, Provincia de Buneos Aires. Mide: 12,99 frente por 43,30 de fondo. Superficie: 562,4670 m2. Base $ 14.685.—. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.23|2-Nº 10.767-v.7|3|56

JUDICIAL. — Por disposición del señor Juez Nacional en lo Civil doctor Enrique Giraudy, Juzgado 2, Secretaría 6, hácese saber por diez días en autos "MARCHISIO LUIS Sucesión c|BERNER RAUL y otros s|hipotecario" que el martillero designado rematará sobre el mismo, el 11 de marzo, a las 17 horas, el lote de terreno 3, manzana "O" frente a calle Vieytes, entre Las Heras y Sarmiento, de metros 12,99 x 35,217, ubicado en Mar del Plata (Gral. Pueyrredón) Provincia Buenos Aires). Base retasada 13.915,50. Al contado. Seña 8 %. Comisión 3 %.

Buenos Aires, 17 de febrero de 1956. — José Farga, secretario.

$ 160.— e.23|2-Nº 10.734-v.7|3|56

JUDICIAL. — El señor Juez Nacional de 1ra. Instancia en lo Civil, doctor Rodolfo De Abelleyra, Secretaría Nº 40 del doctor Alberto L. Riccheri, hace saber por 10 días, que en autos caratulados "PASCHETTA, MARGARITA ADA c|FONTANINI, DANILO s|cobro ejecutivo". los martilleros "A. C. Taquini y Cía." venderán en pública subasta el día jueves 22 de marzo, a las 15.30 hs., en su hall, calle San Martín 388, Capital Federal, el inmueble ubicado en el partido de General Rodríguez, Pcia. de Buenos Aires, cuartel 5º, frente a la ruta Nº 7. Avda. Rivadavia esquina calle sin nombre, lote Nº 1, manzana B, que mide 19m35 de frente, 9m71 al Este, 4m24 ochava al S.E., 22m35 contrafrente al N. y 12m71 costado O., con base de $ 35.000 m|n. Facilidades de pago: $ 20.000 m|n. a 18 meses de plazo, con 8 o|o de interés anual y garantía de primera hipoteca; haciéndose uso de esta facilidad, la escritura se extenderá ante el Registro Público de Contratos Nº 32 de esta Capital. 8 o|o de seña y 3 o|o de comisión.

Buenos Aires, febrero 8 de 1956. — Alberto L. Riccheri, secretario.

$ 280.— e.24|2-Nº 10.876-v.8|3|56

JUDICIAL. — Inmueble, Núñez 5997|99 y Aizpurua s|n. Base $ 34.783,33 el jueves 8 de marzo, a las 16 horas, en la Corporación de Rematadores, 25 de Mayo 311, Capital Federal. Edificada en terreno que mide según títulos, 11 m. 26 de frente SE. 13 m. 86 en el otro frente al SO., 6 mts. en la ochava al S., 17 m. 11 costado NE., y 16 m. 06 costado NO., Superficie total 269,28 m.c. Orden del señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil. Doctor Mario E. Calatayud, en los autos "TRAPANI PASCUAL c|DIAZ RAMON s|sucesión", que tramita por ante la secretaría autorizante. 8 % a cuenta de precio. Comisión 3 %. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643, T. E. (31) 3976 y 3924.

Buenos Aires 9 de febrero de 1956. — Heriberto Enrique Ballerini, secretario.

$ 200.— e.23|2-Nº 10.791-v.7|3|56

El Señor Juez Nacional de Primera Instancia en lo Civil, Dr. Roberto M. Tieghi, a cargo del Juzgado Nº 8 secretaría Nº 24 hace saber por diez días en los autos "PRESTESIMONE EUGENIO JUAN y PRESTESIMONE LEONOR ELSA s/Sucesiones" que el martillero Juan Cruz Vidal y Cía. venderá en pública subasta la finca sita en la calle Pozos 1082 con las dimensiones siguientes: La 1ª fracción mide 8m. 53 de frente O. por 15m150 de fondo, la segunda mide: 8m36 de frente S. por 23m89 de fondo. Con la base de pesos 134.800. Seña 8 %. Comisión 3 %. La finca está ocupada por inquilino.

El jueves 8 de marzo, a las 16 horas en la Corporación de Rematadores. 25 de Mayo 311. Juan Cruz Vidal y Cía., Sarmiento 643. T. E. 31-3924; 3976.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — Héctor L. Rodríguez Guichou, secretario.

$ 200.— c.23|2-Nº 10.801-v.7|3|56

El martillero don Esrael Yuri venderá en pública subasta el 23 de marzo próximo, a la hora 10, en las puertas del Juzgado Nacional de Primera Instancia de Paraná, por disposición de S. S. el señor Juez Dr. Edmundo C. Reula ante el Actuario y en los autos "EMPRESA NACIONAL DE TRANSPORTES c/CUART, Julio - Depósito y venta judicial", Nº 50.619, los siguientes bienes: 14.790 Kgs. de tablillas para parquets, que se encuentra depositada en la Estación Paraná, del Ferrocarril Nacional General Urquiza. En el acto de la subasta el comprador deberá abonar en carácter de seña el 10 % del importe de su compra y la comisión del martillero, todo en efectivo.

Paraná, 7 de febrero de 1956. — Horacio A. Gorostiaga, secretario.

$ 200.— c.23|2-Nº 10.804-v.7|3|56

AVISOS DIVERSOS

ANTERIORES

S. A. GENARO GARCIA LTDA.

Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria

Nº 2.271

Se hace saber a los señores accionistas por el término de tres días y a los efectos que determina el art. 6º inc. d) de los estatutos, que el Directorio, en uso de la autorización conferida por la Asamblea General Extraordinaria de fecha 31 de marzo de 1952, ha resuelto emitir dos mil acciones ordinarias de pesos 1.000 m/n nominales cada una, o sea un total de $ 2.000.000.— m/n, pagaderas a la par y en efectivo, con derecho a dividendo a partir del 1º de enero de 1956. — El Directorio.

$ 48.— e.6|3-Nº 12.142-v.8|3|56

JABON FEDERAL

(Delbene Hnos. y Sabia Ltda.)

S. A. I. y C.

OPCION DE CANJE DE ACCIONES ORDINARIAS DE 5 VOTOS

Se hace saber por tres días a los señores accionistas de acciones ordinarias que cumpliendo disposiciones de la Hon. Comisión de Valores del Banco Central de la República Argentina y con la expresa conformidad de los actuales poseedores de los títulos, se ha resuelto ofrecer la opción de canje de las cincuenta mil acciones ordinarias de cinco votos, entregándose una acción de esta clase en cambio de otra acción ordinaria de un voto, en justa proporción de una a ocho de su tenencia, sobre las 400.000 acciones ordinarias actualmente en circulación.

El canje se realizará en el domicilio legal de la sociedad Avda. R. Sáenz Peña Nº 730, 8º piso, ofic. 85 de 15 a 18 hs., durante los cinco días posteriores a la fecha de la última publicación de este aviso, contra entrega simultánea de 8 cupones Nº 14 y una acción con cupón Nº 15 adherido por cada título a canjear.

Vencido el plazo señalado el derecho a canje quedará caducado y el cupón número 14 perderá todo valor. — Buenos Aires, 5 de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 84.— e.6|3-Nº 12.126-v.8|3|56

BLASON S. A.

Comercial e Industrial

Comunicamos a los señores accionistas que se ha dispuesto la emisión de dos series de acciones ordinarias de la clase "A" con derecho a 5 votos cada una y ocho series de la clase "B" con derecho a 1 voto cada una.

Se llama a los señores accionistas a suscribir las expresadas series ejerciendo su derecho de preferencia hasta 10 días de finalizada la presente publicación conforme a lo dispuesto en el artículo 10 de los estatutos sociales. — El Directorio.

$ 48.— e.6|3-Nº 12.011-v.8|3|56

R I C A M A N

Sociedad Anónima

Se hace saber por 15 días, a los accionistas, de conformidad con el art. 5º de los estatutos, que la Asamblea Extraordinaria de Accionistas del 20 de diciembre de 1954, resolvió aumentar el capital autorizado en cuatro millones de pesos moneda nacional. — El Directorio.

$ 180.— e.28|2-Nº 11.299-v.19|3|56

SIMPLEX

José A. Ferradás, S. A. Comercial e Industrial

Se comunica a los señores accionistas de Simplex José a Ferradás S. A. Comercial e Industrial que a partir del 28 de febrero de 1956 se abona en la caja social de Sarmiento 309, en el horario de 14,30 a 18 horas, el saldo del dividendo correspondiente al ejercicio 1955, contra presentación del cupón Nº 9. — El Directorio.

$ 36.— e.5|3-Nº 11.955-v.7|3|56

Ley Nº 11.867

REMATES

ANTERIORES

Dalmiro Cuadrado, martillero público, con oficinas en Lavalle 406, 5º piso A, Capital Federal, comunica que el día 15 de marzo 1956 rematará las existencias de la fábrica de calzado, sito en la calle ZUVIRIA 4251, Capital, propiedad del señor Mateo Valle, domiciliado en dicha dirección. Reclamaciones de ley, en mis oficinas.

$ 40.— e.5|3-Nº 11.897-v.9|3|56

Ley Nº 11.867

TRANSFERENCIAS

ANTERIORES

"A"

Orlando Salvador Licco, Natalio Nahmod, Osvaldo Taborda y Miguel Carrasco avisan al comercio que venden a Raúl Peréz y Luciano García, el negocio de café y bar denominado "Artigas", sito en la AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 5300, Capital Federal, donde deberán formularse las reclamaciones de ley.

$ 60.— e.6|3-Nº 12.104-v.12|3|56

Enrique O. Boló, martillero público, con oficinas en Avenida de Mayo 1346, T. E. 37-9163, avisa que: los señores Jaime Jardo y Cía., venden a los señores Fermín Cabrera y Natalio Nomakchteinsky su negocio de cine "Social" sito en la AVENIDA MONTES DE OCA Nº 1643, Reclamaciones de ley en mis oficinas, domicilio de las partes.

$ 40.— e.6|3-Nº 12.122-v.12|3|56

Org. A. Messina, Antonino Messina, martillero público avisa que Elena Angela Aguirre y Delia Inés Aguirre, venden libre de toda deuda y gravamen a Elena Aurora Rodríguez, su negocio de perfumería, lencería y fantasías, ubicado en la Avda. SAN JUAN Nº 620 de esta Ciudad. — Domicilio de las partes y reclamos en término de ley, nuestras oficinas México 1081, T. E. 37-1806.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.808-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Olindo Rubbo y Walter Rubens Fernández, vende a los Sres. Ramón Gadea y Mario Fernández su negocio de taller mecánico sito en la calle ARGERICH 996 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes, en nuestras oficinas.

$ 60.— e.5|3-Nº 11.783-v.9|3|56

Julio Alvarez y Cía. S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que, Juan Ivanega y Luis Rango, venden a Manuel Méndez, Jesús María Méndez y José Méndez, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de café, bar y casa de lunch, sito en esta Ciudad, AVENIDA JUAN B. JUSTO Nº 4291/99. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.999-v.12|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., Corredores y Martilleros Públicos, oficinas Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Ramón Gamero, vende a Antonio Cozza y Erminia Piane de Cozza, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas en general, al por menor, establecido en ANCHORENA Nº 370, Ciudad, sus domicilios. Reclamos término ley, nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-No 12.100-v.12|3|56

Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina propia en la Capital Federal, calle Condarco Nº 4611, T. E. 52-9381 u 51-5605, avisan que con su intervención el Sr. Benjamín Kunik, vende a los señores Ernesto Antonio Spelzini y Raimundo Martín Spelzini, libre de toda deuda o gravamen, su negocio de tapicería sito en esta Capital Federal, Av. Federico Lacroze Nº 3699. — Reclamos término de ley, mis oficinas, donde constituyen domicilio las partes.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.851-v.9|3|56

Dores, Gasalla y Cía., balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la Avda. Garay 4354, avisan al comercio que por nuestro intermedio el señor Domingo Pontoriero vendía a los señores Fernando Fernández y Víctor Rossi, el negocio del ramo de casa de lunch y despacho de bebidas alcohólicas, sito en la calle ARREGUI Nº 6583|85, Capital, ha quedado sin efecto. — Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley, oficina de los intermediarios.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.971-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Justo Germán Fernández vende al socio Marco Damián Domingo Romero, parte indivisa que tiene en el negocio casa lunch y venta de helados, calle AVENIDA TRELLES 2630, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. — Reclamos ley, en mis oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.977-v.9|3|56

J. Pedro Vizzi y Cía., oficinas Uruguay 344, 1º A, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, avisan que en el aviso Nº 4.415 del 2|11|55 del bar, pizzería, venta de helados y 12 mesas en acera, denominado "Trieste", sito en AVENIDA DEL TEJAR 4158 esq. MACHAIN, que venden Marcelo Colomban y Francisco Santin ("Colomban y Santin"), los compradores son Manuel Vicente Domínguez, Domingo Barcia y Jesús Mariño, ("Domínguez, Barcia y Cía."). — Domicilio de las partes, en el negocio vendido.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.801-v.9|3|56

Diego Simón y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cerrito 466, 5o. piso, ofic. 56, T. E. 35-1600, de esta Capital Federal, avisan al comercio en general, que la señora María Bizzanelli de Bergoglio, vende libre de toda deuda y|o gravamen su negocio de despacho de pan y venta de helados, sito en la calle Avelino Díaz 2093 (Capital Federal) al señor Tomás Ponce. De acuerdo a la Ley 11.867 y en cumplimiento de la misma, los reclamos de ley se atenderán en mis oficinas.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.933-v.9|3|56

A. Dimeo & González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficina Cangallo Nº 2384, Cap., T. E. 48-7982, avisan que la Sra. Isabel Francos de Meccia vende a la Sra. Ana Latorre su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas sito en la calle AVALOS Nº 1619 esq. BERLIN de Capital Federal. — Domicilio ambas partes en Cangallo Nº 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.653-v.8|3|56

Di Cuffa y Cía., balanceadores y martilleros públicos, Hipólito Yrigoyen 1970, T. E. 48-5325, avisan que Michela Manfre vende la cuarta parte indivisa del negocio de restaurant y despacho de bebidas alcohólicas sito en la AVDA. SAN MARTIN Nº 3168, Capital, a sus condóminos París Carraresi, Pedro Scannapieco y Amodio Rondini, quienes se hacen cargo del activo y pasivo. — Reclamos de ley y domicilio de las partes, el mismo negocio.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.672-v.8|3|56

Se hace saber por el término de ley que Francisco Demarco y Tomás Ariño venden a Pisecki y Korob S.R.L. el negocio de venta de calzado al por menor ubicado en AVENIDA SAENZ 1168 de esta Capital. — Reclamaciones de ley: Estudio del Dr. Eugenio Kalejman, calle Cangallo 1457, oficina 58, donde fijan domicilio las partes.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.790-v.8|3|56

Hácese saber por el término de ley que los señores Rafael Déhole, José Epifanio Déhole, Héctor Luis Proietti y José Francisco Nicéforo, componentes de la "Sociedad Déhole y Cía.", venden a los señores Humberto Pablo Baggio y Oscar Francisco Gallino, el negocio de venta de calzados, sito en la AVDA. SANTA FE Nº 2064 de la Capital Federal, libre de toda deuda, gravamen y|o personal. — Reclamaciones de ley ante los intermediarios señores Sarracco y Cía., Reconquista 144, Cap. donde las partes constituyen domicilio.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.750-v.8|3|56

Mosquera y Lera, balanceadores, oficinas Talcahuano 52, avisan: Manuel Nogueira, David Negro y Teolindo Neira, venden a Victorio Maccacaro, Vicente Castellanos, Héctor Belay, Pedro Maccacaro y Santiago Cordero, café y bar, AVDA. MONTES DE OCA 849 esq. BRANDSEN, domicilio contratantes. — Reclamos ley, n|oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.892-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Carmen Vidal de Millian vende a la Srta. Nelly Cavagnaro su negocio de hotel-pensión sito en la calle ARGERICH 68 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.781-v.8|3|56

Rivas, Hulton & Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Norberto Raúl Graziano vende la parte mitad indivisa del negocio de bazar y anexos, sito en la calle ALVAREZ JONTE Nº 4889, a su condómino señor Juan Carlos Vera. Domicilio de las partes y reclamos término de ley en el mismo negocio. Activo y pasivo a cargo comprador.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.474-v.7|3|56

Hácese saber que los señores don Pedro Charles, don Héctor Atilio Charles y don Horacio Hugo Charles, venden al señor don Pascual Antonio Curia, su negocio de taller mecánico, sito en la AVENIDA SANTA FE NUMERO CUATRO MIL NOVECIENTOS TREINTA Y CUATRO de la Cap. Federal. Reclamos de ley en el mismo domicilio del negocio, que es el de las parte.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.592-v.7|3|56

Caballero, Genzano & Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: La señora Ludivina Rodríguez de Pastur vende su negocio de torrefacción y venta de café, té y golosinas sito en la calle ALVAREZ JONTE 4725, Cap. Fed. al señor Mendel Kulkin. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 40 — e.1º|3-Nº 11.602-v.7|3|56

Roberto R. Figueroa, martillero público, con oficinas en Avda. de Mayo Nº 749, 2º piso 8, Capital, avisa que: Andrés Alvarello, vende a Leopoldo Diaderi, el negocio de bazar y regalos, situado en la AV. JUAN BAUTISTA ALBERDI número 4687, Cap. Domicilio partes y reclamos ley, mis oficinas.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.537-v.7|3|56

Piñeiro y Cía. S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, Capital, avisan: Graciano Espina, Juan Alberto Paz, Constantino Antonio Lada, y Saturnino Menéndez venden a los Sres. José Carlos Gonda, Francisco Estrada, Fernando Díaz, Abraham Elvira y Florentino Fresno García, el negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, 10 mesas en la acera y venta de helados, sito en la AVDA. JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 4302, Capital. — Domicilio partes mismo negocio. — Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 10.719-v.7|3|56
Se publica nuevamente en razón de haberse insertado con error, en las ediciones del Boletín Oficial del 22 al 28|2|56.

Hácese saber por el término de ley que el señor Angel Rossi vende a los señores Juan Ramón Casado y Jauman Mikkail Suleman, el negocio "Taller de imprenta", instalado en esta Capital, calle AVENIDA DEL CAMPO Nº 1078. Reclamaciones de ley ante escribano José María Futten, Uruguay 412, P. 1º, Dto. 2, Capital, donde las partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.624-v.7|3|56

El Dr. Abraham Nemirovsky, abogado, avisa al comercio que don Andrés Oscar Arroyo transfiere el activo de su negocio de ferretería, pinturería y bazar de la calle AZCUENAGA 1536, a don Isaac Stenberg. Reclamos de ley en Lavalle 1494, piso B, derecha, estudio del Dr. Abraham Nemirovsky, donde las partes constituyen domicilio.
Buenos Aires, febrero 24 de 1956.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.612-v.7|3|56

Continental Comercial: De la firma Casado y Vignolo, balanceadores y martilleros públicos matriculados, con oficinas en la calle Bmé. Mitre Nº 2506 de esta Capital Federal; aclaran al comercio que: Por nuestro intermedio los señores Ramiro Aragomes y Antonio Alvarez, venden a la señora Ramona Pousa de Fernández, su negocio de panadería mecánica, sito en la calle ALMIRANTE BROWN Nº 166, de esta Capital, y no como se había establecido en la publicación del día 15|2 al 21|2|56, aviso Nº 10.204 Domicilio de las partes y reclamaciones término de ley oficinas de los intermediarios.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.643-v.7|3|56

"B"

Balsa y Cía., Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Hipólito Yrigoyen Nº 1914, avisan: que Agustín Reynaldo Díaz vende a Jorge Julio Riego su negocio de zapatería, sito en la calle BOEDO 1601, Capital. Domicilio partes. Reclamos de ley en mismo negocio.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.132-v.12|3|56

Carmelo Maiorana, Escribano, avisa al comercio que don Paulino Calderón, vende a la sociedad "Diez y Torres", (en formación) constituída por Eugenio Diez y Félix Carmelo Torres, el negocio de confecciones de niños y bebés, sito en la calles BERNARDO DE IRIGOYEN 1550, planta baja, Capital Federal. Reclamaciones de ley en la calle Directorio 3993, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.6|3-No 12.137-v.12|3|56

Fernando Acuña, vende a Tomás V. Abasolo, el negocio de tapicería, sito calle BARTOLOME MITRE 2109, domicilio del vendedor. — Reclamos, Loria 534, domicilio del comprador.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.095-v.12|3|56

Romero, Saenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle PARANA 136, T. E. 37-3991 y 3883, avisan que por su intermedio, Sergio Zanatta vende a Manuel González su negocio de fiambrería y quesería, ubicado en la calle BRAGADO 7333 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. — Domicilio de las partes y reclamos de ley, en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.846-v.9|3|56

Aguilera & Marchelli martilleros públicos, ofs., E. Ríos 528, avisan: Héctor Bernieri y Alejandro Angel Romero (Soc. hecho), venden café-bar-restaurant, BAHIA BLANCA 1440, a Desiderio Juan Manuel y Arsenio Riesgo, todos allí domic. Reclamos ley a nuestras oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.794-v.9|3|56

Se avisa que con la intervención de la "Organización Argos", Zamacona, Vidueiro y Cía., martilleros públicos, el señor Inocencio Muñoz, vende, con retroactividad al 30 de Junio de 1955, a sus socios señores Antonino Alvarez y Armando Ricardo Ramírez, la parte que le corresponde en el negocio de panadería mecánica y repartos, sito en esta Capital, calle BRASIL Nº 3202, tomando los compradores a su cargo, todo el activo y pasivo del negocio. — Reclamaciones término de ley, en las oficinas de los intermediarios, Yerbal Nº 2393, Capital, domicilio de las partes.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.836-v.9|3|56

Guillermo Fullana, martillero público, oficinas Avda. Juan Bautista Alberdi 4553 Capital Federal avisa que los señores Carlos Serafín Lerín y Nicolás Marcos Lerín venden al señor José Benito Rodríguez el negocio de despacho de comestibles y bebidas en general envasadas al por menor sito en la calle BRAGADO 6825, Capital Federal. — Reclamos de ley en mis oficinas donde las partes constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.785-v.8|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas Libertad 32, Capital, T. E. 38-7573, avisan que: Francisco Rodríguez y Edelmiro Magdalena venden a Fernando Adán y Juan Valls Cortada el negocio de despacho de comestibles al por menor y venta de bebidas en general envasadas, sito en la calle BEAZLEY Nº 3901, Capital. — Domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos de ley nuestras oficinas. — Este aviso rectifica el anterior de fecha 24|2 a 1|3|56 por haberse publicado los nombres con error.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.769-v.8|3|56

Aviso al comercio. Se hace saber por el término de ley 11.867 que el señor Victorio Alejandro Seghesio vende al señor José Pizzini su negocio de garage y expendio de nafta y aceites sito en la calle BRASIL Nº 1661 de Capital Federal. Reclamos de ley Alberti 232, domicilio partes.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.614-v.7|3|56

"C"

Manuel C. Manso y Cía., Balanc. y Mart. Públ. Ofic. Pasteur 223, Capital, avisan que el señor Humberto Calzolaio vende a la señorita Martha Edith Quiroga la parte mitad indivisa de su negocio de venta de golosinas y varios, sito en la calle CORREA 4608, esquina LUGONES 4394, Capital. Recl. ley n|ofic. y domic. partes.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.145-v.12|3|56

Se hace saber que Julio Gallo domiciliado en la calle Melo 2421 de la localidad de Florida, venderá a sus consocios don Bernardo, doña Nieves y doña María del Pilar Gallo, domiciliados calle Callao 1601, la parte que le corresponde en la razón social "Gallo Hermanos", que explota el negocio de florería denominado "Los Lirios" en la calle CALLAO 1601, Capital Federal. Reclamos término de ley Escribano Raúl F. Gaucherón, Corrientes 447, Capital Federal.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.140-v.12|3|56

Por 5 días se hace saber que la sociedad mercantil colectiva "Fraschina y Miglino" formada por Osvaldo Antonio Fraschina y Oreste Pedro Miglino, para explotar el ramo de construcciones, refecciones y trabajos de albañilería y especialmente instalaciones sanitarias, gas e incendio, con domicilio en CORRIENTES 753, 3er. piso, transfiere por disolución el activo y pasivo al socio señor Fraschina, debiendo éste abonar todo el pasivo antes de firmar la escritura de disolución. Reclamos de ley Escrib. C. Pini Achával, Diagonal Norte 628, 3er. piso; donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.016-v.12|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención Confitería Gamenara, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende libre de toda deuda y gravamen su negocio de confitería, venta de helados, panadería, fábrica de masas, elaboración y expendio de productos de Graham y Centeno y derivados y casa de fiestas privadas, denominado "Gamenara", sito calle CORDOBA 4600 esquina a CANNING 1083|85|1089, a Pedro Navedo, Benito Navedo, Laurentino Navedo y Ernesto Franco, a quienes transfiere también las cuotas del capital social de dicha sociedad, la que continuará con la misma denominación a cargo de los compradores. Domicilio vendedores: Cánning 1095. Domicilio compradores: Vera 1577, Dto. C. — Reclamos término de ley, n. oficinas.
$ 100.— e.5|3-Nº 11.963-v.9|3|56

J. Sánchez Castro, Díaz y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas Av. de Mayo 1261, piso 2º, T. E. 38-2900 y 7454, avisan que con su intervención la Compañía Emprendimientos Bares Argentinos, Sociedad de Responsabilidad Limitada, vende su negocio de casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas, confitería y venta de helados, denominado "Royalty", sito calle CORRIENTES 1794|1800, esquina a CALLAO 395, libre de toda deuda y gravamen, a los sres.: Juan Rodríguez, Jesús Castro, José Brey, Adolfo González, José Teodoro Vázquez, Sebastián Bouzá, Máximo Villafines, José Romero, Jesús Casal, Benigno Asenjo, Jaime Alvarez, Santiago Figueiro, Gabino González y Lisardo Lucio. Domicilio vendedores, Callao 377. Domicilio compradores: Cafayate 1944. — Reclamos término de ley, n|oficinas.
$ 100.— e.5|3-Nº 11.960-v.9|3|56

Seoane, Gasparrini y Cía., corredores y martilleros públicos, oficinas, Entre Ríos 337, T. E. 45-0263, avisan: Francisco Lerite y José Lechuga, venden a Miguel Tebet, libre de toda deuda, gravámenes y embargos, el negocio de venta de caramelos, establecido en CONSTITUCION Nº 2099, Ciudad, sus domicilios. — Reclamos término de ley n|oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.096-v.12|3|56

Hugo I. M. Malamud, abogado comunica que Cayetano Antonio Yobino vende a Juan, Atilio, Bautista y Juan Bautista Fortunato, su negocio de exposición y venta de plisados y bordados "Casa Yoyi" de la Galería General Belgrano, calle CABILDO 1849, local 49. — Reclamos de ley y domicilio partes Uruguay 560, escritorio 12.
$ 80.— e.6|3-Nº 12.063-v.12|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor José Salgueiro, vende al señor Daniel Rafael Stella, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital en donde ambos constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.5|2-Nº 11.818-v.9|3|56

Jesús Vázquez, domiciliado Paysandú 1370, vende a María Pascualina Simonetti de Locani, domiciliada Cochrane 3428, el negocio de despensa, establecido COCHRANE 3430. — Reclamaciones términos ley, en el negocio.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.945-v.9|3|56

El martillero Homero Oscar Bustamante, avisa al comercio en general que el señor Daniel Rafael Stella, vende al doctor Américo Mendía, su negocio de restaurant y bar, sito en la calle CANGALLO 4000. — Reclamos de ley, en la calle Cachi 808 de esta Capital, en donde ambos constituyen domicilio legal.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.813-v.9|3|56

Se hace saber por cinco días que "Batitú", S. R. L., vende su activo y pasivo a "Batitú", S. A. C. e I. de los negocios sitos en esta Capital, en la calle CALLAO Nº 1077 y ENTRE RIOS Nº 1274, dedicado a venta de artefactos eléctricos para el hogar. — Reclamos de ley, Escribano Lauro Elías Ramírez, Av. Roque Sáenz Peña Nº 1164, 6º piso, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.856-v.9|3|56

Jacobo Salomón, martillero público, con oficinas en Aráoz Nº 1065, avisa que Luis Saligoi vende a sus socios José Sánchez, Andrés Domínguez y Mario Angelini, la parte que le corresponde en el negocio de café y bar americano situado en CALLAO Nº 784, domicilio de las partes. — Reclamos de ley en la misma.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.699-v.8|3|56

Se hace saber por el término de ley que don Germán Barrio y Leandro Barrio venden su parte a doña Angela Estévez de Alonso, en el negocio de hotel-pensión sito en la calle CANGALLO 1554, denominado Aguila, en la Capital Federal. — Reclamo de ley y domicilio de las partes: Cangallo 1554, Capital.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.660-v.8|3|56

Avisan Buceta Prieto y Cía., martilleros públicos, con oficinas en la calle Moreno 1980, Capital Federal, que los señores José Miguel Benítez, Francisco Galizia, Francisco Diperna, Miguel Ventieri y Cosme Miguel, venden su negocio del ramo de café y bar, sito en la calle CARLOS CALVO 2801 esquina CATAMARCA 997 de esta Capital, a los señores José Juri y Elías José Juri. Domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.669-v.8|3|56

Aviso al Comercio: Adolfo Tomás Doria (h.), vende, cede y transfiere a Alejandro Peralta, libre de toda deuda y gravámenes, el taller de chapa y pintura de automóviles, sito en la Capital Federal, calle CABEZON 3227. — Domicilio de partes y reclamos de ley en Manuela Pedraza 6284, Capital.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.580-v.7|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1º piso, T. E. 37-0571; avisan: que ha quedado sin efecto la operación por la cual Alberto Guini y Renato Luis Fabris transferían a Benigno García, Manuel García, Hilario Méndez, Jesús María Mourín, Francisco Arias, José María Ramos, Manuel Mario Alvarez, Nicasio Vila, y Cesáreo Menéndez sus cuotas capital de "Cafilax" S.R.L. (cap. m$n 600.000.00) que explota negocio sito CORRIENTES Nº 1811 esquina CALLAO Nº 402.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.641-v.7|3|56

Luis J. Alonso: Ofic. "Proventas", Cangallo Nº 1631, Cap., avisa: que el señor Natalio Stefanon, vende su negocio de despensa de comestibles al por menor, sito en la calle COCHABAMBA Nº 2400, Cap. a las señoras Celia Yankelevich de Stein, y Ester Okcenberg de Grossman quienes se hacen cargo del activo y pasivo. Reclamos de ley mis oficinas donde fijan domicilio las partes.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.637-v.7|3|56

Luciani, Marchesano & Cía., corredores y martilleros públicos, Santiago del Estero 447, T. E. 38-0242, avisan que por su intermedio Manuel María Campelo, Atilio Delgado, Celso Martínez y Serafín Lado venden a José María Gorostegui el negocio de café, casa de lunch, despacho de bebidas alcohólicas y venta de helados, sito CORRO Nº 399 esq. CALDERON, domicilio de las partes. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.622-v.7|3|56

"CH"

José González, martillero público, oficina Cuenca 2228, avisa que Eduardo Tomás Campos vende, libre de toda deuda o gravamen, el negocio de despensa, sito en la calle CHARCAS 3360, a Héctor-Oscar Blasetti y Armando Petrilli. — Reclamaciones de ley en mi oficina, domicilio de las partes.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.007-v.12|3|56

Se hace saber por el término de cinco días a los efectos de la Ley Nº 11.867 que la sociedad colectiva "Alloggia Hermanos", que gira bajo la denominación de "Nahuel Sociedad Comercial e Industrial" integrada por Mateo Atilio Alloggia, Julio César Alloggia, Carlos Alberto Alloggia, Oscar Rogelio Alloggia y Wilfredo Nelson Alloggia, establecida con negocio de molino y fábrica de cal en la calle CHARRUA Nº 3340|50 de esta Capital Federal, ceden, venden y transfieren todo cuanto integra el activo físico de dicho fondo de comercio de su propiedad, (incluídos inmueble, muebles, máquinas, herramientas, marcas, etc.), sito en el mismo domicilio, a la razón social "Calaza, Nochetto y Palacio", Soc. de Resp. Ltda. (en formación) que integran los Sres. Mario Calaza, Mario Ismael Nochetto, Bautista Palacio Seguí y Luis Hernández, y la que se dedicará a atender el mismo ramo de explotación industrial en ese mismo domicilio. La operación se efectúa enteramente libre de pasivo, gravámenes, deudas y de personal obrero. — Reclamos de ley, calle Charrúa Nº 3340|50, domicilio de las partes. Interviene, Estudio Domínguez, Chile 1410, T. E. 37-0929, Capital Federal.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.792-v.9|3|56

"E"

Con intervención del escribano Héctor Plaetsier, se hace saber que Antonio Plana Alfaro, domiciliado en la calle Potosí tres mil ochocientos cuarenta y seis, vende a Armando Olba Marín y Rafael Gene Romagosa, domiciliados en la calle Entre Ríos doscientos veinte y nueve, un negocio dedicado a sastrería y camisería, denominado "Sastrería Plana", ubicado en la calle ENTRE RIOS doscientos veinte y nueve. Reclamos de ley: Escribano Héctor Plaetsier, Diagonal Norte ochocientos once.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.658-v.8|3|56

A. Dimeo & González, corredores y martilleros públicos, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, ofic. Cangallo Nº 2384, Cap., T.E. 48-7982, avisan que la Sra. Ana Latorre vende a la Sra. Dolores Maldonado su negocio de almacén de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle ESPARZA Nº 48 de Capital Federal. Domicilio ambas partes en Cangallo 2384, Cap., donde deben efectuarse los reclamos de ley dentro término legal
$ 60.— e.2|3-Nº 11.652-v.8|3|56

"G"

Nicolás Leccadito, vende al señor Héctor Rafael Leccadito, su taller de calzado, sito en la calle GRAL. CESAR DIAZ número 5736|40, domicilio de ambos, con retroactividad al primero de enero del corriente año. — Reclamaciones domicilio precitado.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.603.v.7|3|56

Laborda y Rossi, (de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos), oficinas Avenida Callao Nº 406, piso 1º, T. E. 47-8011 y 48-9581, al comercio avisan: Umberto Serrati y José Oliva venden a Roberto Peláez su negocio de despacho de comestibles y venta de bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL CESAR DIAZ Nº 1702 esquina a TRELLES, domicilio de las partes. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.629.v.7|3,56

Manuel C. Manso y Cía., balanc. y Mart. Púb., Pasteur 223, ofic. 10, T.E. 47-0191, avisan que Benigno Sánchez Carreira vende libre de deuda y gravamen al señor Emilio Alberto Genovese su negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas al por menor, sito en la calle GENERAL FRUCTUOSO RIVERA Nº 6751, Capital Federal. — Recl. ley oficina, domicilio partes.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.595.v.7|3|56

"I"

Rodríguez Amoedo & Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Rojas 1285, Capital, avisan que Vicente Centrone, Antonio Armando Pellicciotti y Enrique Cleto Vargas, venden a Eusebio Mosquera, negocio frutería y verdulería, sito IRIGOYEN 21. — Reclamaciones términos ley nuestras oficinas domicilio partes.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.103-v.12,3|56

Se avisa que don Rodolfo Ricardo Cozza y José Antonio Stazzone venden a don Rodolfo Rodríguez el negocio cafetar, calle INDEPENDENCIA 993, domicilio de las partes. El comprador toma a su cargo el activo y pasivo. Reclamos ley en el domicilio Pasco 253.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.978-v.9|3|56

Avisan Juan Carlos Sormani y Juan Dionisio Sormani que venden su negocio de "fiambrería y quesería", sito en la calle ITAQUI Nº 1110 a Pablo Diz y Anselmo Luis Bañón. — Domicilio contratantes y reclamo de ley, calle Itaquí número 1043.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.534.v.7|3|56

"J"

Oscar A. Porcel, martillero público, con oficinas en 25 de Mayo 347, esc. 439, hace saber: Que: Angel Miguel en el carácter de socio capitalista de la razón social "Miguel & Cía.", Sociedad de Capital e Industria vende a "Farmacia Linneo" S. R. L. (en formación) el negocio de farmacia sito JONTE Nº 2200 esquina GAVILAN. Reclamaciones de ley, en mis oficinas domicilio de las partes.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.886-v.9|3|56

Salomón Malt, martillero público, oficina Pasco 253, Capital, avisa que Emma Martínez vende a Ramona Reyna viuda de Bacigaluppo, negocio taller de tiradores y ligas, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI 1281, domicilio de las partes. Reclamos ley en mis oficinas.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.976-v.9|3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Francisco Lista vende a Oscar Rodolfo Seijo y Pascual Maccarone, elaboración y venta de pastas frescas, JUAN BAUTISTA ALBERDI 2886, domicilio partes.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.885-v.9|3|56

Avisa el doctor Adolfo R. Butron, que don Alfredo Gómez vende a favor de Abraham Kronhaus, la fábrica de jeringas hipodérmicas sita en esta ciudad, calle JUAN BAUTISTA ALBERDI Nº 5838. Domicilio de las partes y reclamaciones y oposiciones de la Ley Nº 11.867: Uruguay 263, piso 2º, oficina 26.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.709-v.8|3|56

Luis J. Alonso, martillero público, con ofic. "Proventas", Cangallo Nº 1631, Cap., avisa que el señor Luis María Etievant vende su negocio de almacén, sito en la calle JOAQUIN V. GONZALEZ Nº 901, Capital, a la señora Alcira Antonia Borda de Camargo. Reclamos de ley, mis oficinas, donde fijan domicilio las partes.
$ 60. —e.2|3-Nº 11.777-v.8|3|56

Se comunica a interesados en general, que por ante la escribanía Maturano, con domicilio en Edificio Bolsa de Comercio de Mendoza, tramita transferencia establecimientos Fabriles de G. Cruz, (Mendoza), y depósito calle JURAMENTO número 5139 de Capital Federal, de la razón "Brunori, Bauza y Cía., Soc. comercial colectiva, a favor de la sociedad colectiva a constituirse entre los señores Alberto Ernesto Bóscolo, Miguel Bauza da Corta, Miguel Bauza Bauza Francisco Bauza da Corta y Rosa Tormo de Ginestar — Reclamos dentro término legal en domicilio de la escribanía.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.564.v.7|3|56

"L"

Avisan: Rafael Pierucci al comercio y la industria en general que ha vendido su planta de fraccionamiento de vinos, ubicado en la calle LAVALLE Nº 3757, Capital Federal, a los señores Arturo Montes, José Montes y Juan Pascual Francos; domicilio de ambos negocio de referencia y para los declamos de ley Sanabria Nº 4021, Capital Federal.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.079-v.12;3|56

Scabbiolo & Cía., balanceadores y martilleros, oficinas Paraná 583, piso 1º, T. E. 40-3827 y 40-3736, avisan: José Membrives, Ricardo Madia y José Natalio Madia, venden a Baltasar Romero, fiambrería y elaboración y venta de pastas frescas, LAVALLE 3137, domicilio partes.
$ 40.—e.5|3-Nº 11.882-v.9|3|56

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto García transfiere a "Ervi" Sociedad de Responsabilidad Limitada, el negocio de taller metalúrgico, sito en LARRAZABAL 474, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.839-v.9|3|56

Luis P. Florestano & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Cangallo 1642, Capital, hace saber por 5 días, que los señores Luis Eulogio Parada, José Manuel Parada, Francisco Pirillo, Bruno Pirillo y Luis Di Paola, venden las partes indivisas que tenían y les correspondían en el negocio de restaurante, pizzería y pastelería, denominado "La Canasta", sito en la calle LAVALLE 735, Capital, al Sr. Angel José César Bianchi, quien se hace cargo del activo y pasivo en la parte proporcional correspondiente a los Sres. vendedores. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el mismo negocio.
$ 80.— e.2|3-Nº 11.743-v.8|3|56

López Dobarro y Cía., corredores y martilleros públicos, con ofic. calle Chacabuco 489, T.E. 30-6914, avisan que ha quedado nula y sin efecto la venta que los señores Claudio Spaltro y Ricardo V. Pisitelli efectuaban al Sr. Miguel López, del negocio de despacho de comestibles y bebidas envasadas, establecido en esta Capital, calle LOPE DE VEGA Nº 1802 esq. LASCANO 3501, sus domicilios. Reclamaciones de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.753-v.8|3|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, T.E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: el señor Livio Horacio Pastene vende su negocio de carnicería y venta de frutas y verduras y cámara frigorífica, sito en la calle LACAR 3065, Cap. Fed., al señor Ricardo Leopoldo Roco. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.598.v.7|3|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, T.E. 69-7279, avisan: el señor Gregorio Tabikmán vende su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle LACAR 5493, Cap. Fed., al señor Pablo Ibarra. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.604.v.7|3|56

Miguel Antonio Font vende su negocio de lencería "Dory", instalado en LIMA 1042 a Germán Schmid y Pablo Grünberger. — Reclamos al escribano Dr. Ricardo Alberto Busto en Av. R. Sáenz Peña 628, 6º piso, domicilio de partes.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.556.v.7|3|56

Ibo A. Canelo, martillero público, Lavalle 774, Capital, T.E. 31-5574, avisa que José Guimarey, vende su quinta parte indivisa del negocio de hotel, bar y restaurante, sito en LIMA 1801, Capital, a Manuel Seco, quien se hace cargo del activo y pasivo en la razón social "José Uzal y Cía". — Reclamos de ley en mis oficinas, donde las partes, constituyen domicilio.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.610.v.7|3|56

Avisan Sucesión de Arturo Martín Torres, al comercio y a la industria en general, que han vendido su negocio de fraccionamiento y depósito de vinos, ubicado en la calle LACARRA Nº 329, Cap. Fed., a los señores Conrado Casto y Juan Schörnig, domicilio de ambas partes negocio de referencia y para los reclamos de ley, calle Sanabria Nº 4021, Cap. Fed.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.625-v.7|3|56

"M"

Félix Manolio y María Juana Josefina Lanzillotti de Manolio, comunican haber vendido negocio ferretería, pinturería y afines, sito MURGUIONDO 3171|75 a Esmifur S. R. L. con intervención martillero Oscar Butzonitch constituyendo las partes domicilio Avda. R. S. Peña 1119, esc. 302 para reclamos de ley.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.134-v.12|3|56

José Díaz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas en Ramón L. Falcón 3755, T. E. 63-3417 de Capital avisan que Juan Helio Roca González, Antonio José Novak y Oscar Sánchez, venden a Prometeo Martínez, su negocio de reparación de artefactos eléctricos, venta de discos y artículos eléctricos, sito en esta Capital calle MURGUIONDO Nº 2948. — Domicilio de las partes y reclamos de ley nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.115-v.12|3|56

Romero, Sáenz y Corti, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Paraná 136, T. E. 37-8991 y 8883. Avisan que por su intermedio Domingo Rodríguez y Basilio Antonio Rodríguez venden a Ernesto Talarico su negocio de despacho de pan y factura, ubicado en la calle MONTAÑESES 2300 de esta Capital, libre de toda deuda o gravamen. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.847-v.9|3|56

Se hace saber: Por cinco días que "F. A. C. E. T. Y. T.", S. R. L. vende su activo y pasivo a "F. A. C. E. T. Y. T.", S. A. del negocio sito en esta Capital, calle MENDES DE ANDES Nº 1469-73, dedicado a fabricación, venta y distribución de conductores eléctricos, telefónicos y telegráficos. — Reclamos de ley: doctor Juan Antonio Conde, Av. Roque Sáenz Peña número 1110, piso 7, escritorio 7, Capital, donde las partes constituyen domicilio especial. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.855-v.9|3|56

S. M. Muñoz y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Uruguay Nº 1143, 3º piso, T.E. 41-6761, avisan que Juan Martino y Alfonso Martino venden, libre de deuda y gravamen, al señor Jesús María Sánchez, su negocio de restaurante, heladería, denominado "La Suiza", sito en la calle MARTINIANO LEGUIZAMON Nº 4099. Domicilio de las partes y reclamos de ley en n|oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.745-v.8|3|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 877, comunica que Ida Schartz de Dick, vende a los Sres. José Luis Pérez y Angélica Hernández de Pérez, su negocio de despensa sito en la calle MUÑECAS 933 de esta Capital. Reclamos de ley y domicilio de las artes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.787-v.8|3|56

"N"

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de despacho al por menor de comestibles y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital, calle NAZCA Nº 3754. Vendedora Modesto Troncoso, con domicilio en Av. Echeverría 620 de San Antonio de Padua, compradora: Angel Nicastro, con domicilio en esta Capital, calle Avalos 1285. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.817-v.9|3|56

Estudio Martínez Alonso, por intermedio del Dr. Mariano S. Martínez Alonso, abogado, comunica que con su intervención Manuel Gomes Vilaca vende libre de todo pasivo, a Benito Silva, su negocio de panadería y fábrica de masas, sito en la calle NUEVA YORK Nros. 4975|77. Domicilio de las partes y reclamos de ley, en el estudio interviniente, calle Tucumán 1584, planta baja, "A", T.E. 40-2709 y 40-8185.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.778-v.8|3|56

"P"

Carlos M. Núñez, corredor y martillero público, con oficina en Hipólito Yrigoyen 2296, Capital, T. E. 48-7137, avisa que Jesús López vende a Olga Elsa Aguilar y Azucena Allamprese su negocio de taller de planchado de ropa (con instalaciones a vapor), sito en la calle PAVON Nº 3891|99, Capital Federal. Reclamos de ley y domicilio de las partes en mi oficina.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.146-v.12|3|56

Avisa Gregorio Ismael Rodríguez, que vende a Alfredo Dulemba, su comercio de despensa y bebidas envasadas, sito PATRON 7296, quien toma a su cargo el activo y pasivo de la misma. — A los efectos de la Ley 11.867, constituimos domicilio en el mismo negocio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.791-v.9|3|56

Organización "Fabra", Francisco Abramovici, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Hugo Roberto Giglio, vende al Sr. Pedro Ianari, su negocio de carnicería, sito en la calle PEDERNERA 279, de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.786.v.8|3|56

Caballero, Genzano y Messina, socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, T. E. 69-7279, avisan: Los señores Edmundo y Daniel Armentano venden su negocio de despensa y venta de bebidas alcohólicas envasadas al por menor, sito en la calle PUJOL 1142, Cap. Fed. al señor Roberto Fernández. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.600-v.7|3|56

"R"

Por ante el escribano Ricardo R. Lara, con escritorio en Lavalle 1312, donde se harán los reclamos de ley, Roberto Luis Capettini transfiere a José Calo el negocio de radio, electricidad y artefactos eléctricos "Radio Capettini", sito en RIVADAVIA 8100 y BARADERO 8, donde ambas partes constituyen domicilio.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.837-v.9|3|56

Se hace saber que "Fundiciones Madeco, Sociedad de Responsabilidad Limitada", con domicilio legal y sede social en esta Capital Federal, calle RECONQUISTA Nº 390, PISO 2º, OFICINA 280, y establecimiento industrial en la Avenida Pueyrredón Nº 747 de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires, transfiere su activo y pasivo social y fondo de comercio a "Madex Argentina, Sociedad Anónima Industrial y Comercial", con domicilio legal en la localidad de Morón, Partido del mismo nombre de la Provincia de Buenos Aires. Las partes constituyen domicilio en la Escribanía M. Vengerow, con oficinas en la calle Viamonte Nº 1519, piso 1º A, donde deberán interponerse los reclamos en término de ley.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.852-v.9|3|56

Juan Abel Antenuchi, domiciliado Galicia 1976, transfiere negocio garage RAMON L. FALCON 2452 a Guillermo García Pose, José Pereira Pose y Paciano Pereira Pose, domiciliados Entre Ríos 2050, habiendo intervenido martillero: Armando S. Perilli (Avellaneda 3915). — Oposiciones Estudio Dr. Sarando: Lavalle 1546, Piso 1, Dep. A.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.631-v.7|3|56

"S"

Administración Elizalde, José Galvagno, martillero público y comisionista, avisan por el término de cinco días, que doña María Ester Amorín de Fernández vende a doña Laura Spadacino de Guli, su negocio "Modas Loreday", sito SANTA FE Nº 3250, libre de toda deuda y gravamen. Reclamos de ley y domicilios de las partes en nuestras oficinas. Lavalle 1390, 1º "A".
$ 60.— e.6|3-Nº 12.110-v.12|3|56

Balsa & Cía., balanceadores y martilleros públicos, con domicilio en la calle Hipólito Yrigoyen 1914, Capital, avisan: que queda anulada la venta del negocio de hotel pensión, sito en la SAN JOSE 1386, Capital, de Víctor Segatta y Blas Sorrenti adquirido en compra por José Outomuro.
$ 40.— e.6|3-Nº 12.131-v.12|3|56

Al comercio: Hijos de Aragón Valera, de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Cangallo 1173, Capital, T. E. 35-1158 y 2238, avisan que se vendió el negocio de fiambrería, quesería y bebidas alcohólicas envasadas, sito en esta Capital calle SAN PEDRITO Nº 1044. Vendedora: Raimundo Argimiro Márquez domicilio en esta Capital, calle San Pedrito Nº 1044. Compradora. Egle Carracero de Capodilupo, domicilio en esta Capital, calle Quito Nº 3933. Reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.832-v.9|3|56

Boló y Yáñez, martillero público, avisan que Ricardo Gestal Santos, Alfonso Hermo, José María Pérez, Constantino Alberto Fernández, Camilo Meizoso y Angel Melendi, venden libre de deudas su negocio de café y bar denominado "Jockey Club", sito en esta Capital, calle SUIPACHA 531, a los señores Reynaldo Toribio Núñez, Gonzalo Balbín y Teresa Jaraciot de Núñez. Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.050-v.12|3|56

Fernández y Rodríguez, martilleros públicos y corredores matriculados, con oficinas en Oro 2480, Capital, avisan que José Martínez vende a Andrés Costa, negocio panadería mecánica y repartos, sito SANABRIA 2804, Capital. Reclamos términos de ley nuestras oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.065-v.12|3|56

Piñeiro y Cía., S. R. L., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Libertad Nº 32, T.E. 38-7573, avisan que: Valentina Svaritzch de Screbina vende a Manuel Alberto Aguilar y Francisco Palermo el negocio de fiambrería sito en la calle SAN JUAN número 2759 puesto Nº 4, Mercado Jovellanos, Capital, domicilio de las partes mismo negocio. — Reclamos dentro término de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.770.v.8|3|56

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Aurelio Fernández Chávez vende su negocio de almacén y despacho de bebidas, sito en la calle SANTA FE Nº 2902 esq. AGÜERO, a los señores Samuel Canal, Justo Canal, José María Vigil y Alfredo Fonseca. — Reclamos término de ley nuestras oficinas. — Domicilio partes: vendedor mismo negocio. Compradores: Peña Nº 2472, Dto. "C", Cap.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.475-v.7|3|56

Sánchez, Mourente, Vilar & Cía., balanceadores y martilleros públicos, oficinas Avda. de Mayo Nº 1365, 1er. piso, T. E. 37-0571, avisan: Adao Morais Da Silva y Antonio Alves De Carvalho venden a Antonio José Pereira, José Piñeiro, José Días Martins, Fernando Canhoto Ponte, José Días Bento y Manuel Ignacio Pereira su parte negocio hotel y restaurante sito SANTA FE Nº 440 y que las partes explotaban en sociedad. — Domicilio partes y reclamaciones ley: mismo negocio.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.642-v.7|3|56

Caballero, Genzano y Messina socio Mariano María, balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Lope de Vega 1532, T. E. 69-7279, Cap. Fed., avisan: El señor Ricardo Leopoldo Roco vende su negocio de pizzería, elaboración y venta de helados y despacho de bebidas, sito en la calle SANABRIA 2697 Cap. Fed. al señor Eduardo Galluzzi. — Domicilio de las partes y reclamos de ley en nuestras oficinas.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.599-v.7|3|56

Teodoro Gómez y Cía., de la Asoc. de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Quirno 15, avisan que Jesús Lamas Otero y Elba Carlota Lamas, transfieren en venta a Cipriano Cuesta, quien se hace cargo del activo y pasivo negocio fiambrería y quesería, calle SANTA FE 4658, domic. partes. — Reclamos ley n/oficinas.
$ 40.— e.1º|3-Nº 11.539-v.7|3|56

"T"

José González, corredor y martillero público, sucesor de la firma Gallegos y González, con oficinas en la calle Rodríguez Peña 16, Capital, avisa que con su intervención las señoras Ana Rossano y Angela Rossano venden al señor Marcelino Somoza su negocio de lechería y chocolatería sito en TANDIL 2591, libre de todo gravamen. Reclamos de ley mis oficinas, domicilio de las partes.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.020-v.12|3|56

Boló y Yáñez, balanceadores y martilleros públicos, avisan que el covendedor del negocio de restaurant y bar "El Americano" de la calle Talcahuano 31, don Antonio Riera, es don Bartolomé Noguera Guasch, siendo ambas una sola y misma persona cuyo verdadero nombre es como queda expresado en último término, quedando así rectificado el aviso de la mencionada compraventa. Domicilio de partes y reclamos de ley en nuestras oficinas, Libertad 836, T. E. 41-9105.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.049-v.12|3|56

Se comunica al comercio, por el término de ley, la disolución de la sociedad colectiva que gira bajo la denominación de "S. Incrocci y Mungai", constituída por los señores Sabatino Incrocci y Francisco Mungai, con domicilio en la calle TUCUMAN 3436 de la Capital Federal, y cuyo objeto era la compraventa de frutas frescas en general, importaciones y exportaciones de las mismas. Reclamos de ley: Escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, de General Roca, Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.5|3-Nº 11.844-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García Garda, que por su intermedio el Sr. Luis Barreiros, vende al Sr. Juan Mele, su negocio de exposición, venta y reposición de cocinas y calefones, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 2984 libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes, Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.867-v.9|3|56

Avisa al comercio Emilio García Garda, que por su intermedio el Sr. Tomás Lemo vende a los Sres. Francisco Rodríguez, Araujo y Benjamín Rodríguez Araujo, el negocio de quiosco venta golosinas, sito en esta Capital, calle TRIUNVIRATO Nº 4664, libre de toda deuda, multa, prenda o gravamen, reclamo de ley, domicilio de las partes Alsina 2041, T. E. 47-8888.
$ 10.— e.5.3-Nº 11.866-v.9|3|56

Mario Cagetti, martillero público, hace saber: Luis Viviani y Pablo Francisco Basino, venden su negocio de fiambrería y quesería, sito en TINOGASTA 199, Capital, al señor Angel Campranis. — Reclamos de ley mi oficina, Olavarría 491, Capital, T.E. 21-7285, donde constituyen domicilio las partes.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.759.v.8|3|56

Se hace saber por cinco días que la sociedad "Galimberti Hermanos" con domicilio en la calle Muñiz Nº 1392, vende al Sr. Pedro Bachella, domiciliado en la calle Tarija Nº 4251, ambos de esta Capital, el negocio de fábrica de sillas, tapicería, importación de chapas de madera y derivados análogos de carpintería ubicado en esta Capital, calle TARIJA Nº 4231. Escrituras y reclamos, escribano Antonio Martínez, Lavalle Nº 391, piso 1º, Capital. — Buenos Aires, febrero 23 de 1956.
$ 60.— e.5|3-Nº 11.902-v.9|3|56

Los señores Constantino Penillas, Remo Jorge Torres y Elpidio Penillas, hacen saber por cinco días que el primero de ellos ha vendido a los otros dos su parte en la sociedad de hecho que los tres tenían constituída para la explotación del negocio de bar y restaurant sito en calle TALCAHUANO Nº 414. Oposiciones en el mismo que es el domicilio de las partes.
$ 40.— e.5|3-Nº 11.957-v.9|3|56

Organización Fabra, Francisco Abramovich, martillero público, con oficinas en la calle Quirno Costa 377, comunica que Antonio Krstulovicc y Francescato Guido, venden al Sr. Oreste Florindo Beneitez su negocio de hotel, sito en la calle TACUARI 739 de esta Capital. — Reclamos de ley y domicilio de partes en nuestras oficinas.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.782.v.8|3|56

Carles, Calvo y Cía., balanceadores y martilleros públicos, con oficinas en la calle Sarmiento 1613, T.E. 35-6957, avisan que por su intermedio los señores Juan Antonio Brochero, Angel Vitervo Brochero y Héctor Páez, venden a los señores Manuel Suárez Rodríguez, José Suárez, Luis Menghini y Clemente Menghini, el negocio de café, bar, sito TEJEDOR 2389, domicilio compradores. — Reclamos de ley y domicilio vendedores, n/oficinas.
$ 60.— e.2|3-Nº 11.762.v.8|3|56

"V"

Se hace saber por el término de ley que: "Daniel E. Cazlani y Cía." y Daniel Eduardo Cazlani venden a Pisecki y Korob, S. R. L., el negocio de bar denominado "El Marne", instalado en VENTURA DE LA VEGA 3993 de esta Capital. — Reclamaciones de ley, estudio del Dr. Eugenio Kalejman, calle Cangallo 1457, oficina 58, donde fijan domicilios las partes.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.789.v.8|3|56

"Z"

Julio Alvarez & Cía., S. R. L., corredores y martilleros públicos, con oficinas en esta Capital, calle Cangallo 1739, T. E. 40-3202, avisan al comercio en general que Damiano Leonardis vende a José Rodríguez y Antonio Muras, libre de toda deuda y gravamen, su negocio de hotel denominado "Victory", sito en esta Ciudad, calle ZAPIOLA Nº 1701. Domicilio constituído por las partes y reclamos de ley efectuarlos dentro del término legal en nuestras oficinas.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.997-v.12|3|56

Rivas, Hulton y Cía., de la Asociación de Balanceadores y Martilleros Públicos, oficinas Avenida de Mayo Nº 1164, T. E. 37-1773, avisan: El señor Victorio Luis Valle vende su negocio de despensa, despacho de comestibles y bebidas envasadas, sito en la calle ZAÑARTU Nº 500 esq. SENILLOSA, al señor José Antonio Escobar. — Reclamos término de ley en nuestras oficinas. — Domicilio de las partes: vendedor en el mismo negocio. Comprador: Granaderos Nº 349, Cap.
$ 60.— e.1º|3-Nº 11.485-v.7|3|56

TERRITORIOS NACIONALES

RIO NEGRO

Se hace saber que por ante el escribano Alejandro Abaca, con Registro en Choele-Choel, Río Negro, F.C.N.G.R., don Ricardo Bini vende a don Juan Seleme, su parte mitad indivisa de la Sociedad de hecho, constituída con su hijo Oscar Bini y que bajo la razón social de "Ricardo Bini e Hijo", tiene establecida, con negocio de librería y anexos, en la calle 3 DE FEBRERO s|nº, de la localidad de Luis Beltrán, Provincia de Río Negro. Reclamos de ley en la escribanía citada, donde las partes constituyen domicilio legal.
Choele-Choel, febrero 24 de 1956.
$ 60.— e.6|3-Nº 11.987-v.12|3|56

Al comercio: se comunica al comercio por el término de ley, que los señores Angel Silvestre Falzoni y Francisco Franzoni, miembros componentes de la sociedad colectiva "Panadería La Unión", venden a otro socio don Bonifacio Brust, sus partes indivisas en la mencionada sociedad haciéndose cargo el adquirente del activo y pasivo social, siendo el domicilio de la sociedad en la localidad de PADRE ALEJANDRO STEFENELLI, PROVINCIA DE RIO NEGRO, en parte de la quinta 71 (LXXI), y su objeto la explotación de un negocio de panadería. — Reclamos de ley escribanía Nélida H. Canil, Tucumán 659, General Roca, Provincia de Río Negro donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.632.v.7|3 56

Al comercio: se comunica al comercio, por el término de ley, que el señor Juan Dalbene, miembro componente de la sociedad mercantil "Vaucheret y Dalbene" sociedad colectiva, con domicilio en la localidad de GRAL. ROCA (R. N.), y cuyo objeto es la explotación de carnicerías y despensas, cede y transfiere en favor de los señores Emilio Dalbene y José Dalbene, el 33,33 % del 50 % que le corresponde en la mencionada sociedad, libre de pasivo. — Reclamos de ley, escribana Nélida H. Canil, Tucumán 659, Gral. Roca Provincia de Río Negro, donde las partes constituyen domicilio.
$ 80.— e.1º|3-Nº 11.634.v.7|3|56

Se comunica que la sociedad colectiva "José Manuel Ezquerra y Compañía" con ramo de ferretería, bazar y pintura, y domicilio en la calle BARTOLOME MITRE Nº 467 EN SAN CARLOS DE BARILOCHE, RIO NEGRO, integrada por los señores José Manuel Ezquerra; Marcelo Jorge Ezquerra; Pedro Estremador y Estanislao Leonardo Jorge Dionysius, ha sido disuelta, y a partir del 1º de agosto de 1955, el señor José Manuel Ezquerra, ha tomado a su cargo el activo y pasivo de dicha sociedad. Reclamos de ley, ante el escribano que interviene doctor Osvaldo Spoturno, calle Quaglia Nº 177, San Carlo de Bariloche, Río Negro, domicilio de las partes.
$ 60.— e.5|3|-Nº 11.864-v.9|3 56

CHUBUT

Haydée Francisca Sánchez de Pulgar venderá a Roque Jacinto Albar, el negocio de almacén y carnicería de su propiedad, sito en BARRIO LA RURAL de COMODORO RIVADAVIA. Pasivo a cargo vendedora. Reclamaciones de ley en "La Intermediaria", Sarmiento 687, Comodoro Rivadavia, domicilio legal constituído.
$ 40.— e.2|3-Nº 11.697-v.8|3|56

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23 del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos.
$ 392.— e.6|3-Nº 12.092-v.23|3|56

ARGENTARIA S. A. DE FINANZAS
CONVOCATORIA

Conforme lo dispone el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las quince horas y quince minutos, en la sede social, Avenida Roque Sáenz Peña 567, Capital Federal, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.
2º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al vigésimo ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección de tres directores.
5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.5|3-Nº 11.916-v.23|3|56

ASOCIACION "CENTRO BETANZOS"

La comisión directiva del "Centro Betanzos", de conformidad con lo establecido en el artículo 21 de los estatutos sociales, convoca a los asociados a la Asamblea General Ordinaria, a realizarse el día 31 de marzo, a las 21 horas, en su sede social de la calle Méjico 1660, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación del acta de la Asamblea anterior;
2º Consideración de la memoria, balance, inventario, cuenta de Ganancias y Pérdidas, e informe de la comisión revisora de cuentas;
3º Elección de miembros para formar la comisión escrutadora;
4º Elección por el término de dos años de contador, seis (6) vocales titulares y tres (3) revisores de cuentas por un año;
5º Nombramiento de dos socios para firmar el acta de la Asamblea junto con el presidente y secretario. — José Luis Fariña, presidente; Vicente Campos Baral, secretario.
$ 120.— e.5|3-Nº 11.825-v.7|3|56

ASOCIACION ITALIANA DE SOCORRO MUTUO Y CULTURA
(Nazionale Italiana)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

De acuerdo a la intimación de la Inspección General de Justicia, recibida con fecha 9 del corriente, se convoca a los señores asociados a la Asamblea Extraordinaria, para el día 25 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social Alsina 1465, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asambleístas para firmar el acta;
2º Consideración de la apelación interpuesta por los señores Dr. Juan Carlos Banchi, Dr. Lucio D'Ascoli y señor José Capitelli, con motivo de su expulsión de la sociedad resuelta por la C. D. el 20 de abril 1955;
3º Caducidad de todos los miembros de la C. D., Organo de Fiscalización y Jurado de Honor. — Benito Bottino, vicepresidente en ejercicio de la presidencia. — Gerónimo Thiene, vicesecretario.
$ 24.— e.5|3-Nº 11.895-v.16|3|56

"ALTISA"
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA:

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 17 horas en Charcas 684, 4º piso, oficinas designadas con la letra "G", para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, memoria e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Determinación del número y nombramiento de directores.
3º Elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.
$ 360.— e.29|2-Nº 11.440-v.20|3|56

"ATANOR"
Compañía Nacional para la Industria Química Sociedad Anónima Mixta

De acuerdo con lo resuelto por el Directorio, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 21º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 23 de marzo de 1956, a las 9, en el local social de la Sociedad, Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1219, 5º piso, Buenos Aires, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Nota: Se recuerda a los señores accionistas que el artículo 23º del estatuto social dispone que, para participar en las asambleas generales, los mismos deberán depositar en la Caja Social, hasta tres días antes del señalado para el acto, los títulos de sus acciones o el Certificado Bancario del depósito de los mismos. — El Directorio.
$ 420.— e.28|2-Nº 11.574-v.19|3|56

CONVOCATORIAS ANTERIORES

"A"

ADOLFO BULLRICH Y CIA. LTDA. S. A.
Avda. Libertador Gral. San Martín 750
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en el local de la Sociedad, Avenida Libertador General San Martín Nº 750, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el artículo 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al Ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades del Ejercicio.
3º Elección de tres Directores para el Ejercicio de 1956 teniendo presente lo dispuesto por el artículo 14 de los Estatutos.
4º Elección de Síndico Titular y Síndico Suplente.
5º Fijación de remuneraciones a los Directores para el Ejercicio de 1956.
6º Designación de dos Accionistas para suscribir el Acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.
$ 360.— e.6|3-Nº 12.147-v.26|3|56

ASOCIACION ARGENTINA DE COOPERATIVAS Y MUTUALIDADES DE SEGUROS
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956.
Señores asociados:
De acuerdo a lo resuelto por la Comisión Directiva en su reunión del 27 de febrero ppdo., convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 15 horas en la sede social, calle Rivadavia 830, Capital Federal, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos, Inventario General e Informe del Revisor de Cuentas correspondientes al décimosexto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de 3 miembros titulares de Comisión Directiva, por 2 años; 3 miembros suplentes por 1 año; 1 Revisor de Cuentas titular y 1 suplente, ambos por 1 año.
3º Designación de 2 asociados para firmar el acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario. — Alberto Gallo Prot, Presidente. — Edgardo Ricetti, secretario.
$ 60.— e.6|3-Nº 12.033-v.8|3|56

"ATANOR"
COMPAÑIA NACIONAL PARA LA INDUSTRIA QUIMICA
Sociedad Anónima Mixta

Se lleva a conocimiento de los señores Accionistas, con referencia a la publicación del aviso de convocatoria para la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 23 de marzo de 1956, a las 9 —aparecido en el Boletín Oficial de la República Argentina a partir del día 28 de febrero próximo pasado—, que el Directorio ha observado la omisión de un punto en el Orden del Día respectivo, quedando por lo tanto, redactado de la siguiente manera:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informes de los señores síndicos, correspondientes al duodécimo ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente.

ADAMAS
Sociedad Anónima
Industrial, Comercial e Inmobiliaria
Registro Nº 4513
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social Avenida Corrientes 485, piso 6º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.922 v.9|3|56

ASOCIACION DE AYUDA MUTUA DE LA INSPECCION DE LAS OBRAS Y ASTILLEROS DEL RIO DE LA PLATA, M. O. P. DE LA NACION "LA RECIPROCA"
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el Art. 60 del estatuto en vigor, convócase a Asamblea General Ordinaria, para el día 9 de marzo de 1956, a las 14.30 horas, en nuestra sede social de la Isla Demarchi, Pedro de Mendoza y Suárez, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos socios para firmar el acta.

2º Consideración y aprobación de la memoria y balance del 21º ejercicio.

3º Presupuesto para el año 1956.

4º Renovación parcial de la comisión directiva, elección de cuatro miembros titulares de seis (6) miembros suplentes y de tres (3) revisores de cuentas. — Delfino Casafús, vicepresidente. — Juan Carlos Duarte, secretario.

$ 21,60 e.28|2-Nº 11.256-v.9|3|56

Asociación Filantrópica y de Socorros Mutuos
HUMANITAS
CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por nuestros estatutos, convocamos a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 7 de marzo de 1956 a las 20.30 horas en la sede social, calle Cangallo Nº 1242, Capital Federal, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos asociados presentes para firmar con el señor presidente y secretario el acta de la asamblea.

2º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y cuenta de gastos y recursos al 31 de diciembre de 1955, e informe del Organo de Fiscalizadores.

3º Renovación del Consejo de Administración.

4º Elección de dos Fiscalizadores, cinco miembros del Tribunal Especial y tres suplentes para el mismo.

5º Elección de un representante y un suplente ante las autoridades nacionales.

Buenos Aires, 21 de febrero 1956. — Asociación Filantrópica y de Socorros Mutuos. "Humanitas".

$ 19.20 e.27|2-Nº 10.996-v.7|3|56

ARRIAZU, MOURE Y GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
San Martín 66 — 4º piso. Capital

Hace saber que en la convocatoria a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 9 de marzo de 1956, se ha omitido consignar en el punto 2º de la misma la designación de síndico titular y síndico suplente que terminan sus mandatos. — Manuel Heras Martín, presidente.

$ 132.— e.22|2-Nº 10.664.v.7|3|56

ARRIAZU, MOURE & GARRASINO
Sociedad Anónima, Industrial, Comercial Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

Se cita a los señores accionistas para el día 9 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle San Martín Nº 66, 4º piso, a la Asamblea General Ordinaria, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al 30 de junio de 1955.

2º Elección de cuatro directores y cuatro suplentes que terminan en sus mandatos.

3 Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio

Nota: De acuerdo con el artículo 20 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus títulos o certificados con una anticipación no menor de tres días al señalado para la reunión, en las oficinas de la sociedad, o un certificado de depósito de un Banco de plaza con tal objeto. — Manuel Heras Martín, presidente.

$ 540.— e.16|2-Nº 10 208-v.7|3|56

"B"

BYCLA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial y Financiera
SEGUNDA CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea Anual Ordinaria que se efectuará el 23 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la Sociedad, calle Reconquista Nº 1011 (1er. Piso), para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Informe sobre las gestiones realizadas ante las Autoridades Oficiales, relativas a la industria aceitera y sus incidencias.

2º Consideración de la Memoria, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico correspondiente al Ejercicio del 1º de noviembre de 1954 al 31 de octubre de 1955.

3º Elección de un Director Titular con el carácter de Segundo Director (Art. 17 de los Estatutos) por el término de tres años.

4º Elección de tres Directores Suplentes por un año, del Síndico y Síndico Suplente por un año (Artículos 18 y 24 de los Estatutos).

5º Designación de un accionista para que en representación de la Asamblea firme y apruebe el acta en unión del Presidente y Secretario (Art. 32 de los Estatutos).

Nota: De acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, los accionistas deberán depositar sus acciones en la Sociedad hasta tres días antes de la fecha de la Asamblea, a fin de obtener el boleto de entrada, en el cual se determinará el número de votos que le corresponda. La Memoria, Balance e Informe del Síndico se encuentran a disposición de los Accionistas en local social.

$ 360.— e.6|3-Nº 11.986-v.19|3|56

BITOSSI ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Avda. del Trabajo 4167, el día 31 de marzo, a las 17 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe de la sindicatura correspondientes a los ejercicios cerrados el 31 de diciembre de 1953, el 31 de diciembre de 1954 y el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del directorio, de la sindicatura, y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un Director Suplente por el término de tres años.

4º Nombramiento de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por expiración del mantado de los actuantes.

5º Adopción del régimen del decreto Nº 1793/56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras Asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

6º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 420.— e.6|3-Nº 12.114-v.26|3|56

BALDER
Sociedad Anónima Comercial Industrial Financiera e Inmobiliaria
Fábrica de Calcetines Finos
M. T. de Alvear 777, Villa Parque Caseros
Ruta 201 - F.N.G.S.M. - T. E. 750 - 3069
Buenos Aires, marzo 1º de 1956.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en Jorge Newbery 2530, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Considerar los documentos que prescribe el art. 347 del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º) Distribución de utilidades y remuneración directorio y síndico.

3º) Modificación de los estatutos.

4º) Aumento de capital.

5º) Elección de director.

6º) Elección de síndicos.

7º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.041-v.12|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por el estatuto social y el art. 348 del Código de Comercio, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria, la que tendrá lugar el día 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, en la sala de reuniones de la sociedad, calle Moreno 970, 1er. piso de acuerdo con lo resuelto por el Directorio de esta sociedad, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designar a dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

2º Modificar los artículos cuarto y quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad.

3º Autorizar al señor presidente o a la o las personas que éste designe para que realicen todos los trámites necesarios para obtener del Poder Ejecutivo la aprobación de las reformas y para que en su caso acepte las modificaciones que pudiera sugerir la Inspección General de Justicia.

Los accionistas, para participar en la asamblea, deberán depositar en las oficinas de la sociedad sus acciones o el correspondiente certificado de depósito de las mismas, otorgado por un Banco de esta Capital, con tres días, por lo menos, de anticipación al fijado para aquélla.

Buenos Aires, 20 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.23|2-Nº 10.815-v.14|3|56

BELFAST, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la calle Esmeralda Nº 55, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que actúen de escrutadores y aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347, inc. 1º) del Código de Comercio y fijación de remuneraciones al Directorio y síndico titular.

3º Elección de cuatro directores titulares y dos directores suplentes. Elección de presidente del Directorio. — Elección de síndico titular y síndico suplente. — El Directorio.

$ 300. — e.29|2-Nº 11.505-v.20|3|56

BROMBERG & CIA. S. A. C.

Se hace saber a los señores accionistas que el punto 2º del orden del día a tratarse en la Asamblea General Extraordinaria fijada para el 20 de marzo próximo, a las 11,45 horas, ha sido modificado en la siguiente forma:

Modificar los artículos cuarto, quinto y vigésimo quinto del estatuto social y aumentar el capital autorizado de la sociedad. — El Directorio.

$ 144.— e.28|2-Nº 11.378-v.14|3|56

BANCO EL HOGAR ARGENTINO HIPOTECARIO
Nº de Reg. Nac. 140
PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria correspondiente al 56º ejercicio, que se celebrará en el local del banco, calle Bartolomé Mitre Nº 575, el día 22 de marzo próximo, a las 16 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe de los síndicos correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y aplicación de utilidades.

2º Elección de tres directores por tres años, tres directores por un año, dos síndicos titulares y un síndico suplente.

3º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Los accionistas que deseen concurrir a la asamblea, deberán solicitar la tarjeta de entrada que otorgará la gerencia, previa presentación de los títulos de sus acciones, hasta tres días antes del señalado en la convocatoria. Los que deban concurrir en nombre de otros accionistas, presentarán los correspondientes poderes.

Buenos Aires, enero 26 de 1956. — El presidente.

$ 540.— e.27|2-Nº 10.977-v.16|2|56

"C"

"CLARIDGE HOTEL"
Sociedad Anónima Financiera, Comercial, Industrial e Inmobiliaria
Tucumán 535
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a asamblea general ordinaria que tendrá lugar el día 30 de marzo de 1956, a las 11.30 horas, en Tucumán 535, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración memoria, balance general, inventario, cuenta ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31/12/55.

2º — Resolver sobre el número de miembros que integrarán el futuro Directorio, por el término de un año.

3º — Modificación artículo 13 de los Estatutos.

4º — Elección de directores y síndico.

5º — Designar dos accionistas para firmar el acta.

NOTA: Los accionistas deberán depositar sus acciones ó certificados bancarios en la caja de la sociedad tres días antes del fijado para la asamblea. — El Director.

$ 300.— e.6|3-Nº 11.984-v.26|3|56

CAJA DEL RIO DE LA PLATA
Compañía Argentina de Previsión S. A.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que se celebrará el 2 de abril de 1956 a las 17 horas, en Sarmiento 356, piso 3º, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al balance general de la sociedad cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Distribución de las utilidades.

3º — Disolución anticipada de la Sociedad.

4º — Información de la Presidencia sobre estado de la sociedad.

5º — Designación de nuevo Directorio, o de comisión liquidadora, según lo que se disponga en el punto tercero y de síndicos.

6º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.097-v.26|3|56

COMPAÑIA SUDAMERICANA DE TELEFONOS
L. M. ERICSSON S. A.
Belgrano 894
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 20 de los estatutos, convocamos a los señores accionistas de la Cía. Sudamericana de Teléfonos L. M. Ericsson S. A., a Asamblea General Ordinaria, a celebrase el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Avda. Belgrano 894, para tratar el siguente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de "Ganancias y Pérdidas" e inventario, con informe del síndico por el ejercicio al 31 de diciembre de 1955.

2º) Determinación del número de miembros del directorio, fijándose tres como mínimo.

3º) Elección de directores titulares, dos suplentes, síndico y síndico suplente para el ejercicio 1956.

4º) Distribución de utilidades y honorarios al directorio y síndico.

5º Aumento de capital social.

6º Designación de dos accionistas para que en representación de los demás aprueben y firmen el acta.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.124-v.26|3|56

COMINDA
Compañía de Inversiones y Mandatos Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social calle Reconquista Nº 336, 5º piso, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Destino de las utilidades.

3º) Elección de directores, síndico, y síndico suplente, miebros de la Junta Consultiva y fijación de su remuneración.

4º) Designación de dos accionista para firmar el acta de la Asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas o dispuesto por el artículo 28 de los estatutos. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.129-v.26|3|56

CORONET PLASTIC COMPANY
Compañía de Artículos Plásticos Coronet Sociedad Anónima Indutrial y Comercial
El Salvador 5569
DECIMA ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo décimo de los estatutos, el directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18 horas para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º) Fijación de la remuneración del directorio y síndico.

3º) Fijación del número de miembros del directorio y elección de directores de acuerdo con el número establecido precedentemente.

4º) Elección de síndico titular y síndico suplente.

5º) Aumento de capital autorizado.

6º) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea. — Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.133-v.26|3|56

CATECA S. A.
Buenos Aires, E. 2.182
CONVOCATORIA

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo a las 9 horas en el local de la sociedad, calle Directorio 5555, para tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos prescriptos por el Art. 347 inc. 1º del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955. Distribución de utilidades.

2º — Retribución Directorio y síndico por el ejercicio fenecido.

3º — Elección de síndico titular y suplente.

4º — Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.009-v.26|3|56

CLINICA QUIRURGICA MERLINI
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio se convoca a los señores accionistas, de acuerdo con el artículo 17 de los estatutos, a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11,30 horas en el local de la sociedad, calle Rivadavia 4501|03, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdida e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección del Directorio, titular y suplente.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas presentes a la asamblea para aprobar y firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 18 de los estatutos, para poder concurrir a la asamblea deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito de un banco de las mismas, en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación al señalado para realizar la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.948-v.23|3|56

COPACA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria en primera citación, a celebrarse el día 29 de marzo de 1956, en los escritorios sitos en Avda. Pte. Roque Sáenz Peña 740, 1º "C", a las 10 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio del ejercicio cerrado al 31 de diciembre 1955.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos.

3º Elección del síndico titular y suplente.

4º Modificación de los plazos de convocatoria de asamblea (Art. 12 y 13 del Decreto 1.793|56).

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

$ 300.— e.5|3Nº 11.844-v.23|3|56

COMPAÑIA MINERA AGUILAR
Sociedad Anónima
Nº de Registro 2.626

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, en la sede social Viamonte 1133, (6º piso), Capital Federal.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 26º ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades del ejercicio y del saldo anterior de la cuenta de ganancias y pérdidas.

3º Elección de directores titulares, directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.924-v.23|3|56

COMPAÑIA INMOBILIARIA LIBERTAD S. A.
Nº 3153

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 4 de abril de 1956, a las 16 y 30 horas, en Cangallo 444, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración documentos prescriptos art. 347, inc. 1, Código Comercio al 31 diciembre 1955 y destino de utilidades.

2º Elección de síndicos titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 304.— e.5|3-Nº 11.871-v.2|4|56

CORPORACION FINANCIERA SARMIENTO
Sociedad Anónima
Bartolomé Mitre 559
Nº 1.796
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en Bartolomé Mitre 559, escr. 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 30 de noviembre de 1955;

2º Elegir directores y síndicos y fijar honorarios;

3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.970-v.23|3|56

COMPAÑIA GENERAL INVERSORA Y FINANCIERA SUDAMERICANA, S. A.
Nº 3912

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social, Avenida Pte. R. Sáenz Peña 938, Capital, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 31 de diciembre de 1955.

2º Aumento del capital social.

3º Elección de tres directores titulares y un suplente, por un año.

4º Designación de un síndico titular y un suplente, por un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Para poder intervenir en la asamblea los accionistas deberán dar cumplimiento al artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.873-v.23|3|56

CORNING GLASS WORKS OF SOUTH AMERICA
(Cristalerías Corning de Sud América)
Soc. Anón. Com e Ind.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 12 horas, en la sede social, calle Bartolomé Mitre 559, oficina 705, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio anual terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a los términos del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.835-v.23|3|56

Comercial Americana, Sociedad Anónima Financiera e Industrial
"C.A.S.A.F.I."
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas en la calle Alsina 1237|47, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas escrutadores, quienes autorizarán y firmarán el acta. (Art. 12).

2º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de utilidades, correspondientes al 23º ejercicio anual cerrado el 31 de diciembre de 1955. (Art. 8, inc. h), Remuneración a los directores y síndico titular. (Art. 9).

3º Autorización al Directorio requerida por el art. 8 inc. b (segundo apartado). Venta inmueble Rosario y compra inmueble Tucumán.

4º Elección de tres directores por un año. (Art. 6). Elección de síndico titular y síndico suplente. (Art. 6). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420. — e.1º|3-Nº 11.560-v.21|3|56

CLARIN
Arte Gráfico Editorial Argentino
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 2º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de Arte Gráfico Editorial Argentino, Sociedad Anónima, a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 26 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Suipacha Nº 280, 6º piso, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA·

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955, y distribución de utilidades.

2º Dedérminación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos y elección de los miembros por el término de un año en reemplazo de los siete directores titulares y tres suplentes que terminan su mandato.

3º Elección del síndico titular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de esta asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de antcipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea en la Secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal. — Buenos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 660. — e.1º|3-Nº 11.646-v.21|3|56

"COFIA" CONSORCIO FINANCIERO E INDUSTRIAL ARGENTINO S. A.

Convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en el local de la calle Reconquista Nº 336, 2º piso, Oficina 20, el día 20 de marzo de 1956, a las 10.30 horas, con el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Informe del Síndico y proyecto de distribución de utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º) Elección de Presidente, Vicepresidente y de los Directores en el número que fije la Asamblea de conformidad al artículo 12 de los Estatutos;

3º) Elección de Síndicos, titular y suplente;

4º) Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 100.— e.1º|3-Nº 11.562-v.7|3|56

CASA LEE
(Argentina), Soc. Anón. Industrial Comercial
Buenos Aires
Avs. Libertador General San Martín 264
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria el 23 de marzo 1956, a las once horas, en Avenida Libertador General San Martín 264,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico al 30 de noviembre de 1955.

2º Fijar número y elegir directores y síndicos.

3º Adopción a los estatutos sociales, de los nuevos plazos fijados para publicación según Decreto Ley 1.793|56.

4º Designar accionistas que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.29|2-Nº 11.472-v.20|3|56

COMPAÑIA DE INDUSTRIAS, COLONIZACION Y MINERIA
"INCOMI" S. A.
Registro N 4.283
CONVOCATORIA

Se cita a los señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas, en el local de la sociedad calle Reconquista 46, Escritorio 329, a los efectos de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º: Memoria, Balance General, Cuenta de Ganacias y Pérdidas e Inventario del ejercicio 1955, presentados por el Directorio con Informe del Síndico.

2º: Aumento de miembros del Directorio hasta 5, de acuerdo al Art. 7º de los Estatutos.

3º Nombramiento de directores y síndico.

4º: Designación de dos Accionistas para firmar el Acta.

Se recuerda a los señores Accionistas que deberán depositar sus certificados de acciones en la oficina de la Sociedad con 3 días de anticipación a la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.20|2-Nº 10.975-v.16|3|56

COMPAÑIA CONTINENTAL DE EXPORTACION S. A.

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Bartolomé Mitre 311 (5º piso), para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio finalizado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de un síndico y un síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.28|2-Nº 11.234-v.19|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE PESCA
Sociedad Anónima
SEGUNDA CONVOCATORIA

Se convoca a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 20 de marzo de 1956 a las 10 horas, en 25 de Mayo 460 (3er. piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Reforma del estatuto en los artículos 2º, 4º, 5º, 6º, 13º, 20º, 26º, 31º y disposiciones transitorias art. 35.

2º Aprobación de las nuevas láminas de acciones por valor nominal de m$n. 100.— cada una, para ser canjeadas por las que se hallan en circulación de m$n 25.— cada una.

3º Aprobación definitiva del balance general al 30|6|54.

4º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, ejercicio al 30 de junio de 1955.

5º Designación del número de directores titulares que compondrán el nuevo Directorio y elección de los mismos; elección de directores suplentes.

6º Elección de síndico y síndico suplente y fijación de sus honorarios por el ejercicio 1955|56.

7º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los Sres. accionistas que de acuerdo con lo dispuesto en el art. 25 de los estatutos, deberán depositar en las oficinas de la sociedad, las acciones que posean o certificados de depósito, hasta 3 días antes del día fijado para la reunión.

$ 440.— e.27|2-Nº 11.194-v.9|3|56

CAFES, CHOCOLATES AGUILA Y PRODUCTOS SAINT HERMANOS
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio, de acuerdo al artículo 24º y siguientes de los estatutos, se convoca a los señores accionistas para la trigésima tercera Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 26 de marzo de 1956 a las 15 horas en el local de la sociedad, Herrera 899, Buenos Aires, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 33º ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribuir las utilidades y fijar el dividendo.

3º Elegir directores titulares y suplentes de conformidad al artículo 14º de los estatutos, por cesación del mandato de los actuales.

4º Elegir síndicos titular y suplente y fijar su remuneración.

5º Fijar las remuneraciones de los directores delegados y del director gerente.

6º Designar dos accionistas para que en nombre y representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta de la misma conjuntamente con el presidente y secretario del Directorio.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Para tener representación en la asamblea y derecho a voto, de acuerdo al artículo 31 de los estatutos, los señores accionistas deberán presentar un certificado de depósito bancario de sus acciones o bien depositar las mismas en la sede de la sociedad, de 15 a 17 horas, con dos días como mínimo de anticipación al señalado para la celebración de la misma.

$ 660.— e.27|2-Nº 11.110-v.16|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE ESTIBAJES INDUSTRIAL & COMERCIAL S. A.
(Antes The Argentine Stevedoring Co. S. A.)
CONVOCATORIA

De conformidad a los artículos 21 y 28 de los Estatutos de esta sociedad, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 19 de marzo de 1956, a las 10 horas en el local social calle Sarmiento 424, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura, consideración y aprobación de la memoria, balance general, estado de la cuenta ganancias y pérdidas e inventario al 31 de diciembre de 1955 presentados por el Directorio e informe del síndico.

2º) Nombramiento de cinco directores titulares y dos suplentes por un año, de acuerdo al art. 14 de los Estatutos Sociales.

3º) Nombramiento de un síndico titular y un suplente por un año, de acuerdo al art. 25 de los Estatutos Sociales.

4º) Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea.

El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto por el art. 31 de los Estatutos Sociales sobre depósito anticipado de acciones

$ 420.— e.22|2-Nº 10.713-v.13|3|56

"D"

D I C O M E X
Sociedad Anónima Comercial

De acuerdo con el artículo 8 de los Estatutos, convócase a asamblea general ordinaria para el día 28 de marzo p. v. a las 10 horas en el local calle Tucumán 141, piso 1º, Capital, a fin de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Remuneración de los directores y síndico titular.

3º — Elección de directores, de síndico titular y de síndico suplente.

4º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que para tener derecho de asistencia y voto deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, calle Tucumán 141, hasta el día 25 de marzo p. v. inclusive como lo prescribe el artículo 8 de los Estatutos.

Buenos Aires, marzo 1º de 1956. — Luis Fernando Herrera, Presidente del Directorio.

$ 180.— e.6|3-Nº 12.107-v.12|3|56

D I A C R O M
Cromado duro electrolítico
S. A. I. C.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo vigésimo quinto de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social de la calle Hipólito Yrigoyen 850, 3er. piso, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración del inventario, memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º — Ratificación de las remuneraciones pagadas a directores gerentes y distribución de utilidades.

3º — Elección de cuatro directores titulares para cubrir los cargos siguientes: presidente y vicepresidente por el término de dos años; secretario y vocal por el término de un año.

4º — Elección de un síndico titular y un suplente por el término de un año.

5º — Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

NOTA: Se recuerda a los señores accionistas, que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 47 de los Estatutos, para asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, las acciones o en su defecto documentación que acredite su tenencia, hasta tres días antes de la reunión.

$ 200.— e.6|3-Nº 12.058-v.12|3|56

DENTI LIMITADA
Establecimientos Papeleros
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 15 horas, en Directorio 5972, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades, art. 13 de los estatutos.

3º Elección, de directores titulares y suplentes, y síndico titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.077-v.26|3|56

EDITESA
Financiera, Inmobiliaria, Comercial e Industrial. — Sociedad Anónima
(Expediente 6.070)
CONVOCATORIA A ASAMBLEA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 26 de marzo de 1956, a las 15 horas, en el local de la Diag. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 825, 6º piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al cuatro ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico titular y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio

$ 120.— e.6|3-Nº 12.022-v.12|3|56

LOMUS
S. A. Financiera, Comercial e Inmobiliaria
Cangallo 1925, T. E. 48-9847
Buenos Aires
(N. 4.091)

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 28 de marzo de 1956 a las 15 y 30 horas, en la sede social, calle Cangallo Nº 1925, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades

3º Fijación del número de directores titulares, y elección de los mismos por un año.

4º Elección de dos directores suplentes por un año y síndicos titular y suplente.

5º Supresión de la reserva fluctuación valor acciones, transfiriendo su importe a la reserva p|contingencias generales.

6º Aumento del capital autorizado hasta la suma de $ 20.000.000.— m|n.

7º Designación de dos accionistas para firmar y aprobar el acta.

Los accionistas deberán depositar las acciones o el correspondiente recibo bancario, con tres días de anticipación a la asamblea. — El Directorio.

$ 600.— e.5|3-Nº 11.943-v.23|3|56

D. I. C. S. A.
DISTRIBUIDORA INDUSTRIAL Y COMERCIAL S. A.
Montevideo 431 — Buenos Aires
Nº 4.071
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en nuestra sede social, Montevideo 431, para el día 27 de marzo de 1956, a las 19,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del presidente, vicepresidente y Director por el término de tres años.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.920-v.23|3|56

D A C A B E L
Soc. An. Com. Ind. y Científica
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para abril 2 de 1956, a las 18 en Corrientes 456.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de memoria, balance general, inventario e informe del síndico al 31|12|55;

2º Determinar la cantidad de personas para formar el Directorio;

3º Elección de directores, síndico titular y síndico suplente;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.962-v.23|3|56

DISTRIBUIDORA QUIMICA S. A.
Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
Nº 5.862
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el art. 18 del estatuto, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 15 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la sociedad, Avenida Belgrano Nº 1670, 4º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de tres directores titulares, por un año.
4º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 20 del estatuto.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.901-v.9|3|56

COMPAÑIA ARGENTINA DE LEVADURAS
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

"Se convoca a Asamblea General Extraordinaria de Compañía Argentina de Levaduras S. A., para el día 23 de marzo de 1956, a las 11 horas, en el local de la calle Maipú Nº 509, 5º piso, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la situación creada a la sociedad por el retiro de la personería jurídica, secuestro de sus bienes y demás medidas de hecho dictadas contra ella.
2º Ratificación del pedido de restitución de la personería jurídica efectuada por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.
3º Ratificación de todo lo actuado por el Directorio y por los apoderados de los accionistas.
4º Elección de liquidadores de conformidad con el art. 32 de los estatutos para que dirijan la administren la sociedad y se hagan cargo de los negocios sociales, mientras se realizan los trámites necesarios para la restitución de la personería jurídica y, eventualmente, para que actúen según lo previene ese mismo artículo de los estatutos, en caso contrario.
5º Conferir mandato expreso a los liquidadores para que realicen todas las gestiones administrativas y|o jurídicas que sean indispensables a fin de que se restituya la personería jurídica a la sociedad, y para obtener la total restitución de los bienes que le pertenecen y que se encuentran en poder de terceros. Asimismo para hacer valer todos los derechos que corresponden a la sociedad en virtud de los contratos de adquisición de bienes y derechos que tiene celebrados.
6º Elección de dos socios para que redacten y firmen el acta de la Asamblea. — El Presidente.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.781-v.22|3|56

CADEC
Compañía Argentina de Comercio S. A.
N- 1.598

Se cita a los señores accionistas a Asamblea Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 11 horas, en Bartolomé Mitre 311 (5º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades, remuneración directores y síndico, ejercicio 31 de diciembre de 1955.
2º Elección de tres directores, síndico y síndico suplente.
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.656-v.22|3|56

"DEWEY & ALMY" (ARGENTINA)
S. A. I. C.
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 11, en Paseo Colón 285, 1er. piso, Capital, con el fin de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria; inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio financiero vencido el 30 de noviembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Elección de seis directores.
4º Nombramiento de síndico titular y suplente.
5º Designación de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.23|2-Nº 10.736-v.14|3|56

DUNCAN, FOX (ARGENTINA) S. A.
CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo Nº 16 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria la que tendrá efecto en el local de la Administración Avda. Pte. Julio A. Roca 710, 6º piso, Buenos Aires, el día 16 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Destino de las utilidades.
3º Designación del síndico titular y síndico suplente por el término de un año.
4º Remuneración del Directorio y síndico.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Artículo 18: Para tener derecho a asistir a las asambleas, los accionistas deberán depositar en la caja social con anticipación no menor de tres días al señalado para la asamblea sus acciones o bien un certificado bancario que acredite que éstas se hallan depositadas en algún Banco del país o en el extranjero y contra el depósito les será entregado un recibo que servirá de boleto de entrada a la asamblea, sin perjuicio de lo dispuesto en el artículo 32 del Decreto Reglamentario de la Inspección General de Justicia. — El Directorio.

$ 432.— e.23|2-Nº 10.787-v.9|3|56

"E"

EDMAFE
S. A. Inmobiliaria y Financiera
Calle Uruguay 440 — T. E. 38-1754
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 28 de marzo de 1956, a las 10 y 30 horas, en el local social, Uruguay 440, 9º piso, Escr. 93.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al décimotercer ejercicio, terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación de la remuneración del directorio por el ejercicio fenecido.
3º Elección de un director presidente y dos a cuatro directores.
4º Elección de síndico y síndico suplente.
5º Remuneración del síndico por el ejercicio fenecido.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se previene a los señores accionistas que para obtener su boleto de entrada a la asamblea deberán depositar sus acciones en la secretaría de la sociedad, con tres días de anticipación. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.108-v.26|3|56

ENGLANDER Y BONTA
Sociedad Anónima
Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 30 de marzo de 1956, a las 9.30 horas, en la sede social, sita en la calle Vicente López Nº 1724, Capital Federal, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Fijación del número de directores titulares, elección de los mismos y de dos suplentes.
3º Elección del síndico titular y síndico suplente.
4º Modificación de los plazos de convocatoria a Asambleas (Arts. 12 y 13), Decreto 1.793|56.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.143-v.26|3|56

E R G O S
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 20 de Marzo de 1956 a las diez horas en el local social, calle Cangallo 1265, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de documentos prescriptos por el artículo 347 del Código de Comercio, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.
2º Distribución de utilidades.
3º Designación de tres directores por tres años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Aprobación de emisión de dos series de acciones categoría "A" de mil acciones cada una.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.068-v.12|3|56

EL PLANETA Ltda. S. A.
Comercial y Financiera
Bartolomé Mitre 559
CONVOCATORIA
Nº 2.214

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 16,15 horas, en Bmé. Mitre 559, Escr. 609, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos art. 347, inc. 1) Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955;
2º Elegir directores y síndicos y fijar remuneraciones.
3º Designar dos accionistas firma acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.972-v.23|3|56

E F D E L I T
S. A. I. y C.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Avda. Juan de Garay 2858, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del Directorio, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Dar cuenta de lo resuelto por el Directorio, según acta de fecha 6 de febrero de 1956, conforme al artículo 18º inc. b), de los estatutos y decidir sobre la remuneración del síndico conforme al artículo 16.
3º Determinar el número de directores, elección de los mismos, elección del síndico titular y suplente.
4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a la asistencia y voto deberán depositarse las acciones o un certificado de depósito bancario en las cajas de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha de la asamblea. (Art. 22º, estatutos sociales).

$ 420.— e.5|3-Nº 11.965-v.23|3|56

EDUARDO N. GONZALEZ S. A.
Comercial, Industrial, Importadora e Inmobiliaria
Bernardo de Irigoyen 1230 - Teléfono: 26-5011
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la tercera Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 28 de marzo próximo, a las 10.30 horas, en el local de la sociedad, Bernardo de Irigoyen 1230, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración del directorio y síndico y destino a dar a las utilidades;
3º Fijación del número de directores que compondrán el directorio y designación de directores y síndicos, titulares y suplentes;
4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.954-v.13|3|56

E S T A N A R
Estancias Argentinas S. A. Rural, Industrial y Comercial
N- 3409

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 515 (3º piso).

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, informe del síndico, distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, remuneración al directorio y síndico, ejercicio 30 de noviembre de 1955;
2º Elección del directorio, síndico y síndico suplente;
3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.966-v.9|3|56

Establecimiento Frutivitivinícola
ING. HUMBERTO CANALE
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en nuestra sede social, calle Martín García 320, Capital Federal, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 2º ejercicio, finalizado el día 30 de noviembre de 1955.
2º Aprobación y distribución de utilidades.
3º Emisión y suscripción de la serie 12ª de acciones, por la suma de pesos 500.000.— m|n.
4º Determinación del número de directores titulares y suplentes y su elección, de acuerdo al artículo 12 de los estatutos.
5º Elección del síndico titular y síndico suplente.
6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas la disposición del artículo 26 de los estatutos, a los efectos del depósito de acciones.

$ 432.— e.2|3-Nº 11.713-v.22|3|56

ESPASA-CALPE ARGENTINA, S. A.
CONVOCATORIA
Para Asamblea Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 21 de marzo a las 11 horas, en el local social, calle Tacuarí 328, a fin de tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria anual.
2º Aprobación del inventario, balance general, cuadro demostrativo de la cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.
3º Distribución de la utilidad.
4º Elección de los directores.
5º Elección del síndico.
6º Remuneración del síndico.
7º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, febrero 24 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.431-v.20|3|56

E. R. SQUIBB & SONS ARGENTINA
Sociedad Anónima
Productos Químicos, Biológicos y Farmacéuticos
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956 a las 11 horas, en la calle Viamonte 1133, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.
2º Remuneración de los directores y síndico.
3º Distribución de utilidades.
4º Elección del Directorio y síndicos titular y suplente, de acuerdo con los artículos 5º y 10º de los estatutos.
5º Autorización al Directorio para emitir acciones de acuerdo con el artículo 3º de los estatutos.
6º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota. — Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas expedido por un banco, y la sociedad les otorgará un recibo que les servirá de entrada a la asamblea".

$ 540.— e.29|2-Nº 11.515-v.20|3|56

EL ATENEO — PEDRO GARCIA S. A.
Librería, Editorial e Inmobiliaria
Florida 340/344 — Capital Federal
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 29 del Estatuto, convócase a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria a verificarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, calle Florida Nº 340/344, Buenos Aires, para considerar lo siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º. — Consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al 2º ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1955.
2º. — Confirmación de lo resuelto en acta de accionistas de fecha 12 de abril de 1955 en que se consideró la Memoria, Inventario, Balance General Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Distribución de Utilidades e Informe del Síndico correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de octubre de 1954.
3º. — Confirmación de los actuales Directores designados en acta de constitución provisoria de la Sociedad de fecha 24 de marzo de 1954 y cuyo mandato termina el 31 de octubre de 1957.
4º. — Elección de Síndico titular y Síndico suplente, ambos por un año.
5º. — Remuneración de los Directores que tienen funciones ejecutivas permanentes y asesoramiento técnico en la Sociedad (art. 23, inciso K).
6º. — Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmne el acta de esta Asamblea.

Nota: En cumplimiento del art. 32 del Estatuto, los Señores Accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación al fijado para la realización de la Asamblea, en la secretaría de la Sociedad, calle Florida 340/344 Buenos Aires.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — p. El Directorio: Bernardino Uriarte, Vice-Presidente. — Pedro García, Director. — Wenceslao Evaristo Mezio, contador.

$ 600.— e.1º|3-Nº 11.548-v.21|3|56

"F"

F.Y.C.
Sociedad Anónima Financiera y Constructora, Inmobiliaria, Industrial, Comercial y Mandataria
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local de la sociedad, calle Tucumán 1438, 5º piso, para el día 31 de marzo de 1956, a las 9.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al 5º ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.
3º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.
4º Nombramiento de dos accionistas para que aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480. — e.6|3-Nº 12.083-v.26|3|56

FAYCO, S. A.
Fabril y Comercial
Suipacha 576 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 17,30 horas, en el local social calle Suipacha 576, 1er. piso, oficina 4, con el objeto de considerar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.
2º Consideración de renuncias de directores y designación de reemplazantes.
3º Elección de cuatro directores titulares por dos años.
4º Designación de síndico titular y suplente por un año.
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 11.983-v.26|3|56

FINANCIERA PLATENSE SOCIEDAD ANONIMA
FIPLA S. A.
Financiera Comercial e Inmobiliaria
CONVOCATORIA:

De acuerdo con lo dispuesto en los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las once horas, en 25 de Mayo 444, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;
2º Remuneración anual del directorio y síndico;
3º Renovación total del directorio por terminación del mandato;
4º Designación del síndico y del síndico suplente por un año;
5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.810-v.23|3|56

F. E. MORESCO LTDA.
S. A. Industrial y Comercial
Buenos Aires — Registro Nº 2.591
CONVOCATORIA:

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar en el local social, calle José Bonifacio Nº 1750, el día 28 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Remuneración del síndico titular;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta en representación de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.908-v.23|3|56

"G"

GUISASOLA HNOS.
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la sede social, Añasco 2764, Capital Federal, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos del artículo 347 del C. de C. del ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Ratificación actuación Directorio.

3º Elección de síndico titular y suplente.

4º Modificación de plazos y publicaciones de convocatoria a asamblea (Decreto Nº 1.793|956).

5º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360. — e.6|3-Nº 12.128-v.26|3|56

GRINBERG E HIJO LTDA.
Soc. Anón. de Electricidad y Radiotelefonía
Corrientes 1824 — Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria anual, para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Corrientes 1824, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º), del Código de Comercio, correspondiente al 24º ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijar número de directores y elegir directores y síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.018-v.26|3|56

GEVAERT ARGENTINA S. A.
de Productos Fotográficos
Bartolomé Mitre 1902
Buenos Aires
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 28 de Marzo de 1956 a las 10 horas en el local social calle Bartolomé Mitre 1902, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio vencido el 30 de Noviembre de 1955.

2º Designación de presidente, director delegado y tres directores por el término de dos años y de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año y fijación de los honorarios del Directorio y síndico titular por el ejercicio en curso.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas que deberán depositar sus acciones en la Secretaría de la Sociedad para obtener el boleto de entrada a la asamblea, con tres días de anticipación al fijado para la misma. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.929-v.23|3|56

"GRANDES AVENIDAS, SOCIEDAD ANONIMA INMOBILIARIA"
G. A. S. A. I.
Registro Nº 4.027
CONVOCATORIA:

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en Avda. de Mayo 695, piso 1º, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el Art. 347 del Código de Comercio, del ejercicio al 31 de diciembre de 1955;

2º Distribución de utilidades;

3º Fijación del número y elección de directores. Elección de síndicos;

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.918-v.9|3|56

"H"

HIERROTAN S. A.
Ind., Com., Financ. e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas de Hierrotan Sociedad Anónima, Industrial, Comercial, Financiera e Inmobiliaria a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 24 de marzo de 1956 en su local social de la calle Capdevila 3458 Capital, a las 12 horas, para considerar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondiente al tercer ejercicio de la sociedad cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres o cinco directores en reemplazo de los que terminan su mandato.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta con el presidente y secretario ad hoc.

Buenos Aires, 29 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se previene a los señores accionistas que de conformidad con el artículo 16 de los estatutos deberán depositar en la caja social con tres días de anticipación a la asamblea, sus acciones o el certificado de depósito en un banco.

$ 340.— e.6|3-Nº 12.021-v.12|3|56

HAVERO
Exportación de Productos Sudamericanos
Sociedad Anónima
(Reg. Nº 3.952)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en San Martín 296 para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimoquinto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Fijación de remuneración al Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de 3 directores por 3 (tres) años.

5º Elección de síndico por 1 (un) año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, marzo 5 de 1956. — El Vice-presidente.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.798-v.23|3|56

HIJOS DE YBARRA, ARG. S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 16 de marzo de 1956 a las 11.30 hs. en la sede social, calle 25 de Mayo 381, capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de las utilidades.

3º Remuneración Directorio y síndico.

4º Elección de síndico.

5º Designación de dos accionistas. — El Directorio.

$ 80.— e.2|3-Nº 11.684-v.8|3|56

HALSEY
Sociedad Anónima Comercial
CONVOCATORIA

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 26 de los estatutos de Halsey, Sociedad Anónima Comercial, se convoca a los señores accionistas de la misma a Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar, en primera convocatoria, el próximo día 27 de marzo de 1956 a las 11 horas en su local social, sito en la calle Brasil 1027 de esta Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario general, balance general, cuadro demostrativo de pérdidas y ganancias, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al XII ejercicio social, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de cuatro directores, por un período de tres años.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para que por sí y en nombre y representación de los demás, firmen el acta — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 35 de los estatutos sociales, a los efectos del depósito de acciones.

$ 480.— e.2|3-Nº 11.691 v.22|3|56

HORACIO MORIXE, S. A. MOLINERA
Comercial e Industrial
Registro Nº 3.941
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día 28 de marzo de 1956 a las 16 horas en el local de la sociedad, calle Corrientes 222, piso 11º, Buenos Aires, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al XIVº ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de los beneficios.

3º Fijación de los honorarios de los directores y síndico.

4º Fijación del número de miembros que integrará el nuevo Directorio.

5º Elección de nuevos directores, síndico y síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 140.— e.2|3-Nº 11.695-v.8|3|56

"I"

ITALAR SOCIEDAD ANONIMA
Industrial Textil Algodonera Argentina
Nº 3.072
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 26 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social de la calle Moreno 1431, 1er. piso, a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración al comité ejecutivo.

3º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes, para suplir la falta de los titulares, un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para asistir a la asamblea general los accionistas deberán presentar en la oficina de la sociedad hasta tres días antes de la reunión sus acciones o el certificado de las acciones depositadas en Bancos de esta plaza.

$ 120.— e.6|3-Nº 12.030-v.12|3|56

INTERCON S. A.
Bolívar Nº 630|632 - Bs. Aires

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 29 de marzo de 1956 a las 18 horas, en la sede social calle Bolívar Nº 630|633, con el fin de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Cosideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondiente al cuarto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación del número de directores para el próximo ejercicio.

3º Elección de directores.

4º Designación de un síndico titular y un suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio

Nota: Para asistir a la asamblea los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo de depósito bancario con tres días de anticipación al fijado para la asamblea.

$ 360.— e.6|3-Nº 12.032-v.26|3|56

INDUSTRIAS JOSE A. BORLA S. A.
Industrial - Comercial - Financiera
CONVOCATORIA

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede calle Matheu 2070, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria y balance al 30 de noviembre de 1955.

2º Reparto de utilidades.

3º Aplicación del art. 8º sobre nombramiento de directores.

4º Designación de síndico titular y síndico suplente.

5º Nombramiento de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 29 de diciembre de 1955. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 11.923-v.12|3|56

IMEXPORT
Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a efectuarse el día miércoles 28 de marzo de 1956 a las 17 hs. en el local social de la calle 25 de Mayo 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y destino de las utilidades, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de un director titular en reemplazo del señor Julio A. Castellanos, que renunció.

3º Elección del síndico titular y del síndico suplente.

4º Remuneraciones estatutarias.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 540.— e.2|3-Nº 11.764-v.22|3|56

IGLESIA NUEVA APOSTOLICA (SUD AMERICA)
CONVOCATORIA

Conforme a lo dispuesto en los artículos 15 y 16 de los Estatutos, se convoca a los señores delegados a la Décima Séptima Asamblea General Ordinaria a efectuarse el 24 de marzo de 1956 a las 20 horas en la Iglesia "Boca", calle Irala 849, Capital, a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º) Consideración de la Memoria y Balance General correspondiente al ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º) Designación de dos Directores por el término de tres años por terminación de mandato.

3º) Designación de dos delegados presentes para firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.686-v.22|3|56

I. A. S. A. Industrial Argentina S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por los Estatutos, convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9 horas en la sede de la sociedad, Av. Forest 391, piso 2º, de esta capital para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondiente al tercer ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores; uno por tres años y otro por dos años y elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Nombramiento de un accionista para firmar el acta. — El Directorio.

$ 120.— e. 1º|3-Nº 11.386-v.7|3|56

ISMAEL AVILES SOCIEDAD ANONIMA
Comercial, Industrial, Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Buenos Aires, 3 de febrero de 1956.

Convócase a la Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 9 de marzo de 1956 a las 10 horas, en el local social San Juan Nº 100 (Buenos Aires), para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Estados que prescribe el Art. 347 Inc. 1º y sus concordantes del Código de Comercio, con valor al 30 de noviembre de 1955.

2º Aprobación de emolumentos pagados a directores con funciones delegadas.

3º Distribución de utilidades.

4º Nombramiento de síndico titular y síndico suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda la disposición del artículo 11 de los estatutos sobre depósito de acciones.

$ 420.— e.17|2-Nº 10.440-v.8|3|56

INMOBILIARIA RECONQUISTA
Sociedad Anónima
Registro Nº 5.835
CONVOCATORIA

Convocamos a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 12 de marzo a las 11 horas, en el local calle Reconquista Nº 320, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuentas de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Designación de 5 directores, 1 síndico titular y 1 síndico suplente.

3º Designación de 2 accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.16|2-Nº 10.213-v.7|3|56

"J"

JOHN POWELL Y CIA.
S. A. Comercial e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en el local social, Condarco 1535, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e inventario al 30 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Remuneración de directores y síndicos.

4º Fijar el número de directores y elección de los mismos y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.969-v.23|3|56

JOSE MARCONETTI E HIJOS
Sociedad Anónima, Industrial & Comercial

Se convoca a los señores accionistas a Asambea Genera Ordinaria para el día 17 de marzo de 1955, a las diez horas, en su local social, Paseo Colón Nº 1580, para tratar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos comprendidos en el artículo 347 del Código de Comercio, relacionado con el balance general cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Ratificación de la actuación del Directorio hasta tres días de la asamblea.

3º Remuneración a los directores y síndico.

4º Distribución de utilidades.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

6º Designación de dos accionistas para que firmen el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.24|2-Nº 10.843-v.15|3|56

"L"

LEVIN HERMANOS ITE S. A.
Industrial, Agropecuaria, Financiera e Inmobiliaria
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 9 horas, en la sede social, Moreno 1381, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, e informe del síndico, correspondientes al décimo ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Renovación total del Directorio.

3º Elección de síndicos, titular y suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del art. 31 de los estatutos sociales.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.150-v.26|3|56

LA TEXTIL DE BOULOGNE
Comercial e Industrial S. A.

Convócase a los accionistas de La Textil de Boulogne Comercia e Industrial S. A. a asamblea general ordinaria para el 22 de marzo de 1956 a las 12 horas en Avda. Belgrano 958 a fin de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y retribución del directorio y síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955;

2º — Fijación del número de directores y elección de los mismos y síndicos;

3º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.6|3-Nº 12.000-v.12|3|56

LA FRIGIDA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinara de accionistas para el día 31 de marzo de 1956, a las 17 horas, en Gallardo 646, Capital para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º Consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas e inventario del ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

3º Informe del síndico.

4º Elección de directores titulares, suplentes y síndico. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.824-v.23|3|56

LA GESTORA
S. A. Inmobiliaria, Agropecuaria y Mercantil
CONVOCATORIA

El Directorio resuelve convocar a Asamblea General Ordinaria de accionistas a celebrarse el día 3 de Abril de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la entidad calle Piedras 113, 4º piso, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general y cuenta de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico, correspondiente al 13º ejercicio cerrado el 30 de junio de 1955.

2º Informe de la situación económica de la sociedad.

3º Nombramiento de dos accionistas que practiquen el escrutinio de la elección y que aprueben y firmen el acta de la asamblea.

4º Elección de nuevo Directorio por dos años y síndico titular y otro suplente por 1 año.

Nota: Se previene a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 28 de los estatutos. — El Presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.947-v.23|3|56

LUIS COLOMBO Y HNO. S. A.
Industrial, Comercial, Inmobiliaria
Nº Registro 6656
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas, a la Asamblea General Ordinaria, en primera convocatoria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local de la empresa, calle Malabia Nº 449, Capital, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración y aprobación del inventario, memoria, balance general y cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio económico terminado el 30 de noviembre de 1955 e informe del Síndico.

2º — Ratificación de las remuneraciones acordadas a miembros de Directorio que han desempeñado tareas permanentes en la administración social.

3º — Fijar la remuneración del Directorio y Síndico.

4º — Elegir tres directores titulares y uno suplente en reemplazo de las autoridades cuyos mandatos vencen y además elegir un Síndico titular y otro suplente.

5º — Designar dos accionistas para firmar y aprobar el acta de la Asamblea.

Para asistir a la Asamblea se recuerda el Artículo 14 de los Estatutos Sociales. — Buenos Aires, febrero 10 de 1956. — El Directorio.

$ 140.— e.6|3-Nº 12.017-v.12|3|56

LA CHAQUEÑA, S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16.30 horas en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a $ 30.000.000 m|n.

2º Reforma de los artículos 4º y 6º de los estatutos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956

El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.906-v.23|3|56

LEVI HERMANOS S. A.
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De conformidad con los arts. 35º y 36º de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 15.30 horas, en nuestro local social de la calle Lavalle Nº 452|62, primer piso, a los efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, proyecto de distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Determinación de su número y elección de directores titulares y suplentes para el nuevo ejercicio.

3º Elección del síndico titular y síndico suplente

4º Designación de dos asambleístas para firmar el acta.

Nota: De conformidad con lo dispuesto por el art. 39º del estatuto, los accionistas deberán depositar sus acciones o el recibo bancario de las mismas, hasta tres días antes del señalado para la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.953 v.23|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las nueve horas, calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Designación de dos accionistas para firmar el acta.

2º — Modificación del estatuto.

3º — Designación de las personas que realizarán los trámites para su aprobación. — El Directorio.

$ 240.— e.2|3-Nº 11.714-v.22|3|56

LABORATORIOS MILLET
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
3130
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 27 de marzo de 1956, a las 9.30 hs., calle Montevideo 160, para tratar:

ORDEN DEL DIA:

1º — Aumento del capital autorizado.

2º — Documentos prescriptos Art. 347 del Código de Comercio, ejercicio al 30 noviembre 1955.

3º — Distribución de utilidades.

4º — Fijación valor de las acciones preferidas.

5º — Elección de un director titular por tres años y un suplente por uno.

6º — Elección de síndico titular y su suplente.

7º — Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.715-v.22|3|56

LA COMPAÑIA DE TIERRAS E INDUSTRIAL DEL ALTO PARANA S. A.
CONVOCATORIA
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 20 de marzo a las 15 horas, en Sarmiento 385, esc. 35, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955, inventario e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de 3 directores titulares, 2 directores suplentes, síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Buenos Aires, 28 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.927-v.9|3|56

LA CHAQUEÑA S. A.
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Avenida Alem 413, 4º piso, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades correspondientes al 38º ejercicio vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneraciones previstas por los artículos 13 (inciso i) y 14.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas lo previsto en el art. 21 de los estatutos con respecto al depósito anticipado de acciones.

$ 360.— e.5|3-Nº 11.913-v.23|3|56

LA HOLANDO SUDAMERICANA
Compañía de Seguros Sociedad Anónima
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria para el día 3 de abril de 1956 a las 11 horas en la sede de la compañía, Sarmiento 309, Capital Federal, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital social (artículo 5º) y reforma de los artículos 6º, 7º, 9º, 11º, 12º, 14º, 17º, 20º, 21º y 23º de los estatutos e inclusión de una disposición transitoria.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Del art. 23º de los estatutos: Podrán formar parte de las asambleas los accionistas que figuren inscriptos en el Registro de Accionistas con una anticipación no menor de quince días respecto a la fecha fijada para la realización de la misma. Los accionistas podrán hacerse representar en las asambleas por un mandatario con carta poder suscripto por el accionista. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.101-v.16|3|56

LAPPAS
Sociedad Anónima, Comercial e Industrial
Registro Nº 2.805
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 13 de marzo de 1956, a las 11,30 horas, en la calle Santa Fe 1381, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general cuenta de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores por tres años.

3º Elección de síndico titular y suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Buenos Aires, febrero 10 de 1956

$ 310.— e.17|2-Nº 10.395-v.8|3|56

"M"

MATRAJT HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial

Por resolución del Directorio y de acuerdo a lo que dispone el art. 22 de los estatutos, se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en su local de la calle Cánning 381, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura, discusión y aprobación de la memoria del Directorio, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y proyecto de distribución de las utilidades correspondientes al 15º ejercicio que finalizó el 30 de noviembre de 1955. Aprobación de las remuneraciones pagadas de acuerdo con lo dispuesto por el art. 18 de los estatutos, y las distribuciones a que se refiere el art. 31 de los estatutos.

2º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por el término de un año.

3º Designación de dos accionistas que suscriban el acta de la asamblea.

Art. 25 de los estatutos: Hasta tres días antes de la reunión de la asamblea, los accionistas depositarán sus acciones en la secretaría de la sociedad para obtener el boleto de entrada. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.879-v.23|3|56

MATHIESON QUIMICA
Sociedad Anónima, Comercial, Industrial, Inmobiliaria y Financiera
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto en el artículo 8º de los estatutos sociales se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día viernes 23 de marzo de 1956, a las 9,30 horas, en la calle Viamonte 1133 a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Remuneración de los directores y síndico.

3º Elección del Directorio y síndico titular y suplente de acuerdo a los artículos 5º y 10º de los estatutos.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta conjuntamente con el presidente y secretario de la asamblea.

Buenos Aires, 22 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Artículo 12 (h) dice textualmente: "Los accionistas para poder tomar parte en cualquier asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad, por lo menos con tres días de anticipación a la fecha en que deban celebrarse, sus acciones o un certificado de depósito de las mismas, expedido por un Banco u otra institución financiera".

$ 480.— e.10|2-Nº 11.516-v.21|3|56

MANUEL RODRIGUEZ E HIJO
S. A. Comercial, Financiera e Industrial
CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la asamblea general extraordinaria a celebrarse el día 4 de abril de 1956, a las 16.30 horas, en nuestra sede social, calle Reconquista 379, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Compra de la barraca situada en Bahía Blanca, calle Parchappe 884.

2º — Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el presidente de la asamblea y el síndico que asista a la misma firmen el acta respectiva.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo 22 de nuestros Estatutos que dice: "Para tener derecho a concurrir a votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar en la secretaría de la sociedad, con anticipación no menor de tres días al señalado para las asambleas, o bien sus acciones, o bien un certificado que acredite que éstas se hallan depositadas en Banco que funciona de acuerdo a la Ley Nº 12.156 y contra tal depósito les será entregado un recibo que les servirá de boleta de entrada a la asamblea con la respectiva constancia de las acciones depositadas. — El Directorio.

$ 520.— e.6|3-Nº 12.069-v.26|3|56

MORIXE HERMANOS
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Número de Registro 1.960
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 11 horas, en nuestro local social sito en Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 32º ejercicio, cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de directores y su elección, todos por un año.

4º Elección de síndico y síndico suplente, por un año.

5º Fijación de las remuneraciones a directores.

6º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

De acuerdo con el artículo 32 de los estatutos, los señores accionistas depositarán sus acciones hasta tres días antes del señalado para la realización de la asamblea, en las oficinas de la sociedad, calle Cucha Cucha Nº 234, Capital Federal. — Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Presidente.

$ 120.— e.5|3-Nº 11.850-v.9|3|56

MOLINOS RIO DE LA PLATA
Sociedad Anónima
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 26 de marzo de 1956, a las 10.30 horas en su local social, Dique 3 lado Este del Puerto de la Capital, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, inventario, informe del síndico y remuneración al Directorio y síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º) Distribución de utilidades y aumento de capital.

3º) Elección del Directorio, síndico y síndico suplente.

4º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Se convoca a los Señores Accionistas a Asamblea General Extraordinaria, para el día 26 de marzo de 1956 que realizará a continuación de la Asamblea General Ordinaria, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

1º) Modificación de estatutos.

2º) Designación de las personas para que indistintamente soliciten la aprobación de la reforma, acepten las modificaciones que aconseje la Inspección General de Justicia, protocolicen la reforma y el Decreto que la apruebe y efectúen la publicación e inscripción en el Registro Público de Comercio.

3º) Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea. — El Directorio.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.601-v.21|3|56

MOTORES MARELLI
Sociedad Anónima Comercial e Industrial
Avda. Leandro N. Alem 673
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo XVº de los Estatutos Sociales, convócase a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en la Sede de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem 673 Capital Federal, para tratar los siguientes:

ORDEN DEL DIA

1º) Lectura, discusión y aprobación del Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Memoria del Directorio e Informe del Síndico relativos al Ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º) Elección de Directores para el nuevo período de tres años.

3º) Elección del Síndico Titular y Síndico Suplente para el ejercicio 1956 estableciendo la remuneración del Síndico Titular.

4º) Autorizar al Directorio para que dentro de las disposiciones legales emita cuatro nuevas series de acciones ordinarias al portador del valor de m$n. 1.000 c/u. con pago total e inmediato en el acto de la suscripción.

5º) Designación de dos Accionistas para que de conformidad a lo establecido en el art. 20 de los Estatutos apruebe y firme el acta en representación de la Asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir a la Asamblea es necesario depositar en las cajas de la Sociedad, Avda. Leandro N. Alem Nº 673, Capital Federal, las acciones o certificados bancarios de depósitos correspondientes, con no menos de tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.569-v.21|3|56

M. TELESON E HIJOS
S. A. C. I. F. e I.
Warnes 963 - Buenos Aires
ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria en nuestra sede social, Warnes 963, para el día 27 de marzo de 1956, a las 14,30 horas, para considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y aprobación de la memoria, inventario, balance general, cuadro de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del Directorio por el término de un año.

4º Designación del síndico titular y suplente por el término de un año.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300.— e.5|3-Nº 11.923-v.23|3|56

MONDOR
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
(Registro Nº 6.187)
PRIMERA CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el día 27 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social, calle San Martín 627, 7º piso, Capital, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, memoria e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio vencido el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación del número de directores que compondrá el nuevo Directorio y su elección, y elección de síndicos.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De conformidad con el artículo 21 de los estatutos, los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, hasta tres días antes de la asamblea. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.572-v.21|3|56

MAR DE COBO SOCIEDAD ANONIMA
Inmobiliaria, Financiera, Comercial e Industrial
Nº de Registro 4.964
Asamblea General Ordinaria
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de marzo de 1956 a las 18 horas en la sede social, calle Maipú 631, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al 9º ejercicio social, cerrado el 30 de noviembre ppdo

2º Elección de un director titular y un director suplente, por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente, por un año.

4º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda el art. 8º del estatuto. — El Directorio.

$ 420.— e.29|2-Nº 11.463-v.20|3|56

"N"

NEUMATICOS GOODYEAR, S. A.
Ingeniero Huergo 1039 (R - 91)
T. E. 33 - B 111 al B 119 (L. Dist. 201)
Buenos Aires
N. 2.747
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 21 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 27 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local calle Bartolomé Mitre 559, escritorio 609, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas y dictamen del síndico, por el ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio y síndico y distribución de utilidades.

3º Elección de cinco directores titulares y dos suplentes. Síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea

Nota: Para asistir personalmente o por medio de representantes a la asamblea, los accionistas deberán presentar sus acciones o certificados bancarios de depósito de las mismas en las oficinas de la sociedad hasta el día antes de la fecha de la asamblea. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.080-v.26|3|56

"O"

OLIVARES TAANGA
Sociedad Anónima
Comercial, Industrial, Agrícola y Ganadera
Registro Nº 4314
Domicilio: Salta 980 - Buenos Aires
CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Por resolución del Directorio y de conformidad con el art. 10º del estatuto social, se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar en el local social, calle Salta Nº 980 el día 28 de marzo, a las 16 horas, a fin de considerar y resolver el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración y resolución sobre el inventario, la memoria, balance general y demostración de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al 13º ejercicio social, vencido el 31 de diciembre de 1955.

2º Nombramiento por un nuevo período anual de tres directores titulares y dos suplentes, así como de un síndico titular y un síndico suplente en reemplazo de

los actuales que terminan todos sus mandatos y son reelegibles.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta, junto con las autoridades de la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — Por el Directorio: Simón Polack, presidente.

Art. 10º: La asamblea general ordinaria de accionistas tendrá lugar antes del treinta y uno de marzo de cada año, para los efectos determinados por el art. 347 del Código de Comercio y la convocatoria se hará por medio de anuncios publicados durante quince días, los que deberán empezar con diez y ocho días de anticipación en el Boletín Oficial, debiendo prevenirse a los accionistas que para poder asistir a la asamblea tendrán que depositar sus acciones en la sede de la sociedad con tres días de anticipación por lo menos al señalado para la asamblea.

$ 640.— e.5|3-Nº 11.857-v.23|3|56

ORGANON ARGENTINA
Sociedad Anónima Química, Industrial y Comercial
N. 4.763
CONVOCATORIA

Se convoca a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 23 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local Sarmiento 643, Escr. 325, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar documentos prescriptos Art. 347, inc. 1, Código de Comercio al 31 de diciembre de 1955.

2º Nombrar presidente, vicepresidente y directores titulares y suplentes; síndico y síndico suplente y fijar remuneraciones.

3º Designar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.733-v.22|3|56

OPPENHEIMER CASING CO.
Of Argentina, S. A.
Segunda Convocatoria

Se convoca a los accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el 15 de marzo de 1956, a las 16 horas, en Carabelas 344, piso 7º, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio vencido el 30 de septiembre de 1955.

2º Elección de directores titulares y sustitutos y síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 220. — e.28|2-Nº 11.268-v.14|3|56

O' N E I L L
S. A. Industrial y Comercial
(Nº 3640)

Convócase a asamblea general ordinaria de accionistas en segunda convocatoria para el día 22 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el local social Córdoba 2038, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración documentos fijados inc. 1º, Artículo 347 Código Comercio correspondiente ejercicio vencido 31 de octubre 1955.

2º — Distribución utilidades. Emisión acciones.

3º — Remuneración directores.

4º — Elección directores y síndicos.

5º — Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 48.— e.6|3-Nº 12.008-v.8|3|56

"P"

PAPELERA RAFFAELE
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Inmobiliaria y Financiera
Registro Nº 6605
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo dispuesto por el artículo 6º de los estatutos, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria a celebrarse el día 27 de marzo de 1956, a las diez horas, en nuestro local social Rivadavia Nº 5168, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, estado demostrativo de pérdidas y ganancias y sus anexos, e informe del síndico, correspondientes al segundo ejercicio social terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación del número de miembros del Directorio (art. 10º).

4º Elección de directores titulares por el término de tres años, conforme a la resolución del punto anterior.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Art. 7º de los estatutos: Los accionistas para asistir a la asamblea depositarán sus acciones en la caja de la sociedad, con tres días de anticipación, por lo menos al señalado para la asamblea. — Miguel Francisco Raffaele, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.938-v.23|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto por los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse en su local de la calle Florida 671, 3º piso, el día 28 de marzo de 1956, a las 17 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar y aprobar la memoria, balance general, inventario, la cuenta de ganancias y pérdidas y distribución de utilidades, como también el informe del síndico, correspondiente al 21º ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Considerar y aprobar la propuesta del Directorio a los efectos de los arts. 22º y 39º de los estatutos.

3º Autorizar al Directorio para que durante el ejercicio 1956, si lo estimara conveniente haga emisión de acciones para aumentos de capital que autoriza el art. 5º de los estatutos o para los pagos previstos en su inciso "b".

4º Nombrar cinco directores titulares y tres suplentes, un síndico titular y un suplente, todos por el término de un año.

5º Designar dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y el secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 600.— e.2|3-Nº 11.680.v.22|3|56

PAPELERA PEDOTTI, S. A.
ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

De acuerdo con lo que dispone el art. 5º de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, en nuestro local social, calle Florida Nº 671, a las 18 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación del art. 5º de los estatutos.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea conjuntamente con el presidente y secretario. — El Directorio.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas que para poder asistir a la asamblea, deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificado de depósito bancario, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para dicho acto.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.677.v.22|3|56

P. Y. P.
PUBLICIDAD Y PROPAGANDA
Sociedad Anónima, Industrial y Comercial
CONVOCATORIA

De acuerdo por el artículo 9º de los estatutos, convócase a los señores accionistas de P. Y. P. Publicidad y Propaganda, Sociedad Anónima, Industrial y Comercial, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956, a las 17 horas, en la sede social calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal, para considerar lo siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de pérdidas y ganancias e informe del síndico, correspondientes al quinto ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Determinación del número de miembros titulares y suplentes que integrarán el Directorio, conforme a lo establecido en el artículo 4º de los estatutos, y elección de los mismos por el término de un año, en reemplazo de los tres directores titulares y un suplente que terminan su mandato.

3º Elección de síndico tiular por el término de un año.

4º Nombramiento de dos accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

Nota: Los señores accionistas deberán depositar sus acciones con tres días de anticipación, por lo menos, al fijado para la realización de la asamblea, en la secretaría de la sociedad, calle Suipacha Nº 280, piso 6º, Capital Federal.

Beunos Aires, 23 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.1º|3-Nº 11.647-v.21|3|56

"R"

R I V O L
Sociedad Anónima Industrial y Comercial
Registro Nº 5.204
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 18º de los Estatutos, el Directorio ha resuelto convocar a asamblea general ordinaria de accionistas para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la calle Alsina 1659, Capital Federal.

ORDEN DEL DIA

1º — Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al tercer ejercicio, terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º — Aplicación de utilidades.

3º — Retribución de los directores para el 4to. ejercicio de acuerdo con el Art. 26 de los Estatutos.

4º — Aumento de capital.

5º — Elección de un director titular por tres años sin perjuicio de aumentar el número de directores hasta 7 miembros de acuerdo con el Art. 9º de los Estatutos y síndico titular y suplente por un año.

6º — Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta. — Aram Guzelian.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.078-v.26|3|56

R. K. O. RADIO PICTURES ARGENTINA
S. A. Comercial de Películas Cinematográficas
N-3.454

Convócase a Asamblea General Ordinaria de accionistas para el 26 de marzo de 1956, a las 11 y 30 horas, a celebrarse en el local social, Río Bamba 356, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 6 de noviembre de 1955, e informe del síndico.

2º Destino del resultado económico del ejercicio.

3º Remuneración de directores y síndico.

4º Elección de directores y síndicos.

5º Nombrar dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.968-v.23|3|56

RCA VICTOR ARGENTINA
Sociedad Anónima Industrial y Comercial

Convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 23 de marzo de 1956 a las 16.00 horas, en la sede social Bmé. Mitre 1961, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección y número de directores y síndicos.

4º Adaptar los términos de publicaciones de los Estatutos a las disposiciones del Decreto-ley 1.793|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.2|3-Nº 11.559-v.22|3|56

ROSATI Y CRISTOFARO, S. A.
Metalúrgica Industrial
Zabala 3632 — Buenos Aires
XIIº EJERCICIO
Exp. R. 4.545
SEGUNDA CONVOCATORIA
ASAMBLEA ORDINARIA

El Directorio ha dispuesto convocar a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, en 2da. Convocatoria, para el día 12 de marzo de 1956, a las 18.30 horas, en el local de la sociedad calle Zabala Nº 3632, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955 y distribución de utilidades.

2º Remuneración de los señores directores que han desempeñado funciones administrativas (art. 22º del estatuto).

3º Determinar el número de directores que han de gobernar a la sociedad y elección de los titulares que corresponda, por dos años.

4º Elección de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 320. — e.28|2-Nº 11.248-v.12|3|56

RUPEBE S. A. C. e I.
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 21 de marzo de 1956, a las 18,30 horas, en Avda. Ingeniero Huergo 1475, a fin de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, distribución de utilidades e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Emisión de v$n. 35.000.— en acciones ordinarias de la clase "B" y v$n. 14.000.— en acciones preferidas del 6 % con participación adicional en las utilidades, liberadas y a la par, para el pago parcial de gratificaciones al personal.

3º Elección de presidente, directores, síndico titular y síndico suplente por el término de un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Nota: Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar sus acciones en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo, a la fecha señalada para su celebración, de acuerdo con el Art. 12º de los estatutos. — El Directorio.

$ 480.— e.27|2-Nº 11.221-v.16|3|56

ROFICO S. A.
Comercial e Industrial
Av. Roque S. Peña 616
CONVOCATORIA

En conformidad con lo dispuesto en los estatutos sociales, se cita a los Sres. accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 14 de marzo de 1956, a las 10 horas, en la sede social, Avda. R. Sáenz Peña 616, para tratar la siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondiente al ejercicio finalizado el 30 de junio de 1955.

2º Elegir tres directores titulares y un suplente.

3º Elección de síndico y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Para tener derecho a concurrir y votar en las asambleas, los accionistas deberán depositar sus acciones o certificados bancarios de depósito en la sede de la sociedad, con tres días de anticipación a la misma.

$ 480.— e.20|2-Nº 10.408-v.9|3|56

"S"

"SEGURA"
Sociedad Anónima Industrial, Comercial, Financiera, Inmobiliaria, de Importación y Exportación
CONVOCATORIA

De acuerdo con el artículo 12 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 23 de marzo próximo, a las 18 horas, en el local social, calle Juncal 2010, planta baja, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Considerar la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Designación de los directores titulares y suplentes.

4º Designación del síndico titular y síndico suplente.

5º Nombrar dos señores accionistas para que en unión del señor presidente firmen la respectiva acta.

Nota: Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar sus acciones o el certificado de su depósito en un Banco, en la caja social, con tres días de anticipación como mínimo a la fecha señalada para su celebración (Art. 14). — Buenos Aires, 27 de febrero de 1956. — El Directorio.

$ 140. — e.6|3-Nº 12.066-v.12|6|56

S A G I T A R I O
Sociedad Anónima Comercial, Industrial y Financiera
CONVOCATORIA

Por resolución del Honorable Directorio se convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el local de la sociedad, Pte. Roque Sáenz Peña 730, el día 31 de marzo de 1956 a las 12.30 horas.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondiente al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente por expiración del mandato de los actuantes.

4º Adopción del régimen del Decreto número 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Nombramiento de dos accionistas para que se aprueben y firmen el acta en unión del presidente y secretario. — El Directorio.

$ 480.— e.6|3-Nº 12.118-v.26|3|56

S. A. GENARO GARCIA LTDA.
Comercial, Industrial, Financiera e Inmobiliaria
Lavalle 348 — Buenos Aires
Nº 2.271
CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956 a las 11 horas en la sede social, calle Lavalle 348, Capital Federal, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al 29º ejercicio, cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndicos titular y suplente, por un año.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 300.— e.6|3-Nº 12.136-v.26|3|56

SOCIEDAD ANONIMA ELECTROLUX, APARATOS DOMESTICOS
CONVOCATORIA
A la 30a. Asamblea Ordinaria

Por la presente se convoca a los señores accionistas a la 30a. asamblea ordinaria a realizarse el día 27 de marzo de 1956 a las diez horas en el local de la sociedad, calle Lima 71, Capital en la que se tratará la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y aprobación de la memoria, balance general y de pérdidas y ganancias e inventario correspondientes al 30º ejercicio económico, cerrado al 31 de diciembre de 1955, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 15, inciso a) de los estatutos, e informe del síndico.

2º Distribución de utilidades.

3º Determinar la retribución de los señores directores y síndico por el ejercicio fenecido.

4º Nombramiento de tres directores titulares y dos suplentes, de acuerdo con el art. 9º de los estatutos.

5º Nombramiento de un síndico titular y un síndico suplente.

6º Nombramiento de dos accionistas para que con el presidente aprueben y firmen el acta de esta asamblea, de acuerdo con el art. 23 de los estatutos.

Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en la compañía hasta tres días antes de la fecha fijada para la asamblea, de acuerdo al art. 17 de los estatutos.

Buenos Aires, 1º de marzo de 1956 — El presidente.

$ 160.— e.6|3-Nº 12.141-v.12|3|56

Sociedad Anónima
MANUFACTURA DE TABACOS PICCARDO & Cía. Ltda.
SEGUNDA CONVOCATORIA
A ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA

Segunda Convocatoria. No habiéndose depositado el número necesario de acciones para celebrar Asamblea Extraordinaria en Primera Convocatoria, se cita a los señores accionistas, por segunda vez, para el día 19 de marzo de 1956, a las 15 horas, en calle Defensa 1246, Buenos Aires, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Prórroga del término de duración de la Sociedad, aumento del capital, creación de nuevos tipos de acciones y demás reformas del Estatuto proyectados por el Directorio.

2º Autorización al Presidente de la Sociedad y a otros Directores para que conjunta o separadamente gestionen la aprobación de las reformas que sancione la Asamblea y acepten las modificaciones que pueda indicar el Poder Ejecutivo o la Inspección General de Justicia, y firmen en definitiva la correspondiente escritura pública.

3º Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de la Asamblea. Los señores accionistas para poder asistir a la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario en nuestra sede social, hasta el día 14 de marzo de 1956.

Los accionistas residentes en el exterior podrán depositar sus acciones en el Banco Erlangers, 4 Moorgate, Londres, ajustándose al artículo 28 de los Estatutos. — El Directorio.

$ 96.— e.6|3-Nº 11.859-v.8|3|56

S. A. SECADEROS DE YERBA MATE COMERCIAL E INDUSTRIAL
S. A. S. Y. M.
CONVOCATORIA

De acuerdo a lo establecido en el artículo 11 de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en las oficinas de nuestra compañía, calle Hipólito Yrigoyen Nº 2666 el día 27 de marzo próximo, a las 15 horas, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades, correspondientes al ejercicio cerrado el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de dos directores suplentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Fijación de los honorarios del síndico por el ejercicio transcurrido.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 11 de los estatutos, se comunica a los señores accionistas que, para concurrir a la asamblea deberán depositar las acciones en la caja social, hasta tres días antes del fijdo en la convocatoria. — Buenos Aires, febrero 27 de 1956. — Alberto A. Dutari, presidente.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.905-v.23|3|56

SOCIEDAD ANONIMA GANADERA "SUAREZ LADOUCH" Limitada

SEGUNDA CONVOCATORIA

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 de los estatutos, se cita a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 17 de marzo de 1956, a las 15 horas, en las oficinas de la sociedad, calle Avenida San Martín 675 Río Gallegos, capital de la Provincia Patagonia, con el objeto de tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria del balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico e inventario correspondientes al ejercicio terminado el 30 de setiembre de 1955.

2º Elección de directores.

3º Distribución de utilidades.

4º Designación de síndico titular y suplente.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.942-v.16|3|56

SOCIEDAD ANONIMA VITIVINICOLA Y COMERCIAL GUTIERREZ Y DE LA FUENTE LIMITADA

CONVOCATORIA

ASAMBLEA ORDINARIA

Conforme al art. 19 de los estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria a celebrarse el 28 de marzo de 1956, a las 18 horas, en el domicilio de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital Federal, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas en informe del síndico, correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Elección de dos directores titulares y un director suplente, por el término de tres años, en reemplazo de los señores, doctor Emilio S. Gutiérrez, don Emilio P. Daneri y don Nelio G. Gutiérrez, respectivamente, que terminan sus mandatos. Elección de un síndico titular y un síndico suplente, por el término de un año.

4º Designación de dos señores accionistas para que firmen el acta de la asamblea.

De acuerdo con el art. 21 de los estatutos sociales, las acciones o los certificados de acciones deberán ser depositados en las oficinas de la sociedad, calle Charcas 4040, Capital, hasta dos días antes de la fecha fijada para la asamblea. — Buenos Aires, febrero 29 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.5|3-Nº 11.910-v.23|3|56

Sociedad Anónima de Construcciones, Inmobiliaria, Comercial e Industrial VERNETTI Y GRIBAUDO

Registro Nº 5.924

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se realizará en el local de la calle Sarmiento 559, 7º piso, oficina 116, el día 28 de marzo de 1956, a las 9 y 30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, balance general, inventario, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al cuarto ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente.

3º Compensación a funcionarios y directores ejecutivos por servicios prestados durante el año 1955.

4º Ratificación compraventa inmueble Lomas de Zamora, escriturado el 9 de junio de 1955.

5º Designación de dos accionistas para suscribir el acta.

Para concurrir a la asamblea, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad sus acciones o certificados con tres días de anticipación por lo menos a la fecha de aquélla. — Buenos Aires, febrero 17 de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.911-v.23|3|56

S. A. DE INVERSIONES SUD AMERICANAS

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 22 de los estatutos, el Directorio convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 29 de marzo de 1956, a las 14,45 horas, en la sede de la sociedad, Av. Roque Sáenz Peña 567, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Designación de dos accionistas para que, en representación de la asamblea, aprueben y firmen el acta respectiva.

2º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al décimo noveno ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1955.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de directores titulares por dos años y suplentes por un año.

5º Elección de síndico y síndico suplente por un año y fijación de la remuneración del síndico por el ejercicio transcurrido. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.917-v.23|3|56

SEGUNDO ROSSI & CIA. Industrial, Agrícola, Comercial, Inmobiliaria y Financiera, S. A.

Nº 5.473

Buenos Aires, 27 de febrero de 1956.

CONVOCATORIA

Convócase a los Sres. accionistas a la 7º Asamblea General Ordinaria, para el día 22 de marzo de 1956, a las 9 horas, en el local social de la calle Estados Unidos 368, a efectos de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del Sr. síndico.

2º Fijación de la remuneración del comité ejecutivo.

3º Elección de un síndico titular y un síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.2|3-Nº 11.704-v.22|3|56

SAVA Sociedad Anónima, Industrial, Comercial y Financiera

CONVOCATORIA

De conformidad con lo dispuesto por el artículo sexto, inciso d) de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 28 de marzo de 1956, a las 19 horas, en la sede social, Avda. Pte. Roque Sáenz Peña Nº 868, 2º piso, para tratar el siguiente.

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria del Directorio, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al tercer ejercicio económico cerrado el 31 de diciembre de 1956.

2º Remuneración de directores gerentes (Art. 6º, inciso c) y honorarios para el Directorio y síndico.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de cinco directores titulares síndico titular y síndico suplente.

5º Aumento del capital social hasta la suma de quince millones de pesos moneda nacional de curso legal (m$n. 15.000.000.—).

6º Designación de dos accionistas para refrendar el acta de la asamblea y el Registro de accionistas asistentes a la misma.

Buenos Aires, 24 de febrero de 1956. — El Directorio.

Nota: Recuérdase a los señores accionistas, que según lo prescribe el artículo diez de los estatutos, para tomar parte en la asamblea, deberán depositar sus acciones en la sede social con tres días de anticipación a la fecha de la misma.

$ 660.— e.1º|3-Nº 11.617-v.21|3|56

SOCIEDAD GEOGRAFICA AMERICANA Editorial y Cultural (Soc. Anón.)

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 17 horas, en la sede social, Avda Callao 569.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del aumento capital.

2º Autorización al señor Teófilo Hauser, director-gerente, apoderado para el desempeño de todas las tareas y trámites legales y particulares relacionados al aumento capital.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 60.— e.17|2-Nº 10.380-v.21|2|56

$ 240.— e.22|2-Nº 10.380-v.8|3|56

S. A. "EL MERIDIANO" Agrícola Ganadera e Inmobiliaria

San Martín 132

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo décimo primero de los estatutos, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 22 de marzo de 1956 a las 11 horas, en el local de la institución, calle San Martín 132, para tratar la siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Lectura y consideración de la memoria, balance general, cuadro de ganancias y pérdidas, inventario e informe del síndico correspondientes al décimo cuarto ejercicio de la sociedad terminado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de síndico y síndico suplente por un año.

3º Remuneración al Directorio.

4º Designación de dos señores accionistas para que en representación de la asamblea aprueben y firmen el acta de la misma.

Nota: Se advierte a los señores accionistas que, de acuerdo con el artículo 12º de los estatutos, para concurrir a la asamblea, deberán depositar sus acciones en la caja de la sociedad, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión. — Buenos Aires, febrero de 1956. — El Directorio.

$ 420.— e.27|2-Nº 11.112-v.16|3|56

SOCIEDAD ANONIMA INDUSTRIAL Y COMERCIAL "VIUDA DE JUAN SPREAFICO"

De acuerdo a lo resuelto por el Directorio en su reunión del día 26 de enero de 1956, se convoca a los Sres. accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 16 de marzo de 1956 a las 16 horas, en la calle Monasterio 859, Cap., para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Modificación de la reforma de estatutos aprobada en la Asamblea Extraordinaria de fecha 31 de diciembre de 1954.

2º Consideración conducta del síndico titular y nueva designación hasta la Asamblea Ordinaria próxima.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 360.— e.21|2-Nº 10.343-v.12|3|56

S. HUISMAN Y CIA. S. A. Comercial, Industrial y Financiera

PRIMERA CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a la sexta Asamblea General Ordinaria, a celebrarse en San Martín 575, el día 7 de marzo de 1955, a las 18.30 horas, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos que prescribe el artículo 347 del Código de Comercio, referentes al sexto ejercicio comercial concluído el 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de los síndico titular y suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 360.— e.16|2-Nº 10.233-v.7|3|56

"T"

TAPIALES, S. A. Fábrica Argentina de Peinados e Hilados de Lana

Nº de Registro 4.955

Convócase en primera convocatoria a los accionistas a Asamblea General Ordinaria para el 27 de marzo de 1956, a las 18 en Córdoba 679, para tratar:

1º Considerar los documentos que cita el artículo 347, inciso 1º del Código de Comercio del 9º ejercicio cerrado el 31|12|1955.

2º Remuneración de Directorio y síndico para el 9º ejercicio.

3º Distribución de utilidades.

4º Elección de tres directores titulares.

5º Elección de síndico titular y síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Nota: Se recuerda a los accionistas lo previsto en el artículo 18 de los estatutos. — El Directorio.

$ 100. — e.6|3-Nº 12.120-v.12|6|56

T E L E V E L Industrial, Imob. Financ. y Comerc. S. A.

Nº 5.224

CONVOCATORIA

Convócase a los señores accionistas a la octava Asamblea General Ordinaria para el día 31 de marzo de 1956, a las 8 horas, en el local social de la calle Carlos Calvo 3247, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración del inventario, memoria, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas al 31 de diciembre de 1955, proyecto de distribución de utilidades e informe del señor síndico.

2º Remuneración gerentes.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Designación de dos accionistas, para suscribir el acta de la asamblea. — El Directorio.

$ 420.— e.5|3-Nº 11.832-v.23|3|56

T A N G E E

CONVOCATORIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 657, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuadro demostrativo de ganancias y pérdidas e informe del síndico correspondientes al ejercicio terminado el 30 de noviembre de 1955.

2º Distribución de utilidades y fijación de retribuciones.

3º Elección de directores y síndicos.

4º Adaptación del estatuto a las disposiciones del Decreto Nº 1.723|56.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.827-v.23|3|56

TIERRAS Y VIVIENDAS S. A. Inmobiliaria y de Construcciones

CONVOCATORIA

Ejercicio año 1955

Convócase a la Asamblea General Ordinaria para el día 24 de marzo de 1956, a las 10 horas, en Reconquista 533, 2º piso, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Deliberación sobre la memoria, inventario, el balance general, la cuenta de ganancias y pérdidas y el informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Distribución de utilidades.

3º Fijación de los honorarios del señor síndico.

4º Elección de tres directores suplentes.

5º Elección de un síndico titular y un suplente.

6º Designación de dos accionistas para que conjuntamente con el señor presidente firmen el acta de la Asamblea.

Nota: Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 31, segunda parte.

Buenos Aires, febrero 28 de 1956. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.941-v.23|3|56

TERRENOS Y PROPIEDADES Sociedad Anónima, Inmobiliaria, Comercial e Industrial

(Nº de Registro 5.436)

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 10 horas, en el local social, Cangallo 555, piso 5º, para tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe del síndico, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de tres directores titulares y dos directores suplentes por dos años.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente por un año.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

Nota: Se recuerda el artículo 22 de los estatutos.

$ 100.— e.5|3-Nº 11.889-v.9|3|56

TELBRIN S. A. Industrial y Comercial Fabricación e Industrialización de Tejidos

CONVOCATORIA

Conforme al artículo décimo de los estatutos sociales, convócase a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria, que se celebrará en el local social de la calle Pampa Nº 4781, el día 24 de marzo de 1956, a las 12 horas, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 del Código de Comercio, correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 1955. Remuneración Directorio y síndico.

2º Fijación del número de directores y elección de los mismos. Elección de síndico titular y suplente.

3º Remuneración director presidente y directores gerentes para ejercicio venidero.

4º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.

Se recuerda a los señores accionistas lo dispuesto en el artículo undécimo de los estatutos.

Buenos Aires febrero 27 de 1956. — El Directorio.

$ 480.— e.1º|3-Nº 11.544-v.21|3|56

TALLERES CARIGLINO INCA S. A. I.

CONVOCATORIA

Asamblea General Ordinaria

Se convoca, por quince días, a los señores accionistas de Talleres Cariglino Inca S.A.I. a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día miércoles 14 de marzo de 1956, a las 16 horas, en el local social de la calle Independencia 3033, Capital, con el objeto de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Nombramiento de un síndico ad hoc, habiendo quedado vacante la sindicatura por renuncia del síndico titular y del síndico suplente.

2º Consideración de los documentos prescriptos por el Art. 347, inc. 1º del Código de Comercio, correspondiente al undécimo ejercicio social cerrado al 31 de diciembre de 1953.

3º Fijación de remuneraciones.

4º Fijación del número de miembros del Directorio.

5º Elección del presidente, tres hasta nueve directores, síndico y el síndico suplente.

6º Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea. — El Directorio.

Nota: Para poder concurrir, los accionistas deberán depositar en la caja de la sociedad, calle Independencia 3033, de lunes a viernes de 10 horas a 12 horas, sus acciones o un certificado bancario que acredite su depósito hasta tres días antes de la fecha de la realización de la asamblea.

$ 600.— e.22|2-Nº 10.727-v.13|3|56

"U"

UNION FABRIL R. ARANES & CIA. Sociedad Anónima Industrial

Avenida Corrientes 447, 7º piso

T. E. 31-2107 — Buenos Aires

Nº de Registro 2.917

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Ordinaria para el día 28 de marzo de 1956, a las 15,30 horas, en el local de la calle Corrientes 447, of. 702,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades en la forma propuesta en la memoria, correspondientes al ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 1955.

2º Elección de directores, síndico y síndico suplente.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 300. — e.6|3-Nº 12.087-v.26|3|56

"W"

WECHECO Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Extraordinaria, que se celebrará el 31 de marzo de 1956, a las 15 horas, en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Aumento del capital autorizado a la suma de $ 30.000.000.

2º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240. — e.6|3-Nº 12.084-v.26|3|56

WECHECO Inmobiliaria y Financiera Sociedad Anónima

CONVOCATORIA

El Directorio convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 31 de marzo de 1956, a las 14 horas en la sede social de la calle Belgrano 552, a fin de tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas e informe de la sindicatura, correspondientes al ejercicio fenecido el 31 de diciembre de 1955.

2º Remuneración del Directorio, de la sindicatura y distribución de utilidades.

3º Elección de síndico titular y síndico suplente.

4º Adopción del régimen del Decreto Nº 1.793|56 del Poder Ejecutivo Nacional, para la convocatoria de las futuras asambleas y demás publicaciones legales de la sociedad.

5º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 420. — e.6|3-Nº 12.081-v.26|3|56

"Z"

Z E E L A N D I A Soc. An. Comercial, Inmobiliaria y de Mandatos

Número Registro 4.298

CONVOCATORIA

Convócase a Asamblea General Ordinaria para el 28 de marzo de 1956, a las 11 horas, en 25 de Mayo 489, 7º piso.

ORDEN DEL DIA:

1º Consideración de la memoria, inventario, balance general, cuenta de ganancias y pérdidas, informe del síndico y distribución de utilidades por el ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1955.

2º Elección de dos directores y síndicos.

3º Designación de dos accionistas para firmar el acta. — El Directorio.

$ 240.— e.5|3-Nº 11.914-v.23|3|56